



REGLAMENTO INTERNO



Colegio San Pedro Nolasco

Valparaíso

2023



REGLAMENTO INTERNO

I. ANTECEDENTES

El Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso, es un Colegio Católico que pertenece a la Fundación Educacional del mismo nombre y que tiene una orientación basada en la espiritualidad y carisma de la Orden de la Merced.

El objetivo del presente instrumento es orientar las relaciones que son necesarias al interior de nuestra Comunidad Educativa en su desafío de formar hombres y mujeres integradas, libres y liberadores, en plena comunión con Dios y con los hermanos, por lo tanto, agentes de cambio.

El Colegio espera del estudiante una participación positiva en las actividades pastorales, académicas y culturales, ya sean de carácter curricular o de extensión curricular, asimismo que su relación humana se realice en el marco del respeto a la dignidad de la persona.

La pertenencia al Colegio es un compromiso para vivir plenamente la vida escolar, no escatimando esfuerzos en la promoción del respeto y fidelidad en el cumplimiento de los deberes de cada uno, en un ambiente de libertad y caridad, inspirado en la espiritualidad Mercedaria.

La disciplina es un valor exigido por el bien común. El hombre es libre y debe ser educado para el buen uso de su libertad, respetando libre y conscientemente las normas necesarias para la buena convivencia en comunidad, de manera que llegue paulatinamente a una verdadera autodisciplina.

Los padres son los primeros y principales educadores de sus hijos. Será su deber crear un ambiente de familia, animado por el amor a Dios y a los hombres, que favorezca la educación íntegra, personal y social de los hijos. La familia es, la primera escuela de virtudes y valores que todas las sociedades necesitan. (Cfr. PEM 179)

En el contexto del Proyecto Educativo Mercedario, (PEM) el estudiante es el protagonista de su propio crecimiento, viviendo en el Colegio la experiencia de Dios, según el Evangelio y desde la perspectiva de San Pedro Nolasco. Es el primer agente de su propia educación como proceso liberador de las nuevas formas de cautividades de la persona, la sociedad y la cultura. (Cfr. PEM 178)



Desde una visión de currículum liberador, la misión formativa compromete al profesor a participar activamente.

Promover la formación integral del educando, posibilitando el descubrimiento y vivencias de actitudes y valores cristianos mercedarios. (Cfr. PEM 210).

Objetivos del Reglamento

- Asegurar el buen entendimiento entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Crear las condiciones para el diálogo fraterno, abierto y sincero entre todos los componentes de la comunidad.
- Superación pacífica de los conflictos.

II. CONCEPTO DE CONVIVENCIA DESDE EL PEM

La entendemos como aprender modos de vivir de manera humana, fraterna, evangélica y cristiana. La convivencia es una experiencia de aprendizaje sobre modos de vivir con otros en paz, en justicia, en fraternidad. El colegio es un espacio privilegiado para la experiencia de convivencia. Los valores evangélicos en clave mercedaria y las prácticas de una larga experiencia histórica constituyen el soporte ético, moral, evangélico que garantizan una experiencia concreta y el ámbito formativo fundamental de todo lo que constituye nuestra propuesta educativa, expresada en sus valores y prácticas.

La convivencia es un concepto fundamental del desarrollo personal y de toda comunidad humana, por lo tanto no busca solo mejores o eficaces aprendizajes. La convivencia no se puede reducir a ser un medio para formar, es un fin en sí misma. Es la experiencia de convivencia la que forma a la persona.

La Iglesia Católica aporta una rica experiencia educativa y cultural en la formación de una cultura inclusiva donde la experiencia comunitaria es clave. Nuestro PEM explica la educación mercedaria centrada en la persona de Jesús Cristo, por lo que un currículum liberador debe velar por la persona humana en forma integral, en todas sus dimensiones. Esta centralidad en Cristo Redentor, exige integrar la dimensión de la convivencia como un eje central en la propuesta formativa. Por tanto, la convivencia debe ser una experiencia intencionada en la que se integran todos los miembros de la comunidad. Desde esta perspectiva, la convivencia es uno de los criterios de calidad educativa.



III. MARCO DOCTRINAL VALORES EVANGÉLICOS DE LA CONVIVENCIA

Entendemos al hombre como un ser creado a imagen y semejanza del Creador. La dignidad que a todos, sin distinción alguna, le es propia y que le confiere su realidad de Persona Humana, dotada de inteligencia, conciencia, voluntad y libertad y, en consecuencia, un ser de deberes y derechos. ¹ (Cfr.PEM 32)

La comunidad educativa del Colegio San Pedro Nolasco define su identidad en los valores evangélicos, que son la fuente para comprender, orientar y proyectar la experiencia comunitaria.

La espiritualidad mercedaria reconoce claros modelos de vida que emplazan los proyectos de vida de todos los agentes de la comunidad educativa.

Estos modelos guías, y otros aspectos claves de la espiritualidad mercedaria permiten entender la propuesta de vida comunitaria a la que se invita en los siguientes párrafos de nuestro Proyecto Educativo Mercedario:

El Colegio Mercedario es una comunidad que se alimenta y confronta con las fuentes de la razón de su existencia (Cfr.PEM10):

La Palabra Salvífica de Cristo, tal como se expresa en la Sagrada Escritura. En la Tradición de la Iglesia Madre y Maestra.

En el testimonio de María como Madre de Cristo e inspiradora de la fundación de la Orden.

En el ejemplo de vida de Nuestro Padre San Pedro Nolasco.

1. Centralidad del Reglamento Interno

Es desde el contacto con Cristo que el Colegio Mercedario obtiene la fuerza necesaria para la realización de su proyecto educativo y crea para la comunidad escolar una atmósfera animada de un espíritu evangélico de libertad y caridad, en la cual el estudiante puede hacer la experiencia de su propia dignidad.

Entre los valores evangélicos fundamentales con que el colegio forma a sus estudiantes y rige en las interrelaciones de actores y agentes educativos, se encuentran los siguientes:

Reconociendo la dignidad del hombre y la llamada que Dios dirige a cada uno, Nuestro Colegio, contribuye a liberarlo, es decir, hacer que sea lo que él está destinado a ser: el interlocutor consciente de Dios, disponible a su amor, obteniendo el saber como un medio de servicio y de responsabilidad hacia los demás.



(Cfr. PEM 12)

Nada hay verdaderamente humano que no encuentre eco en el corazón de nuestra Comunidad, la que está integrada por hombres que, reunidos en Cristo, son guiados por el Espíritu Santo en su peregrinar hacia el Reino del Padre y han recibido la buena nueva de la salvación para comunicarla a todos.

Nuestra comunidad así entendida, se constituye en sujeto responsable de la evangelización, de la liberación y promoción humana.

“El hombre, por su dignidad de imagen de Dios, merece nuestro compromiso en favor de su liberación y total realización en Cristo Jesús. Sólo en Cristo se revela la grandeza del hombre y sólo en Él es plenamente conocida su realidad más íntima” (DP². 169). (Cfr. PEM 33).

Finalmente, es importante señalar que el PEM desde su génesis se ha preocupado de la Convivencia. El promover y ofrecer una sana convivencia es fruto de los valores que sustentan la espiritualidad que nos identifica, la que también nos permite dar respuesta a los estándares de una educación de calidad y a las normativas actuales que ponen el foco sobre convivencia e inclusión.

Esta visión del Proyecto ofrecido por el Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso, está en sintonía con el Documento de Puebla que dice que “La promoción humana implica actividades que ayudan a despertar la conciencia del hombre en todas sus dimensiones y a valerse por sí mismo para ser protagonista de su propio desarrollo humano y cristiano. Educa para la convivencia, da impulso a la organización, fomenta la comunicación cristiana de bienes, ayuda de modo eficaz a la comunión y a la participación” (DP. 477)³.

2. Experiencia de Convivencia desde la perspectiva del PEM

El P.E. de nuestro Colegio, en sintonía con los objetivos y valores del PEM, identifica tres aspectos centrales en la vida institucional:

Educar la libertad.

Formar agentes de cambio Cultivar la dimensión comunitaria.

Con su actitud, Jesús restablece el señorío del hombre frente al mundo, al aparecer como libre rechazando la riqueza por su carácter idólatrico y esclavizador del hombre (Lc. 19, 16-21; 16, 13; 12, 15; 22, 31), rechazando la pobreza que envilece (Lc. 6, 20-26). No llama tampoco a la fuga del mundo, sino a la responsabilidad con el otro, con la justicia, con la verdad, con el



trabajo. Es un señor libre (Cfr. Jn. 16), que viene a restablecer la *fraternidad universal*, puesto que en Él, aparece el hombre como esencialmente hermano del hombre. No conoce las exclusiones sociales. Al contrario, se acerca a todos, especialmente a los más empobrecidos y postergados de la sociedad.

El mandato es el amor fraterno y hacer una comunidad de hermanos (Cfr. Mt. 12, 49; 23, 8; 28, 10; Jn. 20, 17; Lc. 22, 32), en la cual no hay servidumbre, sino servicio (Cfr. Mc. 10, 31; 9, 35). (Cfr. PEM 34)

El hombre es una criatura del mundo. Nace, pero no es una cosa más de este mundo: es alguien en nuestro mundo. Aun cuando es producto de la naturaleza, la personalidad del hombre está en su apertura radical al ser, por lo cual tiene a su disposición al mundo y no sólo un entorno como sucede al animal. (Cfr. PEM 36)

A partir de estos principios iluminadores del PEM, nuestro colegio entiende la convivencia desde una visión del ser humano como un ser individual con vocación social, un hombre llamado a vivir en comunidad.

Anhelamos a que en nuestro colegio toda persona tenga cabida, encuentre un espacio en donde comparte su vida, anhelos, esperanzas, aprendizajes y su opción por Jesucristo.

La convivencia la entendemos desde la antropología que el P.E.M. nos ofrece. La lógica de nuestra convivencia radica en la libertad con que el hombre fue creado por Dios. Desde esta libertad se desprenden la serie de valores que sostienen nuestra convivencia. Por esta razón ofrecemos una formación basada en valores y orientada a la responsabilidad consigo mismo y con los demás. Esta es la clave de una convivencia en Libertad.

La convivencia así entendida supera ampliamente la mera "ausencia de conflictos", transformándose en un aprendizaje comunitario, más que social.

3. Programas de Promoción y Apoyo a la Buena Convivencia.

- ✓ Programa de valores.
- ✓ Programa de habilidades integradas.
- ✓ Programa de acompañamiento de estudiantes.
- ✓ Programa de afectividad y sexualidad (Teen Star).
- ✓ Programa de prevención de drogadicción y alcoholismo.
- ✓ Plan de Gestión de Convivencia.
- ✓ Programa de Pastoral.
- ✓ Programa de Orientación de Vida.
- ✓ Plan Integral de Seguridad.



- ✓ Plan de formación ciudadana de carácter redentor.
- ✓ Plan de acompañamiento de estudiantes nuevos.

4. Algunas de las Actividades de la propia identidad que promueven una Buena Convivencia.

- ✓ Apadrinamiento de 4º Medio a los Kinder.
- ✓ Consejos de curso.
- ✓ Clases de orientación.
- ✓ Celebraciones internas
- ✓ Fiestas mercedarias.
- ✓ Momentos litúrgicos.
- ✓ Acto cívico.
- ✓ Juegos deportivos mercedarios.
- ✓ Manifestaciones culturales y artísticas.
- ✓ Talleres de extensión curricular.
- ✓ Programa de aniversario escolar.
- ✓ Campañas solidarias.
- ✓ Fiesta de la Chilenidad.
- ✓ Retiros por curso.
- ✓ Eucaristías por curso.
- ✓ Reuniones de apoderados.
- ✓ Asambleas de padres
- ✓ Acogida de estudiantes nuevos.
- ✓ Jornada de apoderados nuevos.
- ✓ Charlas de especialistas.
- ✓ Encuentros pastorales para apoderados.

IV. MARCO LEGAL

1. Fundamentos Legales

El fundamento jurídico de la obligatoriedad de las normas que se indican en el presente Reglamento Interno tiene su base en la facultad que reconoce la Constitución Política de la República de Chile en el artículo 19 N° 11 "La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.

La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional".

El sostenedor será responsable frente a los padres del respeto a estos límites.

2. Principios Rectores y Orientadores

La Política de Convivencia Escolar reconoce un conjunto de principios éticos y orientadores, basados en un Marco Legal



Institucional, que garantizan y evalúan la calidad de las formas de convivencia al interior de los establecimientos educacionales.

Marco Legal e Institucional en el cual se basan estos principios rectores:

La Constitución Política de la República de Chile.

Declaración Universal de los Derechos Humanos Convención sobre los Derechos del Niño.

Ley de Culto N°19.638

Ley N°19.968 Sobre los Tribunales de Familia.

Ley General de Educación N° 20.370.

Ley N° 20.084 Sobre Responsabilidad Penal Adolescente.

Ley N° 20.845 de 2015 de Inclusión Escolar que regula la admisión, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

Ley N° 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Ley N° 20.609 Ley de no discriminación.

Ley N° 20.536 Violencia Escolar 2011.

Ley N° 20.370 Ley General de Educación.

Ley N° 20.201 Modifica el DFL N°2 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.

Proyecto Educativo de los Colegios Mercedarios de Chile.

En caso de una conducta de incumplimiento al presente Reglamento y que, al mismo tiempo sea constitutiva de delito, sin perjuicio de las sanciones internas, será denunciada a los tribunales de justicia o al Ministerio Público en los términos del artículo 175 del Código Procesal Penal o los tribunales de familia de conformidad a la legislación vigente.

El presente reglamento se actualizará de acuerdo a la normativa vigente.

3. Distinciones Generales relacionadas con Convivencia

“AGRESIVIDAD: Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.

Desde el punto de vista pedagógico los impulsos agresivos deben ser modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.



CONFLICTO: Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.

Desde el punto de vista pedagógico, es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.

VIOLENCIA: Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas:

- a) El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica; y,
- b) El daño al otro como una consecuencia.

Desde el punto de vista pedagógico, es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social. Erradicamos la violencia cuando se descubre el amor al otro.

ACOSO ESCOLAR (BULLYING). Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as.

Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de Internet. El bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:

- 1) se produce entre pares;
- 2) existe abuso de poder;
- 3) es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.

Desde el punto de vista pedagógico, Es una de las expresiones más graves de violencia y debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera decidida y oportuna, con la participación de toda la comunidad escolar.

Como colegio, rechazamos toda forma de agresión y violencia y remitimos a los protocolos correspondientes, los que se refieren



en específico a posibles situaciones que atentan contra la sana convivencia.

V. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

"Concebimos la sociedad como una comunidad de hombres libres y solidarios que optan por el amor redentor de Cristo, que se fundamenta en la justicia, solidaridad, servicio, respetuosa de la persona, y promotora del bien común para construir la civilización del amor" PEM 91

1. Del Estudiante

1.1 Estudiante: Es el protagonista de su propio crecimiento viviendo en el colegio la experiencia de Dios, según el evangelio y desde la perspectiva de San Pedro Nolasco. Es el primer agente de su propia educación; el educador motiva, estimula y organiza el proceso educativo. Ambos viven una experiencia de comunión. (Cfr. PEM 178)

1.1.1. Derechos

- a) A recibir un buen trato.
- b) A ser respetado.
- c) A ser reconocido en su dignidad.
- d) A ser considerados en su individualidad.
- e) A tener un entorno armónico y fraterno donde prime el Respeto.
- f) A ser considerado protagonista de su proceso de aprendizaje.
- g) A expresar sus opiniones y a manifestar sus necesidades
- h) A recibir una formación académica de acuerdo a planes y programas oficiales.
- i) A tener acceso a los reglamentos internos.
- j) A participar personal y comunitariamente en una formación integral en los aspectos espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.
- k) A tomar conocimiento de las observaciones registradas en el libro de clases a través de su



Profesor Guía.

- l) A un debido proceso.
- m) A ser asistido en caso de accidente o enfermedad, de acuerdo a los protocolos internos.
- n) A participar, elegir o ser elegido para representar al colegio en distintas oportunidades, en acuerdo a la naturaleza de la actividad y la normativa vigente en el colegio.
- o) A recibir apoyo para proseguir y terminar sus estudios si presenta una situación de maternidad o paternidad adolescente.
- p) A usar la infraestructura del colegio de acuerdo con las normas internas.
- q) A ser acompañado adecuadamente en el proceso de formación de su fe.
- r) A recibir una preparación adecuada para los sacramentos de iniciación cristiana.

1.1.2.

Deberes

- a) Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa en su dignidad de persona humana, personal e irrepetible.
- b) De contribuir al desarrollo de un clima armónico y fraterno, para la consolidación del bien común al interior de la comunidad educativa.
- c) De conocer el Reglamento Interno del Colegio.
- d) De conocer los Planes y Programas de Estudios oficiales.
- e) De cumplir con lo establecido en el P.E.M. y el Reglamento Interno del Colegio.
- f) De acatar las normas exigidas en el Reglamento de Evaluación y promoción del Colegio.
- g) De mantener un comportamiento correcto, digno y responsable,



- incluso fuera del colegio, sobre todo si se compromete la dignidad propia y la de otros.
- h) De mantener cuidado de su higiene y presentación personal.
 - i) De respetar las creencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
 - j) De tener una actitud de respeto y apertura a la inspiración católica del colegio.
 - k) De velar por la integridad y seguridad de sí mismo y de los otros.
 - l) De cuidar y dar el correcto uso al patrimonio físico de la comunidad.

2. Del Educador

"La nobleza de la tarea a que han sido llamados, reclama que, a imitación del único Maestro, Cristo, ellos revelan el mensaje cristiano no sólo con su palabra, sino también con sus mismas actitudes y comportamiento. Mucho dependerá de su capacidad el que la enseñanza llegue a ser una escuela de fe, es decir, una transmisión del mensaje cristiano. La síntesis entre cultura y fe se realiza gracias a la armonía orgánica de fe y vida en la persona de los educadores". (177 PEM)

2.1. Derechos

- a) A recibir un buen trato de todos los agentes de la comunidad.
- b) A ser respetado en su dignidad.
- c) A ser escuchado con debida atención.
- d) A ser reconocido en su labor docente.
- e) A desarrollar su actividad en un ambiente digno.
- f) A recibir apoyo en la tarea docente por parte del equipo directivo y técnico del Colegio.
- g) A contar con los materiales mínimos para el desarrollo normal de su actividad pedagógica.
- h) A un debido proceso frente a un conflicto.
- i) A tener oportunidades de actualización docente.
- j) A recibir información oportuna sobre las orientaciones y normativas que regulen la convivencia escolar y la formación de los/las estudiantes.
- k) A ser considerada su opinión en la toma de decisiones en el ámbito que le es propio.
- l) A participar en procesos formativos de autocuidado.



- m) A tener un entorno armónico y fraterno donde prime el respeto.
- n) A ser asistido en caso de accidente o enfermedad, de acuerdo con los protocolos internos.
- o) Usar la infraestructura del colegio para el desarrollo de su actividad pedagógica de acuerdo con los protocolos internos.
- p) A dar su opinión en las consultas dentro de los consejos de profesores.

2.2. Deberes

- a) De entregar una educación de calidad que incorpore la formación para la convivencia.
- b) De creer en las capacidades de sus estudiantes e incentivar sus logros.
- c) De conocer, respetar y aplicar el Proyecto Educativo del Colegio, su PEI y documentos propios (Reglamento Interno, Planes y Programas de estudio oficiales, Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio).
- d) De acoger a los estudiantes en sus inquietudes, validando sus opiniones.
- e) De entregar información oportuna a quienes corresponda, sobre cualquier situación relevante que afecten la convivencia escolar y/o la historia escolar del estudiante.
- f) De pasar lista en caso de evaluaciones, detectando alumnos inasistentes y avisar a inspección inmediatamente, para que contacte al apoderado.
- g) De preparar y entregar clases bien planificadas con metodologías que les permitan desarrollar habilidades para convivir con otros.
- h) De dejar constancia y registro de los contenidos trabajados diariamente en sus clases.
- i) De trabajar en equipo con sus pares y estudiantes, dando valor a la condición colaborativa del hecho formativo.
- j) De entregar oportunamente calificaciones y resultados de evaluaciones en acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción.
- k) De respetar, valorar y comunicar la opción católica y la misión-visión del Colegio.
- l) De participar en forma activa de los actos y celebraciones cívicas, religiosas y académicas del colegio.
- m) De conocer y aplicar la normativa vigente referida a educación
- n) De velar por la integridad y seguridad de sí mismo



- y de los otros.
- o) De cuidar la presentación personal en acuerdo a la dignidad de su labor docente.
 - p) De respetar a todos los miembros de la comunidad educativa en su dignidad de persona humana, personal e irrepetible.
 - q) De contribuir al desarrollo de un clima armónico y fraterno, para la consolidación del bien común al interior de la comunidad educativa.
 - r) De respetar las creencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
 - s) De informar inmediatamente al Encargado de Convivencia cualquier situación de acoso escolar (Bullying – matonaje) que algún estudiante del colegio pudiera estar sufriendo.

3. De los Padres y Apoderados

Padres y Apoderados: "Es obligación de los padres formar un ambiente familiar animado por el amor que favorezca la educación integral, personal y social de sus miembros. La familia es la primera escuela de las virtudes sociales, que toda sociedad necesita y por lo tanto, debe recibir orientación y apoyo del colegio para realizar su misión de formar personas. El apoderado es el representante legal de la familia ante el colegio. Es el responsable y colaborador de la formación del estudiante en la línea del Proyecto Educativo Mercedario." (179 PEM)

3.1. Derechos

- a) A conocer el Proyecto educativo mercedario y el Reglamento Interno que rige el colegio.
- b) A recibir un trato amable por parte de todos miembros de la comunidad.
- c) Ser atendido por algún miembro de la comunidad previa solicitud y acuerdo de entrevista, siguiendo siempre los conductos regulares para resolver su inquietud de manera más efectiva.
- d) Recibir información del progreso de su estudiante, de todo el quehacer académico (conducta, responsabilidad y rendimiento), dentro de la hora respectiva de atención de apoderados que brinda el colegio, reunión de apoderados y los canales oficiales del colegio.
- e) Retirar al estudiante del colegio cuando una situación excepcional lo requiera siguiendo los protocolos, previa justificación y firmando el registro de salida.



- f) Proponer iniciativas y hacer sugerencias a través de los medios establecidos por el colegio (entrevistas, reuniones de apoderados, encuentros de sub-centros).
- g) Participar en los sub centros y en el centro general de padres y a apoderados y, además elegir a sus representantes de acuerdo a los reglamentos respectivos.
- h) A conocer e informarse respecto de la normas, derechos y obligaciones que se establecen en los reglamentos del Colegio y que le corresponden como apoderado.
- i) A expresar formalmente y de manera personal y por escrito a la Dirección situaciones o discrepancias con el proceder del colegio.
- j) Conocer oportunamente las medidas de convivencia que afectan a su pupilo.

3.2 Deberes

- a) De conocer y cumplir íntegramente el Reglamento Interno.
- b) De favorecer las tareas educativas y pastorales que en beneficio de los estudiantes conciba el colegio.
- c) De conocer y cumplir el Reglamento de Centro de Padres.
- d) De velar por un trato respetuoso y por un buen uso del lenguaje en sus comunicaciones con la comunidad escolar, evitando amenazas, descalificaciones o comentarios negativos con y hacia miembros de la comunidad educativa, que vayan en desmedro del Proyecto Educativo Mercedario.
- e) De una participación en la educación del estudiante, colaborando y ayudando a cumplir todas las normas fijadas por el colegio.
- f) De dar en el hogar un espacio físico y de contención emocional que permita en el estudiante el desarrollo intelectual, emocional, ético y espiritual.
- g) De asistir a toda convocatoria de reunión formal del colegio, ya sea de curso, CGPA y otras.
- h) De colaborar con la aplicación del Proyecto Educativo Mercedario.
- i) De asistir a toda citación efectuada por los profesores y/o directivos del Colegio.
- j) De comunicar por escrito o personalmente y en



- forma oportuna las inasistencias a las reuniones y/o citaciones de los agentes escolares.
- k) De informar en forma oportuna al Encargado de Convivencia cualquier situación de acoso escolar (Bullying- matonaje) que su hijo/a pudiera estar sufriendo.
 - l) Ante eventuales conflictos entre estudiantes, el apoderado deberá comunicarlo al colegio en el estamento correspondiente al conducto regular, en vista de buscar una solución acorde al espíritu del proyecto educativo mercedario.
 - m) De responsabilizarse por la pérdida o destrozos ocasionados voluntaria o involuntariamente por su pupilo en la infraestructura del colegio.
 - n) De responder frente a daños a bienes ajenos a su propiedad.
 - o) De autorizar a los estudiantes de forma escrita para participar en actividades de extensión curricular y extraescolar.
 - p) De usar la agenda escolar y/o entrevista personal y evitar la comunicación con los miembros de la comunidad educativa vía mensajes de texto, o medios informales que ocasionan mal entendidos o rumores.
 - q) Nota: Toda información, comentario u opinión emitidos en redes sociales (Whatsapp, Facebook, Instagram u otras) no se considera comunicados oficiales ni la opinión del colegio.
 - r) De garantizar la llegada puntual de los estudiantes y el retiro oportuno a la salida de clases de los estudiantes menores, respetando los horarios de entrada y salida del colegio en conformidad a las actividades que su hijo desarrolla en el mismo.
 - s) De justificar personalmente atrasos e inasistencias de los estudiantes. La justificación debe realizarse por escrito de acuerdo a las normas establecidas en el presente reglamento.
 - t) De asegurar el cumplimiento del correcto uso del uniforme o buzo del colegio, según lo estipulado en el presente reglamento supervisando y observando diariamente una excelente presentación, en óptimas condiciones de higiene personal.
 - u) De cumplir con los materiales que los docentes solicitan al estudiante para el desarrollo de las actividades de aula.
 - v) De preocuparse de la salud física y mental de su pupilo, realizar tratamientos sugeridos por el colegio, proporcionándole los medios necesarios



para un buen desempeño escolar (uniforme, útiles escolares, ambiente sano, alimento, horas de descanso y sueño).

- w) De certificar profesionalmente cualquier anomalía en la salud física de su pupilo que pueda verse afectada con la actividad escolar.
- x) De entregar información actualizada y fidedigna como teléfono, celular, dirección, nivel educacional, sistema de salud, etc. e informar si existen cambios al respecto.
- y) Informar de inmediato cualquier prohibición de retiro u orden de alejamiento de un familiar presentando los antecedentes al Encargado de Convivencia.

Nota importante: Actualizaciones, modificaciones del Reglamento Internos y de cualquier otro reglamento, protocolo y normativas internas, será informado a través de la página web del colegio, por lo que padres, madres y apoderados/as deben hacerse responsables de revisar esta información, de acuerdo a lo firmado en el CPSE al momento de la matrícula.

VI. COMITÉ DE LA BUENA CONVIVENCIA

La normativa relacionada con la Buena convivencia Escolar nos ha orientado a implementar roles activos para el cuidado y promoción de ella. Es así que, en nuestro Colegio existe la figura del encargado de convivencia, quien es el responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que serán aplicados por el Comité de la Buena Convivencia.

A su vez, este Comité, enfrentará las acciones de identificar, acompañar y realizar el seguimiento de las estrategias aplicadas ante las actitudes, conductas y comportamientos relacionados con la convivencia escolar de nuestros estudiantes, con el soporte activo del Equipo de Apoyo a la Convivencia (Equipo de Convivencia), constituido por los inspectores de patio del Colegio.

1. De las funciones del Comité de Buena Convivencia

El Colegio siempre ha atendido el desafío impuesto por el PEM en lo referido a la convivencia sana y fraterna desde la mirada de construir una comunidad redentora y ha actuado en esta importante dimensión formalmente, actuando en esta área con el



Consejo de Acompañamiento, que es un consejo interdisciplinar, asesor de rectoría.

A partir de la ley 20.536 que modifica la ley General de Educación en artículo 15, se identifica a las funciones del Consejo de Acompañamiento del Colegio, las funciones del comité de Buena Convivencia Escolar.

Este Equipo se encargará de prevenir y educar en la convivencia escolar de acuerdo con la normativa vigente y las claves de la espiritualidad mercedaria del nuestro Proyecto Educativo Mercedario.

2. De la constitución del Comité de Buena Convivencia

El Comité de la Buena Convivencia está constituido por:

- El Encargado de Convivencia, quien lo coordina.
- Encargado de Formación y Espiritualidad, Asesor del área y Encargado de Convivencia Subrogante.
- Director/a Académico/a, Asesora del área y Encargada de Convivencia subrogante.
- Coordinador de Equipo Psicotécnico, Asesor del área y secretario.
- Psicopedagoga, Asesora del área y secretaria.
- Orientador/a, Asesora del área y secretaria.
- Psicólogo/a, Asesor del área y secretario.
- Otros convocados: Educadoras de Párvulos, Asistente de Párvulos, Asistentes de la Educación, Docentes u otros agentes escolares, dependiendo de la edad y tipo de situación a analizar.

Para sesionar, deberá estar presente al menos 5 de sus miembros.

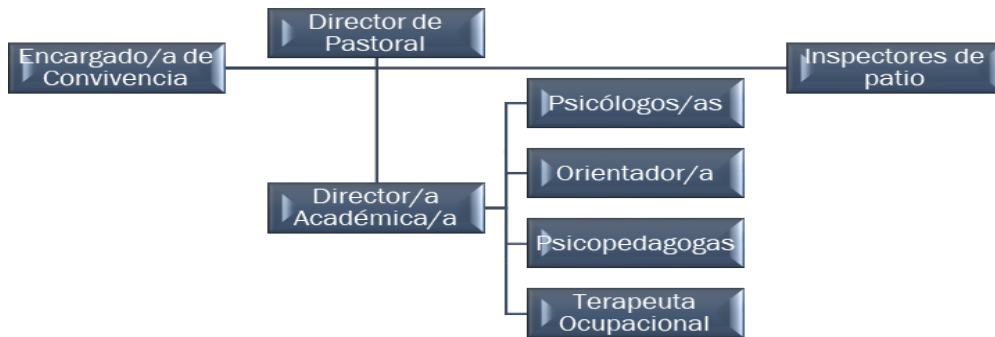
En cada sesión se levantará un acta, estarán a cargo de ellas en forma rotativa, el coordinador del equipo psicotécnico junto a los especialistas del mismo equipo.

En caso de ausencia del Encargado de Convivencia y ante una eventual necesidad de realizar la reunión sin su presencia, subrogarán la coordinación y en la siguiente secuencia, los siguientes actores escolares:

Vicerrector/Encargado de Formación y Espiritualidad.
Directora Académica.
Coordinador Equipo Psicotécnico.



ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE LA BUENA CONVIVENCIA



3. De la convocatoria del Comité de la Buena Convivencia

El comité sesionará dentro de lo posible, una vez a la semana y como mínimo, una vez al mes.

El Comité vigente para cada año escolar será constituido entre marzo y abril de cada año escolar y operará durante todo el tiempo lectivo. Como primera actividad anual, el Comité de Buena Convivencia, será su constitución, lo cual deberá ocurrir en los meses de marzo o abril de cada año. La convocatoria a esta sesión, será efectuada por el Encargado de Convivencia.

Las fechas de encuentro serán socializadas a toda la comunidad en el Calendario Escolar Mercedario publicado en la página web, el primer día de inicio de las clases lectivas de cada año escolar.

Las reuniones del Comité comenzarán en la semana siguiente de iniciado el año escolar y se mantendrán hasta que el año finalice. Por tanto, durante el año escolar se realizarán al menos diez (10) reuniones, las que podrán incluso superar las treinta (30) reuniones anuales, puesto que es de un alto interés para nuestro Proyecto Educativo, acoger las necesidades y monitorear con éxito la gestión de una buena, sana y fraterna convivencia entre todos los agentes escolares.

En cada sesión se levantará un acta con los temas tratados, y en especial de los análisis realizados a cursos, estudiantes y necesidades emergentes de la comunidad en torno a la sana convivencia y se establecerán acuerdos y estrategias que se concretarán a través del equipo psicotécnico del Colegio y el



Equipo de Apoyo a la Convivencia. El acta deberá ser firmada por los presente en la sesión.

4. De las actividades del Comité de Buena Convivencia

Al comité de la Buena Convivencia, le corresponde desplegar en el área de la convivencia fraterna, aquellas claves del Proyecto Educativo Mercedario descritas en este Reglamento como contextualización de nuestro quehacer.

Es claro que el Comité de la Buena Convivencia del Colegio sostiene junto a todos los equipos del Colegio en las diversas áreas de su competencia, el reto de formar agentes de cambio a través de acciones orientadas a humanizar las relaciones internas y externas, promover la mirada optimista sobre la persona humana y sus acciones, así como señalar y cuidar la dignidad de todos y todas desde el lugar trascendente que el hombre y la mujer en este mundo tienen, al ser profundamente amados por Dios.

Para ello, le corresponderá al Comité acciones que permitan la liberación de todos y todas de toda forma de violencia e intolerancia, aplicando aquellos medios eficaces contemplados en este Reglamento, además de diseñar, implementar y monitorear acciones que puedan prevenir y dar soluciones educativas a los conflictos, buscando siempre el bien superior del/ de la estudiante.

Entre los instrumentos que le permitirán cumplir con su tarea, el Comité cuenta con el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

Las atribuciones del Comité son consultivas y las decisiones tomadas en él, serán presentadas para su ratificación y/o modificación a la Rectoría del Colegio como instancia resolutive y responsable de desplegar en forma coherente el Proyecto Educativo Mercedario.

VII. REGULACIONES Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA CONVIVENCIA

La convivencia debe intencionarse, por tanto, es importante ordenar la convivencia para que se oriente el comportamiento de la comunidad hacia el desarrollo de una ética del cuidado y la responsabilidad de las relaciones. Los principios que rigen el presente reglamento pretenden ser una base sólida para lograr este objetivo.

Las normas de este reglamento están diseñadas en el espíritu de



cuidar el derecho a la educación de cada uno de nuestros estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar. Por tanto, las normas de convivencia aquí presentadas serán aplicadas con criterio pedagógico y tendrán un carácter formativo.

NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Normas Generales de Convivencia

1.1. Normas sobre Asistencia y Puntualidad

1.1.1. Sobre la Asistencia

- a) Todo estudiante deberá cumplir, a lo menos, con un 85% de asistencia anual como requisito de promoción (ref. Reglamento de Promoción y Evaluación).
- b) Las inasistencias deben ser justificadas por el apoderado oportunamente, personalmente o a través de la agenda del colegio.
- c) Toda inasistencia que implica faltar a una evaluación, se registrará por el Reglamento de Evaluación, calificación y promoción.

1.1.2. Sobre la puntualidad

- a) El ingreso de los estudiantes puede ser a partir de las 7:30 horas. Antes de esa hora no hay personal docente ni Asistente de la Educación que pueda hacerse responsable de la seguridad de los estudiantes.
- b) Las clases sistemáticas comienzan a las 8:00 horas.
- c) Todo ingreso posterior, es registrado como atraso.
- d) El estudiante podrá ingresar a la sala con un pase de atraso registrado por inspectoría en la agenda escolar.
- e) El profesor siempre debe solicitar el pase a los estudiantes que llegan tarde al inicio de toda clase.
- f) Los estudiantes del ciclo parvulario ingresan directamente a su sector (puerta acceso calle Uruguay).
- g) Los estudiantes de este ciclo, que ingresen atrasados, deberán ingresar por la entrada principal y será acompañado por un



inspector a la sala de clases.

- h) Atenuantes de atraso deben ser justificadas por el apoderado y/o adjuntando en el mismo día de forma personal un certificado de atención médica o similares. Se hará el mismo control y procedimiento, con una observación que indica la justificación apropiada del apoderado.

1.2. Normas sobre Actos Cívicos y/o Ceremonias

- a) Los estudiantes tienen la obligación de asistir a toda actividad oficial que el colegio realice, ya que son constitutivas de los principios del Proyecto Educativo Mercedario.
- b) La asistencia de los estudiantes a otras actividades organizadas o patrocinadas por el Colegio, serán informadas a través de la agenda escolar vía circular.
- c) Todo acto cívico o ceremonia está normado bajo el mismo marco regulatorio y de faltas de la sala de clase. Se tendrá especial consideración a lo referido a molestar o agredir a compañeros, ateniéndose a las consiguientes medidas formativas que estas faltas traen consigo.

1.3 Normas sobre Expresiones y Manifestaciones Afectivas

- a) Todo estudiante debe respetar a sus compañeros y observar un comportamiento digno dentro y fuera del Colegio.
- b) Los estudiantes cuidarán en todo momento el mantener unas relaciones afectivas adecuadas, respetuosas y dignas, evitando todo posible exceso.
- c) Los estudiantes deberán mostrar en toda ocasión actitudes responsables y de respeto. Deben emplear un lenguaje apropiado de manera tal de no incurrir en faltas a la moral cristiana y buenas costumbres.
- d) Al ser nuestra comunidad integradora de diversas edades y experiencias, se espera de los estudiantes de cursos superiores una mayor consideración hacia sus compañeros menores.
- e) El estudiante evitará manifestaciones afectivas explícitas en la línea del pololeo o similar dentro del colegio.
- f) Las acciones de los estudiantes no deben



representar actitudes de violencia, grosería o de ofensa hacia los demás, por tanto, deben evitar los gestos o hechos que puedan parecer irrespetuosos.

- g) Si un miembro del personal sorprende a estudiantes en conductas impropias de carácter sexual, debe informar de inmediato la situación al Encargado de Convivencia.
- h) Está prohibido que adultos de la comunidad mantengan una relación amorosa con estudiantes, independiente si los/las estudiantes/as son mayores de edad o cuentan con la "autorización" de padres de éste. En caso de sospecha de abuso sexual se actuará de acuerdo con el protocolo establecido.

1.4. Normas sobre Uso de Redes Sociales

- a) Regulación sobre el uso de redes Sociales e Internet
- b) No está autorizado a los adultos de la comunidad mantener una comunicación regular y directa por medio de redes sociales con los estudiantes.
- c) El estudiante puede acceder a internet en el colegio, sólo desde la sala de computación, debidamente protegidas de material inadecuado y debidamente autorizado por el docente y el encargado.
- d) El uso de internet y el contenido al que pueda acceder el estudiante desde su propio teléfono queda a responsabilidad y supervisión del apoderado.

1.5. Normas sobre Uniforme Escolar y Estética Personal

El estudiante deberá usar uniforme oficial, según lo dispuesto por la Dirección del Establecimiento, el cual debe venir debidamente marcado. El uniforme oficial es el siguiente:

1.5.1. Uniforme para Mujeres (1º Básico a 4º Medio)

Polera piqué blanca con insignia de la Orden de la Merced.

Jersey oficial azul marino con líneas amarillas con insignia de la Orden de la Merced.

Calcetas, medias o ballerinas azul marino.

Buzo deportivo: Polerón rojo con insignia de la Orden de la Merced.

Pantalón buzo deportivo.

Parka Institucional.

Accesorios de abrigo tales como guantes,



bufandas, gorros y cuellos, de color azul marino.

De 1º a 6º Básico delantal cuadrillé azul con blanco, debidamente marcado.

De manera opcional:

Jumper escocés oficial del colegio.

Pantalones grises escolares en temporada de invierno.

Zapatos negros.

1.5.2. Uniforme para Hombres (1º Básico a 4º Medio)

Polera piqué blanca con insignia de la Orden de la Merced.

Jersey oficial azul marino con líneas amarillas con insignia de la Orden de la Merced.

Calcetines azul marino.

De 1º a 6º Básico cotona beige debidamente marcada.

Accesorios de abrigo tales como guantes bufandas, gorros y cuellos, de color azul marino.

Buzo deportivo: Polerón rojo con insignia de la Orden de la Merced.

Pantalón buzo deportivo.

Parka Institucional.

De manera opcional:

Pantalón gris escolar.

Zapatos negros.

1.5.3. Buzo Deportivo Mujeres (1º Básico a 4º Medio)

Buzo institucional: Pantalón azul marino de algodón con sigla del colegio en bordado amarillo.

Polerón rojo oficial.

Polera azul marino cuello redondo con insignia de la Orden de la Merced.

Calzas largas o cortas institucionales. **Ésta debe usarse sólo durante la clase de Educación Física.**

Zapatillas de preferencia con suela blanca para resguardar dependencias deportivas.

Calcetas blancas.



1.5.4. Buzo Deportivo Hombres (1° Básico a 4° Medio)

Buzo institucional: Pantalón azul marino de algodón con sigla del colegio en bordado amarillo.

Polerón rojo oficial.

Polera azul marino cuello en "v" con insignia de la Orden de la Merced.

Short azul institucional.

Zapatillas de preferencia con suela blanca para resguardar dependencias deportivas.

Calcetines blancos.

1.5.5. Polerón 4° Medio

El Cuarto Medio tendrá la posibilidad de diseñar un polerón que cumpla con algunos requisitos:

Que tenga la insignia de la Orden de la Merced visible en la parte frontal del polerón (izquierda o derecha).

El diseño debe ser presentado a la Dirección del colegio antes de su confección, para su aprobación.

No es reglamentario, y no está autorizado el uso de:

- a) Todo Polerón con o sin "canguro" de cualquier color**
- b) Polerones realizados autónomamente por selecciones y talleres (Descontinuados).**
- c) Polerones, chaquetas de polar u otro material que no sea el oficial, aunque tengan el escudo mercedario.**

1.5.6. Uniforme Ciclo Parvulario Niñas

Buzo institucional: Pantalón azul marino de algodón con sigla del colegio en bordado amarillo.

Polerón rojo oficial.

Polera piqué institucional.

Calcetas blancas.

Zapatillas de preferencia con suela blanca para resguardar dependencias deportivas.

Delantal rojo reglamentario del Colegio con



escudo de la Orden de la Merced.
Collet azul.

1.5.7. Uniforme Ciclo Parvulario Niños

Buzo institucional: Pantalón azul marino de algodón con sigla del colegio en bordado amarillo.
Polerón rojo oficial.
Polera piqué institucional Calcetines blancos
Zapatillas de preferencia con suela blanca para resguardar dependencias deportivas.
Delantal rojo reglamentario del Colegio con escudo de la orden de la Merced.

1.5.8. Uniforme Deportivo Niñas Ciclo Parvulario

Buzo institucional.
Polera azul marino institucional con insignia de cuello redondo.
Zapatillas de preferencia con suela blanca para resguardar dependencias deportivas.
Calcetines blancos.

1.5.9. Uniforme Deportivo Niños Ciclo Parvulario

Buzo institucional.
Polera azul marino institucional con insignia de cuello en "v". Zapatillas de preferencia con suela blanca para resguardar dependencias deportivas.
Calcetines blancos.

La adquisición del uniforme escolar puede ser realizada en el lugar que más se ajuste a presupuesto familiar.

1.6. Presentación Personal

La presentación personal de los estudiantes deberá considerar:

- a) Limpieza.
- b) Uso correcto del uniforme.
- c) Pelo regularmente corto en estudiantes hombres, sin estilos de fantasía, ni abultado hacia los lados y/o arriba, con las orejas y el cuello a la vista, sin colas, sin tintes, sin rapados parciales, mechones largos, o decoloraciones.
- d) Correctamente afeitados, con patillas cortas y sin



- adornos faciales.
- e) No se permite el uso de aros, collares, pulseras, piercing o cualquier otro adorno o accesorio que no forme parte del uniforme escolar.
 - f) Deben abstenerse del uso de maquillaje y pintura de uñas.
 - g) El pelo de las mujeres debe ser ordenado y limpio, en lo posible tomado y sin tinturas ajenas a su color de pelo natural.
 - h) Usar elementos ajenos al uniforme escolar de estudiantes, están prohibidos y serán requisados y serán entregados directamente al apoderado a través de Inspectoría.

1.6.1. Del Uso de Buzo Escolar

- a) El buzo completo se usa sólo el día de Educación Física.
- b) Excepcionalmente los estudiantes que asisten a retiros y a talleres deportivos y actividades pastorales en la tarde pueden usarlo.
- c) Razones debidamente justificadas con informe médico.
- d) Si existen razones de fuerza mayor para no cumplir con el uso adecuado del uniforme y/o presentación personal, el apoderado debe solicitar una entrevista personal con el Encargado de Convivencia y plantear por escrito su situación con el objetivo de resolver a la brevedad su falta estableciendo un plazo razonable.
- e) Si el estudiante persiste en venir con buzo o con el uniforme de manera inadecuada, deberá cumplir con una sanción formativa (no representará al colegio en actividades fuera del espacio escolar).

1.7. Actualizaciones al Uso del Uniforme y Presentación Personal.

Como ha sido claro para toda la comunidad educativa, el colegio ha crecido en acoger las diferencias individuales y los signos de identidad personal, aceptando en este tiempo de normalización post-pandemia, distintos largos de los cabellos y algunos adornos del aspecto y presentación personal, como se expresa en la libertad de uso en el tipo de zapatillas y mochilas que traen al



colegio, uso de tinturas de cabello, uso de aretes, cintillos y colets no institucionales.

Desgraciadamente, pese a esta acogida y avance, entre los y las estudiantes se ha ido ampliando el uso de otros elementos como son: maquillaje vistoso, peinados y cortes de fantasía, piercings, aros llamativos y largos, polerones no institucionales, chaquetas no institucionales, y en algunos incluso vestimenta de calle, entre otros varios.

Dada esta realidad es que a partir del 1° de marzo de 2023, se solicitará reincorporar en la dinámica escolar lo correspondiente a las Normas sobre Uniforme Escolar y Estética Personal considerada en el Reglamento Interno, por lo que rogamos a los padres y apoderados revisar esta parte del Reglamento con sus pupilos/as, que en síntesis establece que el y la estudiante deberá usar uniforme oficial, según lo dispuesto por la Dirección del Establecimiento, el cual debe venir debidamente marcado y la apropiada presentación personal. En el caso de salidas institucionales y/o personales representando el Colegio, ya sea internas o externas, estas serán autorizadas desde el Colegio, sólo con el uso del uniforme institucional.

Sin perjuicio de ello, el Colegio, en el espíritu de sostener los importantes elementos de identidad personal que observamos como especialmente necesarios a desarrollar en nuestros niños, niñas y jóvenes, no pondrá restricciones en el largo del pelo, tintes, mechones largos, o decoloraciones, siempre y cuando sean acompañados de limpieza, orden y sin adornos faciales, salvo el uso de aros pegados a la oreja y no largos, evitando de este modo el riesgo de enganches y otros accidentes. Tampoco se pondrán restricciones en el tipo de mochilas, zapatillas y adornos como cintillos y colets, siempre que no sean muy llamativos o afecten la atención y concentración de los y las estudiantes.

Creemos que la identidad personal debe integrarse armoniosamente a la identidad comunitaria, y así como el Colegio acoge elementos personales y distintivos de cada estudiante, es importante que los y las estudiantes incorporen aquellos elementos de una presentación personal acorde a lo descrito y que orienta la identidad y pertenencia con el Colegio en lo comunitario.



2. Normas de Convivencia en los Espacios Escolares

2.1. En el colegio en general

2.1.1. Elementos de porte de exclusiva responsabilidad de los estudiantes

- a) El porte de todo elemento lujoso o llamativo: joyas, dinero, aparatos electrónicos, computadores, tablet, teléfonos celulares, etc., es de exclusiva responsabilidad de quién lo lleva, asimismo, su extravío, daño o pérdida. El colegio no se hará responsable de eventuales extravíos, pérdidas y/o sustracciones.
- b) El colegio, en ninguna circunstancia puede intervenir ni pesquisar pertenencias personales. Por lo que el apoderado no puede pedir que se haga tal procedimiento.
- c) Si un estudiante extravía tal objeto, no puede ni debe ser autorizado a "pasar por los cursos", revisar las pertenencias de los compañeros o buscar el artefacto perdido en horario de clases. Se apoyará desde la buena voluntad en Convivencia el tratar de ubicarlo, pero no es responsabilidad del colegio el realizar dicha actividad.

2.1.2. Elementos que los estudiantes no deben portar en ninguna circunstancia

- a) Los estudiantes no podrán portar armas de fuego, corto punzantes o de cualquier otro tipo, incluido el uso de cuchillos cartoneros. Su porte o manipulación constituyen faltas Graves o Gravísimas de acuerdo al riesgo implícito en el objeto y a eventuales consecuencias de su utilización.
- b) Los estudiantes no podrán portar fósforos, encendedores, sustancias inflamables, ácidos o componentes químicos de carácter explosivo. Su porte o manipulación constituyen faltas Graves o Gravísimas de acuerdo al riesgo



- implícito en el objeto y a eventuales consecuencias de su utilización.
- c) Los estudiantes no deberán traer, portar ni intercambiar en el Colegio ningún tipo de material pornográfico, violento u otro material que atente contra los valores y principios establecidos en el Proyecto Educativo Mercedario (por ejemplo "lista negra" entre estudiantes y/o miembros de la comunidad). Su uso o utilización arriesga una medida formativa asociadas a faltas graves o gravísimas.
 - d) Todos los materiales anteriormente mencionados, serán confiscados de inmediato por el Profesor y/o Paradoencia y entregados al Encargado de Convivencia, quien procederá según protocolo.

2.2. En Aula

2.2.1. Del Ingreso a la Sala de Clases

Para garantizar el desarrollo efectivo de la jornada escolar, es esencial que la sala de clase cuente con normas que sean conocidas por todos. Para este fin, se tomarán las siguientes consideraciones y regulaciones.

2.2.2. Inicio de la Jornada Escolar y al Comienzo de Cada Clase

Para el desarrollo de la rutina escolar el profesor debe considerar los siguientes hitos base:

- a) Los estudiantes ingresan a la sala ordenados y el profesor les da su saludo inicial.
- b) Se supervisa y se pide a los estudiantes la cotona hasta el curso correspondiente y se chequea su presentación personal y se registra observaciones en caso de incumplimiento.
- c) Siempre en el inicio de la jornada se realiza la oración matinal.
- d) Al inicio de cada asignatura, se procede a tomar la asistencia del curso.



- e) Solicita justificativos, registra las inasistencias y se firma su hora respectiva, ratificando al final la asistencia.
- f) Se piden los materiales y se desarrolla la clase formal.
- g) Cinco minutos antes del término del periodo, los estudiantes deben ordenar y limpiar la sala. El profesor debe procurar dejar el computador y cable de data de la sala, conectados.
- h) Los estudiantes sólo pueden salir de la sala al toque de timbre
- i) La puerta se cierra con llave al término de la clase y posterior a la salida de todos los estudiantes.
- j) Del cuidado de la sala de clases.
- k) Los estudiantes son corresponsables del orden y la limpieza de las instalaciones y espacios que utilicen.
- l) Por razones de seguridad, los estudiantes no podrán utilizar la red eléctrica del Colegio con fines personales y/o recreativos (hervidores, calefactores, cargar celulares etc.)
- m) Los estudiantes no deberán sustraer, violentar ni dañar textos, útiles, materiales ni trabajos escolares de sus compañeros. Esto constituye una falta muy grave (gravísima).
- n) Los estudiantes deben cuidar el mobiliario e instalaciones del Colegio, respetando su uso y las disposiciones del personal encargado. Ante cualquier daño, deberán asumir medidas reparatorias ante la falta. Un daño premeditado y voluntario constituye una falta gravísima.
- o) Cada curso es responsable de los bienes materiales con que cuenta cada sala (mobiliarios, recursos tecnológicos, etc.) y deberá reponer o responder económicamente en caso de dañarlos.

2.2.3. Trabajo en Aula

2.2.3.1. Durante el desarrollo del trabajo en el aula, el docente siempre debe considerar:



- a) Tomar el curso y comenzar su clase en forma puntual y oportuna, hasta el término de su hora de clases.
- b) El tiempo destinado al desarrollo de la clase no debe ser ocupado en otras actividades ajenas a ella.
- c) Durante el desarrollo de su clase, deberá procurar un clima favorable al aprendizaje de los estudiantes, cautelando un ambiente de respeto, orden y adecuada presentación personal de éstos.
- d) Los estudiantes atrasados al inicio de clases, sólo podrán ingresar con el registro de control de atraso.

2.2.3.2. Durante el desarrollo del trabajo en el aula, el estudiante siempre debe considerar:

- a) De mantener el aseo de las salas y cuidar el aseo de las demás dependencias del colegio.
- b) De mantener una disposición positiva que ayude al desarrollo de la clase.
- c) De no perturbar ni distraer a sus compañeros en el desarrollo de la clase.
- d) De no usar agresiones físicas.
- e) De asistir puntual y regularmente a las clases y actividades planificadas por el colegio.
- f) De mantener una presentación personal acorde a lo exigido en el reglamento interno.

2.2.3.3. De la Permanencia del Estudiante en el Aula



- a) El estudiante debe permanecer durante toda la hora lectiva de clases, no se permiten salidas de estudiantes que no estén autorizadas a través de inspección (ver protocolo anexo correspondiente).
- b) Para velar por la buena convivencia y resguardar el ambiente de aula, el profesor a cargo podrá enviar a algún estudiante al Encargado de Convivencia, quién procederá en acuerdo al reglamento del colegio.
- c) Los estudiantes no pueden ser sancionados con pérdida del recreo.

2.2.3.4. Sobre el Cierre de las Salas

- a) Todas las salas deben ser cerradas por respectivo profesor de asignatura al inicio de cada recreo o actividad escolar fuera de aula. El profesor de asignatura es el responsable de cerrar al término de su clase. Esto se extiende a todas las dependencias del colegio y sus respectivos responsables de actividad.
- b) Los estudiantes tienen el deber de salir y de entrar a la sala al toque de cada timbre.

2.2.3.5. De los Materiales de Trabajo del Estudiante en Aula

- a) Los estudiantes son responsables de asistir a clases con los útiles y materiales necesarios, incluyendo la agenda oficial del colegio.



- b) Los estudiantes deben rotular con nombre, apellido y curso sus textos, útiles escolares y prendas de vestir, manteniendo el cuidado de éstos.

2.2.3.6. Sobre el uso de Celulares, Tablets o Aparatos Ajenos a Clases

Queda prohibida la utilización de Celulares, Tablets o cualquier juguete no académico (cartas, bolitas, trompos, pelotas, slime, juguetes en general, etc.) durante el desarrollo de las actividades de clases. No obstante lo anterior, podrán ser usados con la autorización y supervisión del docente y con fines de aprendizaje. De no respetar esta norma el procedimiento será el siguiente:

El profesor le indica verbalmente al estudiante que guarde el celular, aparato o elemento ajeno a la clase.

Si el estudiante insiste, se confisca el dispositivo, aparato o elemento y lo identifica con un post-it con el nombre y curso del estudiante, para luego entregarlo al Encargado de Convivencia, registrando en el libro la falta. El Encargado de Convivencia se contactará con el apoderado, para ser retirado.

Cualquier otra reincidencia constituirá una falta de compromiso del estudiante y del apoderado al reglamento del colegio y se aplicarán sanciones y actos reparatorios.

Los estudiantes que sean sorprendidos utilizando aparatos



electrónicos o celulares durante una evaluación, son sancionados como si estuvieran copiando y se procederá según lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.

En los cursos de 6° Básico a 4° Medio, al momento de evaluaciones, actividades en grupo o individuales y tareas específicas, el/la docente podrá solicitar que la totalidad de los y las estudiantes del curso depositen su celular en una caja especialmente habilitado para ello, la que es de madera y con tapa y que se encuentra en cada sala, para mayor control de la atención y concentración.

2.3. Normas en Actividades de Extensión Curricular de Libre Elección

El Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso, dispone de actividades de extensión curricular de libre elección que son instancias formativas que promueven espacios de esparcimiento y socialización entre los estudiantes.

2.3.1. Tipos de Actividades de Extensión Curricular

- a) Talleres de nivelación.
- b) Talleres electivos artísticos y deportivos.
- c) Selecciones deportivas.

2.3.2. Sobre el compromiso de asistencia a talleres

- a) Cada taller supone un mínimo de inscritos, si al momento del inicio del taller no se cumple con el mínimo establecido, el taller no se dictará.
- b) El estudiante al escoger participar en éstos se compromete a mantener una asistencia regular y obligatoria ya que, del promedio de asistencia semestral, dependerá la vigencia del taller. Si la asistencia se



reduce bajo el mínimo establecido (mitad de los inscritos), el taller se suspenderá para el semestre o año siguiente.

- c) Toda actividad de extensión curricular se circunscribe en el mismo régimen normativo del presente manual.
- d) Es necesario tener presente que la representatividad del colegio en alguna actividad fuera de él es un privilegio que conlleva gran responsabilidad. Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección del colegio analizará autorizar o no esta representatividad.**

Los criterios de análisis para autorizar dicha representatividad son:

- ✓ Situación Académica que pone al estudiante en riesgo de repitencia.
- ✓ Condicionalidad cursada o en proceso.
- ✓ Situaciones de Conducta durante el año.
- ✓ Asistencia general a clases y/o talleres.

2.4. Normas en Actividades de Pastoral

2.4.1. Se distinguen las actividades de Pastoral y las actividades de catequesis sacramental. Dentro de las actividades pastorales se encuentran:
Infancia Misionera Mercedaria.
Pastoral Pre- Juvenil.
Pastoral Juvenil.

2.4.2. Condiciones:

- a) Al inicio de cada año académico los estudiantes libremente se podrán inscribir en las distintas instancias pastorales según edad y curso.
- b) La inscripción en las actividades pastorales supondrá una responsabilidad en la asistencia y en el camino que se inicia. Dentro de las actividades de catequesis sacramental:
Iniciación a la Vida eucarística (Primera Comunión) – 2 años.
Confirmación.



2.4.3. Condiciones Catequesis de Iniciación La Vida Eucarística

Se invita a participar a esta catequesis que dura dos años, preferentemente a los estudiantes de 4º básico.

La preparación de la catequesis se rige por los criterios de la Conferencia episcopal de Chile.

Este periodo de dos años supone la participación de los padres en el proceso, por lo que además de la participación semanal del niño, los padres deben comprometerse a una activa participación semanal de los encuentros de papás y acompañar en la vida familiar el camino de preparación de los propios hijos.

2.4.4. Confirmación

Se invita a participar a esta catequesis que dura un año, preferentemente a los estudiantes de 1º a 4º Medio.

La preparación de la catequesis se rige por los criterios de la Conferencia episcopal de Chile.

En este periodo se le pide al estudiante la responsabilidad para asistir a los encuentros semanales, así como también a los apoderados en algunas celebraciones para acompañar a sus hijos.

2.5. Normas en Salidas Pedagógicas y Otras

Las salidas pedagógicas son actividades en terreno, que tienen un objetivo didáctico, formativo y evaluable. Para éstas se deben tener las siguientes consideraciones además del protocolo correspondiente (CITAR PROTOCOLO).

- a) Toda salida debe ser solicitada a través un formulario tipo entregado en dirección académica.
- b) Dicho formulario debe ser entregado con un mes de antelación incluyendo la nómina de los estudiantes que van a participar.
- c) La autorización de la salida pedagógica será evaluada por la Dirección Académica, comunicando



- la respuesta al docente respectivo.
- d) En caso de grupos masivos, el docente en conjunto con la dirección puede disponer de un grupo pequeño de apoderados que acompañan la salida pedagógica.
 - e) El estudiante que incurra en una falta grave o gravísima al momento de la salida o durante ella, se le aplicará la sanción correspondiente en el momento que el Encargado de Convivencia estime conveniente, a fin de no interferir la actividad. Eventualmente, en virtud del mismo protocolo, no podrá asistir a la actividad.
 - f) El estudiante que llegue con una presentación personal inadecuada a la solicitada se le aplicará una medida formativa proporcional a la falta.
 - g) Se deberá solicitar por escrito la autorización de los apoderados según formato tipo único del colegio. Debe detallarse claramente el lugar (ciudad y dirección) y motivo de la salida, como también el responsable de esta.
 - h) Sólo se constituirán como válidos los permisos de salidas por escrito debidamente firmados por el apoderado, no pudiendo autorizarse de manera verbal o telefónica.
 - i) En toda salida del colegio, el estudiante está bajo el mismo régimen normativo en la totalidad de los deberes y faltas consignadas en el presente manual.

2.6. Normas sobre la Sala de Profesores

La sala de profesores es el espacio personal de trabajo para los docentes. Por ello se deben tener las siguientes consideraciones.

- a) No está permitido el ingreso de los estudiantes a la sala de profesores sin importar el motivo.
- b) Los estudiantes no pueden ir a buscar el libro o materiales a la sala de profesores. En caso de que el profesor no lo pueda hacer, indicarles a los Asistentes de la Educación que lo vayan a retirar.

2.7. Normas sobre Clase de Religión

El Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso es un colegio confesional católico, por lo tanto, entendemos la clase de religión y la dimensión pastoral que inspira todo el quehacer del colegio, como un espacio irrenunciable



para la vivencia del Proyecto Educativo Mercedario.

Desde esta identidad católica mercedaria, la clase de religión siempre se desarrollará bajo un ambiente inclusivo de aceptación y respeto positivo de diversos credos o la ausencia de éstos. Se pide que dicho respeto sea recíproco, tanto del docente como de los estudiantes.

2.8. Normas Clase de Educación Física

El estudiante debe respetar la estructura formal de la clase, asumiendo que dicha hora es un espacio de aprendizaje de habilidades tal como lo es la sala regular de clases.

El estudiante está bajo el mismo régimen normativo en la totalidad de los deberes, faltas y reconocimientos consignados en el presente manual.

Es deber del estudiante respetar y evitar burlas y denostaciones a compañeros que tienen un desempeño más dificultoso en la actividad deportiva encomendada. Este elemento está tipificado como una falta grave.

Para toda actividad deportiva en el colegio, no se permite bajo ninguna circunstancia el ingreso de teléfonos celulares o cámaras fotográficas en camarines y baños.

Si un estudiante(a) es sorprendido con un teléfono o cámara dentro de los camarines, éste será confiscado. El estudiante será citado en conjunto con su apoderado por el Encargado de Convivencia.

El uso del agua debe ser consciente, en consecuencia, el tiempo de la ducha corto (5 min).

El estudiante debe traer todos sus útiles de aseo personal (toalla, jabón y sandalias). A la vez, ropa de recambio como: polera y ropa interior.

La ducha es obligatoria desde 7º Básico.

2.9. Normas Sobre los Recreos y Espacios Comunes

El recreo es un derecho necesario para el descanso de



los estudiantes y profesores, que permite que todos puedan realizar actividades libres y compartir sanamente. Para tal efecto, se piden las siguientes consideraciones:

- a) Al inicio del recreo, los estudiantes deben abandonar la sala, como también el pasillo circundante y balcones según corresponda, salvo días de lluvia.
- b) Al término, los estudiantes deben subir o bajar las escaleras, y caminar por los pasillos, no incurriendo en carreras o empujones.
- c) Cualquier tipo de balón deportivo no puede ser usado en los espacios que circundan salas, pasillos y escalinatas.

2.10. Normas sobre Colación y Uso del Comedor

- a) Los estudiantes deberán siempre almorzar en el casino destinado para ellos, manteniendo una conducta adecuada dentro de él, respetando su turno y actuando con buenos modales y consideración para con los demás.
- b) Está prohibido en el casino jugar, lanzar objetos de cualquier tipo o botar alimentos dentro y fuera de este. Esto se considera una falta grave.
- c) No está permitido almorzar en los patios, suelo o pasillos.
- d) Los microondas dispuestos en el casino deben ser usados exclusivamente para calentar los alimentos a consumir. Todo deterioro por mal uso será de costo del apoderado.

2.11. Normas de Relación Familia-Colegio

2.11.1. Comunicación Familia-Colegio

2.11.1.1. De la Agenda Institucional

- a) La agenda es nexo oficial entre el apoderado y el Colegio.
- b) El estudiante debe portar diariamente la agenda escolar institucional. Este es un documento entregado gratuitamente por el colegio, en donde se anotan todos los datos de contacto e



identificación, tanto de él como de su apoderado, siendo exigible en toda actividad escolar que el colegio disponga.

- c) Es obligación del apoderado que los datos sean actualizados dentro de la semana inicial de su entrega.
- d) Es obligación del apoderado comunicar oficialmente cambios de datos de contacto, informando al Encargado de Convivencia, independientemente del registro en la agenda.
- e) El apoderado debe registrar su firma cada vez que envía o recibe información. Si no lo realiza se entiende que el apoderado fue oportunamente informado. Al cabo de dos registros no firmados será citado por su profesor jefe guía.
- f) El no traer la agenda es una falta leve tipificada dentro del presente manual.

2.11.1.2. Del Ingreso de Materiales a Deshora por Parte de los Apoderados

- a) Los apoderados no podrán traer a sus hijos ningún elemento una vez iniciado el horario de clases y durante toda la jornada escolar. Se hace excepción de los lentes ópticos y medicamentos, según protocolo respectivo. (CITAR PROTOCOLO – protocolo de seguridad escolar)
- b) El responsable de traer los materiales solicitados para cada asignatura siempre será el estudiante. Al no traer el



material indicado para la actividad escolar, el profesor responsable de dicha asignatura notificará vía agenda al apoderado y registrará falta en el libro de clases.

- c) En caso de que el estudiante no se presente con sus materiales, deberá desarrollar igualmente la actividad u otra equivalente, salvaguardando la rutina escolar y no entorpeciendo la clase.

Los canales oficiales de comunicación del colegio son la agenda escolar y la información publicada en la web del colegio.

2.12 Normas sobre el Incumplimiento de los Deberes del Apoderado

LOS APODERADOS Y FAMILIAS DEL COLEGIO están invitados a ser modelo de comportamiento de sus hijos, de manera que éstos los tengan como referentes en su desarrollo y formación.

Los padres y apoderados se comprometen a colaborar con el hecho formativo que acontece en el colegio diariamente, apoyando las medidas pedagógicas y orientaciones que el colegio desde su competencia profesional dispone para cumplir con el rol formador.

Es bueno recordar que todos somos responsables del sentido de comunidad educativa y debemos velar por ella.

El incumplimiento de los deberes, constituye una falta consignada en el expediente del apoderado. Dichas faltas están graduadas de acuerdo a su gravedad o reincidencia.

Estas medidas tienen un abordaje que sólo involucra al apoderado y tienen sanciones que van desde la citación formal hasta la solicitud de cambio de apoderado.

Todos los apoderados siempre podrán plantear sus



puntos de vista en forma respetuosa y siguiendo los conductos regulares (HACER PROTOCOLO CONDUCTO REGULAR) creados para ello.

2.12.1. Serán constituidas faltas del apoderado:

- a) Tener una actitud irrespetuosa o agresiva con los estudiantes, docentes y el personal.
- b) Amenazar, insultar, desacreditar o descalificar por cualquier medio, verbal, escrito y redes sociales, a personal, estudiantes, al colegio como tal y/o al proyecto educativo mercedario.
- c) No respetar, acoger o aceptar las decisiones técnicas y/o administrativas del colegio.
- d) No respetar, acoger o aceptar las notificaciones, medidas pedagógicas y/o sanciones que se aplican a su pupilo.
- e) No atender o cumplir las indicaciones, sugerencias y/o derivaciones técnicas pedagógicas emanadas por los profesionales del colegio.
- f) Ingresar al interior del colegio sin autorización, ni avisar su presencia en portería.
- g) Ingresar materiales de manera irregular por lugares no oficiales del colegio.
- h) Faltar a reuniones o entrevistas sin justificación.
- i) Ser permisivos con sus pupilos en el atraso diario de ingreso al colegio.
- j) Descuidar la asistencia del estudiante sin tener una razón justificada o de fuerza mayor.
- k) Hacer llamadas por celular durante el horario de clases, a sus pupilos.
- l) Descuidar la presentación personal diaria de los estudiantes.
- m) Adulterar, manipular falsificar cualquier documento oficial interno y/o externo.
- n) Cualquier otra falta asociadas al incumplimiento de contrato de prestación de servicios, proyecto educativo mercedario o los deberes del apoderado consignados en el presente reglamento.



2.12.2. Las medidas en caso de incumplimiento dependerán de la gravedad de la falta y son las siguientes:

- a) Citación formal y acta de acuerdo con profesor Guía.
- b) Citación formal y acta de acuerdos con Encargado de Convivencia y/o Dirección.
- c) Amonestación escrita al apoderado de su conducta inadecuada.
- d) Si dentro de las instancias ofrecidas, el apoderado no acoge o asume su responsabilidad, en vista del bien superior del estudiante el colegio podrá solicitar cambio del Apoderado.
- e) En caso que el padre o madre del estudiante implicado en una falta, no sea el apoderado, el colegio se reserva el derecho a no dejarlo participar de las actividades que el colegio decida.

2.12.3. Reuniones de Apoderados

La reunión de apoderados es la instancia esencial de participación y comunicación que cada apoderado tiene para interactuar con el colegio, por lo tanto:

- a) El apoderado se compromete a asistir a todas las reuniones de apoderados, sean remotas o presenciales.
- b) Si no le es posible asistir, debe solicitar una entrevista, vía mail, con el profesor guía durante la semana siguiente, para que sea informado del contenido de la reunión que prepara la dirección del colegio.
- c) Es aconsejable que el apoderado se abstenga de traer niños a las reuniones de apoderado.

2.12.4. Entrevistas de Apoderados con Docentes

Todo apoderado tiene la posibilidad de solicitar entrevistas con el profesor guía ante cualquier consulta que tenga en relación a los procesos de enseñanza y aprendizaje de su pupilo.



Para solicitar entrevista el procedimiento es el siguiente:

- a) El apoderado solicita entrevista vía mail, en horarios acordes al tiempo asignado por el colegio al profesor para tal efecto.
- b) Es importante que el apoderado comprenda que los profesores tienen un horario fijo de entrevistas, debido a que gran parte de su carga horaria está destinada su trabajo de clases y la planificación de éstas.
- c) Se dejará constancia escrita y debidamente firmada por el profesor y el apoderado, de la entrevista y acuerdo suscrito en ella. En caso de que el apoderado se niegue a firmar el registro de entrevistas, el profesor solicitará la presencia de un ministro de fe y dejará constancia de ello.
- d) Cualquier información que el apoderado entregue al profesor o algún miembro de la comunidad fuera del espacio formal (los pasillos, en la calle, en un mensaje de texto, whatsapp, etc.) no constituye información oficial. Nota: Cualquier información entregada fuera del espacio de una entrevista formal y que no quede registrada, no será considerada para los procesos internos.

VIII. DESTACADO, CUMPLIMIENTO Y RECONOCIMIENTOS

El colegio mercedario, fiel al carisma de su fundador, San Pedro Nolasco, inspirado en Cristo Redentor, quiere ser un espacio de Dios, donde se vivan los valores evangélicos en un ambiente comunitario y fraterno.

Es así que nuestros estudiantes están en el centro de esta misión. El colegio debe formarlos de manera integral, desarrollando sus habilidades espirituales y cognitivas, que les permitan madurar en la fe y sean agentes de cambio en el mundo que les toca vivir.

Por lo tanto, siempre es relevante destacar la vivencia de los valores mercedarios, que dan luz y se plasman en nuestros estudiantes en el diario vivir, lo que será reconocido en retroalimentación directa al apoderado, a través de una felicitación por escrito.



IX. FALTAS, MEDIDAS FORMATIVAS Y SANCIONES

Las faltas son palabras, acciones, actitudes y omisiones que afectan los procesos de enseñanza y aprendizaje y la sana convivencia.

Al constatarse la ocurrencia de una falta, ésta debe ser registrada en la hoja de vida del estudiante junto a la medida disciplinaria adoptada.

Según su gravedad, hay faltas leves, graves y gravísimas.

Descripción de las Faltas:

- 1. Son Faltas LEVES** aquellas que alteran en menor grado los procesos de aprendizaje y/o la convivencia escolar y que la reiteración de ellas puede convertirse en un impedimento en el desarrollo de los talentos personales y de la posibilidad de desplegar el amor de Dios para sí mismo y para la comunidad que integra.

Entre estas faltas leves encontramos:

1. No hacer tareas o trabajos.
2. Ausentarse sin justificación a prueba fijada con antelación.
3. Desmotivarse constantemente a realizar el trabajo de clase.
4. Hacer tareas o trabajos en forma incompleta.
5. Faltar a clases sin justificación correspondiente.
6. No traer los materiales de trabajo en clases.
7. No traer los materiales de aseo personal.
8. Llegar atrasado a clases.
9. No ponerse cotona y/o no usarla.
10. Descuidar aseo de la sala.
11. Descuidar su aseo o presentación personal.
12. Tener un corte de pelo no acorde al reglamento.
13. Realizar actividades que no corresponden a la asignatura.
14. No prestar atención en clases.
15. Distraer a compañeros en la clase.
16. Conversar temas ajenos a la clase.
17. No realizar las actividades de la clase.
18. No obedecer instrucciones.
19. Lanzar papelitos u objetos livianos en clases.
20. Enviar mensajes/notas a compañero(a) en clases.
21. Usar celular o aparato tecnológico no acorde a la clase.
22. Realizar sonidos molestos en clases.
23. Quedarse dormido en clases.
24. Consumir alimentos o golosinas en clases.
25. Molestar en formaciones, actos y liturgias.



26. No usar el uniforme oficial del colegio.
27. Usar uniforme de Educación Física cuando no corresponde.
28. No usar uniforme de Educación Física cuando corresponde.
29. Usar pintura de uñas, piercing, pelos teñidos, uso de fantasías y joyas.
30. Botar basura en salas, patios y dependencias del colegio
31. No traer la agenda.
32. No asearse después de clases de Educación Física.
33. Usar gorro, capuchón y/o manta en sala de clases, actos o liturgias.
34. Correr en forma temeraria por pasillos, escaleras, salas y cualquier dependencia del colegio.
35. No asistir a evaluaciones programadas en los horarios y fechas establecidas, sin justificación del apoderado.
36. Ensuciar los espacios de trabajo escolar y convivencia del colegio (salas, biblioteca, patios, salones, etc.)

1.1. Sanciones a las Faltas Leves

1.1.1. Medidas Pedagógicas y Formativas:

Entendemos por medidas pedagógicas y/o formativas aquellas acciones que permiten a los estudiantes tomar conciencia acerca de la consecuencia de sus actos, aprendiendo a responsabilizarse de ellos y a desarrollar compromisos genuinos de reparación del daño causado. Estas medidas van a ser aplicadas por el Encargado de Convivencia y el/la Profesor/a Guía.

Dentro de las medidas ofrecidas nos encontramos con las siguientes:

- a) Orientaciones verbales al estudiante con relación a su falta.
- b) Conversación y diálogo con el estudiante.
- c) Cambio de puesto del estudiante.
- d) Registro en la hoja de observaciones del Estudiante.
- e) Notificación al apoderado vía telefónica, mail, remota o entrevista presencial.
- f) Conversaciones formativas con orientaciones al curso de los actos que han quebrado la sana convivencia, por parte de los agentes del Comité de Buena Convivencia.
- g) Acompañamiento a los involucrados en conflictos de convivencia, por un tiempo que permita la comprensión de los valores afectados en las acciones cometidas.



- h) Entrevista personal o grupal de orientación, con el encargado de convivencia.
- i) Firma de compromiso de cambio de actitud con encargado de convivencia o profesor guía. (Arbitraje)
- j) Participación en jornada extendida, fuera del horario académico formal de trabajo formativo supervisado, determinado por el encargado de convivencia.

2. Son Faltas GRAVES aquellas que resultan de un hecho puntual, intencionado, con daño físico y moral sobre sí mismo, sobre otra persona, o sobre bienes ajenos o del colegio y también las que alteran el régimen normal del proceso educativo, comprometiendo el derecho de los demás al propio proceso.

1. Agredir física y verbalmente a cualquier miembro de la comunidad.
2. Agredir verbalmente o intimidar a un compañero o compañera.
3. Nombrar por apodos ofensivos y/o denigrantes a compañeros.
4. Burlarse de la apariencia, debilidad o error de un compañero (a).
5. Desobedecer órdenes de docentes o asistentes de la educación.
6. Faltar el respeto a profesor u otros integrantes de la comunidad educativa.
7. Usar lenguaje vulgar y grosero.
8. Hacer ofensas con gestos ofensivos.
9. Dificultar o interrumpir reiteradamente el desarrollo de las clases.
10. Rayar paredes o mobiliario del establecimiento.
11. Arrojar o jugar con objetos contundentes y peligrosos para las personas.
12. Salir de la sala de clases sin autorización.
13. Ingresar a salas y oficinas sin la autorización correspondiente.
14. Fugarse de la hora de clases.
15. Faltar al colegio sin autorización de sus padres ni del colegio.
16. Ingresar con celular/cámara a camarines.
17. Grabar o fotografiar a compañeros o docentes sin su consentimiento.
18. Tomar fotos, videos o filmar en cualquier espacio educativo sin autorización.
19. Entregar prueba en blanco.



20. No entregar en segunda oportunidad trabajo. Se aplica reglamento de evaluación.
21. Mantener una actitud impropia en celebraciones o actividades dentro del colegio o fuera del colegio.
22. Reiterar en una falta leve, desobedeciendo las instrucciones del profesor al respecto.

2.1. Sanciones a las Faltas Graves

2.1.1. Medidas Pedagógicas y Formativas:

Entendemos por medidas pedagógicas y/o formativas aquellas acciones que permiten a los estudiantes tomar conciencia acerca de la consecuencia de sus actos, aprendiendo a responsabilizarse de ellos y a desarrollar compromisos genuinos de reparación del daño causado. Estas medidas van a ser aplicadas por el Encargado de Convivencia y el/la Profesor/a Guía.

Dentro de las medidas ofrecidas nos encontramos con las siguientes:

- a) Orientaciones verbales al estudiante con relación a su falta.
- b) Conversación y diálogo con el estudiante.
- c) Cambio de puesto del estudiante.
- d) Registro en la hoja de observaciones del Estudiante.
- e) Notificación al apoderado vía telefónica, mail, remota o entrevista presencial.
- f) Conversaciones formativas con orientaciones al curso de los actos que han quebrado la sana convivencia, por parte de los agentes del Comité de Buena Convivencia.
- g) Acompañamiento a los involucrados en conflictos de convivencia, por un tiempo que permita la comprensión de los valores afectados en las acciones cometidas.
- h) Entrevista personal o grupal de orientación, con el encargado de convivencia.
- i) Firma de compromiso de cambio de actitud con encargado de convivencia o profesor guía. (Arbitraje)
- j) Participación en jornada extendida, fuera del horario académico formal de trabajo formativo supervisado, determinado por el encargado de convivencia.



2.1.2. Medidas Pedagógicas y Formativas de Reparación

Son aquellos gestos y actos dirigidos a reparar el daño causado a un tercero por cualquier tipo de acción u omisión realizado. Estas medidas van a ser aplicadas por el Encargado de Convivencia y el/la Profesor/a Guía.

Dentro de las medidas ofrecidas nos encontramos con las siguientes:

- a) Trabajo escrito con reflexiones personales sobre los valores vulnerados en la falta, acordado con encargado de convivencia o profesor guía.
- b) Tarea reparatoria formativa (Limpieza de la sala, recolección de basura, confección de trabajos en diario mural, presentación en orientación, acto cívico, reposición de elementos dañados y otros), acordado con encargado de convivencia.
- c) Actos reparatorios propuestos por el estudiante infractor en acuerdo con el estudiante o miembro de la comunidad afectado, presentados al encargado de convivencia. (Negociación)
- d) Actos reparatorios propuestos por el estudiante infractor en acuerdo con el estudiante o miembro de la comunidad afectado, coordinado y supervisado por el encargado de convivencia. (Mediación)
- e) Asignación de tareas o actos acordados entre las partes involucradas (individuales o comunitarias) en beneficio del estudiante afectado, coordinadas y supervisadas por el encargado de convivencia.
- f) Ofrecer disculpas que podrán ser públicas o privadas de acuerdo a la naturaleza de la falta, acordado con encargado de convivencia o profesor guía.
- g) Restitución de objetos perdidos o dañados, coordinando con encargado de convivencia.

2.1.3. Medidas Disciplinarias o Sanciones.

Desarrolla un proceso graduado de profundización y en congruencia con los



valores cristianos impartidos por el colegio, cuyo objetivo último es la educación de la libertad, la responsabilidad y la coherencia en el actuar.

Todas las medidas disciplinarias o sanciones que el colegio aplica, son tomadas en vistas a la formación del estudiante y se aplicarán en consonancia con el tipo de falta. Estas medidas van a ser aplicadas por el Encargado de Convivencia.

Las sanciones disciplinarias podrán ser:

- a) Amonestación verbal dada por cualquier docente, miembro del equipo directivo y/o de convivencia.
- b) Citación al apoderado por parte del profesor guía o encargado de convivencia.
- c) Advertencia escrita (vía agenda) al hogar, enviada por un docente o encargado de convivencia.
- d) Notificación de faltas acumuladas por parte del profesor guía y encargado de convivencia. Esta notificación podrá responder a una falta gravísima o bien a la acumulación de faltas.
- e) Alejamiento de sala de clases por bloque o parte de la jornada: Estudiante realizará la actividad académica supervisado en: Inspectoría, Dirección Académica o Biblioteca; coordinado y supervisado por encargado de convivencia.
- f) Pérdida del derecho a participar de una salida pedagógica o de selección deportiva. En su reemplazo mantiene trabajo formal en el colegio coordinado y supervisado por el encargado de convivencia u otro agente que él disponga.
- g) Impedimento para representar al colegio en actividades extracurriculares o de extensión curricular (deportiva y/o académica), determinado por el responsable de la actividad y el encargado de convivencia.
- h) Impedimento para asumir cargos de representación estudiantil dentro y fuera del colegio.
- i) Pérdida del derecho a participar en actos



formales y/o ceremonias internas, previa determinación del consejo directivo, informada al apoderado por el encargado de convivencia.

- j) Suspensión de clases, dispuesta por el encargado de convivencia. Se aplicará excepcionalmente frente a faltas gravísimas por un periodo máximo de 5 días (renovables). En caso de evaluaciones, el estudiante asistirá a rendir la prueba en el lugar que el encargado de convivencia disponga para ello.
- k) En caso de un peligro real para la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, se optará por la separación temporal de las actividades pedagógicas durante la jornada educativa, reducción de la jornada escolar y/o asistencia sólo a rendir evaluaciones. En caso de evaluaciones, el estudiante asistirá a rendir la prueba en el lugar y fecha que el encargado de convivencia disponga para ello.

2.1.4. Medidas de resguardo para el(la) o los(as) estudiantes afectados(as):

- a) Derivaciones a profesionales internos/as o externos/as para evaluaciones y/o intervenciones de carácter psicológico, psicopedagógico, médico, etc., según corresponda.
- b) Proporcionar contención emocional a los/as involucrados/as con los profesionales internos del colegio.
- c) Acompañamiento de parte del encargado de convivencia y profesor(a) guía.

2.1.5. Medidas de resguardo para los(as) estudiantes agresores(as):

- a) Apoyo psicosocial por los/as profesionales del colegio.
- b) Contención emocional por psicólogos/as del colegio.
- c) Acompañamiento por el encargado de convivencia y profesor/a guía.



3. Son GRAVÍSIMAS aquellas que resultan de un hecho intencionado, consciente y deliberado, provocando daño físico y moral sobre sí mismo, sobre otra persona, o sobre bienes ajenos o del colegio. Este tipo de falta, dentro del debido proceso, podrá llevar a una sanción excepcional, descritas en este reglamento como son la Suspensión de clases, Condicionalidad, Cancelación de Matrícula y Expulsión. Dada la gravedad de este tipo de faltas, el incurrir en una de ellas bastará por sí sola para evaluar la aplicación de las medidas extremas.

1. Actuar en contra de los principios y valores establecidos en el Proyecto Educativo Mercedario.
2. Copiar en pruebas y evaluaciones.
3. Falsificación, sustracción, destrucción y/o adulteración de documentos (pruebas, pases, comunicaciones, libro de clases, notas, etc.).
4. Reincidir en una falta grave después de haberse aplicado las medidas correspondientes (formativas y pedagógicas).
5. Agredir psicológica, física, gestual, verbalmente, escrita o discriminar a cualquier integrante de la comunidad educativa por género, raza, etnia, religión y/o necesidades educativas especiales, o intimidar a un compañero (a) o cualquier miembro de la comunidad dentro o fuera del colegio.
6. Difundir por medio de cualquier medio escrito o electrónico, imágenes y/o textos que afecten la dignidad o la honra de cualquier miembro de la comunidad.
7. Dañar o destruir infraestructura, mobiliario y/o material del colegio.
8. Retirarse o abandonar el colegio sin la debida autorización.
9. Robar o hurtar.
10. Destruir útiles de compañeros(as).
11. Protagonizar actos de acoso escolar o violencia escolar.
12. Vulnerar la intimidad de otros integrantes de la comunidad escolar
13. Realizar cualquier conducta que constituya delito según la legislación vigente.
14. Agredir físicamente a algún integrante de la comunidad educativa.
15. Morder, escupir a cualquier integrante de la comunidad educativa.
16. Portar, consumir o traficar drogas o alcohol en el colegio o en una actividad del colegio aunque se desarrolle fuera del mismo.
17. Portar armas o elementos cortopunzantes que no se asocian al contexto escolar.
18. Impedir el normal funcionamiento del establecimiento.
19. Boicotear el desarrollo de una clase o actividad escolar.
20. Tomar fotos, videos o filmar en espacios de mayor privacidad como baños, camarines y otros.



21. Divulgar pornografía en cualquier formato o medio.
22. Exponer y/o causar daño a la imagen del colegio y a los miembros de la comunidad escolar por medio de acciones agresivas o la difusión en internet o cualquier medio de su insignia, fotos, logotipo, uniforme, etc., sea en forma individual o colectiva.
23. Burlarse de los signos patrios, religiosos e institucionales.
24. Instigar a otros a la desobediencia y/o a la rebeldía hacia las medidas propuestas a nivel pedagógica, administrativa, disciplinaria o pastoral.
25. Poner en riesgo su propia vida y/o de cualquier miembro de la comunidad, a través de actos temerarios en actividades escolares dentro o fuera del establecimiento.
26. Instigar la intervención de terceras personas ajenas al colegio en peleas o desórdenes.
27. Levantar una denuncia sobre hechos que resultaren falsos y decir una calumnia.
28. Rayar o dibujar diseños o imágenes ofensiva y/u obscenas en el colegio o en actividades del mismo.
29. No cumplimiento de medidas formativas reparatorias y/o sanciones aplicadas por la autoridad correspondiente en el colegio.

3.1. Sanciones a las Faltas Gravísimas

3.1.1. Medidas Pedagógicas y Formativas:

Entendemos por medidas pedagógicas y/o formativas aquellas acciones que permiten a los estudiantes tomar conciencia acerca de la consecuencia de sus actos, aprendiendo a responsabilizarse de ellos y a desarrollar compromisos genuinos de reparación del daño causado.

Estas medidas van a ser aplicadas por el Encargado de Convivencia y el/la Profesor/a Guía.

Dentro de las medidas ofrecidas nos encontramos con las siguientes:

- a) Orientaciones verbales al estudiante con relación a su falta.
- b) Conversación y diálogo con el estudiante.
- c) Cambio de puesto del estudiante.
- d) Registro en la hoja de observaciones del Estudiante.
- e) Notificación al apoderado vía telefónica, mail, remota o entrevista presencial.



- f) Conversaciones formativas con orientaciones al curso de los actos que han quebrado la sana convivencia, por parte de los agentes del Comité de Buena Convivencia.
- g) Acompañamiento a los involucrados en conflictos de convivencia, por un tiempo que permita la comprensión de los valores afectados en las acciones cometidas.
- h) Entrevista personal o grupal de orientación, con el encargado de convivencia.
- i) Firma de compromiso de cambio de actitud con encargado de convivencia o profesor guía. (Arbitraje)
- j) Participación en jornada extendida, fuera del horario académico formal de trabajo formativo supervisado, determinado por el encargado de convivencia.

3.1.2. Medidas Pedagógicas y Formativas de Reparación: Son aquellos gestos y actos dirigidos a reparar el daño causado a un tercero por cualquier tipo de acción u omisión realizado.

Estas medidas van a ser aplicadas por el Encargado de Convivencia y el/la Profesor/a Guía.

Dentro de las medidas ofrecidas nos encontramos con las siguientes:

- a) Trabajo escrito con reflexiones personales sobre los valores vulnerados en la falta, acordado con encargado de convivencia o profesor guía.
- b) Estudiantes desde 1º Medio a 4º Medio: comunicar en un tiempo de 3 días hábiles, conversación, orientación y compromiso que el o la estudiante ha recibido desde el Encargado de Convivencia, a su propio apoderado. Después de esos 3 días hábiles, el Encargado de Convivencia citará al apoderado del o la estudiante para entregar toda la información pertinente.
- c) Tarea reparatoria formativa (Limpieza de la sala, recolección de basura, confección de trabajos en diario mural, presentación en orientación, acto cívico, reposición de elementos dañados y otros), acordado con encargado de convivencia.
- d) Actos reparatorios propuestos por el estudiante infractor en acuerdo con el



estudiante o miembro de la comunidad afectado, presentados al encargado de convivencia. (Negociación)

- e) Actos reparatorios propuestos por el estudiante infractor en acuerdo con el estudiante o miembro de la comunidad afectado, coordinado y supervisado por el encargado de convivencia. (Mediación)



- f) Asignación de tareas o actos acordados entre las partes involucradas (individuales o comunitarias) en beneficio del estudiante afectado, coordinadas y supervisadas por el encargado de convivencia.
- g) Ofrecer disculpas que podrán ser públicas o privadas de acuerdo a la naturaleza de la falta, acordado con encargado de convivencia o profesor guía.
- h) Restitución de objetos perdidos o dañados, coordinando con encargado de convivencia.

3.1.3. Medidas disciplinarias o sanciones.

Desarrolla un proceso graduado de profundización y en congruencia con los valores cristianos impartidos por el colegio, cuyo objetivo último es la educación de la libertad, la responsabilidad y la coherencia en el actuar.

Todas las medidas disciplinarias o sanciones que el colegio aplica, son tomadas en vistas a la formación del estudiante y se aplicarán en consonancia con el tipo de falta.

Estas medidas van a ser aplicadas por el Encargado de Convivencia y el Equipo de Dirección.

Las sanciones disciplinarias podrán ser:

- a) Amonestación verbal dada por el cualquier docente, miembro del equipo directivo y/o de convivencia.
- b) Citación al apoderado por parte del profesor guía o encargado de convivencia vía telefónica, mail, remota o entrevista presencial.
- c) Advertencia escrita (vía agenda) al hogar, enviada por un docente o encargado de convivencia.
- d) Notificación de faltas acumuladas por parte del profesor guía y encargado de convivencia. Esta notificación podrá responder a una falta gravísima o bien a la acumulación de faltas.



- e) Alejamiento de sala de clases por bloque o parte de la jornada: Estudiante realizará la actividad académica supervisado en: Inspectoría, Dirección Académica o Biblioteca; coordinado y supervisado por encargado de convivencia.
- f) Pérdida del derecho a participar de una salida pedagógica o de selección deportiva. En su reemplazo mantiene trabajo formal en el colegio coordinado y supervisado por el encargado de convivencia u otro agente que él disponga.
- g) Impedimento para representar al colegio en actividades extracurriculares o de extensión curricular (deportiva y/o académica), determinado por el responsable de la actividad y el encargado de convivencia.
- h) Impedimento para asumir cargos de representación estudiantil dentro y fuera del colegio.
- i) Pérdida del derecho a participar en actos formales y/o ceremonias internas, previa determinación del consejo directivo, informada al apoderado por el encargado de convivencia.
- j) Suspensión de clases, dispuesta por el encargado de convivencia. Se aplicará excepcionalmente frente a faltas gravísimas por un periodo máximo de 5 días (renovables). En caso de evaluaciones, el estudiante asistirá a rendirla prueba en el lugar que el encargado de convivencia disponga para ello.
- k) Condicionalidad de matrícula, determinada por la dirección del colegio, previa consulta al consejo de profesores del ciclo respectivo y al consejo de acompañamiento de estudiantes. Medida comunicada presencial por escrito al apoderado, por encargado de convivencia y profesor guía. (Según protocolo condicionalidad y cancelación).



- l) Cancelación de Matrícula para el año siguiente, determinada por la dirección del colegio, previa consulta al consejo de profesores del ciclo respectivo y al consejo de acompañamiento de estudiantes. Medida comunicada presencial por escrito al apoderado por encargado de convivencia y profesor guía. (según protocolo condicionalidad y cancelación)
- m) Expulsión. Medida determinada por la dirección del colegio, previa consulta al consejo de profesores del ciclo respectivo y al consejo de acompañamiento de estudiantes. Medida comunicada presencial por escrito al apoderado por encargado de convivencia y otro miembro del equipo directivo. (Inventar protocolo de expulsión - liberar asistencia y sólo rendición de evaluaciones).

3.1.4. Medidas de resguardo para el(la) o los(as) estudiantes afectados(as):

- a) Derivaciones a profesionales internos/as o externos/as para evaluaciones y/o intervenciones de carácter psicológico, psicopedagógico, médico, etc., según corresponda.
- b) Proporcionar contención emocional a los/as involucrados/as con los profesionales internos del colegio.
- c) Acompañamiento de parte del encargado de convivencia y profesor(a) guía.

3.1.5. Medidas de resguardo para los(as) estudiantes agresores(as):

- a) Apoyo psicosocial por los/as profesionales del colegio.
- b) Contención emocional por psicólogos/as del colegio.
- c) Acompañamiento por el encargado de convivencia y profesor/a guía.



4. Procedimiento de Aplicación de las Medidas Formativas y Sanciones. El objetivo de las medidas es producir en las personas un cambio y reparación en su actuar, de tal modo, que permita un desarrollo armónico de la persona y una buena convivencia en el ámbito escolar. Al constatarse la ocurrencia de una falta, ésta debe ser registrada en la hoja de vida del estudiante en el libro de clases, junto a la medida pedagógica y disciplinaria adoptada.

4.1. Medidas Pedagógicas y Formativas: Entendemos por medidas pedagógicas y/o formativas aquellas acciones que permiten a los estudiantes tomar conciencia acerca de la consecuencia de sus actos, aprendiendo a responsabilizarse de ellos y a desarrollar compromisos genuinos de reparación del daño causado.

Dentro de las medidas ofrecidas nos encontramos con las siguientes:

- a) Orientaciones verbales al estudiante con relación a su falta.
- b) Conversación y diálogo con el estudiante.
- c) Cambio de puesto del estudiante.
- d) Registro en la hoja de observaciones del Estudiante.
- e) Notificación al apoderado vía telefónica, mail, remota o entrevista presencial.
- f) Conversaciones formativas con orientaciones al curso de los actos que han quebrado la sana convivencia, por parte de los agentes del Comité de Buena Convivencia.
- g) Acompañamiento a los involucrados en conflictos de convivencia, por un tiempo que permita la comprensión de los valores afectados en las acciones cometidas.
- h) Entrevista personal o grupal de orientación, con el encargado de convivencia.
- i) Firma de compromiso de cambio de actitud con encargado de convivencia o profesor guía. (Arbitraje).
- j) Participación en jornada extendida, fuera del horario académico formal de trabajo formativo supervisado, determinado por el encargado de convivencia.

4.2. Medidas Pedagógicas y Formativas de Reparación: Son aquellos gestos y actos dirigidos a reparar el daño causado a un tercero por cualquier tipo de acción u omisión realizado.

Dentro de las medidas ofrecidas, nos encontramos con las siguientes:



- a) Trabajo escrito con reflexiones personales sobre los valores vulnerados en la falta, acordado con encargado de convivencia o profesor guía.
- b) Tarea reparatoria formativa (Limpieza de la sala, recolección de basura, confección de trabajos en diario mural, presentación en orientación, acto cívico, reposición de elementos dañados y otros), acordado con encargado de convivencia.
Actos reparatorios propuestos por el estudiante infractor en acuerdo con el estudiante o miembro de la comunidad afectado, presentados al encargado de convivencia. (Negociación)
- c) Actos reparatorios propuestos por el estudiante infractor en acuerdo con el estudiante o miembro de la comunidad afectado, coordinado y supervisado por el encargado de convivencia. (Mediación)
- d) Asignación de tareas o actos acordados entre las partes involucradas (individuales o comunitarias) en beneficio del estudiante afectado, coordinadas y supervisadas por el encargado de convivencia. (Mediación, Negociación)
- e) Ofrecer disculpas que podrán ser públicas o privadas de acuerdo a la naturaleza de la falta, acordado con encargado de convivencia o profesor guía.
Restitución de objetos perdidos o dañados, coordinando con encargado de convivencia.

4.3. Medidas Disciplinarias o Sanciones. Desarrolla un proceso graduado de profundización y en congruencia con los valores cristianos impartidos por el colegio, cuyo objetivo último es la educación de la libertad, la responsabilidad y la coherencia en el actuar.

Todas las medidas disciplinarias o sanciones que el colegio aplica, son tomadas en vistas a la formación del estudiante y se aplicarán en consonancia con el tipo de falta.

Las sanciones disciplinarias podrán ser:

- a) Amonestación verbal dada por cualquier docente, miembro del equipo directivo y/o de convivencia.
- b) Notificación vía telefónica, mail remota o entrevista presencial al apoderado por parte del profesor guía o encargado de convivencia.
- c) Advertencia escrita (vía mail) al hogar, enviada por un docente o encargado de convivencia.



- d) Notificación de faltas acumuladas por parte del profesor guía y encargado de convivencia. Esta notificación podrá responder a una falta gravísima o bien a la acumulación de faltas.
- e) Alejamiento de sala de clases por bloque o parte de la jornada: Estudiante realizará la actividad académica supervisado en: Inspectoría, Dirección Académica o Biblioteca; coordinado y supervisado por encargado de convivencia.
- f) Pérdida del derecho a participar de una salida pedagógica o de selección deportiva. En su reemplazo mantiene trabajo formal en el colegio coordinado y supervisado por el encargado de convivencia u otro agente que él disponga.
- g) Impedimento para representar al colegio en actividades extracurriculares o de extensión curricular (deportiva y/o académica), determinado por el responsable de la actividad y el encargado de convivencia.
- g) Impedimento para asumir cargos de representación estudiantil dentro y fuera del colegio.
- h) Pérdida del derecho a participar en actos formales y/o ceremonias internas, previa determinación del consejo directivo, informada al apoderado por el encargado de convivencia.
- i) Suspensión de clases, dispuesta por el encargado de convivencia. Se aplicará excepcionalmente frente a faltas gravísimas por un periodo máximo de 5 días (renovables). En caso de evaluaciones, el estudiante asistirá a rendir la prueba en el lugar que el encargado de convivencia disponga para ello.
- j) En caso de un peligro real para la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, se optará por la separación temporal de las actividades pedagógicas durante la jornada educativa, reducción de la jornada escolar y/o asistencia sólo a rendir evaluaciones. En caso de evaluaciones, el estudiante asistirá a rendir la prueba en el lugar y fecha que el encargado de convivencia disponga para ello.
- k) Condicionalidad de matrícula, determinada por la dirección del colegio, previa consulta al consejo de profesores del ciclo respectivo y al consejo de acompañamiento de estudiantes. Medida comunicada por escrito al apoderado, por encargado de convivencia y profesor guía. (Según protocolo condicionalidad y cancelación).



- l) Cancelación de Matrícula para el año siguiente, determinada por la dirección del colegio, previa consulta al consejo de profesores del ciclo respectivo y al consejo de acompañamiento de estudiantes. Medida comunicada por escrito al apoderado por encargado de convivencia y profesor guía. (según protocolo condicionalidad y cancelación).
- m) Expulsión. Medida determinada por la dirección del colegio, previa consulta al consejo de profesores del ciclo respectivo y al consejo de acompañamiento de estudiantes. Medida comunicada por escrito al apoderado por encargado de convivencia y otro miembro del equipo directivo. Inventar protocolo de expulsión – liberar asistencia y sólo rendición de evaluaciones).

4.4. Procedimiento de aplicación de medidas disciplinarias o debido proceso

- a) Antes de la aplicación de cualquier medida, es necesario que quién asume la responsabilidad de tomarla, escuche atentamente a todos los involucrados, dando la posibilidad de explicar los hechos, conocer los argumentos, conocer el contexto y ofrecer posibles atenuantes.
- b) Frente al reconocimiento de la responsabilidad inmediatamente ocurridos los hechos por parte de los involucrados, será considerado una atenuante en la aplicación de las medidas pedagógicas y sanciones descritas en el presente reglamento.
- c) Cuando no hay reconocimiento de la falta por parte de los involucrados, el encargado de convivencia escolar procederá a una indagación sobre la que se concluirá la veracidad de los hechos y eventuales sanciones, agravadas por la negación inicial a la falta.
- d) Si la sanción aplicada parece excesiva, se podrá pedir su reconsideración en una apelación por escrito y presentando nuevos antecedentes, la que deberá ser tomada en consideración por la autoridad correspondiente, comunicando formalmente la resolución definitiva.
- e) En caso de ser necesario, solicitar la gestión colaborativa de conflictos.



5. Debido proceso o procedimiento de aplicación de medidas disciplinarias extraordinarias: Condicionalidad de matrícula, Cancelación de matrícula y Expulsión

Ante situaciones de extrema gravedad descritas en el presente reglamento, la Dirección del colegio podrá tomar las medidas extremas:

- ✓ Declarar Condicionalidad de matrícula.
- ✓ Cancelación de Matrícula.
- ✓ Expulsión.

Para la aplicación de estas medidas el Consejo de Dirección deberá:

- a) Cerciorarse de la veracidad de los hechos, la que será por el reconocimiento de la falta o por los resultados de la indagación escolar realizada por el Encargado de Convivencia. En esta instancia se escucharán todas las partes, los descargos y se tendrán en cuenta los atenuantes y agravantes.
- b) Durante este proceso de indagación se cita al apoderado y se le informa de la falta y su impacto y las posibles sanciones arriesgadas correspondientes a los estudiantes involucrados.
- c) Una vez concluida la investigación, se elabora un acta dirigida a rectoría por el encargado de convivencia, con las conclusiones referidas a la certeza o no de los hechos acontecidos.
- d) Con estos antecedentes, rectoría consulta la medida propuesta al consejo de profesores del ciclo respectivo.
- e) Con la información de la consulta realizada, rectoría decide la sanción a aplicar, la que es comunicada por escrito a los padres y apoderados involucrados.
- f) Una vez comunicada la medida, estudiante, padres y apoderados, disponen de 15 días hábiles para presentar por escrito su apelación a rectoría del colegio, debiendo incorporar en ésta elementos nuevos que puedan modificar la resolución.
- g) Todos los antecedentes son presentados por rectoría al consejo de profesores del ciclo, a los que solicita su opinión por escrito, en cuanto a instancia consultiva de medidas a tomar.
- h) Oído el consejo de profesores del ciclo correspondiente, Rectoría decide y aplica la sanción.
- i) Rectoría comunica su decisión a través de un documento escrito que será entregado a los apoderados en entrevista formal con el encargado de convivencia, quién junto a otro miembro del consejo directivo o profesor guía comunicará la sanción a los apoderados y estudiantes involucrados, con la entrega del documento.



X. ANEXOS

Son parte constitutiva de este Reglamento, la serie de anexos que se presentan a continuación, y que corresponden a los protocolos y reglamentos que indican normas de funcionamiento, regulaciones y procedimientos generales y específicos para las diversas actuaciones dentro de la Comunidad Educativa.



ANEXO: **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**

I. OBJETIVOS

1. Enseñar a Profesores, Administrativos, Alumnos, y Auxiliares su correcta ejecución.
2. Inspeccionar los locales para prevenir riesgos y condiciones inseguras.
3. Fiscalizar el cumplimiento del Plan.
4. Crear una conducta entre profesores y alumnos y auxiliares, de modo que evite el pánico ante una situación de emergencia.

II. PLANIFICACIÓN

- a) Determinar Zonas de seguridad.
- b) Señalizar Zonas de escape.
- c) Crear sistema de alarma interno y externo.
- d) Crear las partidas o grupos de las respectivas áreas de trabajo.
- e) Adiestramiento previo de profesores y alumnos.

III. EJECUCIÓN

- a) Suspender las labores de inmediato.
- b) Evacuar hacia las zonas de seguridad, en orden, en silencio y sin correr.
- c) Emplear los sistemas de alarma, habituales para los cambios de hora, con una identificación sencilla, pero ampliamente conocida por el alumno.
- e) Los alumnos evacuaran las Salas, en dos filas (pared y baranda).
- f) Los alumnos del primer piso, lo harán, alejándose rápidamente (sin correr) de las murallas.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- a) Las puertas de evacuaciones deben abrirse hacia fuera.
- b) Los números de teléfonos de Emergencia, es decir, Bomberos, Carabineros y Posta de Emergencia, deben encontrarse escritos y colocados junto al teléfono.
- c) Los profesores, administrativos y auxiliares, que se le asignen responsabilidades, deben acostumbrarse a asumir estas tareas con eficiencia y autodisciplina personal dejando su reemplazante para cada ausencia.



V. DESARROLLO DE LA EVACUACIÓN

- a) Se ha determinado que las zonas de seguridad del establecimiento sea el patio azul, ubicado frente al Hall de entrada del Colegio. Para los cursos de Kinder a 4º Medio.



- b) La zona de seguridad de Play Groupy PreKinder y los cursos que estén en Educación Física, Artes Visuales, será la Multi cancha, ubicada frente al convento de los Padres



- c) La ruta de escape ha sido determinada por salas, según se describe a continuación:

Nº SALA



PISO

1
1
1
1
1
1
1

CURSO

Sala Profesores
Play-Group B
Pre-Kinder
Sala de Música
Salas Audiovisuales
Comedor



Nº SALA	PISO	CURSO
1	2	1º Básico
2	2	2º Básico

Los alumnos de estas salas evacuarán a través de la Escala de Zig-Zag N° 1 que es la orientada hacia la Calle Uruguay y que desemboca en el sector de oficinas, una vez que estén ubicados en este sector, se dirigirán hacia la zona de seguridad a través del pasillo ubicado frente a Oficina de Rectoría.



Nº SALA	PISO	CURSO
1	2	1º Básico
2	2	2º Básico

Todos los cursos que estén en clases de Educación Física y Artes Visuales, se dirigirán hacia su zona de seguridad. (Patio cancha roja a un costado del convento)



Nº SALA

PISO

CURSO

Sala computación
Sala Psicopedagogía

Los alumnos que se encuentren en estas salas evacuarán el Colegio por la escala que está al lado de la Iglesia de La Merced.



a) El sistema de alarma interna será de 3 toques de timbre, los dos primeros cortos y el último largo. En este caso de no haber energía eléctrica se tocará tres veces la campana.

b) Partidas o grupos de trabajo:

Partida de Alarma: Está encargada para que en el momento de producirse la emergencia accione las alarmas de uso interno y externo. Para tal efecto, se han designado las siguientes personas:

Alarma Interna (timbre): Sr. José San Martín Soto
Cargo: Inspector General

María Soledad Rivera Muñoz
Cargo: Rectora

Sandra Cortés Villalobos
Cargo: Directora Académica

Comunicación Externa (teléfono): Srta. Myriam Vásquez Wolf
Cargo: Secretaria

Sr. José Mora, o quien se encuentre en portería.

Partida de zapadores. Está encargada de proveer y facilitar las vías de escape. Para tal efecto, se han designado las siguientes personas:



Inspector(a) de Patio:
Encargado(a) escala Nº 1.

Inspector(a) de Patio:
Encargado(a) escala Nº 2.

Inspector(a) de Patio:
Encargado(a) escala Nº 3.

Inspector(a) de Patio:
Encargado de acceso a oficinas
de administración.

Inspector(a) de Patio:
Encargado Patio Azul.

Profesores Educación Física:
Encargados del Patio frente al
Gimnasio.

**Partido corte
energético.**

Está encargada de cortar el
suministro eléctrico y gas. Para
tal efecto, se han designado las
siguientes personas:

Portero del Colegio:
Encargado tablero eléctrico de
portería o quien esté a cargo de
portería en ese momento.

Auxiliar de Casino:
Encargado de cilindros de gas
ubicados en el comedor.

**Partida de
Evacuación:**

La presidirá el profesor
presente en cada de clases, él
es el responsable que el curso
evacúe en orden y en silencio,
también de mantener a su
curso ordenado en la zona de
seguridad y deberá verificar si
están todos sus estudiantes.



De Play Group a 6° Básico, el profesor deberá abrir las puertas de la sala hacia fuera. De 7° Básico a 4° Medio serán los alumnos que se encuentren sentados más cerca de las puertas.

Partida de Primeros Auxilios:

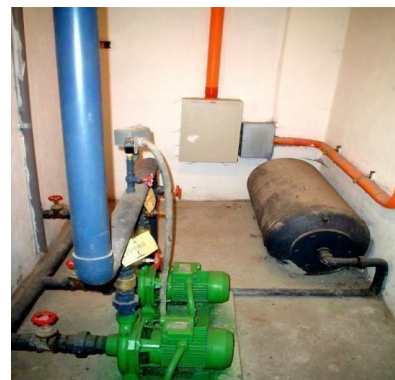
Se ha designado para tales efectos al o los profesores de biología y educación física que se encuentren presente al momento de la alarma.

Partida de Ataque de Fuego:

Están encargados de apagar cualquier amago de incendio. Personal Auxiliar.

Encargado de Bomba Elevadora de Agua.

Personal Auxiliar.





VI. EN CASO DE SISMO SE ACTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA

a) Antes del Sismo:

El profesor charlará con los alumnos sobre cómo se produce un sismo, es decir, la onda primaria o "P", que es preventiva y la onda secundaria o "S" trepidante, es más violenta y demoledora.

En la onda "P" se deben tomar todas las medidas protectoras.

Se debe convencer al alumno que el que más se prepara para sobrevivir al sismo, más posibilidades de salvarse tiene. Siempre hay algo que se puede hacer ante una emergencia por grave que sea.



b) Durante el Sismo:

Refugiarse en los sitios previamente elegidos (umbrales, puertas, pupitres, mesas, o cualquier mueble que resista los escombros). Por ningún motivo evacuar corriendo, el mayor número de personas accidentadas en los sismos son, por esta circunstancia, no correr ni transitar junto a los edificios, cuando se dirijan a la zona de seguridad.





c) Después del Sismo:

Desconectar cualquier sector energizado, no utilice el teléfono para su uso personal, de modo que la línea quede libre a objeto de solicitar ayuda o auxilio oficial.

Mantener las zonas de seguridad, verificar que estén todos en la zona de seguridad.



CONSIDERACIONES FINALES

- Para evacuar el edificio se debe esperar siempre la señal de alarma.
- Durante una emergencia sísmica no se debe evacuar el Colegio
- Para que la evacuación resulte y se realice en forma adecuada es necesario que todos los actores cumplan sus tareas de acuerdo a lo ya establecido.



ANEXO:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES

“La protección de los derechos de los niños y niñas es una tarea que nos involucra a todos y todas en tanto individuos, trabajadores, instituciones y Estado garante de la Convención de los Derechos del Niño desde 1990, año en que esta ratificada por el Estado Chileno. En este marco, trabajar en ello implica un gran desafío para Chile, ya conlleva tener que reconocer en el niño, la niña y en el adolescente la condición de ser sujeto pleno de derechos y no tan sólo de protección”

Vulneración de Derechos

Se entenderá como vulneración de derechos las conductas u omisiones que trasgreden o dañan la dignidad de los niños y niñas, su integridad física, psíquica, emocional, sexual psicológica, contraponiéndose, asimismo, a las declaraciones, orientaciones y procedimientos institucionales relacionados directamente con la Convención Internacional de los Derechos del niño.

En caso de sospecha de vulneración de derechos del niño se procederá de la siguiente manera:

1. Informar inmediatamente al encargado de convivencia
2. Entregar el primer apoyo al niño o niña afectado, generándole un espacio de confianza que le permita sentirse seguro, acogiéndolo de manera confiable y respetuosa.
3. Si el niño o niña presenta lesiones, será derivado(a) inmediatamente a un centro asistencial, para que reciba la atención médica que corresponde y se pueda, en su defecto, constatar lesiones.
4. Registrar por escrito la relación de los hechos.
5. Informar a Rectoría lo acontecido.
6. Iniciar una indagación de a lo menos 5 días, que contemple entrevistar a todas las personas involucradas en la situación, con los debidos resguardos a su intimidad y privacidad.
7. Hacer un reporte de las conclusiones de la situación.
8. Acompañamiento del niño o niña por parte del equipo de acompañamiento del colegio, en todo momento.
 - Determinación.



- Medidas de resguardo.
- Apoyos Psicológicos y Psicosociales que el colegio puede otorgar.
- Derivaciones a las instituciones y organismos pertinentes tales como: Oficina de Protección de Derechos (OPD) de la comuna respectiva.
- En Caso de comprobación o persistencia de sospecha de vulneración de derechos del niño o niña, se procederá dentro de las primeras 24 hrs. Una denuncia en los organismos legales que correspondan (Tribunales de Familia, Ministerio Público entre otros).



ANEXO:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL

En caso de que la agresión sea de una persona externa contra un estudiante en el colegio.

1. Ante cualquier situación de conflicto, avisar al encargado de convivencia del colegio, que es el Inspector General.
2. Registrar toda la información de la situación por escrito.
3. Entrevista al estudiante o persona afectada.
4. Derivación a Rectoría.
5. Derivación Psicología.

Determinación:

1. Rectoría en conjunto con el Abogado y el, encargado de convivencia del colegio determinan la posible denuncia, o acompañamiento o bien seguimiento del caso.

Medidas de resguardo para el(la) o los(as) estudiantes afectados(as):

- a) Derivaciones a profesionales internos/as o externos/as, para evaluaciones y/o intervenciones de carácter psicológico, psicopedagógico, médico, etc., según corresponda.
- b) Proporcionar contención emocional a los/as involucrados/as, con los profesionales internos del colegio.
- c) Acompañamiento por parte del encargado de convivencia y profesor/a guía.

Si se descarta sospecha o certeza de agresión sexual o hecho de connotación sexual, se siguen los siguientes pasos:

1. Citar a los padres para comunicarles situación de su hijo(a).
2. Analizar posible derivación a especialista externo.
3. Realizar acompañamiento y seguimiento por parte del profesor guía o Psicólogo.

En caso de continuar con sospechas o el estudiante relata un hecho abusivo, se realiza lo siguiente:

1. Citación del adulto responsable para comunicar la situación y se le indica que debe hacer la denuncia a carabineros.
2. Se le da un plazo de 24 horas al adulto responsable del niño para que demuestre que hizo la denuncia.
3. Si el adulto responsable no hace la denuncia la tendrá que hacer el colegio.



En caso de agresión sexual o hecho de connotación sexual de un estudiante en contra de otro estudiante, el colegio:

1. Ante cualquier situación de conflicto, avisar al encargado de convivencia del colegio, que es el Inspector General.
2. Registrar toda la información de la situación por escrito.
3. Entrevista al estudiante o persona afectada.

Derivación:

1. A Rectoría.
2. A psicólogo.

Medidas de resguardo para el(la) o los(as) estudiantes afectados(as):

1. Derivaciones a profesionales internos/as o externos/as, para evaluaciones y/o intervenciones de carácter psicológico, psicopedagógico, médico, etc., según corresponda.
2. Proporcionar contención emocional a los/as involucrados/as, con los profesionales internos del colegio.
3. Acompañamiento por parte del encargado de convivencia y profesor/a guía.

En caso de descartar sospecha o certeza de agresión sexual o hecho de connotación sexual, se deja por escrito y se realizan los siguientes pasos:

1. Se cita a los padres para comunicarles la situación de su hijo(a).
2. Se analiza posible derivación a especialista externo.
3. Se realiza acompañamiento y seguimiento por parte del profesor guía.

En caso de continuar la sospecha se realiza lo siguiente:

1. El rector, asistido por el abogado, realiza la denuncia.
2. Se cita a los padres de la víctima y del victimario, por separados.
3. Separar la víctima del victimario.
4. Evaluar las posibles sanciones de victimario, de acuerdo al manual de convivencia.
5. Solicita a la fiscalía medidas reparatorias para ambos casos.

En caso de agresión sexual o hecho de connotación sexual de un estudiante por parte de un funcionario del colegio:

1. Ante cualquier situación de conflicto, avisar al encargado de convivencia del colegio, que es el Inspector General.
2. Registrar toda la información de la situación por escrito.
3. Entrevista al estudiante o persona afectada.

Derivación:

1. A Rectoría.
2. A psicólogo.



Medidas de resguardo para el(la) o los(as) estudiantes afectados(as):

1. Derivaciones a profesionales internos/as o externos/as, para evaluaciones y/o intervenciones de carácter psicológico, psicopedagógico, médico, etc., según corresponda.
2. Proporcionar contención emocional a los/as involucrados/as, con los profesionales internos del colegio.
3. Acompañamiento por parte del encargado de convivencia y profesor/a guía.

Determinación:

Si se descarta sospecha o certeza de agresión sexual o hecho de connotación sexual, se registrará por escrito y procederá de la siguiente manera:

1. Se deriva al Psicólogo para que emita un informe.
2. El Rector o el encargado de convivencia del colegio entrevistan al funcionario involucrado.
3. Se entrevista el profesor guía con el estudiante.
4. Se cita a los padres para comunicarle situación de su hijo(a).
5. Se analiza posible derivación a especialista externo.
6. Se realiza acompañamiento y seguimiento por parte del profesor guía.

En caso de continuar la sospecha, se procederá de la siguiente manera:

1. Citación a los padres de la víctima para explicar situación ocurrida.
2. El colegio realiza la denuncia al Ministerio Público.
3. Si es un caso de violación, se lleva al estudiante al SML para realizar los peritajes correspondientes.
4. Se separará inmediatamente al profesor o funcionario del colegio, de sus funciones laborales.
5. Se denuncia al MINEDUC si la persona involucrada es un docente.



ANEXO:

PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON ALCOHOL Y DROGAS

El Colegio San Pedro Nolasco, de curso a su proyecto educativo, tiene como fin dar una formación integral a sus estudiantes, que ellos puedan ser protagonista desarrollando todas sus habilidades y competencias en medio de una comunidad redentora, es así que el colegio es un espacio seguro, protector, libre de situaciones de riesgos relacionadas con alcohol y drogas.

En la línea de la prevención, el colegio cuenta con un programa de prevención de las drogas y alcoholismo, el cual se aplica en todos los cursos de acuerdo a su desarrollo psicológico y emocional y también el horario de orientación los estudiante de todos los cursos reciben formación sobre este tema ,también sobre la formación humana y valórica.

En caso que se detecte consumo de drogas, micro tráfico de drogas, casos e consumo de alcohol al interior del colegio o en salidas pedagógicas de índole deportivo, académico, el colegio aplicará el siguiente protocolo:

DETECCIÓN

Si se detecta alguna situación de porte de drogas, consumo de drogas, consumo de alcohol o microtráfico de drogas, se debe avisar inmediatamente al encargado de convivencia.

INDAGACIÓN

El encargado de convivencia debe realizar una indagación para verificar los hechos, comprobar la veracidad de la denuncia, identificar a las personas involucradas y el lugar donde ocurrieron los hechos.

Esta indagación se realiza de forma de resguardar la intimidad e identidad de los estudiantes responsables en todo momento, permitiendo que se encuentren acompañados.

1. Se entrevistara a todas las personas involucradas, con el cuidado debido para mantener el debido resguardo a su privacidad.
2. Se procederá a llamar vía telefónica a los apoderados de los estudiantes involucrados, para informarles la situación, y puedan acompañar a sus pupilos.
3. Se ofrecerá a los estudiantes involucrado el apoyo del equipo de acompañamiento del colegio, de tal manera de darles una atención más personalizada.
4. El colegio se da un plazo de 5 días para tomar una resolución de la situación.
5. Si los hechos constituyen delito, el colegio tiene plazo de 24 hrs. para hacer la denuncia a las instituciones que corresponda, sin embargo, antes de hacer la denuncia se conversará con los apoderados de los estudiantes



involucrados.

RESOLUCIÓN

Una vez finalizada la indagación, si se comprueba la veracidad de los hechos, el colegio tomará una resolución de acuerdo a al reglamento interno del colegio, las medidas a tomar estará presente en bien superior del estudiante, la confidencialidad de la información y el principio de proporcionalidad y gradualidad.

1. Medidas formativas, las cuales contemplan apoyos psicológicos y psicosociales que el colegio pueda proporcionar, y las derivaciones a las instituciones y organismos especializados de la red de apoyo presente en el territorio.
2. Medidas pedagógicas.
3. Sanciones de acuerdo al RI.
4. Denuncia, si corresponde, a las instituciones que correspondan (Carabineros de Chile, PDI y Ministerio Público).



ANEXO: PROTOCOLO EVALUACIONES NO PRESENCIALES COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO DE VALPARAÍSO

I. CONTEXTO

Este protocolo nace en consideración a la necesidad de realizar clases y evaluaciones remotas debido a cuarentena sanitaria, en acuerdo con los documentos publicados y debidamente socializados, como son el *PLAN DE RETORNO SEGURO* es sus dos versiones (octubre 2020, enero 2021), lo señalado en nuestro Reglamento de Promoción y Evaluación vigente, con sus respectivos anexos para tiempos de virtualidad, expresado en el documento interno *MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AÑO 2021 MODALIDAD HÍBRIDA COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO DE VALPARAÍSO* también publicado en nuestra página Web. Considera, además, las recientes orientaciones presentadas por el MINEDUC el 12 de abril del año en curso en el documento: *ORIENTACIONES PARA EL RESGUARDO DE LA IMAGEN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE GRABACIONES DE CLASES ONLINE*.

El presente protocolo se activa por determinación de Dirección Académica y cada docente que lo aplique contará con la autorización oficial de dicha Dirección para su aplicación.

II. INTRODUCCIÓN

La educación remota o a distancia instalada como respuesta a la pandemia, nos ha puesto en reflexión respecto de muchas áreas de nuestra vida, dimensiones y actividades. También lo hace con procesos e instrumentos.

Una de las áreas pedagógicas que más desafiada se ha visto, es el proceso evaluativo. La evaluación nos lleva a un espacio más allá de protocolos de actuación o normativas, nos ubica en un espacio que define la identidad de quienes se encuentran en un espacio evaluativo a distancia. Profesor y estudiante ofrecen no sólo preguntas y respuestas, ofrecen algo más profundo y trascendente como son los valores éticos y morales que constituyen la identidad con que se definen en el mundo: honestidad, confianza, verdad, justicia.

En fin, en este espacio en que la presencialidad y sus obvias mediaciones desaparecen, queda la posibilidad de poner a prueba quiénes somos y en qué creemos, y ya no sólo desde lo personal, también desde la familia que acompaña al estudiante a distancia,



antes ausente del espacio educativo y ahora actuante en él.

Quisiéramos tener un sistema que nos permitiera garantizar que en todo proceso de evaluación exista igualdad de condiciones para todos los que van a ser evaluados, así como también puedan estar presentes todos los apoyos que el estudiante requiere para expresar su máximo potencial, pero dadas las condiciones actuales del contexto y la concepción de escuela presencial que nos delimita, esto es imposible en estas circunstancias. Existen medios tecnológicos para privilegiar el control y la supervisión inteligente y digital del correcto comportamiento en evaluaciones, pero creemos que, desde nuestro rol formativo, este es un momento privilegiado para educar en valores, como siempre lo hemos hecho, y seguir confiando en nuestras familias y estudiantes, como siempre lo hemos hecho.

Nos queda entonces, y optamos por ello, crear un espacio donde podamos instalar algunas prácticas que delimiten un espacio de confianza en el que podamos poner en ejercicio nuestra escala de valores y decisiones morales, un espacio en el que podamos descansar a la base de un pacto al que adherimos desde lo que tenemos en común, que son nuestros valores mercedarios.

Esa es la finalidad del presente protocolo, instalar una serie de formalidades que deberán cumplirse y que confiamos así será, en beneficio de todos y dentro de un marco de verdad, justicia y transparencia. Se trata de "convenir", "consensuar" una serie de rutas que nos permitan expresar lo mejor de nosotros mismos en tiempos tan críticos y en los que necesitamos humanidad.

III. PROTOCOLO DE EVALUACIONES REMOTAS

a) Generalidades

De acuerdo con lo publicado en anexos con adecuaciones para el tiempo remoto, las evaluaciones deben rendirse de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Como ya fue informado, a partir del año 2021, en todas las asignaturas se realizarán evaluaciones sumativas Coeficiente 1 y Coeficiente 2, respetando la cantidad de evaluaciones, de acuerdo con nuestro Reglamento.
2. Se realizará en cada semestre una evaluación sumativa semestral en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas, desde 5° básico a 4° medio. Esto encuentra su justificación en el Capítulo III de nuestro Reglamento: "No obstante, las evaluaciones coeficiente uno que acompañan el proceso de aprendizaje y que cumplen la función de entregar



sistemáticamente información respecto al estado de avance de los alumnos, es necesario complementar esta evaluación con una evaluación sumativa semestral. Esta evaluación semestral tiene por finalidad que los alumnos integren los conocimientos; esto contribuye a que desarrollen conciencia de totalidad, puedan asignar mayor significado a lo que están aprendiendo, y consecuentemente, puedan apropiarse del conocimiento. También desarrollan la capacidad de desempeño para responder ante evaluaciones de una mayor cantidad de ítems y de tiempo de trabajo intelectual. La evaluación sumativa semestral deberá ser rendida por todos los alumnos del nivel y asignatura, no habrá alumnos eximidos”.

3. Las evaluaciones serán rendidas en forma sincrónica, si el profesor así lo establece.
4. En cada evaluación, el o la estudiante debe asegurarse de tener conexión a internet adecuada, encontrarse en un ambiente tranquilo, sin otras personas y no se debe retirar del espacio o recinto hasta finalizada la evaluación.
5. La evaluación se realizará sólo en presencia de los estudiantes cuando el profesor así lo establezca.
6. Como fue establecido en el Plan de Retorno Seguro en sus dos versiones (octubre de 2020, y enero de 2021) y comunicado en forma específica en el documento: *MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AÑO 2021 MODALIDAD HÍBRIDA COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO DE VALPARAÍSO el 26 de febrero 2021*, las cámaras de los estudiantes deben estar encendidas dentro de lo posible en las clases virtuales, y con especial énfasis durante las evaluaciones por las características de los procesos evaluativos. Por tanto, todas las evaluaciones serán rendidas con la cámara encendida y durante toda la evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, en el mismo documento citado se estableció un conducto claro para informar excepciones a esta solicitud de cámara abierta.
7. Durante la evaluación, se debe mantener el micrófono apagado.
8. Podrá pedir la palabra cuando lo necesite y esperar a que el profesor la ceda antes de encender el micrófono. Cada profesor determinará una forma de preguntar en estas circunstancias, antes de comenzar la evaluación.



9. Se sugiere preparar en familia el espacio de evaluación, para evitar distracciones para el/la estudiante y sus compañeros/as a través de la cámara.
10. Conductas que evitar durante las evaluaciones:
 - Mirar constantemente en otras direcciones. Debe mirar la pantalla la mayoría del tiempo.
 - Abrir otras pestañas de navegación.
 - Comunicarse con otros/as compañeros/as (uso de audífonos u otros).
 - Interrumpir con gestos, emoticones o palabras.
 - Distracciones del ambiente de cada hogar o lugar en que se está rindiendo la evaluación.
 - Mirar constantemente hacia abajo o el lado Apagar o tapar la cámara.
 - Apagar internet.
 - Usar, manipular o jugar con el celular, salvo que el docente indique que se utilizará en la evaluación. (sólo con fines pedagógicos, de acuerdo con nuestro Reglamento Interno)
 - Ingreso de otras personas en el espacio que esté rindiendo la evaluación una vez conectado.
 - Abrir pestañas en el dispositivo.
 - Durante las evaluaciones, no tener conectada y en uso aplicaciones como Discord, Whatsapp web, juegos en línea, entre otras similares.
 - Pararse e irse, abandonar el lugar a momentos.
11. En caso de que el estudiante incurra reiteradamente en alguna de estas conductas la evaluación será detenida para ese estudiante por el profesor y se resolverá la situación en entrevista personal entre docente y estudiante con presencia de su apoderada/o. En esa instancia se resolverán nuevas condiciones para la evaluación frustrada.
12. En el caso de detectarse potencial incumplimiento del protocolo, el profesor guía se reunirá con el/la estudiante y su apoderado en forma remota, para esclarecer lo sucedido. En este caso, el objetivo de la reunión es definir si existen elementos suficientes para validar el instrumento de evaluación o si esta debe ser realizada nuevamente. Los o las estudiantes serán contactados/as por sus profesores/as para la reunión vía plataforma institucional. Si no responde a la cita en tres oportunidades (tres días seguidos), serán calificados con la nota mínima.
13. De acuerdo con nuestro Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación y Promoción, y reiterado en nuestro Plan de



Retorno Seguro, en caso de existir justificaciones a algunas de las "conductas que evitar", estas deben ser presentadas por el Apoderado a la Directora Académica formalmente, en entrevista remota y por supuesto en forma muy anticipada a la evaluación. Es importante consignar que sólo se recibirán justificaciones a: *apagar la cámara* y eventuales *ingreso de otras personas en el espacio de rendición*, en el caso de los estudiantes que requieren apoyos en su conexión que estén debida y oficialmente justificados.

b) Imponderables de Fuerza Mayor

Frente a imponderables ANTES o DURANTE la evaluación, tal como fallas de Plataforma, mala conectividad o fallas de conexión, fallas o desperfectos en los dispositivos, cortes de luz y otros similares, se solicita:

1. Comunicar el imponderable o situación de fuerza mayor ocurrida durante la evaluación o que impida cumplir con el presente protocolo, inmediatamente ocurrida, a un inspector.
2. El inspector reportará la situación al profesor que corresponda.
3. No se aceptarán interrupciones de padres, apoderados o estudiantes durante la evaluación por situaciones emergentes, pues esto perjudicaría el proceso de todos los estudiantes en evaluación, por tanto, se reitera en la necesidad de ponerse en contacto con un inspector, quién resolverá adecuadamente la situación.
4. En caso que el apoderado, madre, padre o el mismo estudiante insista en interrumpir la evaluación por dificultades emergentes de su conexión u otras situaciones similares, el profesor se encontrará autorizado por Dirección para suspender el audio del estudiante y derivar la situación a un inspector. En caso necesario, también podrá suspender la cámara.
5. Una vez que el inspector avisado comunique al profesor correspondiente la situación ocurrida, junto a D.A. determinará situación de la evaluación, fijando un nuevo ingreso en el mismo momento o fijando una nueva fecha para una nueva evaluación, dependiendo de la situación y tiempo transcurrido.
6. En caso de requerirse una nueva evaluación, esta debe ser



realizada el primer viernes desde la fecha de la evaluación que quedó invalidada por incumplimiento del protocolo. La evaluación se aplicará en forma individual, con cámara encendida con el seguimiento de un inspector.

c) Uso de Cámaras

En esta etapa del proceso pedagógico a distancia, que supera un año ya, suponemos una integración de algunas dinámicas que inicialmente fueron sorpresivas e impuestas para todos. Actualmente todos somos capaces de participar de mejor manera de las herramientas digitales que nos permiten desarrollar procesos de aprendizaje en circunstancias tan difíciles para la presencialidad como es este momento.

Por otra parte, hemos tenido un tiempo razonable (un año escolar completo) para adecuarnos y adaptarnos al desafío de lo remoto.

Así como el año 2020 fuimos avanzando paso a paso, cumpliendo metas compartidas y respetando los ritmos de todos, hoy se hace necesario seguir creciendo y comprender las necesidades de este proceso. En este crecimiento participan los estudiantes y sus familias.

La mediación del aprendizaje solo puede ser efectiva si se puede escuchar y ver al interlocutor, y aunque la presencialidad de la sala de clases y la relación que allí se produce es irremplazable, la tecnología al servicio de la comunicación que hemos implementado, colabora, y es un recurso para que puedan interpretarse gestos, actitudes, lenguaje corporal en general, propios de toda comunicación personal. Y aquí viene el segundo paso y evolución en este modelo y es la necesidad de que los estudiantes mantengan sus cámaras encendidas y estén atentos a activar sus micrófonos cuando se les invite a participar.

Una cámara encendida permite al estudiante ser bien interpretado en sus intervenciones y al profesor decodificar sus gestos faciales, grados de atención y focalización durante la interacción en la reunión virtual y mediar adecuadamente la participación activa de sus estudiantes. El acto educativo idealmente es un encuentro entre personas que se ven y pueden mirarse a los ojos para comunicarse y desarrollar un vínculo, en este caso, académico. Con una cámara apagada, y solo un nombre o un apodo de rótulo de una cuadrícula no es posible completar la secuencia de una clase en la que el esfuerzo de poner a disposición de todos recursos tecnológicos apropiados para que los profesores junto a los compañeros de curso de cada



estudiante, puedan construir un espacio de mutua confianza y colaboración en el cuál aprender. Todos están invitados a colaborar en este espacio, necesitamos a todo el curso activo.

Al señalar la necesidad de mantenerse visible en una actividad formal se pretende, principalmente salvar el espacio que media entre los actores del proceso educativo y continuar la tarea de formación de nuestros niños, niñas y jóvenes, estimulando conductas resilientes ante esta adversidad, manteniendo, e incluso elevar los niveles de calidad educativa.

Esa es la invitación en esta etapa, encender las cámaras durante las clases sincrónicas y en especial, en las evaluaciones programadas, permitiendo alumbrar todo el proceso de interacción pedagógica y no sólo avanzar en los Objetivos de Aprendizaje de la forma más natural posible, también reactivar los lazos de encuentro desde lo emocional, entre compañeros y compañeras, que se hacen muy necesarios en esta situación de virtualidad.

Para la creación de un adecuado ambiente remoto en el momento de evaluación, al/la estudiante junto a su familia, le solicitamos el esfuerzo de:

1. Asegurarse previamente que su cámara funcione y esté correctamente conectada antes de la evaluación.
2. Asegurarse que la cámara se mantenga conectada durante todo el proceso evaluativo y nada la obstruya.
3. Procurar que la cámara esté permanentemente encendida y enfocando al estudiante en evaluación, mientras dure la misma, en señal de cuidado y respeto por el proceso y en especial por los participantes de la evaluación.
4. En caso de dificultades de conectividad que pausen la imagen, estas deberán ser reportadas de acuerdo con este protocolo.
5. En caso de que se apague la cámara durante la evaluación se suspenderá la evaluación para ese estudiante y se fijarán nuevas condiciones de evaluación con un nuevo instrumento en forma individual el mismo en fecha que podrá ser el mismo día u otro según señale D.A.
6. En el caso que esta conducta de apagar la cámara sea reiterada y ocurra en más de una asignatura y/o evaluación (2 o más), se procederá a suspender la evaluación, exigir el



envío inmediato del instrumento y se calificará con lo que el estudiante haya respondido antes de apagar la cámara. En caso de no enviar el instrumento en forma inmediata se evaluará con nota mínima.

d) Del tipo, entrega y revisión de Instrumentos Evaluativos

1. Las evaluaciones sumativas podrán aplicarse con diversidad de instrumentos, incluso podrá completarse la calificación de los OA evaluados con varios instrumentos si así se decide y comunica oportunamente, para facilitar los procesos de aprendizaje.
2. Cada docente fija la forma de entrega de los instrumentos de evaluación ya que estas entregas dependerán de la asignatura y formato. El docente también determinará tiempos de entrega. En caso de no cumplir con la entrega en los tiempos correspondientes, el/la estudiante se expone a la nota mínima.
3. Cada docente queda en libertad de realizar los análisis que estime conveniente de las evaluaciones recibidas. Si detecta respuestas copiadas, enviará el caso al Encargado de Convivencia quién iniciará una indagación y aplicará el Reglamento Interno de acuerdo con los resultados de ella.

e) Eventuales copias de respuesta en Evaluaciones

1. En caso de detectar a través de alguna denuncia de algún miembro de la Comunidad Educativa, o la observación directa del profesor, algún sistema de copia de respuestas antes y durante las evaluaciones a través del mismo u otros dispositivos y/o sistemas, que afecte la confianza y credibilidad de los procesos evaluativos, se realizará una indagación desde el Encargado de Convivencia, para esclarecer los hechos y se aplicarán las sanciones del Reglamento Interno para este caso.
2. En el caso de que existan elementos claros e inequívocos de copia, se debe calificar al o la estudiante con la nota mínima.

NOTA: Las situaciones excepcionales y no contenidas en este protocolo, serán resueltas por la Dirección Académica, previa presentación de los interesados.

Finalmente, es importante destacar que la generalidad de nuestros estudiantes, ha estado rindiendo sus evaluaciones sin



contratiempos, participando activamente del proceso, de acuerdo con las condiciones básicas y consecuentes a todo proceso evaluativo. El presente protocolo pretende aclarar e integrar las orientaciones ministeriales recientemente emanadas y se aplicará en aquellas situaciones *excepcionales* en que el contexto básico y común de evaluación no sea compartido con el resto del grupo curso y comunidad educativa. Con estas estrategias queremos dar respuesta a todos nuestros estudiantes.

Un protocolo de estas características exige integrar el hecho comunitario como un valor más allá de lo social, e instalarlo desde lo trascendente que puede ser en la formación de nuestros y nuestras estudiantes, educarse en un espacio que se abre a la confianza y al respeto mutuo, más allá del "deber ser", en la que se opta por la verdad y la transparencia de forma voluntaria, por sí mismo y por el valor que tienen cada uno de los miembros de esta comunidad.

Este rol formativo, en este interesante momento histórico, no les pertenece sólo a profesores, asistentes de la educación y formadores del Colegio o del mundo escolar, les compete a madres, padres, abuelos y todo agente familiar que esté cumpliendo un rol en la educación a distancia. Los potentes valores para desarrollar en estas instancias evaluativas nos conducen a concretar el anhelo constante y compartido de un mundo mejor.

Que la Merced nos acompañe e ilumine en este trascendente caminar.



ANEXO:
PROTOCOLO EVALUACIONES NO PRESENCIALES CON JUSTIFICACIÓN
PARA NO ENCENDER CÁMARAS
COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO DE VALPARAÍSO

I. INTRODUCCIÓN

La educación remota o a distancia instalada como respuesta a la pandemia, nos ha puesto en reflexión respecto de muchas áreas de nuestra vida, dimensiones y actividades. También lo hace con procesos e instrumentos.

Una de las áreas pedagógicas que más desafiada se ha visto, es el proceso evaluativo. La evaluación nos lleva a un escenario más allá de protocolos de actuación o normativas, nos ubica en un ámbito que define la identidad de quienes se encuentran en un ambiente evaluativo a distancia. Profesor y estudiante ofrecen no sólo preguntas y respuestas, sino algo más profundo y trascendente, los valores éticos y morales que constituyen la identidad con que se definen en el mundo: honestidad, confianza, verdad, justicia.

En fin, en este escenario en que la presencialidad y sus obvias mediaciones desaparecen, surge la posibilidad de poner a prueba quiénes somos y en qué creemos, y ya no sólo desde lo personal, también desde la familia que acompaña al estudiante a distancia, antes ausente del espacio educativo y ahora actuante en él.

Quisiéramos tener un sistema que nos permitiera garantizar que en todo proceso de evaluación exista igualdad de condiciones para todos los que van a ser evaluados, así como también puedan estar presentes todos los apoyos que el estudiante requiere para expresar su máximo potencial, pero dadas las condiciones actuales del contexto y la concepción de escuela presencial que nos delimita, esto es imposible. Existen medios tecnológicos para privilegiar el control y la supervisión inteligente y digital del correcto comportamiento en evaluaciones, pero creemos que, desde nuestro rol formativo, este es un momento privilegiado para educar en valores, y seguir confiando en nuestras familias y estudiantes, como siempre lo hemos hecho.

Nos queda entonces, y optamos por ello, crear un ambiente donde podamos instalar algunas prácticas que conduzcan a desarrollar confianza, en el que podamos poner en ejercicio nuestra escala de valores y decisiones morales, un lugar en el que podamos descansar a la base de un pacto al que adherimos desde lo que tenemos en común, nuestros valores mercedarios. Esa es la finalidad del



presente protocolo, instalar una serie de formalidades que deberán cumplirse y que confiamos así será, en beneficio de todos y dentro de un marco de verdad, justicia y transparencia, acogiendo a aquellos estudiantes y familias que, por diversas razones y motivos justificados, no pueden participar de este modelo en todas sus dimensiones. Se trata de "convenir", "consensuar" una serie de rutas que nos permitan expresar lo mejor de nosotros mismos, teniendo un escenario de participación para todos, en tiempos tan críticos y en los que necesitamos humanidad.

II. CONSIDERACIONES AL USO DE CÁMARA EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

En esta etapa del proceso pedagógico a distancia, que supera un año ya, suponemos una integración de las dinámicas que inicialmente fueron sorprendidas e impuestas para todos.

Actualmente todos los miembros de esta Comunidad, somos capaces de utilizar de mejor manera las herramientas digitales que nos permiten desarrollar procesos de aprendizaje en circunstancias tan difíciles para la presencialidad, como es este momento.

Por otra parte, hemos tenido un tiempo razonable (un año escolar completo) para adecuarnos y adaptarnos al desafío de lo remoto y desarrollar nuevas y valiosas habilidades.

Así como el año 2020 fuimos avanzando paso a paso, cumpliendo metas compartidas y respetando los ritmos de todos, hoy se hace oportuno seguir creciendo y comprender las necesidades de este proceso. En este crecimiento participan los estudiantes y sus familias.

La mediación del aprendizaje solo puede ser efectiva si se puede escuchar y ver al interlocutor, y aunque la presencialidad de la sala de clases y la relación que allí se produce es irremplazable, la tecnología al servicio de la comunicación que hemos implementado, colabora, y es un recurso para que puedan interpretarse gestos, actitudes, lenguaje corporal en general, propios de toda comunicación personal. Y aquí viene el segundo paso y evolución en este modelo y es la necesidad de que los estudiantes mantengan sus cámaras encendidas y estén atentos a activar sus micrófonos cuando se les invite a participar.

Una cámara encendida permite al estudiante ser bien interpretado en sus intervenciones y al profesor decodificar sus gestos faciales, grados de atención y focalización durante la interacción en la reunión virtual y mediar adecuadamente la participación activa de sus estudiantes. El acto educativo idealmente es un encuentro entre



personas que se ven y pueden mirarse a los ojos para comunicarse y desarrollar un vínculo, en este caso, académico. Con una cámara apagada, y solo un nombre o un apodo de rótulo de una cuadrícula no es posible completar la secuencia de una clase en la que el esfuerzo de poner a disposición de todos recursos tecnológicos apropiados para que los profesores junto a los compañeros de curso de cada estudiante puedan construir un lugar de mutua confianza y colaboración en el cuál aprender. Todos están invitados a colaborar en este espacio, necesitamos a todo el curso activo.

Al señalar la necesidad de mantenerse visible en una actividad formal se pretende, principalmente salvar el espacio que media entre los actores del proceso educativo y continuar la tarea de formación de nuestros niños, niñas y jóvenes, estimulando conductas resilientes ante esta adversidad, manteniendo, e incluso elevando los niveles de calidad educativa.

Esa es la invitación en esta etapa, encender las cámaras durante las clases sincrónicas y en especial, en las evaluaciones programadas, permitiendo alumbrar todo el proceso de interacción pedagógica y no sólo avanzar en los Objetivos de Aprendizaje de la forma más natural posible, también reactivar los lazos de encuentro desde lo emocional, entre compañeros y compañeras, que se hacen muy necesarios en esta situación de virtualidad.

III. CONTEXTO DEL PROTOCOLO

Este protocolo nace en consideración a la necesidad de realizar clases y evaluaciones remotas debido a cuarentena sanitaria, en acuerdo con los documentos publicados y debidamente socializados, como son el *PLAN DE RETORNO SEGURO* es sus dos versiones (octubre 2020, enero 2021), lo señalado en nuestro Reglamento de Promoción y Evaluación vigente, con sus respectivos anexos para tiempos de virtualidad, expresado en el documento interno *MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AÑO 2021 MODALIDAD HÍBRIDA COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO DE VALPARAÍSO* también publicado en nuestra página Web. Considera, además, las recientes orientaciones presentadas por el MINEDUC el 12 de abril del año en curso en el documento: *ORIENTACIONES PARA EL RESGUARDO DE LA IMAGEN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE GRABACIONES DE CLASES ONLINE.*

El presente protocolo se activa por determinación de Dirección Académica y cada docente que lo aplique contará con la autorización oficial de dicha Dirección para su aplicación.



IV. PROTOCOLO DE CLASES Y EVALUACIONES REMOTAS CON CÁMARA APAGADA

- a) Presentación de la solicitud de la Cámara Apagada
1. Como fue establecido en el Plan de Retorno Seguro en sus dos versiones (octubre de 2020, y enero de 2021) e informado en forma específica en el documento: *MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AÑO 2021 MODALIDAD HÍBRIDA COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO DE VALPARAÍSO el 26 de febrero 2021*, las cámaras de los estudiantes deben estar encendidas dentro de lo posible en las clases virtuales, y con especial énfasis durante las evaluaciones por las características de los procesos evaluativos. Por tanto, todas las evaluaciones serán rendidas con la cámara encendida y durante toda la evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, en el mismo documento citado se estableció un conducto claro para informar excepciones a esta solicitud de cámara abierta.
 2. El apoderado que prefiere optar por que su pupilo no encienda la cámara durante las clases o evaluaciones remotas, deberá presentar a través del área correspondiente a su necesidad su caso:
 - a. Psicopedagogía en caso de existir NEE debidamente calificadas (historia escolar, certificaciones médicas, intervenciones de especialistas).
 - b. Psicología en caso de requerimientos de especialistas externos (historia escolar, certificaciones médicas, intervenciones de especialistas).
 - c. Profesor Guía en caso de situaciones particulares, familiares y/o personales.
- b) Generalidades del uso de Cámara Apagada Justificada
1. Para cada clase el o la estudiante debe asegurarse de tener conexión a internet adecuada.
 2. En el caso de evaluaciones, además debe encontrarse en un ambiente tranquilo, sin otras personas y no se debe retirar del espacio o recinto hasta finalizada la evaluación.
 3. Durante la clase y/o evaluación, el/la estudiante con cámara apagada, debe mantener el micrófono encendido para tener algún canal de comunicación permanente con su profesor.
 4. Podrá pedir la palabra cuando lo necesite a través del



- chat y esperar a que el/la profesor/a la ceda para participar, pudiendo hacerlo desde el mismo chat o a través de su audio.
5. En caso de evaluaciones, acordará con el/la profesor/a una forma de preguntar.
 6. Pese a tener la cámara apagada, al igual que sus compañeros con cámara encendida, el estudiante se compromete a evitar los siguientes comportamientos:
 - a. Abrir otras pestañas de navegación.
 - b. Comunicarse con otros/as compañeros/as (uso de audífonos u otros).
 - c. Chatear o escribir mensajes mientras ocurre la evaluación.
 - d. Interrumpir con sonidos, intervenciones, emoticones o palabras.
 - e. Distracciones del ambiente de cada hogar o lugar en que se está rindiendo la evaluación (ruidos, voces, música, dispositivos funcionando, etc.). Apagar o tapar el micrófono. Apagar internet.
 - f. Usar, manipular o jugar con el celular, salvo que el docente indique que se utilizará en la evaluación (sólo con fines pedagógicos, de acuerdo con nuestro Reglamento Interno).
 - g. Ingreso de otras personas en el espacio que esté rindiendo la evaluación una vez conectado.
 - h. Pararse e irse, abandonar el lugar a momentos.
 7. En caso de comprobarse que el estudiante incurra reiteradamente en alguna de estas conductas, la evaluación será detenida para ese estudiante por el/la profesor/a y se resolverá la situación en entrevista personal entre docente y estudiante con presencia de su apoderada/o. En esa instancia se resolverán nuevas condiciones para la evaluación frustrada.
 8. En el caso de detectarse potencial incumplimiento del protocolo, el/la profesor/a guía se reunirá con el/la estudiante y su apoderado en forma remota, para esclarecer lo sucedido. En este caso, el objetivo de la reunión es definir si existen elementos suficientes para validar el instrumento de evaluación o si esta debe ser realizada nuevamente. Los o las estudiantes serán contactados/as por sus profesores/as para la reunión vía plataforma institucional. Si no responde a la cita en tres oportunidades seguidas, serán calificados con la nota mínima.
 9. De acuerdo con nuestro Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación y Promoción, y reiterado en nuestro Plan de Retorno Seguro, en caso de existir justificaciones a algunas



de las “conductas que evitar”, estas deben ser presentadas por el Apoderado a la Directora Académica formalmente, en entrevista remota y por supuesto en forma muy anticipada a la evaluación. Es importante consignar que sólo se recibirán justificaciones a: *apagar la cámara* y eventuales *ingreso de otras personas en el espacio de rendición*, en el caso de los estudiantes que requieren apoyos en su conexión que estén debida y oficialmente justificados.

c) Evaluaciones autorizadas con Cámara Apagada

Como ya fue informado, a partir del año 2021, en todas las asignaturas se realizarán evaluaciones sumativas Coeficiente 1 y Coeficiente 2, respetando la cantidad de evaluaciones, de acuerdo con nuestro Reglamento.

Se realizará en cada semestre una evaluación sumativa semestral en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas, desde 5° básico a 4° medio. Esto encuentra su justificación en el Capítulo III de nuestro Reglamento: “No obstante, las evaluaciones coeficiente uno que acompañan el proceso de aprendizaje y que cumplen la función de entregar sistemáticamente información respecto al estado de avance de los alumnos, es necesario complementar esta evaluación con una evaluación sumativa semestral. Esta evaluación semestral tiene por finalidad que los alumnos integren los conocimientos; esto contribuye a que desarrollen conciencia de totalidad, puedan asignar mayor significado a lo que están aprendiendo, y consecuentemente, puedan apropiarse del conocimiento. También desarrollan la capacidad de desempeño para responder ante evaluaciones de una mayor cantidad de ítems y de tiempo de trabajo intelectual. La evaluación sumativa semestral deberá ser rendida por todos los alumnos del nivel y asignatura, no habrá alumnos eximidos”.

En el caso de los estudiantes que no desean encender sus cámaras dentro de las actividades remotas propias del curso, se le presentará una de las siguientes alternativas de evaluación, las que serán determinadas caso a caso por la D.A.:

- a. Evaluación sincrónica con cámara apagada.
- b. Evaluación sincrónica individual con cámara encendida.
- c. Evaluación asincrónica individual con cámara encendida.
- d. Evaluación asincrónica grupal con cámara encendida.
- e. Evaluación alternativa con plazo obligatorio de entrega.
- f. Evaluación presencial.



ALTERNATIVAS DE EVALUACIÓN EN CASO JUSTIFICADO PARA NO ENCENDER CÁMARAS

1. Evaluación sincrónica con cámara apagada: Evaluación que se rinde el mismo día programado para el curso, en el mismo horario y en la misma sesión de TEAMS del curso, en las siguientes que se describen a continuación:
 - a. Micrófono encendido durante toda la evaluación.
 - b. Aviso oficial, previamente acordado con el apoderado de ingreso y salida de la evaluación.
 - c. Compromiso firmado o correo con compromiso del apoderado de que estudiante cumplirá con las actitudes mercedarias correspondientes al evento: puntualidad, verdad, transparencia, honestidad y verdad.
 - d. Responder a través del chat o del audio, todas las preguntas que eventualmente haga el/la profesor/a.

2. Evaluación sincrónica individual con cámara encendida: Evaluación que se rinde el mismo día programado para el curso, en el mismo horario, en una sesión distinta de TEAMS del curso, en las siguientes condiciones:
 - a. La evaluación será rendida en presencia de un inspector o profesor.
 - b. El estudiante estará con su cámara encendida.
 - c. El estudiante cumplirá con las actitudes mercedarias correspondientes al evento: puntualidad, verdad, transparencia, honestidad y verdad.
 - d. Mantener las actitudes descritas en el punto B.6. del presente documento.
 - e. Responder a través del chat o del audio, todas las preguntas que eventualmente haga el/la profesor/a o inspectora.

3. Evaluación asincrónica individual con cámara encendida: Evaluación que se rinde un día y horario distinto al programado para el curso, con otro instrumento, en una sesión de TEAMS individual , en las siguientes condiciones:
 - a. La evaluación será rendida en presencia de un inspector o profesor.
 - b. El estudiante estará con su cámara encendida.
 - c. El estudiante cumplirá con las actitudes mercedarias correspondientes al evento: puntualidad, verdad, transparencia, honestidad y verdad.
 - d. Mantener las actitudes descritas en el punto B.6. del



- presente documento.
- e. Responder a través del chat o del audio, todas las preguntas que eventualmente haga el/la profesor/a o inspectora.
4. Evaluación asincrónica grupal con cámara encendida: Evaluación que se rinde un día y horario distinto al programado para el curso, con otro instrumento, en una sesión de TEAMS grupal, en las siguientes condiciones:
 - a. La evaluación será rendida por dos o más estudiantes hasta completar grupos máximos de 6, de distintos cursos y asignaturas, en presencia de un inspector o profesor.
 - b. El estudiante estará con su cámara encendida.
 - c. El estudiante cumplirá con las actitudes mercedarias correspondientes al evento: puntualidad, verdad, transparencia, honestidad y verdad.
 - d. Mantener las actitudes descritas en el punto B.6. del presente documento.
 - e. Responder a través del chat o del audio, todas las preguntas que eventualmente haga el/la profesor/a o inspectora.
 5. Evaluación alternativa con plazo obligatorio de entrega: Evaluación que evalúa los O.A. del instrumento aplicado al curso, con otras estrategias, en las siguientes condiciones:
 - a. El/la profesor/a de la asignatura establece la estrategia de evaluación de acuerdo con su asignatura, OA y orientación pedagógica.
 - b. Se rinde en día y horario programado por el/la profesora, y puede coincidir con el horario programado para la evaluación con el curso, en la misma sesión de TEAMS, o bien fijará un plazo de entrega.
 - c. El plazo de entrega establecido es perentorio.
 - d. El estudiante cumplirá con las actitudes mercedarias correspondientes al evento: puntualidad, verdad, transparencia, honestidad y verdad.
 - e. Responder a través del chat o del audio, todas las preguntas que eventualmente haga el/la profesor/a o inspector/a, en caso de que aplique.
 6. Evaluación presencial: Evaluación que se postergará hasta el momento de volver a la presencialidad, etapa 2 del Plan Paso a Paso. Esta evaluación es posible sólo en situaciones en que la familia opte por la presencialidad o bien permita rendir las evaluaciones presencialmente a su pupilo. Estas



evaluaciones serán rendidas a la semana siguiente de volver a la presencialidad en fecha establecida por el profesor de la asignatura y no podrán modificarse. Estas evaluaciones podrán ser atendidas por psicopedagogía o un asistente de la Educación y no por el profesor de la asignatura por motivos de horarios.

d) Imponderables de Fuerza Mayor

Frente a imponderables ANTES o DURANTE la evaluación tales cómo, fallas de Plataforma, mala conectividad o fallas de conexión, fallas o desperfectos en los dispositivos, cortes de luz y otros similares, se solicita:

1. Comunicar el imponderable o situación de fuerza mayor ocurrida durante la evaluación o que impida cumplir con el presente protocolo, inmediatamente ocurrida, a un/a inspector/a.
2. El/la inspector/a reportará la situación al profesor que corresponda.
3. En caso de evaluaciones sincrónicas con el curso, o asincrónicas grupales, no se aceptarán interrupciones de padres, apoderados o estudiantes durante la evaluación por situaciones emergentes, pues esto perjudicaría el proceso de todos los estudiantes en evaluación.
4. Las entregas de las evaluaciones dependerán de la asignatura y formato. El docente también determinará tiempos de entrega. En caso de no cumplir con la entrega en los tiempos correspondientes, el/la estudiante se expone a la nota mínima.
5. Cada docente queda en libertad de realizar los análisis que estime conveniente de las evaluaciones recibidas. Si detecta respuestas copiadas, enviará el caso al Encargado de Convivencia quién iniciará una indagación y aplicará el Reglamento Interno de acuerdo con los resultados de ella.

e) Eventuales copias de Respuestas en Evaluaciones

1. En caso de detectar a través de alguna denuncia de algún miembro de la Comunidad Educativa, o la observación directa del/la profesor/a, algún sistema de copia de respuestas antes y durante las evaluaciones a través de este u otros dispositivos y/o sistemas, que afecte la confianza y credibilidad de los procesos evaluativos, se realizará una indagación desde el Encargado de Convivencia, para esclarecer los hechos y se aplicarán las sanciones del Reglamento Interno para este caso.
2. En el caso de que existan elementos claros e inequívocos de copia, se debe calificar al estudiante con la nota mínima.



NOTA: Las situaciones excepcionales y no contenidas en este protocolo, serán resueltas por la Dirección Académica, previa presentación de los interesados.

Finalmente, es importante destacar que la generalidad de nuestros estudiantes, ha estado rindiendo sus evaluaciones sin contratiempos, participando activamente del proceso, de acuerdo con las condiciones básicas y consecuentes a todo proceso evaluativo. El presente protocolo pretende aclarar e integrar las orientaciones ministeriales recientemente emanadas y se aplicará en aquellas situaciones *excepcionales* en que el contexto básico y común de evaluación no sea compartido con el resto del grupo curso y comunidad educativa. Con estas estrategias queremos dar respuesta a todos nuestros estudiantes.

Un protocolo de estas características exige integrar el hecho comunitario como un valor más allá de lo social, e instalarlo desde lo trascendente que puede ser en la formación de nuestros y nuestras estudiantes, educarse en un espacio que se abre a la confianza y al respeto mutuo, más allá del "deber ser", en la que se opta por la verdad y la transparencia de forma voluntaria, por sí mismo y por el valor que tienen cada uno de los miembros de esta comunidad.

Este rol formativo, en este interesante momento histórico, no les pertenece sólo a profesores, asistentes de la educación y formadores del Colegio o del mundo escolar, les compete a madres, padres, abuelos y todo agente familiar que esté cumpliendo un rol en la educación a distancia. Los potentes valores para desarrollar en estas instancias evaluativas nos conducen a concretar el anhelo constante y compartido de un mundo mejor.

Que la Merced nos acompañe e ilumine en este trascendente caminar.



ANEXO: REGULACIONES ASOCIADAS A SALUD MENTAL: PROTOCOLO PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS Y AUTOLESIVAS

I. PRINCIPIOS ILUMINADORES

El presente protocolo se enraíza en la profunda misión redentora de los colegios mercedarios, la que llama a convertirnos en espacios de conocimiento, encuentro y desarrollo personal, en relación consigo mismo, con los otros, y en especial, de la valoración del Dios Vivo presente en toda persona humana y por lo tanto, presente y actuante en cada miembro de nuestra Comunidad Educativa.

En el Colegio priorizamos el cuidado de los particulares desarrollos etarios correspondientes a la infancia y la juventud. El Colegio se convierte entonces, en el espacio seguro donde la personalidad tiene la posibilidad de formarse de manera sana y comunitaria, y al mismo tiempo, en el lugar donde es posible expresar y acoger las necesidades que este desarrollo vaya exigiendo.

Para ello, el Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso quiere convertirse desde toda perspectiva, en un lugar de encuentro profundo para todos, donde el Valor de la Persona Humana, el Valor de la Vida y el cuidado de su Dignidad sean siempre "Terreno Sagrado".

9. Nuestros Colegios Mercedarios deben convertirse en lugares de encuentro de aquellos que quieren testimoniar los valores cristianos en toda la educación. El Colegio Mercedario debe constituirse en comunidad que tienda a la transmisión de valores de vida, porque su proyecto es adhesión a Cristo, medida de todos los valores¹

Por esta razón, "Fieles a los propósitos del Fundador y "por la integridad de la fe, por la caridad para con Dios y el prójimo, por el amor a la Cruz y por la esperanza de la gloria venidera", mediante adecuadas obras de misericordia, nos dedicamos a visitar y redimir a los cristianos de las nuevas formas de cautividad, por las que se ven expuestos al abandono de las prácticas de la vida cristiana y a la pérdida de la fe. Con este fin estamos dispuestos a entregar la vida, si fuere necesario, a imitación del Redentor" (PEM canon 40).

Acompañar la salud mental de nuestros estudiantes, materia de este protocolo, implica ofrecer aquellos apoyos, redes, acuerdos, procedimientos de derivación y seguimiento, estrategias de promoción, prevención y mitigación de situaciones que afectan la salud mental de niños, niñas y jóvenes, más allá de las necesidades

¹ Proyecto Educativo Mercedario (P.E.M.)



psicológica-emocionales propiamente tal. Es importante considerar la multidimensionalidad de la persona en desarrollo y sus necesidades, en especial, su dimensión espiritual, articuladora de todas las dimensiones humanas.

53. "Actualizamos nuestra misión redentora en el mundo, realizando adecuadas obras de misericordia en el servicio a los jóvenes. En este sentido, trabajamos preferentemente con los jóvenes que viven en nuestra sociedad una situación de cautividad contraria a la dignidad humana, oprimidos por sistemas materialistas, ideológicos y hedonistas, opuestos a los valores del evangelio y que implican el grave peligro de abandonar la fe en Cristo" (EE.PP. 13. Cfr. COM.16).

II. ANTECEDENTES ²

Hay múltiples razones por las cuales una persona puede llegar a atentar contra su vida, siendo algunas:

- Trastorno psicológico como la depresión, el trastorno bipolar o el de ansiedad, la esquizofrenia u otro.
- El consumo de drogas y/o alcohol u otra.
- Sentimientos de angustia, tristeza, fracaso, desesperanza, irritabilidad o agitación; efecto causado en algunos casos por:
 - ✓ El acoso, *bullying* o *ciberbullying*.
 - ✓ Fracaso escolar.
 - ✓ Abuso sexual, físico o psicológico.
 - ✓ Decepciones o rupturas amorosas.
 - ✓ Conflictos familiares (abandono, pérdida de una persona querida o figura significativa, desapego, situaciones de violencia intrafamiliar, entre varias).
 - ✓ Malas o pocas relaciones sociales (amigos, compañeros, profesores, u otros).
 - ✓ Periodos de estrés o presión (exámenes o pruebas escolares o de salud, postulaciones).
 - ✓ Amigos con comportamiento suicida o que aprueban la solución suicida.
 - ✓ Llamadas de atención de carácter humillante.

¿Cómo abordar la prevención del suicidio en familia?

La familia debe estar alerta ante las señales de suicidio, constituyéndose en un factor protector al evitarlo.

¿Qué conductas deberían tener los miembros de la familia?

- Detectar a tiempo cambios en el estado de ánimo y conductas de

² Prevención del Suicidio Adolescente, División General de Educación, noviembre 2019.



- la persona.
- Asegurarse que la persona no se quede sola, no se aisle y participe de espacios en que se sienta acogida y escuchada.
 - Fortalecer el sentido de pertenencia al grupo familiar, reforzando que su persona es vital para el bienestar de la familia.
 - Reforzar lo importante y valioso que es como persona y, así, potenciar su seguridad y autoestima.
 - Compartir las preocupaciones que genera la posibilidad de suicidio con los demás.
 - Involucrar a otros miembros de la familia, amigos o compañeros, pues ayuda a planificar en conjunto diversas estrategias para mantener a la persona segura.

¿Por qué compartir con otros la situación?

Porque puede ser muy útil para:

- Ayudar a encontrar información.
- Analizar las diferentes opciones disponibles.
- Generar espacios donde se puedan evaluar distintas alternativas ante los problemas.
- Apoyar concretamente en la solución de algunas situaciones como problemas económicos, tareas cotidianas, entre otros.
- Acompañar a las visitas médicas (psiquiatra, psicólogo) o centro asistencial.
- Hacer un seguimiento y/o supervisión de las indicaciones médicas.
- Fortalecerse internamente para enfrentar de mejor manera los momentos de adversidad y abordarlos de modo tal que su efecto no comprometa la propia salud emocional.

¿Cómo abordar la prevención del suicidio desde las comunidades educativas?

- Contextualizar, brindar información estadística que permita dimensionar el fenómeno y salir del caso aislado. Es conveniente utilizar series históricas de estadísticas para analizar la progresión de la tasa de suicidio.
- Si se quiere comparar las cifras de suicidios entre países, hay que asegurarse de que se traten efectivamente de datos nacionales.
- Si se cuenta solo con datos de una ciudad o una provincia, el panorama puede cambiar mucho y no representar al país. Según la OMS, las expresiones como "epidemia de suicidios" y "el lugar con la mayor tasa de suicidios en el mundo" deberían evitarse. Usar fuentes auténticas y confiables.
- No informar sobre el comportamiento suicida como una respuesta entendible a los cambios o la degradación social o cultural.
- Contextualizar los casos de suicidio como problemáticas de salud mental, que tienen un carácter transitorio y que se asocian a



- algunos padecimientos o patologías.
- No informar acerca del suicidio como algo inexplicable o simplista. El suicidio nunca es el resultado de un solo factor o hecho; usualmente lo causa una compleja interacción de muchos factores.

III. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS

Todo miembro de la Comunidad Educativa, en especial los miembros de la comunidad formativa (profesores, asistentes de la Educación, auxiliares de servicio, directivos y administrativos incluso, al observar cualquiera de las siguientes conductas en alguno de nuestros estudiantes, debe proceder de acuerdo a las acciones que se muestran más abajo:

1. Detectar en un estudiantes sentimientos de:
 - a. Que algo anda mal con el/la estudiante.
 - b. Aislamiento o sentimientos de soledad.
 - c. Estar sobrepasado/a y que no ve salida a sus problemas, agobiado/a.
 - d. No expresa sus problemas para no agobiar a otros.
 - e. No ser querido o de no importarle a otros.
 - f. Querer morirse
 - g. Nadie puede ayudarlo.
 - h. De ser una carga para su familia, amigos y comunidad.
 - i. La muerte como salida a su sensación y sus problemas.
 - j. Arriesgado e impulsivo en relación a su cuidado personal.
 - k. Quiebres recientes de sus afectos importantes.
 - l. De no querer seguir viviendo.
 - m. De que es mejor para todos que él/ella no esté.
2. Familiares, amigos o cercanos que se hayan suicidado.
3. Conducta apática repentina y sostenida (Sin expresión facial y al hablarle no realiza contacto visual)
4. Exacerbación o exageración de una emoción de manera repentina (ataque de llanto, golpes a objetos o personas, lanzar objetos)
5. Manierismos o conductas automáticas (golpear suavemente un objeto de manera repetitiva, merodear por un lugar de manera estable y persistente, sin acceder a modificar la conducta)
6. Discurso incoherente e inconsistente (delirio de persecución, alucinaciones, discurso sin sentido)
7. Conducta de huida o aislamiento dentro de la sala de clases (salir de sala alterado y sin permiso, o sentarse solo de manera repentina; aunque se le detenga en la conducta).
8. Hipotonía o hipertónia muscular (rigidez o no tener tono muscular).



9. Intento de autolesión o suicidio en el espacio escolar.
10. Suicidio de un miembro de la comunidad escolar.

ACCIONES PRESENCIALES:

1. Retire cualquier objeto que pueda generar daño físico a la persona
2. Solicite el ingreso a sala o lugar de algún miembro de la Equipo de Convivencia o del Comité de apoyo a la Buena Convivencia (Psicólogo/a, Inspector General y/o Inspector de Patio)
3. Este aviso podrá realizarse de manera verbal a través de un estudiante o educador, o a través de correo institucional
4. En caso de **conducta apática, conductas automáticas y discurso incoherente**, se debe:
 - a. No detener, interrumpir o contradecir lo realizado por el o la estudiante
 - b. Intente que el o la estudiante se sienta acompañado y comprendido.
 - c. No juzgue el contenido del discurso o la conducta realizada.
 - d. Preste atención al contenido del discurso y organización de la conducta.
 - e. Dé aviso a Equipo de Convivencia o los inspectores de patio, rescatando el mayor detalle posible.
5. En caso de **exageración de una emoción**, se debe:
 - a. Detener cualquier situación de daño físico que pueda ocurrir
 - b. No juzgar la modalidad de expresión del estudiante.
 - c. Acoger la solicitud afectiva que manifieste el o la estudiante
 - d. Solicitar el ingreso a sala de algún miembro del equipo de convivencia o Inspectoría.
6. En caso de **conducta de huida o aislamiento**, usted debe:
 - a. Dejar que el estudiante prosiga con su actuar en el momento, resguardando la integridad física del o la estudiante.
 - b. Solicitar apoyo profesional (psicólogos) para la contención del o la estudiante.
 - c. No hacer contacto físico con el o la estudiante durante la conducta de aislamiento.
 - d. Brindar apoyo a través de lenguaje verbal, apelando a la calma sin realizar juicios de valor a la conducta realizada por el o la estudiante.



7. En caso de **hipotonía o hipertonia muscular**, se debe:
 - a. No movilizar al o la estudiante.
 - b. Solicitar apoyo profesional psicológico para la contención del o la estudiante.
 - c. Hacer contacto con el Centro de Salud más cercano.
 - d. Comunicar al apoderado.

8. En caso de **intento suicida o autolesión**, se debe:
 - a. Acompañar al o la estudiante procurando que no se haga daño a sí mismo o a otro miembro
 - b. Solicitar el apoyo del Psicólogo, el encargado de convivencia.
 - c. En caso de existir daños físicos o sobredosis, se llamará a servicio de urgencias para el tratamiento médico pertinente.

9. En caso de **suicidio**, se debe:
 - a. Suspender clases y salida de los estudiantes que se encuentren en actividades pedagógicas en el momento.
 - b. Cubrir el cuerpo.
 - c. Nunca mover y/o trasladar el cuerpo del lugar donde yace.
 - d. Llamar al Servicio de Urgencias local, carabineros y/o PDI y apoderados.
 - e. Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de Carabineros, servicio médico legal y/o PDI. Serán estas entidades las encargadas de informar a la familia del o la estudiante en compañía del Encargado de Convivencia.
 - f. El Equipo Directivo elaborará un comunicado oficial informando la situación y las medidas de contingencia que serán aplicadas para gestión de situación crítica.
 - g. La Dirección del Colegio llama a consejo extraordinario de profesores y funcionarios para analizar situación y plantear un plan de acción para enfrentar los días posteriores al hecho.

Mientras se contiene la situación de crisis, se realizarán las siguientes acciones:

- a. Inspectoría se contactará con la figura de contacto del o la estudiante para informar la situación y solicitar que se acerquen al establecimiento escolar o a la unidad de urgencias dependiendo del caso.
- b. En caso de presentar daño físico, sean fracturas, heridas o sobredosis, se llamará a la unidad de emergencias del hospital local para que asista al establecimiento educativo y puedan



- desarrollar las acciones que sean pertinentes.
- c. Todas las coordinaciones estarán a cargo del encargado de convivencia escolar y en caso de no estar en el establecimiento escolar en ese momento, será realizado por cualquier miembro del equipo de Convivencia y/o Equipo Directivo.

ACCIONES EN MODALIDAD REMOTA

1. Informar a inspección y encargado de convivencia la situación.
2. Inspección llamará al apoderado/a para informar lo ocurrido con el/la estudiante.
3. Mientras dure la crisis se tendrá contacto con el estudiante y/o apoderado/a así monitorear, dejando registro en la hoja de vida personal.
4. El docente debe mantener la calma y dialogar, sin juzgar su conducta o discurso.



ANEXO:
PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA
COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO DE VALPARAÍSO

I. INTRODUCCIÓN

El Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso, es un Colegio Católico, que pertenece a la Fundación Educacional del mismo nombre y que tiene una orientación basada en la espiritualidad y carisma de la Orden de la Merced.

Nuestro Colegio quiere formar hombres y mujeres integrados, libres y liberadores, en plena comunión con Dios y con los hermanos, por lo tanto, agentes de cambio.

El Colegio espera del estudiante una participación positiva en las actividades pastorales, académicas y culturales, ya sean de carácter curricular o de extensión curricular, asimismo que su relación humana se realice en el marco del respeto a la dignidad de la persona.

La pertenencia al Colegio es un compromiso para vivir plenamente la vida escolar, no escatimando esfuerzos en la promoción del respeto y fidelidad en el cumplimiento de los deberes de cada uno, en un ambiente de libertad y caridad, inspirado en la espiritualidad Mercedaria.

Desde una visión de currículum liberador, la misión formativa compromete al profesor a participar en el proceso de formación de personas en el plano valórico- afectivo. Esta acción formativa debe trascender la sala y ser asumida por cada uno de los agentes formativos del Colegio.

II. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO MERCEDARIO (P.E.M.)

"La promoción humana implica actividades que ayudan a despertar la conciencia del hombre en todas sus dimensiones y a valerse por sí mismo para ser protagonista de su propio desarrollo humano y cristiano. Educa para la convivencia, da impulso a la organización, fomenta la comunicación cristiana de bienes, ayuda de modo eficaz a la comunión y a la participación" (DP. 477).

El espíritu de la Merced está formando un conjunto de Institutos religiosos y asociaciones de laicos que han ido surgiendo a través de los tiempos. Todos ellos apelan al mismo fundador originario, San



Pedro Nolasco, a quien a veces se encuentran asociados otros fundadores particulares; se comprometen a realizar, de formas diversas, una misma misión liberadora y se sienten unidos por un mismo amor a la Virgen María bajo la advocación de la Merced. Estos Institutos y asociaciones cultivan un mismo espíritu, promueven lazos de fraternidad y forman la Familia Mercedaria.

Concebimos la sociedad como una comunidad de hombres libres y solidarios que optan por el amor redentor de Cristo, que se fundamenta en la justicia, solidaridad, servicio, respetuosa de la persona y promotora del bien común para construir la civilización del amor (Cfr. DP. 1238).

El Colegio Mercedario es una comunidad de personas que se centra y toma su fuerza de Cristo Redentor para realizar su misión liberadora.

La Escuela Mercedaria es el espacio donde se siente, se vive y se realiza la libertad del hombre en comunión con Dios y con los hermanos; esta libertad implica: autenticidad, responsabilidad, amor a la verdad, etc.

El colegio mercedario debe ser el espacio eficaz para el crecimiento de sus miembros en la fe y la práctica del amor misericordioso de Cristo que construye el reino de Dios en la tierra.

IDEAS-FUERZA DE LA EDUCACIÓN MERCEDARIA

- La educación como prolongación del amor a la Vida, Verdad, Justicia y Paz.
- Educar la libertad del hombre y para la libertad auténtica.
- La formulación de un concepto cristiano del hombre, la sociedad, el mundo, el trabajo, la familia.
- Formación del Hombre Nuevo: como ideal cristiano.

III. CONCEPTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Definición:

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia como la "coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes ". La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad



Educativa.

Definición desde el Proyecto Educativo Mercedario:

A partir de estos principios iluminadores del PEM, nuestro colegio entiende la convivencia desde una visión del ser humano como un ser individual con vocación social, un hombre llamado a vivir en comunidad. Anhelamos a que en nuestro colegio toda persona tenga cabida, encuentre un espacio en donde comparte su vida, anhelos, esperanzas, aprendizajes y su opción por Jesucristo. La convivencia la entendemos desde la antropología que el P.E.M. nos ofrece. La lógica de nuestra convivencia radica en la libertad con que el hombre fue creado por Dios. Desde esta libertad se desprenden la serie de valores que sostienen nuestra convivencia. Por esta razón ofrecemos una formación basada en valores y orientada a la responsabilidad consigo mismo y con los demás. Esta es la clave de una convivencia en Libertad. La convivencia así entendida supera ampliamente la mera "ausencia de conflictos", transformándose en un aprendizaje comunitario, más que social.

Metas

- Educar en los valores cristianos mercedarios
- Promover la auténtica vida cristiana para vivir en comunión y participación, respetando y dignificando el valor que tiene el otro.
- Lograr que los estudiantes vivan en comunión en un ambiente acogedor y fraterno, donde se sientan respetados y valorados.
- Lograr que los estudiantes puedan cultivar la autodisciplina en un ambiente comunitario
- Lograr que los estudiantes cambien sus actitudes, previo discernimiento personal y comunitario.

El Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso, inspirado en su carisma redentor, quiere formar a una persona integral en comunión con Dios y sus hermanos, que aprenda a vivir en comunidad construyendo relaciones solidarias y fraternas. Para lograr esto, el colegio ha querido manifestar su quehacer en la formación de la convivencia escolar en las siguientes áreas:

ÁREA PASTORAL

Objetivo:

Lograr que el estudiante muestre respeto y Buena disposición para conocer y asumir el evangelio y hacerlo vida a través de la caridad.



Acciones:

- El colegio durante el año escolar realiza las siguientes actividades.
- Celebraciones litúrgicas comunitarias para celebrar las festividades religiosas de la Iglesia y de la Orden de la Merced
- Cada curso en su sala antes de iniciar su jornada diaria realiza una oración.
- Retiros espirituales para cada curso, donde los estudiantes tienen un encuentro personal con Cristo Redentor y a la luz del evangelio descubren a sus compañeros como hermanos en la fe.
- Cada curso tiene una celebración eucarística dominical durante el año, para celebrar la fe y dar las gracias a Dios.
- Encuentros de infancia mercedaria para los niños de Educación Básica.
- Encuentros para preparar a los niños para recibir la Santa Eucaristía.
- Encuentros de preparación a los jóvenes para el sacramento de la confirmación.
- Pastoral juvenil para los jóvenes.
- Campañas solidarias como recolección de alimentos no perecibles, pañales, útiles de aseo, ropas, dinero u otros, para cubrir las necesidades de nuestros hermanos que lo requieran
- Retiros espirituales al personal del colegio.
- Peregrinaciones.
- Encuentro de pastoral juvenil de los colegios mercedarios.

Recursos:

Equipo de Pastoral

- Dirigido por el Vicerrector, Padre Alfredo Guzmán O de M. e integrado por los profesores de religión: Pamela Abarca, Bárbara Contreras, Daniela Calzia, y las educadoras de párvulos Karina Rodríguez, Lorena Flores y Vanessa Arredondo.

Resultados:

- Los estudiantes participan con mucho respeto y agrado en las celebraciones Eucarísticas, se sienten muy motivados por participar cada vez más en los retiros espirituales y a vivir su fe de una manera activa y alegre.

Al final del año los estudiantes de la catequesis reciben con mucha alegría el sacramento de la Eucaristía.

Los estudiantes se han ido integrando cada día más en la pastoral, generalmente se integran en la educación básica y van perseverando hasta llegar a la educación media.



Evidencia:

- Calendario de retiros espirituales.
- Calendario de celebraciones litúrgicas por curso.
- Calendario con fechas de la Eucaristía para los estudiantes de 4º y 5º básico.
- Calendario de celebraciones litúrgicas del colegio de la Orden de la Merced y de la Iglesia.
- Calendario de los encuentros de catequesis familiar.
- Calendario de los encuentros de la pastoral juvenil.
- Calendario con los encuentros de preparación para la Confirmación.
- Calendario de las peregrinaciones.

ÁREA SOCIAL

Objetivo:

Que el estudiante pueda optar libremente por el amor a Cristo Redentor y de la Espiritualidad Mercedaria, como fundamentos para la construcción de una comunidad de alumnos basada en la caridad, servicio justicia y respeto y promoción del bien común y que acepte la disciplina como un conjunto de normas y actitudes, que también ayudarán a construir esa comunidad de estudiantes.

Acciones:

- Divulgación del proyecto educativo del colegio, del reglamento interno, de los reglamentos de evaluación y promoción y de los protocolos de actuación, a través de la publicación de estos documentos en la página web del colegio, sitio oficial de informaciones.
- Actualizaciones, modificaciones del Reglamento Internos y de cualquier otro reglamento, protocolo y normativas internas, será informado a través de la página web del colegio, por lo que padres, madres y apoderados/as deben hacerse responsables de revisar esta información, de acuerdo a lo firmado en el CPSE al momento de la matrícula.
- Charlas y conversaciones de inspección general a los estudiantes, en forma sostenida y continua. Para esto se visita durante la semana los cursos y se conversa con ellos, diversos aspectos de la convivencia escolar.
- Actividades de talleres de extensión curricular donde los estudiantes aprenden a trabajar en equipo, con lealtad y amistad.
- Charlas de reflexión de los profesores guías en las horas de orientación. Los profesores cuentan con una hora de orientación semanal con los cursos que están a su cargo.
- Celebración del aniversario del colegio. Los estudiantes para este día se organizan en dos alianzas que representan un valor,



el cual se debe expresar a la comunidad, a través de una representación teatral, también se trabaja en forma transversal el valor de la solidaridad que se refleja en la recolección de cuadernos y lápices para ir en ayuda de niños de otros colegios que tienen necesidades , durante el día se organizan diversas convivencias y competencias deportivas, del saber de la música y del arte y para culminar esta fiesta se invita a todos los apoderados a participar de esta celebración pidiéndoles que se disfracen, que bailen y presencien hermosas coreografías masivas, que han preparado los estudiantes dándole un realce magnifico al aniversario, logrando con estas actividades un ambiente fraterno de plena comunión entre todos los agentes del colegio.

- Reuniones de subcentro de apoderados.
- Entrevista a los apoderados. Instancia que tiene los profesores guía para conversar con los apoderados del desarrollo académico y relacional de su pupilo en el colegio, de tal manera de ir educando y formando el estudiante en una comunión colegio-apoderados.
- Acompañamiento a los estudiantes. El colegio cuenta con un equipo de acompañamiento de nuestros alumnos, al que le corresponde la función de Equipo de Convivencia, el cual está integrado por la Sra. María Soledad Rivera, Rectora, Padre Alfredo Guzmán Maya Vicerrector, Sra. Sandra Cortés, Directora Académica, Sr. José San Martín Soto Inspector General y Encargado de Convivencia, Sr . Miguel Osorio coordinador equipo Psicotécnico, Sr. Cristián Vásquez, Psicólogo, Srta. Gabriela Valdivia, Orientadora y la Srta. Lorena Alarcón, Educadora Diferencial. Este equipo recibe información sobre situaciones que puedan estar viviendo los estudiantes, se analizan y se diseña un plan de trabajo para ir en ayuda del estudiante y de la familia, de tal manera de asumir la situación en forma integral. Las situaciones que se presentan son de índole:
 - a) Convivencia escolar.
 - b) Académica.
 - c) Orientación.
 - d) Psicología.
- Por otra parte, existe el Equipo Operativo de Convivencia, que apoya directamente la tarea del Equipo de Convivencia en las diversas instancias de vida relacional del Colegio, en aulas, patios, ingresos, salidas, eventos, etc. Este equipo operativo de Convivencia está integrado por el equipo de inspectores de patio e inspector general del Colegio desde una mirada redentora.
- Actividades de extensión curricular. Están diseñadas para que el estudiante pueda desarrollar sus capacidades físicas, intelectuales y espirituales y que aprenda a trabajar en equipo en un clima de amistad fraterna.



- En casos de conflicto el colegio utiliza los protocolos de actuación, diseñados para resolver estas situaciones, los cuales estas expuestos en el Reglamento Interno y en la página Web del colegio.

Recursos:

- Equipo de convivencia.
- Equipo de acompañamiento.
- Dirección del colegio.
- Equipo Docente.
- Consejo de Profesores.
- Orientación y Psicología.

Evidencia:

- Calendario de reuniones de apoderados.
- Clases de orientación especificadas en cada horario de cada curso.
- Talleres deportivos y extensión curricular, calendarizados desde abril a noviembre tales, como:
 - Talleres de Fútbol varones de 1º Básico a 4º Medio
 - Talleres de futbol damas de 1º Básico a 4º Medio
 - Talleres de básquetbol varones 7º Básico a 4º Medio
 - Talleres de Básquetbol damas de 7º Básico a 4º Medio
 - Talleres de vóleybol varones de 7º Básico a 4º Medio
 - Talleres de vóleybol damas de 7º Básico a 4º Medio
 - Talleres de danza moderna y de arte para los estudiantes de 1º a 6º Básico.
- Calendario de los Juegos Deportivos Mercedarios.
- Calendario de actividades de aniversario.
- Calendario muestra de talleres de extensión curricular.
- Calendario de encuentros del equipo de acompañamiento.

ÁREA AMBIENTAL**Objetivo:**

Desarrollar con el estudiante y el apoyo de Convivencia Escolar, acciones referidas al cuidado de la Casa Común, como: estilos de vida sustentables, ecológicos y saludables, por medio del respeto personal, de los demás y de la naturaleza.

Normas socioambientales:

La comunidad educativa del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso se compromete a desarrollar y promover las siguientes normas socioambientales, concretándolas en la formación de estudiantes conscientes y consecuentes de que el Cuidado de la Casa Común implica elementos de consideración física y biológica, elementos socioculturales (relaciones y buen trato), junto a la promoción de valores y principios que definen a nuestra comunidad mercedaria.



- Conservar, cuidar y respetar la naturaleza que nos rodea, reconociéndola como nuestra Casa Común y como parte del regalo que es la creación.
- Respetar y cuidar a toda persona humana, especialmente quienes viven en la marginalidad de la sociedad, con un cariño y preocupación especial por nuestros hermanos privados de libertad, migrantes y adultos mayores.
- Respetar y cuidar a cada uno/a de los miembros de la comunidad educativa, y reconocerles como creaturas amadas por Dios.
- Respetar y cuidar a los seres vivos, especialmente los que habitan en el Colegio, reconociéndoles como creaturas hermanas.
- Vivir la austeridad en cada acción o celebración que se desarrolle en nuestra comunidad educativa.
- Promover la solidaridad y empatía como valores sustanciales en cada relación que se establece dentro de la comunidad educativa, especialmente entre los estudiantes.
- Evitar la contaminación indiscriminada promoviendo estilos de vida sustentables y saludables, principalmente en el entorno local declarado en nuestro Diagnóstico Socioambiental.
- Disminuir y ser conscientes del consumo indiscriminado de los recursos naturales en nuestra sociedad.
- Conservar, cuidar y respetar las áreas verdes y edificaciones del Colegio.
- Cuidar y no rayar las dependencias del Colegio, especialmente las murallas y el mobiliario.
- Cuidar y ahorrar el consumo de agua y energía eléctrica en el Colegio.
- Reducir la basura que generamos cotidianamente en el Colegio.
- Reciclar todos los residuos que sea posible en el punto limpio del establecimiento (papel blanco, cartón, envases de tetra pack, envases de PET, envases de PEAD/HDPE, latas de aluminio, tapitas y aceite doméstico usado).
- Reutilizar los residuos reciclados en el punto limpio, especialmente como materiales para trabajos manuales desarrollados en clases o talleres.
- Separar los residuos orgánicos generados y compostarlos en los espacios disponibles (vermicomposteras y composteras).
- Consumir alimentos saludables a diario, especialmente, en las colaciones que se ingieren en el Colegio.
- Conservar, cuidar y respetar el huerto orgánico del Colegio, reconociéndolo como un espacio vivo.
- Realizar actividad física constantemente, de manera especial en los tiempos libres, evitando así el uso excesivo de pantallas.
- Ser coherentes con cada una de las normas que se declaran, viviéndolas de la misma forma que se han explicitado.

Acciones:

Algunas acciones que se han implementado en la comunidad educativa para concretar nuestras normas socioambientales son:



- Realizar talleres, preparados por el Equipo de Convivencia Escolar, en la asignatura de orientación para promover la educación ambiental (consumo responsable del agua, cuidado de la energía eléctrica, respeto de la biodiversidad, reconocimiento de la flora y fauna, desarrollo sustentable de residuos orgánicos e inorgánicos).
- Desarrollar salidas pedagógicas para descubrir y reconocer la diversidad de la flora y fauna (Jardín Botánico, Parque Quintil, Parque Laguna Verde, Parque El Litre, Parque Gómez Carreño, Parque Quinta Vergara).
- Confeccionar un Decálogo Ambiental con reglas para cuidar nuestra Casa Común, y la propia difusión de éste.
- Implementar charlas informativas a niveles educativos y/o grupos definidos (curso, apoderados, profesores), sobre diferentes temáticas de educación ambiental (como la disminución de residuos inorgánicos, reciclaje del aceite, cómo y qué reciclar).
- Celebrar efemérides por medio del diario mural informativo, en los actos cívicos y alguna asignatura afín.
- Celebrar el aniversario del Colegio con una mentalidad ecológica. Por ejemplo, implementar la elaboración de trajes o disfraces en base a residuos reciclados y reutilizados.
- Calendarizar y realizar un 'Fruit Day' mensual (el segundo viernes de cada mes), en donde cada estudiante de manera voluntaria podrá vestir ese día con ropa de calle si cumple aportando con futa/s de colación.
- Abordar temas medioambientales en los consejos de profesores.
- Coordinar y gestionar cada una de las normas y acciones en el equipo de articulación.

Recursos:

- Equipo directivo.
- Equipo de convivencia.
- Equipo Brigada Verde.
- Comité Ambiental.

Evidencias:

- 'Fruit Day': calendarización actualizada y publicación de las fechas en el calendario escolar mercedario.
- 'Fruit Day': afiches de promoción, invitación y fotos de la celebración.
- Calendario permanente de los actos y efemérides relacionadas con los acontecimientos medioambientales, también integrados en el calendario escolar mercedario.
- Fotografías de los actos y celebración de las efemérides, también de las publicaciones e informaciones del diario mural.
- Calendarización de talleres a realizados por curso y evidencias de los productos elaborados.
- Fotografías de las instancias formativas realizadas a los profesores en sus consejos.



- Salida Pedagógica: evidencia del material preparado y luego desarrollado por los estudiantes. Fotos de la salida respectiva de cada curso.
- Decálogo: publicación de éste en todas las salas de clases y en los medios de difusión. Además de trabajar en cada curso la personalización y apropiación de una regla del Decálogo Ambiental.
- Talleres en la clase de orientación: guías de trabajo y/o fotografías de las actividades o los productos realizados por los estudiantes.
- Fotografías del aniversario, particularmente de los trajes elaborados por los estudiantes con materiales reciclados.

ÁREA ACADÉMICA

Objetivo:

Lograr que el alumno demuestre una buena disposición para asumir el proceso de enseñanza –aprendizaje.

El colegio durante el año realiza las siguientes **Acciones:**

- Charlas motivacionales de los profesores guías y de asignaturas.
- Durante el mes de marzo todo el colegio trabaja el tema hábitos de estudio.
- Orientación vocacional, personal y colectiva.
- Visita a universidades.
- Seguimientos y acompañamiento de los estudiantes durante el año a través del equipo de acompañamiento.
- Entrevista con los alumnos y sus apoderados.
- Consejo de profesores (análisis de cursos).
- Acompañamiento del Psicólogo y Orientadora.
- Consejos de profesores.
- Equipo de articulación.

Recursos:

- Equipo de Dirección.
- Orientación vocacional.
- Dirección académica.
- Equipo de acompañamiento.
- Cuerpo de profesores.
- Consejo de profesores.

Evidencia:

- Calendario y actas de reunión de Dirección.
- Calendario y actas del equipo de acompañamiento.
- Calendarización de los consejos de profesores.
- Calendario de reuniones de subcentro de padres y apoderados.
- Informe de entrevista a los alumnos, de parte de Orientación



ÁREA RESPONSABILIDAD

Objetivo:

Que el estudiante se forme en la responsabilidad, de tal manera que pueda asumir libremente sus deberes y derechos, aportando sus capacidades para el enriquecimiento de la Comunidad Educativa.

Acciones:

- Registrar la asistencia a clases.
- Registra la asistencia a los actos oficiales del colegio.
- Registrar la puntualidad en la hora de llegada al colegio.
- Supervisar el uso de la agenda.
- Supervisar uso adecuado del uniforme del colegio.
- Supervisar que cumpla con sus tareas y evaluaciones escolares.
- Charlas reflexivas a los alumnos de parte de los profesores guía y de asignatura.
- Charlas de Inspectoría General a los alumnos en forma continua y sostenida.
- Divulgación del reglamento interno.

Recursos:

- Equipo de Inspectoría General.
- Equipo de convivencia
- Profesores guías y de asignatura.
- Libro de clases.

Evidencia:

- Registros del libro de clases.
- Ficha del alumno.
- Reportes de los profesores guías y de asignatura.
- Reportes de Inspectoría General.
- Publicación del reglamento interno en página Web.

ÁREA VALORES Y VIRTUDES

Objetivo:

Que los alumnos cultiven las virtudes y valores, reconozcan la importancia de la vida sustentada en principios y valores.

Acciones:

- El equipo pastoral realiza durante el año retiros espirituales que van en la línea de la fe y la formación de valores.
- Programa de valores.
- Se programan anualmente los valores a trabajar durante todos los meses del año.

Se lleva a la práctica de la siguiente manera:

- a) El primer lunes de cada mes, el equipo responsable entrega el valor en consejo a todos los profesores.
- b) En el acto oficial de los lunes, un curso prepara el valor y se lo entrega a toda la comunidad escolar.



- c) Los profesores guías forman en el valor a sus estudiantes durante las horas de Orientación del mes.
- d) El equipo de pastoral forma en el valor, a los apoderados que son delegados de pastoral.
- e) Los delegados de pastoral trabajan el valor con los apoderados en la reunión de subcentro de padres.
- f) El valor del mes también está en la agenda escolar del estudiante, la cual le sirve de referencia y consulta a toda la comunidad.

EN LA LÍNEA DE LA PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOLISMO

Programa de Prevención de Drogas y Alcoholismo:

Este programa cuenta con temáticas para todos los cursos de acuerdo con su edad y desarrollo psicológico, esto que permiten formar a todos los estudiantes.

Este programa es supervisado por el Psicólogo del colegio y se aplica de la siguiente manera:

- a) Los profesores cuentan con un texto con los temas a tratar durante el año escolar, los cuales están determinados, de acuerdo con la edad de los alumnos y a sus etapas de desarrollo.
- b) Los profesores guías trabajan un tema determinado por curso durante los meses del año.

Acto cívico semanal:

Este acto cívico se realiza en el patio del colegio y tiene la finalidad de juntarnos como comunidad para dar las gracias a Dios por los dones recibidos y también como una oportunidad de poner en común las efemérides, los valores mercedarios y también como una instancia de formación en la convivencia escolar, y funciona de la siguiente manera:

- a) Cada curso tiene asignado un acto cívico
- b) Se comparte la oración, se canta el Himno Nacional
- c) Se desarrolla el tema asignado
- d) Se dan algunas recomendaciones en la línea de la convivencia escolar.
- e) Se canta el himno del colegio.

Programa de Afectividad y Sexualidad (Teen Stars)

Se aplica de la siguiente manera:



- a) Los profesores cuentan con un texto con los temas a tratar durante el año escolar, los cuales están determinados, de acuerdo con la edad de los alumnos y a sus etapas de desarrollo.
- b) Los profesores guía trabajan un tema determinado por curso durante los meses del año.

Recursos:

- Equipo pastoral.
- Programa de valores.
- Programa de prevención de drogas y alcoholismo.
- Programa de afectividad y sexualidad (Teen Stars).
- Delegados de pastoral.
- Acto cívico semanal.
- Profesores guías y de asignaturas.
- Programa de orientación.
- Apoyo psicológico.

Evidencia:

- Temáticas de los actos cívico de los lunes.
- Agenda del Estudiante Mercedario, donde se exponen los valores de cada mes.
- Texto con el programa de prevención de droga y alcoholismo elaborado por el colegio.
- Texto con el programa de afectividad y sexualidad (Teen Stars).
- Calendario de temas y actividades del programa de valores.
- Calendario de temas y actividades del programa de prevención de drogas y alcoholismo.

Este Plan de Gestión de convivencia escolar está diseñado para que todos los equipos y personal del colegio estén al servicio de la formación integral de nuestros estudiantes, de tal manera de formar una persona libre y liberadora, que inspirada en el carisma de la Orden de la Merced sea agente de cambio en la construcción del Reino de Dios, en el mundo que le toca vivir.



ANEXO: **PLAN DE GESTIÓN 2020 EN CONTEXTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

I. PRIMER SEMESTRE 2020

La comunidad educativa del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso cuenta con un equipo de convivencia que tiene como uno de sus objetivos lograr que sus miembros vivan en comunión y participación, respetando y dignificando el valor que tiene el otro, para dar testimonio del amor de Cristo por nosotros. (PEM 256) La misión del equipo de convivencia tiene como soporte fundamental el proyecto educativo mercedario que da el marco para poder diseñar e implementar todos los protocolos y reglamento que exige el MINEDUC. El colegio como comunidad escolar tiene un carácter redentor, inspirado en Cristo redentor, por tanto, la convivencia tiene una importancia vital, para lograr que todos sus integrantes se puedan relacionar en un clima fraterno, haciendo posible que el estudiante se pueda desarrollar todos sus potenciales y se transforme en un agente de cambio.

La convivencia en el colegio se da en un clima fraterno y de respeto. Los estudiantes se sienten escuchados, acogidos y acompañados, en todas sus dinámicas y contextos. Es así como el buen trato, el cuidado por el otro genera un círculo armonioso de fraternidad, que genera un sentido de pertenencia en el estudiante que lo lleva a sentirse protagonista y parte de la comunidad y lo refleja en el buen trato que ellos también les prodigan a todos los agentes formativos del colegio.

Este buen clima facilita que se puedan cumplir los objetivos que ha diseñado el colegio.

Convivencia en el Contexto de Pandemia

En este contexto el colegio debió diseñar una nueva forma de darle continuidad al proceso de formación de nuestros estudiantes, utilizando diversas tecnologías en el área de la virtualidad, contando también con el compromiso de todo el personal del colegio. Este contexto plantea grandes desafíos, en todas las áreas del quehacer educativo, (académico, psicosocial, espiritual).

En el Plano de la convivencia también le surgen al colegio una serie de preguntas desafíos:

1. ¿Hay convivencia escolar en este contexto de pandemia?
2. Y si hay, ¿cómo se gestiona?
3. ¿Por qué es tan importante gestionarla?



De acuerdo con lo que entendemos convivencia es toda relación que se da con todos los agentes de la comunidad escolar (personal del colegio, apoderados y estudiantes). Sin embargo, para nuestro colegio mercedario también la convivencia es una forma de vivir y convivir de una manera particular al estilo de San Pedro Nolasco.

La respuesta a la primera pregunta es, afirmativa, sí hay convivencia escolar, y ésta se da:

- a) En las familias al interior del hogar
- b) En la plataforma educativa donde se relacionan los estudiantes entre ellos y con sus profesores.
- c) Con los apoderados que se relacionan con el colegio
- d) En las redes sociales donde se relacionan los estudiantes con sus pares.
- e) Entre el personal del colegio.

Ante la segunda pregunta ¿cómo se gestiona la convivencia?, pero una convivencia escolar de carácter fraterna que enseñe a vivir y a convivir en este contexto tan complejo, a la manera de Cristo Redentor. Entendiendo que la convivencia es tarea de todos y teniendo presente que somos una comunidad escolar mercedaria, y que la comunidad sigue viva y presente, y que se manifiesta a través de la virtualidad en este nuevo contexto.

En esta línea el colegio ha implementa las siguientes acciones:

1. La Rectoría ha tenido un permanente contacto con toda la comunidad a través de llamadas telefónicas y correos con la misión de acoger y acompañar a todos los apoderados y estudiante y personal el colegio.
2. El Padre Vicerrector también hace un acompañamiento espiritual a todos los apoderados y estudiantes que lo necesiten.
3. La Dirección del Colegio ha llamado por teléfono a cada uno de los apoderados del colegio para saber cómo están y como están viviendo este momento, también, escuchar sus inquietudes y entregarle un mensaje cariñoso lleno de esperanza, en este momento se está haciendo un segundo llamado telefónico a todos los apoderados del colegio.
4. El acompañamiento y cuidado que dispensa la dirección del colegio a todos sus integrantes, conversando con ellos en forma personal y permanente para saber sus como están y como están viviendo este tiempo.
5. La Dirección del Colegio con las directivas de todos los cursos.
6. El equipo de acompañamiento que está integrado por la dirección el colegio y el equipo psicotécnico que está acompañando a los estudiantes en el plano cognitivo y psicológico



7. La labor que está haciendo la Pastoral para llevar la dulce mirada de Jesús a toda la comunidad.
8. La labor del equipo de inspectores del colegio que se reúnen dos veces por semanas a través de la plataforma Zoom para:
 - a) Evaluar cómo se está gestionando la convivencia de la comunidad
 - b) Compartir experiencias para discernir la mejor forma de gestión de la convivencia en este contexto.
 - c) Para trabajar documentos del MINEDUC tales como "seminario de política nacional de convivencia escolar en este contexto de pandemia" que dan luces como gestionar la convivencia en este contexto
 - d) Revisar la asistencia de los estudiantes que ingresan a la plataforma educativa en forma semanal y hacer un acompañamiento a los estudiantes que no están ingresando para saber que dificultad familiar o técnica puedan tener.
 - e) Reflexionar sobre los nuevos protocolos de actuación y de autocuidado que hay que diseñar para el retorno a clases.
 - f) Diseñar pequeños videos que van en la línea formativa con temas como:
 - ✓ Prevención de ciberbullying
 - ✓ Prevención del grooming
 - ✓ Uso las redes sociales en un marco de respeto
 - ✓ Uso adecuado de la plataforma educativa
 - ✓ Saludos fraternos y cariñosos a los estudiantes
 - ✓ Recomendaciones de autocuidado.

En relación con la última pregunta ¿por qué es importante gestionarla convivencia en este contexto?: Porque nos permite dar respuesta sobre el "como" vivir y convivir en este contexto. Y nosotros como mercedarios a la luz de Cristo redentor, debemos promover y modelar a nuestros estudiantes modos de vivir este momento con mucha fe, esperanza y caridad y a convivir y relacionarse con el otro basado en los valores evangélicos del amor Dios y a los hermanos, que permitan que el estudiante discernir los signos de los tiempos bajo una dimensión trascendente de la existencia humana.

II. SEGUNDO SEMESTRE 2020

El Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso es una comunidad educativa inspirada en el carisma redentor de la Orden de la Merced. En este contexto de pandemia, donde la convivencia escolar se da a través de los medios virtuales, resurge el gran desafío de seguir siendo no sólo un colegio que da una formación integral, sino que también una comunidad redentora que escucha, acoge y acompaña, que va al encuentro de todas las familias del colegio.



PROGRAMA DE ACERCAMIENTO A LAS FAMILIAS

Ante este desafío la Dirección del Colegio a través del encargado de convivencia, inicia un **Programa de Acercamiento** a las familias a través de llamados telefónicos a todas las familias del colegio. Este Programa tiene como **grandes objetivos**: Vivir este tiempo en comunidad, sentirnos más que nunca hermanos de una fe y una espiritualidad que nos regala Cristo Redentor y también entregar un mensaje de esperanza.

A la fecha se han realizado **cinco ciclos** de llamados a todas las familias del colegio en los meses de abril, mayo y julio, también se han hecho llamados a cursos, familias y alumnos de 4º Medio que necesitan un especial acompañamiento.

Resultados Obtenidos:

Los padres y apoderados a las llamadas del colegio han reaccionado de la siguiente manera:

- Muy agradecidos por la deferencia y preocupación del colegio por cada uno de ellos.
- Se han sentido escuchados por que han podido expresar sus temores, angustias e incertidumbres ante la situación de pandemia.
- Se han sentido acogidos sintiéndose parte de una comunidad, que está presente en todo momento.
- Se han sentidos acompañados, que no están solos, que de esta situación vamos a salir todos juntos como comunidad.
- La gran mayoría muy contentos con la plataforma educativa del colegio que reconoce que cada vez está más interactiva y eficiente.
- **La gran mayoría manifiesta una gran satisfacción de cómo el colegio está enfrentado esta pandemia.**

Programa de Acercamiento a Estudiantes 4º Medio:

En las llamadas a los estudiantes de cuarto medio desde convivencia y rectoría, los estudiantes expresaron:

- Alegría de ser contactados por la Dirección del Colegio.
- Reconocimiento que la Dirección del Colegio está haciendo todos los esfuerzos para que ellos tengan un buen año escolar.
- Las incertidumbres que tienen, y la tranquilidad que experimentaron, al ser respondidas todas esas inquietudes.
- Su agradecimiento por la preocupación del Colegio.

Conclusiones Programa de Acercamiento Estudiantes 4º Medio

- Las llamadas se han realizado en un clima muy cordial y fraterno.
- Hubo conversaciones muy emotivas, donde apoderados se emocionaban al contar sus angustias y también por la preocupación tan personalizada del colegio por sus hijos.
- Conversaciones extensas, se percibía la necesidad de conversar, de relacionarse, de sentirse acompañado.



- Muchos apoderados durante las llamadas les pedían a sus hijos que se integraran a la conversación y pudieran saludar y contar como lo están pasando.
- Percepción que son parte de una comunidad y eso les da una enorme tranquilidad y seguridad.
- Muy gratificante comprobar cómo, a pesar de estar el colegio en la virtualidad, la comunidad mercedara sigue más presente que nunca.

CONVIVENCIA EN CONTEXTO DE PANDEMIA 2020

Durante el año 2020 la convivencia se dio en forma remota entre todos los miembros de la comunidad a través de la plataforma educativa que implemento el colegio. Las conclusiones obtenidas durante este año son las siguientes:

De los Apoderados:

1. Se mantuvo durante todo el año una relación muy fraterna y redentora con todos los padres y apoderados, ellos se sintieron escuchados, acogidos y acompañados en el plano humano y espiritual.
2. Se sintieron identificados y parte de una comunidad que, a pesar de estar vía remota, está viva y presente.
3. Muy agradecidos de la preocupación del colegio por cada uno de ellos, que se manifestó principalmente por el contacto telefónico permanente con cada uno de ellos.
4. Reconocieron el esfuerzo del colegio por seguir dando una educación integral y redentora.

De los Estudiantes:

1. Se relacionaron en forma muy respetuosa y fraterna con todos los agentes formativos del colegio.
2. La convivencia entre los estudiantes a través de la plataforma educativa y redes sociales fue de carácter muy solidaria y amistosa
3. Se sintieron acompañados y con muchos deseos de volver al colegio en forma presencial.

De los Profesores:

1. Se relacionaron en forma muy acogedora y fraterna con todos los estudiantes y apoderados.
2. Se generó una muy buena convivencia entre todos los agentes formativos, entre ellos y con la Dirección, mostrando una gran disposición ante todas las directivas del colegio.
3. Se sintieron muy considerados y cuidados por el colegio creándose un clima de gran comunión con colegio.



PLAN DE GESTIÓN 2021 EN CONTEXTO DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CONCLUSIONES ÁREA CONVIVENCIA AÑO 2020 Y DESAFÍOS A LA GESTIÓN 2021

Se logró con la ayuda de todos los agentes formativos, un clima de buena convivencia que nos permitió crecer como comunidad educativa mercedaria en los valores evangélicos y vivir y enfrentar esta pandemia con un sentido de solidaridad, de esperanza y de fe.

Desafíos

En contexto de pandemia, el colegio funcionará de acuerdo con las directrices del MINSAL y MINEDUC, ante esta realidad, el colegio ha diseñado un modelo pedagógico que contempla clases presenciales y remotas de tal manera de dar una educación continua a nuestros estudiantes.

1. Educación en modelo remoto: En esta modalidad los estudiantes desde su casas se conectan a través de una plataforma educativa con sus profesores y compañeros de curso, muchos estudiantes están viviendo situaciones complejas, donde sus padres están en teletrabajo y tienen poco tiempo para ellos, otros estudiantes quedan en casa con sus abuelos y no tienen fácil acceso a la tecnologías, también tenemos estudiantes con situaciones de enfermedad o apremios económicos los cuales nos plantean nuevos desafíos como:

- ✓ Acoger, escuchar y acompañar a los estudiantes y a sus familias en situación.
- ✓ Lograr que en sus interacciones por estos medios tecnológicos puedan darse en un contexto de autocuidado y respeto por el otro, que sean empáticos y respetuosos, que mantengan un clima fraterno con todos los actores de la comunidad.
- ✓ Promover el buen uso de las redes sociales.
- ✓ Prevenir situaciones de ciberbullying y grooming.
- ✓ Promover las buenas relaciones al interior de los hogares.

2. Clases Presenciales

- ✓ Promover una nueva cultura del auto cuidado y del cuidado por el otro y que se fundamenta en el amor gratuito que nos regala Dios y que debemos proyectar a nuestros semejantes.
- ✓ Informar ,promover y exigir a toda la comunidad que cumpla todos los protocolos diseñados por el colegio para prevenir el contagio del COVID.19
- ✓ Supervisar que todos los miembros de la comunidad cumplan los protocolos en todos los espacios del colegio.
- ✓ Promover una buena convivencia que permita que los estudiantes puedan vivir este tiempo en un clima comunitario, fraterno y de solidaridad, sintiendo que el colegio es un espacio Dios donde se



manifiesta su amor redentor.

ACCIONES PARA EL AÑO 2021

El colegio mercedario es una comunidad de personas que, inspiradas por el espíritu redentor de Cristo, participan de la misión evangelizadora del Iglesia y le dan la posibilidad al educando que descubra actitudes de vida, que le permitan descubrir su vocación cristiana en todos los ámbitos de su existencia.

El área de inspectoría, desde su rol de apoyo operativo al equipo de Convivencia, participa activamente en el desarrollo integral de nuestros estudiantes promoviendo y cultivando la plena comunión entre todos los miembros de la comunidad, es decir, cultiva una convivencia fraterna basada en los valores evangélicos.

En consecuencia, la convivencia es un elemento fundamental de una comunidad, es un llamado del mismo Cristo de amarnos entre todos, de amar al semejante como a sí mismo.

En este contexto el colegio debe ser un espacio de Dios donde el estudiante encuentre todas las posibilidades para experimentar el amor de Cristo y pueda compartirlo. Desde ese punto de vista la comunidad educativa mercedaria es una comunidad de hermanos abierta al mundo disponible para renovar, redimir y transformar la realidad.

En este nuevo año de pandemia, la comunidad está viviendo esta experiencia comunitaria a ratos en forma presencial y en otros en forma online o remota. Aun así, se debe seguir cultivando la convivencia en todo momento.

Una manera de gestionar esta convivencia es mantener una constante comunicación con todos los agentes de la comunidad a través de los medios tecnológicos que se disponen, que permitan especialmente a los apoderados y estudiantes sentirse escuchados, acogidos y acompañados, que sepan que nos están solos, que hay comunidad junto a ellos, que los invita a renovar las esperanzas en la confianza que nos regala Cristo Redentor.

Uno de los desafíos que es importante para esta área, es el de formar a los estudiantes en el amor misericordioso de Dios, que les permita mantener siempre una relación fraterna con los demás, que les genere en este contexto conductas de autocuidado y de cuidado por el otro, que comprendan la importancia de los protocolos sanitarios, de tal manera que los puedan asumir y cumplir con alegría sabiendo que al cumplirlos están haciendo una obra inmensa de amor por ellos y por todos los demás.

También es importante el diseño de acciones que promuevan el desarrollo de actitudes de un estudiante redentor en cualquier espacio de convivencia, por tanto, también en los espacios virtuales. Es así como, se hace necesario revisar formas de comportamiento en las sesiones remotas que promuevan



la fraternidad, identificando aquellas que las entorpecen y que afectan a los pares y al grupo.

Funciones realizadas por el equipo operativo de convivencia en este tiempo:

- Realiza servicios de apoyo en la sección de informática del colegio con la nueva plataforma SM, las cuales consistieron en:
 - Incorporar al personal docente y asistentes de la educación.
 - Creación de perfiles.
 - Asignación y envíos de claves.
 - Actualización de las fichas de los estudiantes.
 - Creación de cursos.
 - Creación de asignaturas de profesores guías.
 - Asignación de periodos (fichas) por curso.
 - Rejillas de horario (Dual, presencial y 100% virtual).
 - Sesiones por asignaturas.
 - Ingreso de asignaturas.

- En las primeras semanas de marzo nuestra labor se desarrolló de forma presencial, por tanto, se debió enfocar nuestra labor en la ejecución de los protocolos, vale decir:
 - Toma de temperatura en las entradas del establecimiento (calle Victoria y Uruguay) a los estudiantes al ingreso y egreso del colegio; efectuar la encuesta de trazabilidad, aplicación de alcohol gel y supervisión de la distancia física tanto en los recreos como en los baños.
 - Cooperar en la redistribución de los cursos cuando el aforo se ve superado y por consiguiente acompañar a los estudiantes en la sala de clases que se habilitó.
 - Se tomó asistencia a todos los cursos consultando por el número de estudiantes que se encontraban en clases presencial y online.
 - Ayuda en sala de clases a los profesores con el uso de la plataforma SM.
 - Ayuda y orientación a estudiantes y apoderados con el uso de la plataforma SM y la aplicación de Teams. Estos consistieron en llamadas telefónicas, mensajes vía WhatsApp y grabación de tutoriales.
 - También se cooperó a dirección con la plataforma en la redistribución de horarios de algunos profesores y horarios de asignaturas electivas.

- Se graba videos distribuidos en la plataforma educativa del colegio desde 1ro Básico a 6to Básico, donde los miembros del equipo saludan a los estudiantes entregando saludos de cariño y esperanza recordando el buen uso de la plataforma, es decir, encender las cámaras, no apagar los micrófonos de compañeros y profesores, estar atentos a las indicaciones del Profesor y mantener un clima de respeto y fraternidad con los compañeros y profesores.
(19 de marzo).



- Inspectoría graba videos para estudiantes de 7mo Básico a 4to Medio dando indicaciones como: conectarse a la clase a la hora que corresponde, mantener la cámara encendida para tener una comunicación fluida y efectiva, y recordando que la plataforma es el canal de comunicación con el colegio, estudiantes y profesores. (24 de marzo).
- Reuniones a través de la aplicación Teams, donde el equipo ha compartido sus experiencias y, con ello se discierne los métodos con los cuales el área de convivencia hace presente su rol de asistente de la educación frente a las nuevas modalidades dispuestas. También se estableció revisar la asistencia de los estudiantes semanalmente llamando a quienes tengan incidencias reiterativas. (29 de marzo).
- También hemos realizado trabajo presencial en el colegio subiendo en las asignaturas de la plataforma las evaluaciones diagnósticas y asignando a Lorena Alarcón y a Miguel Osorio en los distintos cursos (31 de marzo).
- A partir de la primera semana de abril, se está visitando vía online a todos los cursos en el horario de orientación para apoyar al profesor guía en la promoción de actitudes de vida evangélicas que promueva los buenos tratos, las relaciones fraternas entre los estudiantes, con sus familias en el hogar y con los agentes formativos del colegio.
- Se está diseñando unas campañas para promover el buen uso de las tecnologías, prevención el ciberacoso y del grooming.

En caso de espacios de presencialidad durante el año, se acompañará con los talleres propios de nuestros objetivos redentores, con las siguientes acciones:

TALLERES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El colegio San Pedro Nolasco fiel a su carisma redentor promueve una fraterna convivencia en la comunidad educativa, de tal manera que el estudiante sea el protagonista de su crecimiento integral como persona.

Es así como el equipo de convivencia, en caso de volver a la presencialidad, realizará una serie de talleres en los cursos, para que los estudiantes puedan identificar los tipos de Acoso escolar y puedan tener estrategias para parar y prevenir el bullying.



TALLER	OBJETIVO	CURSOS	FECHAS	COMPROMISOS
Taller nº 1 Conflicto y Empatía	Identificar situaciones de conflicto y empatizar con las víctimas	1º y 2º Básico	Horas de orientación	Compartir con mis amigos los juegos y ser amable
Taller nº 2 estrategias de convivencia	Objetivo: Practicar estrategias para resolver pacíficamente los conflictos	Cursos 1º y 2º Básico	Horas de orientación	Incluir a los compañeros en los juegos
Taller nº 3 Acoso escolar y empatía	Objetivo: Identificar los tipos de acoso escolar presentes en el curso y empatizar con las víctimas.	Cursos 3º a 6º Básico	3º B horas orientación	Prevenir el acoso
Taller nº 4 Acoso escolar y empatía	Objetivo: Identificar los tipos de acoso y empatizar con las víctimas. Practicar estrategias para prevenir y detener situaciones de acoso escolar	Cursos 3º a 6º Básico	Horas orientación	Compromiso prevenir y detener el acoso escolar
Taller nº 5 Acoso escolar y empatía	Objetivo: Identificar los tipos de acoso que existen y empatizar con las víctimas y practicar estrategias para parar y prevenir situaciones de acoso escolar	Cursos de 7º a 4º Medio	Horarios de orientación de religión	Compromiso prevenir y detener el acoso escolar



ENCUESTA DE CONVIVENCIA EN TODOS LOS CURSOS

Objetivo: indagar la convivencia en cada curso, para poder intervenir en forma precisa, en aquellos cursos que presentan dificultades en este ámbito.





PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2022-2024

El estudiante, en el colegio mercedario, es el protagonista de su propio desarrollo, donde aprende a vivir en comunidad y fraternidad. Esta convivencia radica en la libertad con que el hombre fue creado por Dios. Desde esta libertad se desprenden la serie de valores que sostienen nuestra convivencia.

Se realizarán durante estos años, talleres en todos los cursos en la línea de prevenir situaciones de acoso o de mala convivencia en el colegio. De tal manera que nos permita seguir teniendo una convivencia fraterna.

TALLERES

Talleres	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Protocolos Sanitarios	X	X	X	X	
Habilidades Emocionales			X		
Responsabilidad	X				
Respeto y buena convivencia		X			
Acoso escolar	X				
Ciber Acoso		X			
Grooming			X		
Sexteen				X	
Buen uso redes sociales		X			
Responsabilidad Adolescente		X			



Talleres	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Protocolos Sanitarios	X	X	X	X	X
Habilidades Emocionales			X		
Responsabilidad	X				
Respeto y buena convivencia	X		X		
Acoso escolar	X				
Ciber Acoso		X			
Grooming			X		
Sixteen					
Buen uso de redes sociales			X		
Responsabilidad Adolescente		X			



ANEXO 2: PROTOCOLO EN CASO DE BULLYNG

Entendemos como acoso escolar, también conocido como hostigamiento escolar, matonaje escolar, maltrato escolar o en inglés *bullying*, como cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre estudiantes de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el colegio, como a través de las redessociales.

Esta violencia es ejercida en forma sistemática y sostenida con el propósito de atemorizar e intimidar a la víctima a través de un abuso de poder.

1. Ante cualquier situación de maltrato avisar al encargado de convivencia del colegio que es el Inspector General.
2. Registrar toda la información de la situación por escrito. La indagación se realizará en un plazo máximo de 8 días hábiles.
3. Entrevista a todos los agentes involucrados: Estudiantes, apoderados, profesor guía.
4. Buscar una solución del conflicto a través de la mediación, negociación o arbitraje.
5. Elaborar acciones de reparación de la ofensa o daño causado.
6. Establecer la falta y su gravedad, y las medidas de reparación (apoyo psicológico y psicosocial que el colegio pueda otorgar), especificadas en el manual de convivencia del alumno.
7. Acompañamiento de los actores involucrados durante un tiempo prudente.
8. Registrar por escrito todas las acciones desplegadas por el colegio.
9. Medidas de resguardo para el(la) o los(as) estudiantes afectados(as):
 - Derivaciones a profesionales internos/as o externos/as para evaluaciones y/o intervenciones de carácter psicológico, psicopedagógico, médico, etc., según corresponda.
 - Proporcionar contención emocional a los/as involucrados/as con los profesionales internos del colegio.
 - Acompañamiento de parte del encargado de convivencia y profesor(a) guía.



10. Medidas de resguardo para los(as) estudiantes agresores(as):
 - Apoyo psicosocial por los/as profesionales del colegio.
 - Contención emocional por psicólogos/as del colegio.
 - Acompañamiento por el encargado de convivencia y profesor/a guía.

11. De la derivación a las instituciones, en caso de delitos: se agregaron las instituciones: Ministerio Público, Tribunal de Familia, PDI, Carabineros de Chile, entre otros.



ANEXO: PROTOCOLO ANTE CASOS DE CIBERBULLYING

El Ciberacoso o *Cyberbullying* es **un subtipo de bullying indirecto que se lleva a cabo a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías**. Como en todo tipo de acoso escolar, este tipo de interacción se basa en la emisión de una conducta de forma intencional con el objetivo de dañar o vejar a otra persona, estableciendo una relación de desigualdad entre ambos sujetos (es decir, teniendo dominancia la persona agresora sobre la agredida) y siendo estable en el tiempo.

En el caso del Cyberbullying, las estrategias para dañar a alguien pueden utilizar todas las potencialidades de la red, desde las fotografías almacenadas y fácilmente difundidas hasta el uso de grabaciones de voz o de fotomontajes.

Ejemplos claros son las fotografías y vídeos hechos y publicados sin consentimiento con el fin de chantajear o humillar, amenazas directas a través de diversas plataformas o páginas webs creadas específicamente para ridiculizar a la víctima. Además, dependiendo del objetivo del acoso, podemos encontrarnos con casos como la *sexting* o intercambio de fotos o videos con contenidos eróticos.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el Cyberbullying más habitual, el llevado a cabo por niños y adolescentes, puede explotar todos los recursos imaginables, dado que las personas pertenecientes a **la generación de nativos digitales** ya aprenden a utilizar todas estas herramientas desde sus primeros años.

En caso de denuncia de Cyberbullying el colegio activara los siguientes procedimientos:

1. El encargado de convivencia recogerá las evidencias por escrito de la denuncia y realizará una indagación para determinar la veracidad de la denuncia. Entrevistando a todas las personas involucradas , tales como:
 1. Los apoderados de los estudiantes afectados
 2. Los estudiantes afectados
 3. El o los apoderados de los estudiantes acusados de acoso
 4. El o los estudiantes acusados de acoso.
2. La indagación tendrá un plazo máximo de 8 días hábiles.
3. Una vez terminada la indagación se llamará a los estudiantes y apoderados afectados para informarles los resultados.
4. Si la indagación demuestra que era verídica la denuncia, se aplicaran todas las medidas pedagógicas, formativas y de reparación del daño



causado. No obstante, lo anterior se sancionará a los estudiantes causantes del ciberbullying de acuerdo a la gravedad de la falta contemplada en el, reglamento interno.

5. Se llamará a los apoderados de los estudiantes involucrados para informarles los resultados de la indagación y las medidas pedagógicas, formativas y sanciones que recibirán sus pupilos.
6. Se informará a los padres y apoderados de los estudiantes afectados las acciones desplegadas por el colegio y también las medidas de reparación y acompañamiento que recibirán sus hijos. Se dará el apoyo psicológico y psicosocial que el colegio pueda otorgar.
7. Si las acciones desplegadas a través del Ciberbullying constituyen delito serán denunciadas a los organismos que dispone la ley.
8. Medidas de resguardo para el(la) o los(as) estudiantes afectados(as):
 - Derivaciones a profesionales internos/as o externos/as para evaluaciones y/o intervenciones de carácter psicológico, psicopedagógico, médico, etc., según corresponda.
 - Proporcionar contención emocional a los/as involucrados/as con los profesionales internos del colegio.
 - Acompañamiento de parte del encargado de convivencia y profesor(a) guía.
9. Medidas de resguardo para los(as) estudiantes agresores(as):
 - Apoyo psicosocial por los/as profesionales del colegio.
 - Contención emocional por psicólogos/as del colegio.
 - Acompañamiento por el encargado de convivencia y profesor/a guía.
10. De la derivación a las instituciones, en caso de delitos: se agregaron las instituciones: Ministerio Público, Tribunal de Familia, PDI, Carabineros de Chile, entre otros.



ANEXO: **PROTOCOLO EN CASO DE GROOMING**

Se llama *grooming* a la acción premeditada de un adulto de acosar sexualmente a un niño mediante el uso de redes sociales y medios digitales a través del uso del internet. El *grooming* solo lo ejercen los adultos hacia los menores de edad.

El *grooming* se caracteriza por:

- El acosador usa perfiles falsos: Generalmente el acosador se hace pasar por jóvenes, niños o adultos muy atractivos.
- Iniciarse a partir de una amistad: El acosador se contacta a través de las redes sociales o videojuegos en línea con el menor para conocer sus intereses y gustos. Después de generar el contacto inicial y ganar su confianza, se profundiza el vínculo de amistad a lo largo del tiempo.
- Establecerse a partir de una relación de confianza y amistad: Una vez establecida la confianza en la relación de amistad entre el acosador y el menor, el adulto propone diálogos personales e íntimos. El acosador, con frecuencia, le pide al menor que participe de actos de naturaleza sexual, grabaciones de videos o toma de fotografías.

En caso de denuncia de Grooming, el colegio activará los siguientes procedimientos:

2. El encargado de convivencia del colegio recibirá la denuncia por escrito.
3. Se realizarán las indagaciones en un plazo máximo de 8 días hábiles.
4. Se entrevistará con las personas afectadas y se levantará un acta por escrito de las entrevistas.
5. Se conversará con el apoderado si el afectado es un estudiante.
6. Se interpondrá una denuncia a los organismos que estipula la ley para que investigue y resuelva la situación.
7. Se acompañará al afectado con los agentes formativos que dispone el colegio durante todo el tiempo que lo necesite, es decir, se darán todos los apoyos psicológicos y psicosociales que el colegio pueda otorgar.
8. Si el causante del grooming es un funcionario del colegio, se procederá inmediatamente a suspenderlo de su cargo hasta que los organismos que dispone la ley resuelvan la situación.
9. Si el causante del grooming es un estudiante del colegio se procederá a:
 - Conversar con el estudiante.
 - Conversar con el apoderado.



- Aplicar las medidas pedagógicas, formativas y sanciones que establece el reglamento interno
 - Se hará la denuncia a los organismos que dispone la ley.
10. Medidas de resguardo para el(la) o los(as) estudiantes afectados(as):
- Derivaciones a profesionales internos/as o externos/as para evaluaciones y/o intervenciones de carácter psicológico, psicopedagógico, médico, etc., según corresponda.
 - Proporcionar contención emocional a los/as involucrados/as con los profesionales internos del colegio.
 - Acompañamiento de parte del encargado de convivencia y profesor(a) guía.
11. Medidas de resguardo para los(as) estudiantes agresores(as):
- Apoyo psicosocial por los/as profesionales del colegio.
 - Contención emocional por psicólogos/as del colegio.
 - Acompañamiento por el encargado de convivencia y profesor/a guía.
12. De la derivación a las instituciones, en caso de delitos: se agregaron las instituciones: Ministerio Público, Tribunal de Familia, PDI, Carabineros de Chile, entre otros.



ANEXO: **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AGRESIONES**

Este protocolo se usará en caso de:

- a) Agresión entre estudiantes.
- b) Agresión de adulto a estudiante.
- c) Agresión de estudiante a adulto.
- d) Agresión fuera o dentro del establecimiento que afecte a estudiantes de la comunidad educativa.
- e) Agresión a través de medios tecnológicos, ejercida o que afecte a estudiantes del establecimiento educacional.
- f) Agresión que constituya delito.

Pasos a seguir:

1. Ante cualquier situación de conflicto, avisar al encargado de Convivencia del Colegio.

Responsables de la Activación del Protocolo:

- a) Rector del Colegio.
 - b) Dirección Académica.
 - c) Encargado de la Convivencia.
2. Entrevistar a todos los involucrados
 - a) Estudiante (s) agredido.
 - b) Estudiante (s) agresor.
 - c) Estudiantes o personas que fueron testigos de la situación.
 - d) Apoderado del estudiante (s) agredido.
 - e) Apoderado del estudiante(s) agresor.
 3. Registrar toda la información de la situación por escrito.
 4. Registrar todas las entrevistas por escrito. La indagación tendrá un plazo máximo de 8 días hábiles.
 5. Medidas a aplicar:
 - a) Contención, apoyo y reparación de la víctima: La víctima tendrá todos los apoyos psicológicos y psicosociales que el colegio pueda otorgar.
 - b) Buscar una solución al conflicto a través de la mediación, negociación o arbitraje.
 - c) Elaborar acciones de reparación a la víctima.
 - d) Acompañar a los actores involucrados durante un tiempo prudente.



- e) Si la agresión es de un adulto a un estudiante, el estudiante recibirá los resguardos para que no tenga contacto con el posible agresor.

Responsables: Equipo de Acompañamiento integrado por:

- a) Rectora, Sra. María Soledad Rivera.
 - b) Dirección Académica, Sra. Sandra Cortés.
 - c) Inspector General y Encargado de Convivencia Escolar, Sr. José San Martín Soto.
 - d) Psicólogo, Sr. Cristian Vásquez.
 - e) Orientadora, Srta. Gabriela Valdivia.
6. Medidas y sanciones pedagógicas que sean formativas y que estén contempladas en el Reglamento Interno del Estudiante.
- a) Establecer la falta y su gravedad especificada en el Manual del Estudiante.
 - b) Establecer las medidas y sanciones formativas:
 - Respeto al agresor o agresores.
 - Respeto al resto de los compañeros.
7. Informar a los involucrados las medidas y sanciones determinadas por el Colegio:
- a) Familia del o los agresores.
 - b) Familia del agredido/a.
 - c) A la comunidad escolar, si la gravedad de la falta la amerita.
8. Instancias de derivación y consulta.
En caso de derivación que se determinara por el equipo de acompañamiento, se recurrirá a la red de apoyo local.

Medidas de resguardo para el(la) o los(as) estudiantes afectados(as):

- a) Derivaciones a profesionales internos/as o externos/as, para evaluaciones y/o intervenciones de carácter psicológico, psicopedagógico, médico, etc., según corresponda.
 - b) Proporcionar contención emocional a los/as involucrados/as, con los profesionales internos del colegio.
 - c) Acompañamiento por parte del encargado de convivencia y profesor/a guía.
9. En caso de traslado a centro asistencial (ver protocolo de accidente escolar):
- a) Se trasladará al centro de atención más cercano.
 - b) El o los estudiantes lesionados serán acompañados por un inspector del Colegio.
 - c) El inspector permanecerá con el estudiante lesionado hasta que llegue su apoderado al centro asistencial.
 - d) El traslado al centro asistencial será en vehículo particular, si no es posible, contar con la ambulancia del centro asistencial.



Medidas de resguardo para los/as estudiantes agresores/as:

- a) Apoyo psicosocial por los/as profesionales del colegio.
 - b) Contención emocional por psicólogos/as del colegio.
 - c) Acompañamiento del encargado de convivencia y profesor/a guía.
10. En caso de delito el colegio, de acuerdo a las normas vigentes, realizará las denuncias en los organismos que correspondan.
11. De la derivación a las instituciones, en caso de delitos: se agregaron las instituciones: Ministerio Público, Tribunal de Familia, PDI, Carabineros de Chile, entre otros.



ANEXO:

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE EL MALTRATO ENTRE ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los miembros de la comunidad educativa del colegio es el espacio eficaz para el crecimiento de sus miembros en la fe y la práctica del amor misericordioso de Cristo, que construye el Reino de Dios en la tierra. En este contexto se debe dar una convivencia fraterna donde se respete en toda su extensión la dignidad de la persona, es así que cada persona debe ser respetada en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes por parte de otros adultos. Será de suma gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los medios informáticos y redes sociales.

Los maltratos se pueden dar entre:

1. Personal del colegio.
2. Apoderados.
3. Apoderados y personal del colegio.

Procedimientos en caso de denuncia

1. Informar por escrito al encargado de convivencia
2. El encargado de convivencia iniciara una indagación para establecer la veracidad o falsedad de la denuncia, en casos de gravedad el Rector designara un fiscal para que se haga cargo de la indagación.

Indagación

1. Se citará a una entrevista personal a todos los involucrados.
2. Se implementará un plan de acción remedial que contemplara medidas de reparación del daño causado.

Medidas de Reparación

Pueden consistir en disculpas privadas o públicas, restablecimientos de efectos personales u otras acciones para reparar el daño causado.

I. En caso que la situación de maltrato sea entre personal del colegio.

Dependiendo de la gravedad se realizaran las siguientes acciones:

1. Amonestación verbal. Consiste en una amonestación privada que será efectuada por el Rector del colegio, dejando constancia de ella en la hoja de entrevista.
2. Mediación entre las partes. Se realizará para que los involucrados puedan llegar a compromisos y acuerdos.
3. Amonestación escrita. Consiste en la representación formal, por parte del Rector o de un directivo, que se hace al funcionario, dejando constancia de ella en su hoja de vida.



II. Maltrato entre Apoderados.

1. Entrevista del encargado de convivencia con los involucrados con el fin de establecer las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.
2. Mediación de las partes.
3. Suspensión temporal o definitiva del apoderado (cambio de apoderado).

III. De Apoderado a Personal del Colegio.

1. Entrevista del encargado de convivencia con los involucrados para establecer los hechos.
2. Mediación de las partes.
3. Suspensión temporal o definitiva del apoderado (cambio de apoderado).
4. En caso que estemos en presencia de un delito por agresión física el colegio hará la denuncia a los organismos pertinentes.

IV. El adulto involucrado podrá apelar a la resolución adoptada por escrito, en un plazo de 5 días a la rectoría del colegio.

V. Se citará, después de 15 días hábiles, a todos los involucrados para evaluar si han cumplido sus compromisos.



ANEXO:
PROTOKOLO CICLO PARVULARIO
COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO VALPARAÍSO

I. PRINCIPIOS ILUMINADORES PROYECTO EDUCATIVO MERCEDARIO

El colegio mercedario a través de su currículo liberador se propone cristalizar el Proyecto Educativo que lo orienta en la actividad educativa, y entre sus elementos centrales encontramos varios elementos que conducen la comprensión de la seguridad al interior de la comunidad; tales como:

“Educar de un modo humanizante. No se trata de enseñar técnicas o cosas sino de crear hombres, haciéndoles capaces de desarrollarse de verdad como personas...: que no se dejen dominar por la propaganda de turno del sistema dominante, que cultiven valores de solidaridad humana, de libertad y de justicia.”

223. “Promover en el educando el aprendizaje, a partir de sus propias experiencias y de las de su entorno.”

Con este espíritu el colegio se enfoca en ofrecer a los niños y niñas del ciclo Parvulario una experiencia de aprendizaje centrada en el desarrollo de habilidades que les permitan el ingreso a la cultura normativa, propia de toda sociedad; pero desde un espacio físico y emocional seguro y protegido. La intención del colegio se centra en ampliar gradualmente el universo familiar en el que los menores se encuentran inmersos, a un mundo más diverso, pero igualmente significativo y segurizante.

II. ANTECEDENTES GENERALES

POLÍTICA DE SEGURIDAD ESCOLAR Y PARVULARIA

A continuación se señalan, por nivel educativo, aspectos que favorecen el autocuidado y la prevención de riesgos:

“Educación Parvularia: La Educación Parvularia busca favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y el niño como personas. Ello, en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, promoviendo a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos y considerando los derechos de niñas y niños.



Para favorecer este propósito, entre los objetivos generales de Educación Parvularia, se plantea, en el contexto del bienestar, cuidado y seguridad de los niños y niñas, el siguiente:

Promover el bienestar integral del niño/a mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores, ricos en términos de aprendizajes, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad, la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que les rodea (**fuelle: www.mineduc.cl**)

Por ello, el colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso considera relevante que dadas las características propias de la edad y el desarrollo evolutivo de nuestros niños y niñas, ellos deben progresivamente adquirir autonomía en su higiene y en el uso de los elementos de aseo personal; solicitando a las familias cooperar y ser parte de este proceso motivándolos a que aprendan a valerse por sí mismos en el cuidado de su higiene ofreciéndoles ayuda en caso de ser necesario de manera que cada vez sea menos la intervención de las educadoras y asistentes durante la jornada, considerando además que la intervención del adulto dependerá de la edad de los niños.

De acuerdo a lo anterior, el colegio ha determinado la necesidad de definir ciertos protocolos para proteger la integridad de nuestros niños y niñas, y además evitar exposiciones innecesarias del personal docente a cargo.

III. PERSONAS RESPONSABLES

Las personas responsables de la seguridad de los niños del ciclo parvulario en aula corresponde a las Educadoras y Asistentes de cada curso: Los niños y niñas serán atendidos única y exclusivamente por las tías del nivel que le corresponde; sumando en algunas asignaturas la acción de profesores especialistas.

En situaciones pertinentes (actividades grupales, celebraciones internas de la comunidad, etc.) todas las educadoras en su conjunto apoyan en la seguridad de los niños del ciclo, al igual que inspectores y otros agentes educativos.

IV. PROTOCOLOS

Administración de medicamentos

El colegio no tiene, ni mantiene en su poder medicamentos y, por tanto, NO ADMINISTRA MEDICAMENTOS de ningún tipo.

Frente a la solicitud de los apoderados de administrar algún medicamento que pudiera formar parte de un tratamiento previo o necesario para el estudiante, el profesional de la educación a cargo



SÓLO PODRÁ HACERLO SI EL APODERADO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN MÉDICA RESPECTIVA (receta extendida por un profesional médico). Copia de este documento deberá ser entregado por el apoderado al Inspector General y sólo será válida por el tiempo indicado por el profesional. En este caso, se administrarán sólo medicamentos provenientes del hogar para mantener el tratamiento proporcionado por el médico correspondiente. En estos casos los medicamentos deberán ser enviados:

- Respaldados por el certificado médico y/o especialista ORIGINAL que indica su administración (dosis y tiempo de aplicación).
- Marcados y rotulados, con caracteres legibles, claros y grandes con el nombre del niño.
- Empaquetados cuidadosamente.
- Autorización escrita del apoderado en la agenda escolar indicando dosis, horario y solicitud explícita de administración.

Accidentes Escolares

En relación a los accidentes dentro del Colegio, los pasos a seguir son los siguientes:

- Si un niño(a) se accidenta, la educadora a cargo debe avisar inmediatamente a inspección general.
- Inspección procede a evaluar la situación del estudiante lesionado para su traslado a la sala de primeros auxilios.
- El niño(a) se traslada a la sala de primeros auxilios (caminando, camilla o silla de ruedas) donde permanece en todo momento al cuidado de inspección.
- Aviso telefónico por parte de la educadora o un inspector de inmediato al apoderado y se le indica que el colegio cuenta con el seguro escolar que permite trasladarlo al hospital Carlos Van Buren. El apoderado puede también visitar en ese momento al niño(a) en el colegio y determinar si lo retira o lo mantiene en la jornada escolar, dependiendo del accidente que pueda presentar.
- Revisión por parte de inspección de la ficha de información entregada por los apoderados al momento de la matrícula respecto del alumno, para determinar si existen medicamentos contraindicados o si está inscrito en alguna unidad de emergencia.
- Si el apoderado autoriza al inspector, el estudiante es trasladado al centro asistencial más cercano, de lo contrario a la clínica que indique el apoderado.
- El inspector debe llenar el formulario del seguro escolar.
- El inspector, junto a la educadora del curso, deben trasladar al niño(a) al centro asistencial y permanecer con él/ella hasta que llegue el apoderado.
- El inspector debe indagar todos los aspectos del desarrollo del accidente, dejando constancia escrita de todos los detalles acontecidos.



NOTA: Se solicita a los apoderados que en caso de cambio de número telefónico lo comuniquen inmediatamente a la educadora y que estos estén debidamente registrados en la agenda escolar. Además registrar números alternativos.

Atención de Salud

- Si un niño(a) evidencia algún síntoma (dolor de cabeza, de estómago, signos de fiebre, etc.) la educadora a cargo debe avisar inmediatamente a inspección general.
- Inspección procede a evaluar la situación del niño(a).
- El niño(a) se traslada a la sala de primeros auxilios (caminando, camilla o silla de ruedas) donde permanece en todo momento al cuidado de inspección.
- Aviso telefónico inmediato al apoderado y se le informa de los síntomas del niño(a).
- El apoderado decide si visitar en ese momento al niño(a) en el colegio y determinar si lo retira o lo mantiene en la jornada escolar.

Acceso a los niños y niñas del Ciclo

- Durante la Jornada escolar el acceso es exclusivamente permitido a personal docente institucional.
- Los apoderados no pueden en horarios de clases acceder a ingresar a las salas de clases y que tampoco pueden ser atendidos por las educadoras. Si requieren atención, deben conversar con algún inspector que canalice sus necesidades en forma pertinente a las necesidades de la jornada escolar.

Acceso a las Educadoras del Nivel

- Las educadoras de párvulo y asistentes no están autorizadas para entregar su teléfono personal. Cualquier información, solicitud o aviso que el apoderado quiera hacer a la educadora durante la jornada, se canalizará en forma interna a través de los teléfonos del colegio: 32 2214498 – 32 2252970.
- Para situaciones de curso, ellas se canalizarán entre la educadora y el presidente de sub- centro, a través de correo institucional.
- Para situaciones personales, se solicitarán entrevistas vía agenda.

Ingreso de los Niños y Niñas del Ciclo

- El ingreso de los niños y niñas del ciclo se realizará por la puerta lateral del colegio, ubicada en la Calle Uruguay, de modo que el acceso preferencial es sólo para el nivel.
- Al ingreso, los niños serán recibidos por una asistente especialmente dedicada a esta función, en el hall del pabellón del ciclo parvulario.
- Luego del toque de timbre, el grupo completo de cada curso será llevado a su sala por la educadora y la asistente del nivel.



- Los niños que ingresen después del horario establecido, lo realizarán por la entrada principal y el ingreso del niño(a) a la sala lo realizará un inspector del colegio.

Retiro de los niños y niñas del nivel

- El horario de salida de los niños y niñas será diferenciado, lo que se anunciará en circular al inicio del periodo escolar; con la finalidad de realizar una entrega expedita y ordenada, resguardando la seguridad de nuestros alumnos(as):
- En caso de los apoderados que lleguen fuera del horario, deberán esperar a que finalice la entrega de los cursos, es decir, a partir de las 13:10 horas, en sus respectivas salas.
- La **Extensión Horaria** del Ciclo Parvulario funcionará en horario de 13:00 a 18:00 horas **con dos horarios de salida para no interrumpir las actividades de la tarde:**
 - ✓ **16:10 horas.** Primer horario de retiro. Los niños se entregarán en la puerta de Victoria.
 - ✓ **17: 25 horas.** Segundo horario de retiro. Los niños se entregarán en la puerta de Victoria.
- A partir de las 17:30, hasta las 18:00 horas, los niños pueden ser retirados por sus padres en sala.
- Frente a alguna necesidad de retiro fuera de estos horarios, debe ser debidamente informada vía agenda o a Inspectoría General.

Almuerzo de Niños y Niñas en Jornada de Extensión Horaria

- Los niños y niñas que se quedan en el horario de Extensión Horaria y almuerzan en el colegio, son acompañados al casino del colegio y apoyados por la educadora y la asistente correspondiente al horario de Extensión.
- Es de responsabilidad de los apoderados comprar los almuerzos de sus hijos en el Casino.

Clases de Deporte

- Se realizan en el gimnasio del colegio con la (los) docente(s) de la especialidad, y con la presencia de la Educadora y asistente del curso.
- Los alumnos usarán su buzo de colegio para realizar esta actividad.
- Las Educadoras solicitarán una bolsa de género con una polera de recambio y una botella de agua para consumir al finalizar la clase (la polera será cambiada sólo a aquellos niños y niñas, cuyos padres hayan firmado la autorización que se anexa).

Celebración de Cumpleaños

En relación a la celebración de cumpleaños, se debe solicitar fecha con anticipación a la educadora del nivel. La celebración será sencilla y sólo se compartirán alimentos saludables. No se entregan regalos ni se tomarán fotografías, como tampoco grabaciones de video.



Baño

Al igual que en el cambio de polera en la clase de educación física, aquellos alumnos que no han desarrollado la autonomía necesaria para la higiene al ir al baño a defecar y necesiten ayuda del adulto, se dejará registro de autorización firmada por el apoderado, quien deposita su confianza en las tías del nivel para ser parte de este proceso de adquisición del hábito.

Muda de Vestuario

- En el caso que se requiera cambio de ropa por algún motivo tal como incontinencia de esfínter, mojar las prendas o mangas al lavarse las manos u otros, se realizará el cambio de ropa siempre y cuando el apoderado haya autorizado por medio de esta circular.
- En el caso que el apoderado no autorice dicho cambio, la educadora se comunicará vía telefónica para que acuda a la brevedad a realizar el cambio de ropa pertinente.
- Por último cabe señalar que, de ser necesario, se llamará al apoderado para que retire al niño o la niña en forma inmediata para proceder a realizar una higiene adecuada en el hogar.



AUTORIZACIÓN

Yo _____

Rut: _____, en mi calidad de apoderado de
_____ que cursará _____ en

el Ciclo Parvulario, autorizo a la educadora y asistente del nivel de mi hijo(a) para:

- Cambio de polera después de la clase de Educación Física

SI	NO
----	----

- Intervenir en hábitos higiénicos

SI	NO
----	----

- Mudar de ropa en situaciones que corresponda.

SI	NO
----	----

FIRMA APODERADO



ANEXO: **PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES EN EDUCACIÓN PARVULARIA**

Es importante considerar que entendemos como **violencia** y **agresión** a cualquier acción que dañe a otro, como golpes a objetos, a personas y a sí mismo, gritos violentos, romper y lanzar objetos, etc. Los actos violentos los entendemos hacia cualquier persona, lo que incluye educadoras y asistentes, además de los otros niños. Entendemos que las causas de estas expresiones y comportamiento son de diversa índole y deberán ser tratadas conforme a la etapa de desarrollo de los niños del ciclo inicial y se tratarán correspondientemente, pero la consecuencia de esas conductas es la misma en todos los casos (daño al ambiente de sana convivencia) y deben registrarse y atenderse de acuerdo a los protocolos de actuación de nuestro Reglamento Interno con el objetivo de cuidar y proteger un espacio de aprendizaje basado en la sana convivencia.

Frente a situaciones de **agresiones y violencia en aulas de ciclo parvulario** que atenten contra pares y/o educadoras y asistentes, **ADEMÁS** de todas las acciones que son del protocolo general, es necesario:

- Registrar en bitácora del nivel.
- Registrar en agenda de niños en conflicto (agresor y agredido).
- Entrevistas con apoderados.
- Derivar a psicología y/o psicopedagogía, según y cuando corresponda.
- Observar modificaciones o avances, y registrarlos.
- Derivar al consejo de acompañamiento en caso de no existir cambios en la conducta, y ésta sea reiterada.

Es importante acompañar las acciones señaladas con una **derivación inmediata** a convivencia (Inspectoría).

A partir de la derivación, Inspectoría constatará y/o aplicará el protocolo correspondiente:

- Atender al estudiante en compañía de la Educadora.
- Registrar incidente en bitácora del ciclo por parte de la Educadora.
- Registrar en Agenda del estudiante.
- Tratar de calmar al niño(a).
- Llamar apoderados para notificar situación de agresión.
- Si la situación del estudiante le impide controlarse, los apoderados serán notificados que deben venir al colegio a calmar sus hijos y así poder reintegrarlos en buenas condiciones de seguir la jornada. Una vez calmado, podrá ser reintegrado al aula.
- Registrar en informe de hechos a Inspectoría.
- Citar apoderados implicados en conflicto o eventual agresión, y dar cuenta de lo sucedido (estudiantes agredidos).
- Asignar medidas reparatorias cuando corresponda. Las medidas reparatorias, formativas y pedagógicas son diseñadas con educadoras y equipo de especialistas correspondientes y aplicadas por las educadoras a



cargo.

Estas acciones tienen por finalidad informar debidamente a los padres, proteger a los niños del curso, proteger el ambiente de aula, mantener coherencia con los protocolos y proteger una buena convivencia de la comunidad.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS

Frente a situaciones de eventuales agresiones en aula o fuera de ella, en los que se quiebra o daña el ambiente de sana convivencia fraterna, y por el cuidado y atención de los niños y niñas que son víctimas y/u observan estos eventos, se dispone de las siguientes **medidas pedagógicas** para atención de los niños y niñas del ciclo parvulario:

1. Aplicar el protocolo de **AGRESIONES EDUCACIÓN PARVULARIA**, el que está construido desde la perspectiva formativa y quiere ser un espacio de toma de conciencia de todos los agentes involucrados en la formación del buen trato en los niños/as, en el colegio y en la familia.
2. Al advertir una situación de violencia indicar al niño o niña que de mantener el comportamiento será llevado a Inspectoría. Si el estudiante agrede o intenta agredir en forma posterior a este aviso, deberá ser llevado inmediatamente ante un Inspector o solicitar la presencia de uno para proceder y aplicar el protocolo de agresiones.
3. Conversar con los estudiantes del curso en que ocurre el evento en forma directa y concreta, estableciendo que ciertas acciones y comportamientos no son aceptables porque no son de buen trato ni respetuosos.
4. Luego de un evento que afecta la buena convivencia del curso, mantener conversaciones con el grupo curso desde una visión positiva y humanista de las personas. Entre los conceptos a tratar deben encontrarse al menos los siguientes:
 - a) La coexistencia de debilidades y fortalezas en las personas, en especial, en los niños en formación.
 - b) Toda persona tiene aspectos negativos y positivos, y eso es parte de la condición humana.
 - c) Toda persona aprende.
 - d) Todos deben tener derecho a aprender de sus errores, en especial los niños.
 - e) El equivocarse y cometer errores es parte de la vida y siempre ocurre.
 - f) Los errores pueden repararse.
 - g) El colegio es el espacio privilegiado para aprender, en especial, el buen trato.
 - h) La familia debe ser explícita y clara en formar el buen trato.



Con los **apoderados**, con la finalidad de apoyar las medidas pedagógicas propuestas por el colegio, y para crecer comunitariamente en el compromiso con el PEM, es importante:

1. Compartir el protocolo de agresiones con los apoderados.
2. Mostrar la visión humanista del PEM, y la visión optimista sobre el ser humano, con los mismos elementos transmitidos a los estudiantes (a,b,c,d,e,f,g,h) y otros nuevos relacionados con el rol parental:
 - a) La familia deber ser coherente en la formación del buen trato, ofreciendo a sus niños estrategias para el logro de armonía y paz.
 - b) La familia y el colegio deben modelar formas de buen trato.
3. Conversar en reuniones de apoderados sobre la importancia del cuidado de la dignidad de todos, y que se debe evitar el nombrar o identificar niños o familias en las redes sociales.

Es importante señalar que existen conductas que en el cuidado de un buen trato, es muy importante **EVITAR**:

1. Que sean los mismos compañeros que **califiquen** a sus compañeros que muestran un comportamiento inadecuado.
2. Que un agente externo al curso: apoderado, familiar, otro estudiante mayor, pueda calificar la conducta de un niño, con otro adulto o hacia el mismo niño.
3. Que los apoderados emitan juicios sobre algún estudiante y/o sus familias en entrevistas de apoderados. Indicar que el buen nombre de cada persona debe ser cuidado y respetado. Esto también es cuidar la dignidad de todos.
4. Considerar como prueba o argumento los dichos en redes sociales, salvo que se presente por algún apoderado como una denuncia responsable, por escrito y firmada ante el estamento oficial correspondiente.



ANEXO: **PROTOCOLO DE ATENCIÓN PADRES Y MADRES ADOLESCENTES**

El embarazo, maternidad o paternidad, en ningún caso constituirán impedimento para ingresar o permanecer en el colegio. A los estudiantes que estén en esta situación de les otorgará las facilidades académicas y administrativas que requieran:

1. Los Padres y apoderados del estudiante que esté en la situación ante descrita, deberán:

- Informar al colegio, a través del profesor guía.
- Notificar al colegio si la situación del padre o de la madre adolescente, o en condición de embarazo, pasa la responsabilidad de la tutela a otra persona.
- Señalar los tiempos para que la estudiante asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden la atención de salud, el cuidado de su embarazo y del hijo, indicando si la ausencia será total o parcial del estudiante durante la jornada de clases. En caso de un varón, y si la situación lo aconsejare, se aplicarán medidas similares.

2. El profesor guía tomará contacto con la familia del estudiante y ofrecerá explícitamente las facilidades que dará el colegio, entre otras:

- Facilidades académicas para asistir regularmente al control prenatal, post parto y las atenciones que requiera el lactante.
- Facilidades en la evaluación y **apoyos pedagógicos especiales**.
- Facilidades en la exigencia de asistencia. Podrán ser promovidas con una **asistencia menor al 85%**, siempre y cuando sus ausencias sean justificadas por los médicos tratantes.
- Facilidades para amamantar a sus hijos (as).
- Adecuación de su uniforme escolar al período de gestación y lactancia.
- Participación de cualquier actividad curricular o extracurricular que se realice y en la que participen sus demás compañeros.
- Si las estudiantes embarazadas sufren un accidente al interior del establecimiento o en el trayecto hacia su domicilio, estarán **cubiertas por el seguro escolar**.
- En caso de la estudiante, velar por el derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto).
- Facilitar durante los recreos que las estudiantes embarazadas puedan utilizar las dependencias de la biblioteca y otros espacios del establecimiento, para evitar estrés o posibles accidentes.
- Brindar el derecho de la madre adolescente a decidir el horario de alimentación de su hijo/a, el cual debiera ser como máximo una hora, sin considerar los tiempos de traslado, evitando con esto que se



- perjudique su evaluación diaria.
- Se permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado de lactancia, para acudir a su hogar o sala cuna.
 - Cuando el hijo/a menor de un año presente alguna enfermedad que requiera de su cuidado específico, con un certificado médico de por medio; el establecimiento dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes, considerando especialmente que ésta es una causa frecuente de deserción post parto.
- 3. Las inasistencias a clases que tengan como causa directa situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control y enfermedades del hijo(a) menor de un año se consideran válidos cuando se presenta un certificado médico, carné de salud u otro documento que indique las razones médicas de la ausencia a clases.**



ANEXO: PROTOCOLO APADRINAMIENTO 4º MEDIO A KINDER

CONDICIONES BÁSICAS

I. ELEMENTOS ILUMINADORES DEL PROYECTO EDUCATIVO MERCEDARIO AL APADRINAMIENTO.

El proyecto del apadrinamiento es una actividad interna del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso que consiste en que los estudiantes del Cuarto año Medio, prontos a egresar de la experiencia de vida escolar, se acercan a los niños que recién comienzan su ingreso al colegio, los acogen y comparten en actividades lúdicas especialmente orientadas a conocerse y transmitir aquellos elementos más relevantes de la convivencia fraterna en el colegio.

El Proyecto Educativo Mercedario contempla estas actividades y las ilumina con los siguientes criterios:

Acompañamiento-Acogida

“Promotora de encuentros interpersonales y en el respeto, el amor y el afecto”.

Área de Extensión Curricular

“Son todas aquellas actividades extraordinarias de extensión cultural, generadas para el crecimiento personal, que contribuyen a la formación de valores y atienden a las necesidades e intereses de los estudiantes en la utilización del tiempo libre, como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje”.

Objetivos Específicos

1. “Promover actividades que estimulen la creatividad, la capacidad de expresión, la formación de valores mercedarios y el buen uso del tiempo libre”.
2. “Integrar a los miembros de la Comunidad Educativa en algunas actividades, ya sea a nivel general o específico por estamentos, que ayuden al desarrollo personal y comunitario.”

II. OBJETIVO DEL APADRINAMIENTO.

Incentivar el encuentro fraterno entre los estudiantes de Cuarto Medio y los niños y niñas de Kinder que inician el proceso de pertenencia a la comunidad educativa nolasquina.

III. CONDICIONES DEL APADRINAMIENTO.

1. Esta actividad tiene carácter voluntario, es decir, ningún estudiante de Cuarto Medio puede ser obligado a cumplir el rol de padrino o madrina.
2. Ningún niño o niña del grupo de Kinder puede quedar sin padrino o madrina; por tanto, es posible que jóvenes de Cuarto Medio tengan



que acoger uno o dos niños o niñas de kínder.

3. Si un estudiante de Cuarto Medio recibe más de un niño de Kinder en apadrinamiento, se le asignará otro/a niño/a del mismo curso para facilitar el cumplimiento de los objetivos propuestos para la actividad.
4. Las actividades diseñadas no podrán realizarse en los tiempos destinados a las programadas para el curso (evaluaciones, clases, visitas de universidades, aplicaciones de ensayos PSU, etc.) ni en horario de clases, salvo que sean los horarios de Consejo de Curso u Orientación; o bien en los recreos u horarios libres.
5. Se debe evitar llevar regalos o golosinas a los niños/as con la intención de atender en forma debida:
 - a) A lo valórico, que es una experiencia de verdadera fraternidad.
 - b) A la seguridad (atragantamientos, ahogos).
 - c) A la justicia e igualdad de trato con los niños y niñas de kínder.
 - d) A situaciones de riesgo de la salud (evitando alergias u otros).
6. Se solicita a los estudiantes de Cuarto Medio que eviten en los recreos golpear las ventanas de las salas de sus ahijados/as, ya que interrumpe las actividades normales de los niños y niñas y los tensiona.
7. Las actividades diseñadas sólo se realizarán si se encuentran todos los padrinos y madrinas, o si se asigna a otro estudiante del mismo curso para suplir una ausencia, ya que consideramos que es importante que ninguno de nuestros niños o niñas quede solo en una actividad.
8. Las actividades a diseñar y planificar por parte de Cuarto Medio serán previamente consultadas a las educadoras del kínder.
9. Los estudiantes de Cuarto Medio entregarán la planificación de las actividades programadas a su profesor Guía, Educadoras de kínder y Dirección Académica para su aprobación, al menos una semana antes de ser aplicadas.
10. Las actividades propuestas sólo podrán ser aplicadas previa aprobación de Dirección Académica.
11. Las actividades aprobadas deberán ser coordinadas entre el curso y profesor Guía de Cuarto Medio, las educadoras de Kinder con el Inspector General para su aplicación.
12. El proyecto del apadrinamiento aquí descrito se desarrolla durante el año escolar en desarrollo.



ANEXO: **PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS**

Realizar todos los procedimientos señalados por la Secretaría Ministerial de Educación para realizar la actividad, los cuales son los siguientes:

- a) La solicitud de la salida pedagógica, deberá ser enviada por el Director y por el sostenedor del colegio, mediante un oficio por correo electrónico (escaneado), señalando en forma clara y precisa el objetivo pedagógico de la actividad y el programa de trabajo que se desarrollará con los estudiantes, según formato adjunto.
- b) Junto al oficio deberá enviar la declaración jurada simple (escaneada), según modelo que se adjunta, en la cual el colegio, declara que cuenta con la documentación en original que conforma el expediente que respalda la solicitud.
- c) El oficio, Declaración Jurada Simple, objetivo pedagógico y demás consultas deben ser remitidas a: salidaspedagog_valpo@mineduc.cl o al fono 322182610.
- d) La resolución que autoriza la actividad será enviada por la misma vía.
- e) La solicitud deberá ser enviada con un mes de anticipación y se constituirá en el único medio para solicitar este tipo de autorización.

PROTOCOLO INTERNO

1. Enviar a los apoderados circular con todos los objetivos y detalles de la salida.
2. Los estudiantes irán a cargo de un profesor.
3. En caso de lluvia, protestas callejeras u otro tipo de actividades que pongan en peligro la seguridad de los estudiantes, la actividad se suspende
4. Los estudiantes irán acompañados por inspector del colegio, que llevarán por razones de seguridad en caso de accidentes los siguientes documentos: a) Las fichas de salud y el formulario del seguro escolar. b) Un botiquín de primeros auxilios.
5. En caso de que ocurra un accidente que provoque una lesión al estudiante, el profesor junto con el inspector evaluarán la gravedad de la lesión y si lo amerita se llevará a cabo el protocolo de accidente escolar, donde el inspector trasladará al estudiante rápidamente a un recinto asistencial. El profesor sigue a cargo de los estudiantes.
6. El profesor tiene la facultad de suspender la actividad, si el lugar no reúne todas las condiciones de seguridad que acrediten un normal desarrollo de



la actividad.

7. Los estudiantes deberán presentar una autorización por escrito de su apoderado.
8. Los estudiantes irán en un bus contratado por el colegio, el cual también los traerá de vuelta.
9. Si un estudiante vive cerca del lugar donde se realiza la actividad, se podrá retirar solamente autorizado por escrito por el apoderado.
10. En el Colegio deberán quedar los siguientes documentos:
 - a) Autorización original de los padres y/o apoderados.
 - b) Autorización el centro e Padres y Apoderados.
 - c) Documentos del bus de traslado y de los choferes con su documentación vigente a la fecha de la actividad.
 - d) Nómina de los estudiantes /as con Rut, domicilio y teléfono de contacto.
 - e) Nombre de los profesores que irán a cargo de los estudiantes.
 - f) Copia de oficio mediante el cual se informó al Departamento Provincial de Educación.
 - g) Copia de resolución que autoriza la actividad, que será enviada vía correo electrónico.
11. Registro de la salida de los estudiantes con la firma de las persona que vana cargo en el libro de salida del colegio.



PROTOCOLO DEL AMOR REDENTOR

El colegio mercedario fiel al carisma de su fundador San Pedro Nolasco, inspirado en Cristo Redentor, quiere ser un espacio de Dios, donde se vivan los valores evangélicos en un ambiente comunitario y fraterno.

Es así como nuestro estudiante está en el centro de esta misión, el colegio debe formarlos en forma integral desarrollando sus habilidades espirituales y cognitivas, que les permitan madurar en fe y llegar a ser agentes de cambio, en el mundo que les toque vivir.

En este contexto el educador mercedario debe estar disponible para asumir la misión salvífica de Cristo, en clave de educación redentora.

El educador mercedario, fiel al carisma redentor, debe acoger al estudiante en su totalidad, por lo cual se debe atender cada situación que estos presenten, donde se observe una necesidad imperante que al alumno se le dificulta comunicarlo o pedir ayuda y por otra parte, saber otorgar un reconocimiento a las acciones o actitudes que destacan a un alumno en términos positivos.

Cuando identificamos a un estudiante que presenta alguna de estas características o necesidades, debemos aplicar el siguiente protocolo:

En sala de clases, si observo a un estudiante que:

- a) No participa en clases
- b) No quiere trabajar en grupo
- c) Sus compañeros no lo integran
- d) No trabaja en clases
- e) Está retraído en forma constante.

Procedimiento:

1. Conversar con el estudiante acogiéndolo, dándole confianza preguntarle qué le pasa, cómo se siente, si tiene alguna situación de conflicto en el colegio, con sus amigos o en el hogar.
2. Informar al profesor guía.
3. Conversar con el apoderado.
4. Derivar al equipo de acompañamiento.
5. Registrar en el libro de clases.

En los patios, si se observa a un estudiante que:

- a) No se relaciona con sus pares.
- b) Es retraído.
- c) Sólo se dedica a jugar con su celular y tiende a aislarse.

Procedimiento

1. Conversar con el estudiante.
2. Informar al profesor guía.
3. Conversar con el apoderado.



4. Derivar al equipo de acompañamiento.
5. Registrar en el libro de clases.

Si observo a un estudiante que es:

- a) Solidario, se preocupa por sus compañeros.
- b) Honrado.
- c) Participativo.
- d) Líder positivo.
- e) Buen compañero.

Procedimiento

1. Conversar con el estudiante para:
 - a) Felicitarlo
 - b) Retroalimentarlo y motivarlo para que mantenga las actitudes y valores demostrados.
 - c) Que sepa el impacto positivo que provoca en la comunidad.
2. Dejar registrado una anotación positiva en el libro de clases.
3. Informar al profesor guía
4. Citar al apoderado

Los estudiantes que presentan anotaciones positivas, también se deben considerar en el consejo de profesores (análisis de cursos), reconocer el aporte que hacen a la comunidad. Luego, de cada curso elegir a los estudiantes con más anotaciones positivas y mandarle una felicitación por escrito, en formato preestablecido por el colegio.

Este documento será entregado al apoderado y al estudiante, por el profesor guía y la Dirección del Colegio.

Asignar medidas reparatorias cuando corresponda. Las medidas reparatorias, formativas y pedagógicas son diseñadas con educadoras y equipo de especialistas correspondientes y aplicadas por las educadoras a cargo.



PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR

El Colegio San Pedro Nolasco es un espacio seguro donde se desarrollan nuestros estudiantes en forma integral, es así que la seguridad es una preocupación constante

1. Su un estudiante se accidenta en la sala de clases, debe ser asistido por el profesor del curso y luego informar al inspector general y trasladarlo a la sala de primeros auxilios.
2. Si un estudiante se accidenta en los patios, u otras dependencias del colegio debe ser asistido de inmediato por las personas que estén más cerca en ese momento o por los inspectores de patio u otro personal del colegio, luego debe ser trasladado a la sala de primeros auxilios.
3. Todo accidente debe ser informado de inmediato al Inspector General.
4. En la sala de Primeros Auxilios se hará una rápida evaluación visual del accidentado, para apreciar la gravedad de la situación y tomar las decisiones adecuadas.
5. Se dará aviso a los Padres y Apoderados del accidentado y se les solicitará que se presenten al colegio a ver al accidentado o que concurran al centro asistencial de salud. Este aviso se hará a través del teléfono que el apoderado registró en el colegio.
6. Si es necesario trasladar al accidentado a un centro asistencial deberá ir y estar en todo momento con un inspector del colegio hasta que llegue el apoderado, el inspector al llegar al centro asistencial debe presentar el seguro escolar del accidentado.
7. Si el accidente es leve, aparte de llamar por teléfono al apoderado, se le enviara una comunicación por escrito al final de la jornada, informando lo sucedido, las medidas adoptadas y las sugerencias que se consideren adecuadas para resguardar la salud del accidentado.
8. Si la situación del accidentado es grave, será llevado de inmediato por funcionarios del colegio al hospital CARLOS VAN BUREN, que es el centro de salud más cercano al colegio, ubicado en la calle San Ignacio N° 725 de la comuna de Valparaíso, que tiene los teléfonos 322364000, 322364001 y 322364002. El accidentado será acompañado en todo momento por un inspector de colegio, el cual procurará que el accidentado sea atendido lo más rápido posible. Un vez que se presentan los padres o apoderados del accidentado al centro asistencial, autorizaran cualquier intervención quirúrgica al accidentado de acuerdo a los protocolos del centro



asistencial.

9. Si los padres o apoderados lo solicitan, el accidentado será derivado a otro centro asistencial.
10. Con posteridad se informará al comité paritario y se analizarán las causas del accidente, para prevenir y minimizar los riesgos del accidente y se verificará el cumplimiento del protocolo.



PROTOCOLO DEL DEPORTISTA NOLASQUINO COMO REQUISITO PARA PARTICIPAR EN JUEGOS DEPORTIVOS MERCEDARIOS Y OTRAS COMPETENCIAS

- ✓ Debe ser alumno regular del colegio y que curse entre 7º Básico y 4º Medio.
- ✓ Se exigirá como mínimo promedio de notas 5.0 para participar en los talleres y si está en situación de repitencia no podrá seguir participando del taller hasta que suba el promedio.
- ✓ El alumno debe ser respetuoso de las reglas y las normas que el colegio posee. Si cumple 3 anotaciones negativas en el semestre, no podrá asistir al taller hasta el siguiente semestre, ni participar en los Juegos Deportivos Mercedarios.
- ✓ Debe tener en el registro de asistencia que el profesor encargado de la disciplina maneja, a lo menos un 75% de asistencia. (cursos de 1º a 3º Medio) y un 85% de asistencia (7º y 8º básico).
- ✓ Sólo los alumnos de 4º Medio tienen la facilidad de no cumplir con el % de asistencia y ser parte de la delegación, para esto tiene que demostrar que por problemas de horarios de pre- universitario y otros apoyos académicos, no pueden asistir frecuentemente al taller. La decisión final en estos casos puntuales las determina en conjunto el profesor que imparte el taller, el inspector general y el Padre Rector.
- ✓ Las competencias y partidos amistosos también son incluidos en el registro de asistencia del profesor.
- ✓ Si el alumno cumple con todo lo anterior, pero la ejecución de los fundamentos básicos del deporte no es óptima, es el profesor, y previa conversación con el encargado de departamento, el que decide su inclusión en la nómina final.
- ✓ Debe cumplir con todo lo que estipule el colegio para realizar el viaje: certificado médico, permiso de los padres o apoderados, protocolo del deportista nolasquino, y con todo lo que el colegio determine.



ANEXO:
REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO DE VALPARAÍSO

CONSIDERANDOS:

Que, los padres han dado la vida a los hijos, están profundamente obligados a darles educación, por lo tanto, ellos son los primeros y obligados educadores. (Vat. II)

Que, la familia es la primera escuela de las virtudes sociales. (Vat. II)

Que, es necesario que los hijos aprendan desde sus primeros años a conocer, a sentir, a adorar a Dios y amar al prójimo según la fe recibida en el Bautismo. (Vat. II)

Que, los padres deben considerar, atentamente, la importancia que tiene la familia verdaderamente cristiana para la vida y el progreso del Pueblo de Dios. (Vat. II)

Que, el espíritu redentor de la Orden Mercedaria ha de alentar toda acción apostólica, de suerte que de él se alimente y en él halle su unidad propia. (COM. 17)

Que, la familia constituye un agente esencial en la formación moral y ético- social de los niños y de los jóvenes.

Que, los padres han optado, libremente, por la Educación Liberadora que les presenta el Proyecto Educativo de la Orden Mercedaria en el Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso.

Que, la participación organizada de los padres y apoderados, en la vida del Colegio, hace posible integrar a los diversos estamentos de la comunidad escolar para lograr los objetivos de la Educación Liberadora.

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile. Artículo 1º, inciso 3º, 19 N° 10; 32 N° 8 y 35.

Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18.962 del 10.03.1990.

Decreto N° 565 del 06.06.1990.

Aprueba Reglamento General de Centros de Padres y Apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación Pública.

Constituciones de la Orden de La Merced. 1986

Estatutos de la Provincia Mercedaria de Chile. 1989

Marco Doctrinal del Proyecto Educativo Mercedario.

Principios y Fundamentos para la Educación Mercedaria. 1984



RESOLUCIÓN:

Apruébase el siguiente Reglamento Interno del Centro de Padres y Apoderados del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso.

TÍTULO I

De la Definición y Fines.

Artículo 1º. Definición. El Centro de Padres y Apoderados es una organización social, legítimamente constituida en la comunidad escolar, que comparte los Principios y Fundamentos de la Educación Mercedaria y colabora en la consecución de los objetivos del Proyecto Educativo del Colegio.

Artículo 2º. Fines. El Centro de Padres orientará sus acciones con plena observancia de las atribuciones técnico-pedagógicas que competen exclusivamente a la Dirección del Colegio.

El Centro de Padres promoverá los valores del Evangelio para contribuir al crecimiento de la comunidad escolar en fe, esperanza, caridad, solidaridad, fraternidad, verdad y justicia.

TÍTULO II

Espíritu del Centro de Padres

Artículo 3º. Los Padres y Apoderados, incorporados a la Comunidad Escolar del Colegio, encuentran su inspiración y fuerza para vivir su proyecto de vida en "Cristo Redentor", Maestro y Modelo, que con su muerte nos ha liberado de toda esclavitud. Unidos a Cristo, que sufre en los cautivos, son testigos y mensajeros de amor y libertad. (COM 6; 74)

Artículo 4º. Por su intervención en el principio y vida de la Orden que lleva su nombre, los Padres y Apoderados del Colegio llaman a María, Madre de la Merced, y la veneran como inspiradora de su obra de redención. Ella es modelo perfecto de santidad y servicio a los hermanos más necesitados. Contemplando a María, descubren el sentido de su espiritualidad y la urgencia de su acción apostólica. (COM. 7)

Artículo 5º. Por su entrega en favor de los cautivos, San Pedro Nolasco es, para los Padres y Apoderados, "el signo más cercano del amor redentor de Jesús y el realizador más perfecto de la obra liberadora inspirada por María. Por eso, procuran imitar su vida, continúan su acción y le veneran como Padre". (COM. 8)

Artículo 6º. El espíritu Mercedario supone fundamentalmente el descubrimiento de Cristo que continúa padeciendo en "los cristianos oprimidos y cautivos", expuestos a perder su fe. El Padre o Apoderado del Colegio Mercedario asume el compromiso de servir con caridad a estos hermanos para que vivan la libertad de los hijos de Dios; para ello, han de ser fuertes en la fe, firmes en la esperanza y eximios en la caridad. (COM. 3; 9)

Funciones del Centro de Padres y Apoderados

Artículo 7º. Son funciones del Centro de Padres y Apoderados:



- a) Fomentar la dedicación de sus miembros por la formación y desarrollo personal de sus hijos y pupilos y, en consonancia con ello, promover las acciones de estudio y capacitación que sean convenientes para el mejor cometido de las responsabilidades educativas de la familia.
- b) Integrar activamente a sus miembros a la comunidad escolar inspirada por la Espiritualidad Mercedaria y los Principios y Fundamentos de la Educación Mercedaria, canalizando para ello las aptitudes, intereses y capacidades personales de cada uno.
- c) Establecer y fomentar vínculos entre el hogar y el Colegio, que faciliten la comprensión y el apoyo familiar hacia las actividades escolares y el apoyo familiar hacia las actividades escolares y el ejercicio del rol que corresponde desempeñar a los Padres y Apoderados en el fortalecimiento de los hábitos, ideales, valores y actitudes que la educación fomenta en los alumnos.
- d) Apoyar la labor educativa del Colegio, aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo integral del alumno.
- e) Proyectar acciones hacia la comunidad en general; difundir los Fines y Espiritualidad del Centro de Padres; promover la cooperación de las instituciones y agentes comunitarios en las labores del Colegio y, cuando corresponda, participar en todos aquellos programas de progreso social que obren en beneficio de la educación, formación, desarrollo y protección de la niñez y juventud.
- f) Mantener comunicación permanente con los niveles directivos del Colegio, tanto para obtener y difundir entre sus miembros la información relativa a las políticas, programas y proyectos educativos del Colegio; como para plantear, cuando corresponda, las inquietudes, motivaciones y sugerencias de los padres, relativas al proceso educativo y vida escolar.
- g) En la línea de la solidaridad podrá proponer y patrocinar dentro del Colegio y en la comunidad, iniciativas que favorezcan la formación integral de los alumnos, en especial, aquellas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones sociales y culturales que puedan afectar las oportunidades y el normal desarrollo de los alumnos.

Del compromiso de los Padres y Apoderados

Artículo 8º. Área Pastoral. Los Padres y Apoderados asumen el compromiso de llevar a cabo las siguientes acciones en la línea del Carisma Redentor:

- a) Participar en las actividades de Pastoral del Colegio.
- b) Esforzarse en crear un ambiente familiar de amor y de devoción cristiana, donde los hijos pueden ser educados en la fe.



- c) Asumir y participar, junto a la familia, en las celebraciones litúrgicas tradicionales en la vida cristiana.
- d) Colaborar activa y conscientemente en las campañas de solidaridad redentora que se realicen en el Colegio.
- e) Participar en las actividades de Pastoral Educativa del Colegio.
- f) Dar continuidad a la formación en doctrina de la Iglesia, fundamentos, historia, carisma, espiritualidad y apostolados de la Orden de la Merced.

Artículo 9º. Área Social.

- a) Concebir la sociedad como una comunidad de hombres libres y solidarios que optan por el amor redentor de Cristo.
- b) Compartir que la sociedad se funda en los valores de libertad, justicia, solidaridad, servicio y respeto a la persona.
- c) Asumir, desde la perspectiva del modelo de San Pedro Nolasco, la misión de agente de promoción del bien común, para construir la civilización del amor.

Artículo 10º. Área Responsabilidad.

- a) Tomar conciencia de la responsabilidad contraída con el Colegio como Padres y Apoderados.
- b) Asistir a las reuniones de Padres y Apoderados.
- c) Asumir en la vida cotidiana del hogar, la función formativa del valor de la responsabilidad en los hijos o pupilos.
- d) Realizar una supervisión personal, eficiente y constante, respecto al cumplimiento de los deberes escolares de los hijos.
- e) Actuar de tal manera que esté siempre velando por el prestigio de nuestro Colegio.

Artículo 11º. Área Académica.

- a) Demostrar interés y acompañar a los hijos o pupilos ante situaciones de éxito o fracaso que surgen de la vivencia escolar.
- b) Asumir la obligación de informarse del rendimiento alcanzado por los hijos o pupilos.
- c) Proporcionar los útiles escolares que solicita el Colegio.



TÍTULO V

De la Organización y Funcionamiento.

Artículo 12º. Pertenecen al Centro de Padres y Apoderados del Colegio todos los Padres y Apoderados que estén debidamente registrados como tales en el libro de matrícula del Colegio.

La Dirección del Colegio podrá quitar la condición de Apoderados a aquellas personas que tengan actitudes de vida contrarias a los principios y fundamentos del Colegio que transgredan la normativa establecida por el Colegio.

Las colaboraciones de tipo material y financiero que el Centro de Padres y Apoderados solicite a sus integrantes, serán de aceptación voluntaria.

Artículo 13º. El Centro de Padres estará estructurado por los siguientes organismos internos:

- a) La Asamblea General.
- b) El Directorio.
- c) El Consejo de Delegados de Curso.
- d) Los Sub-Centros.
- e) Comisión Revisora de Cuentas.

El Padre Rector y su asesor asesorarán al Centro General de Padres y Apoderados. En ausencia del Padre Rector, él delegará la función de asesor en otra persona.

Artículo 14º. La Asamblea General estará constituida por los Padres y Apoderados registrados en el libro de matrículas.

Corresponde a la Asamblea General:

- a) Elegir anualmente a los miembros del Directorio en votación universal, secreta e informada, de conformidad a los procedimientos eleccionarios que se especifican en documento complementario al presente Reglamento Interno.
- b) Conocer y respetar el Reglamento Interno del Centro de Padres y Apoderados del Colegio.
- c) Tomar conocimiento de los informes, memorias y balances que debe entregar el Directorio.
- d) La Asamblea General deberá ser convocada, a lo menos, dos veces al año. Tratándose de la toma de conocimiento de la Memoria y Balance Anual que debe presentar el Directorio, la convocatoria deberá efectuarse, a lo menos, 30 días antes de la elección del nuevo Directorio.

Artículo 15º. El Directorio del Centro estará formado, a lo menos, por el Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, un Pastoral, un Pro-Pastoral, un Director.



El Directorio se reunirá, de manera ordinaria, una vez al mes, y en forma extraordinaria, cuando existan situaciones imprevistas o urgencias que así lo recomienden.

Son funciones del Directorio del Centro de Padres:

- a) Dirigir el Centro de Padres y Apoderados de acuerdo a sus fines y funciones establecidas en el presente Reglamento y administrar sus bienes y recursos.
- b) Representar al Centro ante la Dirección del Colegio, la comunidad escolar, otros organismos y agentes externos con los cuales el Centro deba vincularse.
- c) Elaborar los planes, programas y proyectos de trabajo del Centro y difundirlos entre sus miembros.
- d) Convocar a reuniones de la Asamblea General y del Consejo de Delegados de curso, de común acuerdo con la Dirección del Colegio.
- e) Proponer al Consejo de Delegados de Curso la designación de las personas a cargo de los organismos internos del Centro y de las comisiones de trabajo.
- f) Supervisar las actividades que realizan los organismos internos del Centro y sus comisiones.
- g) Estimular la participación de los Padres y Apoderados en las actividades del Centro y apoyar, decididamente, aquellas iniciativas y programas de trabajo, resueltas por los sub-centros, que contribuyan al cumplimiento de los fines y principios del Colegio.
- h) Informar, periódicamente, a la Dirección del Colegio acerca del desarrollo del programa de trabajo del Centro y de las inquietudes e intereses de los padres, en torno a la marcha del proceso escolar y obtener, de dicha Dirección, la información indispensable para mantener compenetrados a los Padres de los propósitos y desarrollo del Proyecto Educativo del Colegio.
- i) Someter a aprobación del Consejo de Delegados de Curso las fuentes de financiamiento del Centro y el presupuesto anual de entradas y gastos.
- j) Elaborar los informes, cuentas, memorias, balances y otros, que le corresponde presentar a la Asamblea General o al Consejo de Delegados de Curso.

Artículo 16º. Para ser miembro del Directorio, se requiere que el postulante sea mayor de 21 años y tenga, a lo menos, un año de pertenencia al Centro de Padres del Colegio. Para ocupar los cargos de Presidente y Vice-Presidente, será requisito tener, por lo menos, dos años cumplidos de pertenencia al Centro de Padres y Apoderados.



Son impedimentos para ser miembros del Directorio, padres que cumpliendo los requisitos, no se encuentren registrados como apoderados del Colegio (No han firmado el Contrato de Prestación de Servicios) y tengan deudas acumuladas de más de dos meses consecutivos del año en curso.

Los apoderados de Cuarto Año de Educación Media no podrán ocupar los cargos de Presidente y Vice-Presidente del Centro General de Padres y Apoderados. No obstante, aquellos Apoderados que tengan pupilos en cursos inferiores, no estarán impedidos de ocupar dichos cargos.

El Consejo de Delegados de Curso se reunirá, a lo menos, mensualmente y en sus reuniones de trabajo participarán los integrantes del Directorio del Centro, el Padre Rector del Colegio o su representante y su asesor. Será presidido por el Presidente del Centro General de Padres y Apoderados.

El Consejo de Delegados de curso tendrá como funciones:

- a) Participar en la redacción del Reglamento Interno del Centro de Padres y Apoderados y las modificaciones que éste requiera y someterlo al conocimiento de la Asamblea General.
- b) Constituir los organismos internos del Centro y los miembros de las comisiones de trabajo.
- c) Aprobar los procedimientos de financiamiento del Centro y el presupuesto anual de las entradas y gastos, elaborados por el Directorio.
- d) Coordinar las actividades que desarrollan los organismos internos y comisiones del Centro, con las que realizan los Sub-Centros.

Artículo 17º. Por cada curso del Colegio existirá un Sub-Centro de Padres, el que estará integrado por los padres y apoderados del respectivo curso.

A los Sub-Centros corresponderá, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y promover los principios, valores y funciones del Centro de Padres y Apoderados del Colegio y los planes de trabajo del Sub-Centro, de acuerdo al Proyecto Educativo del Colegio.

Dentro de los 30 días de iniciado el año escolar en el Establecimiento, cada Sub-Centro elegirá, democráticamente, una directiva. La directiva permanecerá un año en sus funciones, pudiendo ser reelegida.

La directiva del Sub-Centro estará constituida por los siguientes cargos:

- Presidente.
- Vice-Presidente
- Secretario
- Tesorero.
- Delegado de Pastoral.

A la Directiva de los Sub-Centros corresponderá fundamentalmente:



- a) Estimular la participación de todos los miembros del Sub-Centro en las actividades promovidas y programadas por el Centro de Padres.
- b) Poner en ejecución los programas específicos de trabajo y decisiones en el marco de los fines y funciones del Centro de Padres y Apoderados y del Proyecto Educativo, que sean resueltas por los miembros del SubCentro, de común acuerdo con el profesor jefe del curso y aprobados por la Dirección.

TÍTULO VI

Disposiciones Generales.

Artículo 18º. En caso de fallecimiento o renuncia de alguno de los miembros del Directorio del Consejo de Delegados, será reemplazado por quien le sucede en el cargo.

En caso de ausencia de algún miembro del Directorio y del Consejo de Delegados, será reemplazado por quien le sucede.

Artículo 19º. En caso de incumplimiento de las funciones que le corresponden al Directorio o cualquiera de sus integrantes, al Consejo de Delegados, o de alguien que lo integre, se formará una comisión de disciplina integrada por tres personas, quienes evaluarán y sancionarán la falta. Para tal efecto, el Directorio tendrá una pauta de funciones y procedimientos, la cual podrá ser perfeccionada anualmente por cada Directorio.

Las sanciones serán conforme al espíritu del presente Reglamento:

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación escrita.
- c) Solicitud de renuncia.
- d) Destitución del cargo.

La comisión disciplinaria será constituida por sorteo entre los miembros del Directorio y Consejo de Delegados.

Artículo 20º. La Rectoría del Colegio podrá facilitar al Centro de Padres el uso del local para sus reuniones y asambleas, las que no podrán interferir en el desarrollo regular de clases.

Artículo 21º. Corresponde al Padre Rector conocer y resolver las controversias que ocurran al interior del Centro de Padres.

De conformidad al procedimiento establecido, el presente Reglamento fue aprobado el 7 de Octubre de 1992.



ANEXO: **PROTOCOLO ACADÉMICO FRENTE A CONTINGENCIA**

Las circunstancias que vive nuestro país, nos tiene en un escenario cambiante respecto de las situaciones emergentes e imprevistas que pueden surgir y ante la cual, el colegio preocupado como siempre, de la seguridad de nuestros estudiantes y del personal, centrado en los principios de nuestro Proyecto Educativo Mercedario, que nos concibe como una comunidad respetuosa de la persona y promotora del bien común, ha desarrollado estrategias de actuación, desde la perspectiva académica y de seguridad, que nos van a permitir dar una continuidad a los aprendizajes, facilitando el proceso de asimilación de contenidos, frente a los eventos que nos pudiesen impedir el desarrollo normal de las clases.

Por este motivo, es relevante que los apoderados tengan presente que ante cualquier evento que interrumpa nuestra dinámica habitual de clases, la Dirección del colegio siempre enviará un comunicado oficial a toda la comunidad, publicado a través de la página Web y enviado al Centro de Padres, informando las decisiones tomadas frente a cualquier imprevisto.

Por otra parte es importante destacar que el colegio cuenta con factores protectores en situaciones de excepcionalidad como éstas.

ASPECTOS PROTECTORES

- Cierre con barreras y fuerza policial en las inmediaciones y perímetro del colegio, por estar en el círculo de protección del Congreso.
- Cuatro salidas viables del colegio a 4 calles diferentes, lo que facilita el retiro de los estudiantes en situaciones de emergencia. Estas 4 salidas fueron reforzadas en el período de vacaciones escolares.
- Espacios al interior del colegio, protegidos y aislados de gases lacrimógenos, tales como salas de clases con ventanas y cortinas cerradas, iglesia y gimnasio del colegio.
- Evaluación permanente del entorno del colegio, con recorridos por el sector y conversación con Carabineros, del equipo directivo, para la toma de decisiones que privilegien la seguridad de todos los integrantes de la comunidad.
- Presencia de algún integrante del equipo directivo en el ingreso y salida de estudiantes.

ASPECTOS DE SEGURIDAD

Ante posibles manifestaciones que puedan interferir la rutina interna del colegio, se procederá de la siguiente manera:



Antes de la emergencia

En caso de una manifestación en las cercanías del colegio se procederá actuar de la siguiente manera:

- Obtener información oficial sobre lo que está sucediendo a través de Carabineros de Chile u otros medios de comunicación.
- Verificar y analizar la información (Dirección del colegio).
- Disponer de personal en todos los accesos del colegio. (Inspectores, profesores, personal de portería y servicio).
- Verificar la situación en el perímetro del colegio a través de una observación directa. (Inspector General).
- Conversar con Carabineros de Chile, encargado del perímetro de seguridad del colegio que se establece en la zona. (Dirección del colegio).
- Mantener las ventanas y las cortinas cerradas de las salas. (Profesores).
- Mantener alejados a los estudiantes de las ventanas. (Profesores).
- Se recomienda a los apoderados ante una emergencia verificar cualquier información por los medios oficiales del colegio y no por los Whatsapp, que pueden tener información poco precisa.

Durante la emergencia

Cerrar los accesos al colegio y reforzarlos (Personal de portería, inspectores, profesores y personal de servicio).

1. Si los estudiantes están en las salas:

- Mantener las ventanas y cortinas cerradas.
- Alejar a los estudiantes de las ventanas.

2. Si los estudiantes están en recreo:

- Alejarlos del hall de entrada del colegio.

3. Si se detectan gases en el ambiente:

- Los estudiantes que están en el patio se dirigirán junto a sus profesores e inspectores al gimnasio.
- Si hay estudiantes en sala deben quedarse en ella, a menos que en la



sala se detecte gas, en ese caso se llevará a los estudiantes al gimnasio.

Una vez ejecutados los protocolos de emergencia del colegio, el apoderado recién entonces podrá retirar a su pupilo, si así lo desea.

Después de la emergencia:

- Se informará por los medios oficiales del colegio por donde se realizará la salida de los estudiantes.
- Los estudiantes podrán ser retirados por sus apoderados pero se recomienda que lo hagan cuando las condiciones exteriores lo ameriten, para no exponer a los estudiantes a situaciones de riesgo, pues dentro del colegio ellos están en un espacio resguardado.
- Se solicita a los apoderados mantener la calma para no crear angustia y confusión en nuestros estudiantes.
- Los estudiantes que se queden en el colegio estarán siempre resguardados por sus profesores e inspectores.

ASPECTOS ACADÉMICOS

Ante incidentes que impidan el desarrollo de una jornada normal de clases, se tomarán las medidas que se describen a continuación.

Respecto de evaluaciones:

- Suspensión de evaluaciones programadas para los días que se vean con interferencia y de acuerdo a observación del contexto, suspensión de evaluaciones durante los días posteriores al reingreso.
- Reprogramación de evaluaciones, cuando sea necesario.
- Se mantendrá la entrega de trabajos programados con anterioridad.
- Se recomienda seguir las lecturas del plan lector, ya programadas. Se revisará formas de evaluación, cuando corresponda.
- Las situaciones de asignaturas o de estudiantes en particular, deben ser tratadas directamente con dirección académica.

Respecto de recuperación de clases:

Ante pérdida de clases, se dispondrá en la página web del colegio de un espacio destinado a la publicación de guías de estudio, repaso, ejercitación o aplicación de contenidos y habilidades, trabajados previamente en clases con sus profesores. Este espacio aparece nominado en la web del colegio como Guías de Estudio, donde se despliega cada curso y las asignaturas que tiene cada uno.



- En cada asignatura, el docente a cargo publicará las instrucciones a seguir, páginas del libro que deben realizar y guías de estudio, que permitan dar mayor tranquilidad a nuestros estudiantes, ya que el objetivo primordial de estas medidas es que cada alumno y alumna tenga la posibilidad de mantener su rutina de estudio, facilitando el logro de los aprendizajes esperados.
- Se utilizará la ejercitación de la plataforma de la Editorial de los textos de estudio, en la asignatura que corresponda.
- La Dirección del colegio estará evaluando constantemente la contingencia que se presente, para tomar y comunicar decisiones, en pro de la tranquilidad de nuestros estudiantes.
- Desde nuestro rol formador, el día que los estudiantes se reincorporen al colegio, la jornada se abrirá con un taller de contención y reflexión sobre los hechos ocurridos en ese momento, lo que permitirá dar un espacio de expresión de emociones e inquietudes, a través de una actividad mediada por el docente a cargo.

Respecto de horarios y salidas pedagógicas:

Los horarios de ingreso y salida se tratarán de mantener en forma habitual, dado que se comprobó que en estos horarios se encontraba mucho más tranquilo el perímetro, tanto para la llegada como para el retiro de nuestros estudiantes.

El ciclo parvulario mantiene su horario habitual de salida a las 12:50 horas, por la puerta de Uruguay, ya que a esta hora no se han observado dificultades en este acceso.

En situaciones excepcionales, que se consideren de cuidado para toda la comunidad, se tomará una o algunas de las medidas que se describen a continuación, informadas a los apoderados, a través de la página web y de las directivas de subcentro.

- Salida de todos los estudiantes a las 12:50 horas.
- Suspensión de los talleres de extensión curricular.
- Suspensión de salidas pedagógicas en fechas que impliquen riesgo de traslados.
- En días que se presenten dificultades de traslado, no se registrará la asistencia y se dará flexibilidad en los horarios de retiro de los estudiantes, por parte de los apoderados.

Respecto del uso del uniforme:

- En situaciones de contingencia especial, se mantendrá el uso del uniforme de uso diario y se autorizará como alternativa el uso del buzo deportivo.



ANEXO: **PROTOCOLO PREVENCIÓN CORONAVIRUS**

El Ministerio de Educación puso a disposición de las comunidades educativas un Protocolo para la prevención y el monitoreo del contagio de **COVID-19 (Coronavirus)** en establecimientos educacionales.

A partir del documento señalado, el Colegio San Pedro Nolasco tomará las siguientes medidas:

1. Respetto a estudiantes o miembros de la comunidad educativa que han visitado países con brotes activos de COVID -19.

El estudiante o funcionario del colegio que tenga antecedente de viaje reciente a países con brotes activos de COVID-19 no debe asistir al colegio y permanecerá en cuarentena en su domicilio hasta 14 días post exposición a los países con brotes. La lista de países a la fecha incluye China, Japón, Singapur, Corea, Italia e Irán y se actualiza a diario en la página web www.minsal.cl

2. Respetto a casos de síntomas de COVID-19 al interior del colegio.

En el caso de que se detecte dentro del colegio algún miembro de la comunidad educativa (docentes estudiantes, asistentes de la educación) que presenten fiebre u otros síntomas de infección respiratoria y que tenga antecedentes de viajes a países con brotes activos de COVID-19, el colegio contactará a la familia, le dará aviso de la situación y procederá a informar inmediatamente al Seremi de educación y a la autoridad Sanitaria Regional, quienes son los encargados de evaluar el caso para determinar si corresponde o no a un caso sospechoso.

Si la Autoridad Sanitaria Regional determina que no corresponde a un caso sospechoso, se podrán retomar las actividades habituales y regulares en el colegio. Si la Autoridad Sanitaria Regional determina que el caso corresponde a un caso sospechoso, la Rectora del colegio otorgará las facilidades y colaborará con las acciones de control y prevención impartidas por la Autoridad Sanitaria Regional que incluye identificación y monitoreo de contactos, medidas de control ambiental, entre otros.

3. En el caso de un contacto estrecho

Si la persona confirmada es COVID-19 (+) es:
Contacto estrecho de algún miembro de la comunidad educativa (estudiante o párvulo, equipo educativo, funcionario/a).

No se suspenden las clases

Solo la persona determinada como contacto estrecho deberá cumplir cuarentena por 11 días.

Se mantienen las actividades presenciales.

Contar con un resultado negativo de test de PCR para COVID -19 no eximirá a la



persona del cumplimiento de la cuarentena quien podrá continuar con sus actividades de manera remota.

4. Si la persona confirmada con COVID-19 es:

- a) Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo que asistió al establecimiento educacional en periodo de transmisibilidad (dos días antes del inicio de los síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).

Aislamiento por 11 días de todos los contactos estrechos, pudiendo derivar en la suspensión de grupos, niveles o del establecimiento completo.

- b) Un estudiante párvulo que asistió al establecimiento en período de transmisibilidad

Se suspenden las clases del grupo completo por 11 días.

Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan. Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar sus actividades de manera remota.

En las unidades educativas en que los distintos niveles estén separados físicamente, se podrá mantener las actividades presenciales en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.

La SEREMI Educación, en conjunto con la de Salud respectiva, indicará al establecimiento si se deben suspender las actividades presenciales de grupos, niveles o del establecimiento educacional. Las personas en aislamiento podrán seguir sus actividades de manera remota.

5. Sobre medidas de prevención al interior del colegio.

Implementar rutina diaria de lavado de manos con agua y jabón supervisadas por un adulto después de los recreos. El desarrollo de estos hábitos estará a cargo de cada Educadora del Ciclo parvulario y de la Profesora Guía en el caso de primero básico. Los cursos superiores serán monitoreados por sus profesores e inspectores.

Instruir a los estudiantes que al toser o estornudar deben cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo. Botar el pañuelo en un basurero cerrado. Esta formación será realizada por el equipo de Inspectores y los profesores guías y de asignatura.

Instruir a los estudiantes a evitar tocarse la cara, ojos, nariz, y boca. Esta formación será realizada por el equipo de Inspectores y los profesores guías y de asignatura.

Mantener distancia de 1 metro con todas las personas. Esta formación será realizada



por el equipo de Inspectores y los profesores guías y de asignatura.

Mantener limpias y desinfectadas superficies. Esta acción la realizan a diario los auxiliares de servicio y por otra parte los profesores mantendrán un desinfectante de ambientes en sus salas para hacer uso de ellos una vez finalizada su clase.

El uso de mascarilla el mantener la distancia física de 1 metro y el lavado de manos son medidas de carácter obligatorio para toda la comunidad educativa.

Todos los protocolos de prevención de COVID-19 están detallados en el Plan Retorno seguro.



ANEXO:
MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AÑO 2020
MODALIDAD VIRTUAL
COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO DE VALPARAÍSO

Implementamos un modelo pedagógico, que responde a los lineamientos de nuestro PEM y que nos ha permitido tener un avance importante en el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje en cada asignatura en esta modalidad virtual. De esta forma, cumpliendo el calendario escolar actualmente vigente, publicado el 31 de marzo de 2020 por MINEDUC, donde se cierra el primer semestre el día 14 de agosto y se da inicio a un segundo semestre el día 17 de agosto, describimos a continuación las orientaciones para el desarrollo del proceso académico en esta situación de confinamiento.

El modelo implementado nos precisa a mantener algunas de las estrategias que han favorecido la continuidad pedagógica y también a dar un nuevo paso en los recursos actualmente disponibles para la comunidad educativa del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso.

Entre las estrategias a mantener y los avances a implementar se encuentran los siguientes:

1. A partir de este momento **el uso de la Plataforma Virtual pasa a ser obligatorio**, para poder avanzar en los procesos de aprendizaje, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada asignatura. Los estudiantes y familias que tengan alguna necesidad al respecto, podrán ser atendidas por el profesor guía de cada curso como ha ido ocurriendo hasta ahora.
2. Mantención de horarios diferenciados de conexión ya comunicados por Dirección Académica y actualmente funcionando.
3. Revisión de "asistencia" diaria (ingreso) a la Plataforma por parte de Inspectoría.
4. Acompañamiento de familias por profesor guía
5. Acompañamiento estudiantes con Evaluación Diferenciada y sus familias desde psicopedagogía.
6. Acompañamiento estudiantes nuevos.
7. Orientación a estudiantes de media.
8. Orientación a las familias de estudiantes Ciclo Parvulario y Educación Básica.



9. Acompañamiento de estudiantes en horario de orientación semanal del profesor guía, acogiendo sus necesidades.
10. Avance paulatino de contenidos en modalidad virtual, de acuerdo al nivel de cada curso.
11. Inicio de los grupos de Catequesis 2° año a cargo de Pastoral.
12. Al inicio de cada semana, en cada curso se publicarán los objetivos, contenidos y actividades a desarrollar en cada asignatura, con los plazos de tareas y desarrollo de guías. De tal forma, que el estudiante pueda planificar sus tiempos para el resto de la semana.
13. Clases semanales por asignatura: Cada semana se cargará a la plataforma una clase grabada en todas las asignaturas (de acuerdo al protocolo), las que serán complementadas con guías de aprendizaje, trabajos o actividades guiadas por el profesor titular.
14. Las guías o tareas enviadas deben tener una retroalimentación a los estudiantes, para ir monitoreando el avance de cada uno. Para este proceso de retroalimentación, se contará con las herramientas dispuestas en la plataforma, donde se encuentra:
 - Chat por curso más interactivo, el que será guiado por el docente en cada asignatura con preguntas mediadoras del proceso de aprendizaje de los estudiantes y en horarios definidos.
 - Foros de consulta o comentarios de los estudiantes sobre el Objetivo de Aprendizaje desarrollado en la asignatura.
 - Correos institucionales de docentes activos para la respuesta a las dudas e inquietudes de los estudiantes.
15. Respecto de las evaluaciones, inicialmente en el primer semestre seguiremos con evaluaciones formativas y a medida que avancemos en contenidos, se continuará el proceso hacia evaluaciones Sumativas coeficiente 1 para los estudiantes de 1° básico a 4° medio, sólo a través de la modalidad de trabajos en línea, en las asignaturas de: Lenguaje, Matemática, Historia y Ciencias (Biología, Física, Química) e inglés desde 5° básico a 4° medio.
16. Apoyo psicopedagógico en evaluaciones a estudiantes con evaluación diferenciada.



CIERRE PRIMER SEMESTRE 2020

Dentro de este proceso de cierre estamos considerando como siempre las realidades de acompañamiento que necesita cada estudiante, en el entendido que este proceso académico en esta condición de virtualidad ha significado un gran esfuerzo familiar, en particular para nuestros estudiantes, como para nuestros docentes.

Dado el avance académico que cada docente ha podido constatar en este período y tomando en consideración las necesidades psicológico emocionales de esta situación que vivimos, vamos a realizar un proceso de cierre del primer semestre, donde tendremos dos semanas, desde el 13 al 24 de julio, que permitirán un espacio de distensión, en que se realizará sólo un refuerzo de contenidos vistos, reafirmando los conceptos relevantes en cada área de aprendizaje y dando los tiempos para que los estudiantes se pongan al día en actividades y trabajos pendientes en las diferentes asignaturas.

Considerando que nuestro proyecto educativo promueve y cree en la educación como un proceso integral, donde todas las asignaturas tienen una relevancia en el proceso de desarrollo de nuestros estudiantes, es importante dar este tiempo para que cada uno realice las actividades que no ha podido hacer de las diferentes asignaturas, incluyendo Artes, Tecnología, Música, Educación Física, Religión y Filosofía, que también forman parte de nuestro currículum académico, donde se asignará a los trabajos enviados un porcentaje de desempeño, con el que se cerrará este primer semestre.

Por este motivo, desde el 13 al 24 de julio, no se avanzará en nuevas temáticas. Cada asignatura realizará un proceso de refuerzo de contenidos y habilidades desarrolladas, cargando en la plataforma sólo una cápsula grabada con retroalimentación sobre las guías o actividades enviadas y ya trabajadas durante el primer semestre. Se mantiene el chat para aclarar dudas o consultas a cada profesor.

Entre el 27 de julio y el 14 de agosto, se programarán las últimas evaluaciones coeficiente uno en las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia, Ciencias e inglés (en esta última asignatura desde 5° básico a 4° medio), con lo cual se sacará un promedio para cerrar el semestre.

La semana del 17 al 21 de agosto, se realizará un cambio de actividades, aprobado por la SECREDUC, que estará destinado a un espacio de contención emocional para toda la comunidad, cuyo objetivo es que se genere un encuentro en familia, donde estudiantes y profesores, realicen en su hogar actividades que le permitan un espacio de esparcimiento y que les ayude en el proceso afectivo emocional a todos los niños, niñas y jóvenes de nuestra comunidad educativa. Para que esto sea efectivo, esta semana no habrá actividades académicas.

Las semanas del 24 de agosto al 4 de septiembre estarán destinadas a retroalimentación del primer semestre y entrega de resultados.

Para mayor claridad de todos estos procesos y para poder compartir la experiencia de cierre también con los apoderados, la semana del 20 al 24 de julio, se llevará a cabo la segunda reunión de curso, en esta ocasión con todos los apoderados y sus respectivos profesores guías, a través de Meet en nuestra plataforma.



SEGUNDO SEMESTRE 2020

Nuestro modelo pedagógico, desarrollado en este primer período, ha demostrado cumplir con el avance en el aprendizaje de nuestros estudiantes, por lo cual en esta etapa de retorno seguiremos con la misma modalidad virtual aplicada y validada, con cápsulas de clases grabadas, guías de aplicación o desarrollo de contenidos y chat con explicación de dudas presentadas por los estudiantes.

La primera semana retomaremos y reforzaremos los objetivos y contenidos de aprendizaje vistos el primer semestre, para dar paso al avance de nuevos contenidos en cada asignatura.

Los resultados académicos del primer semestre en enseñanza básica y media serán entregados virtualmente el 4 de septiembre, con el acceso personal de cada apoderado a la plataforma Notasnet, cuyos pasos de acceso se detallan a continuación:

- Ingresar a www.cspnolasco.cl y seleccionar en el menú izquierdo la pestaña que dice NOTASNET.
- Ingresar usuario: Rut del estudiante.
- Ingresar clave: 4 últimos dígitos antes del guion.
- Aquí se pueden visualizar las notas por asignatura y los promedios de cada asignatura.

En este informe del primer semestre sólo tendrán calificaciones en las asignaturas de Matemáticas, Lenguaje, Historia, Ciencias e Inglés (en esta última sólo de 5° básico a 4° medio). En el resto de las asignaturas, se evalúo con porcentajes, por lo cual en el informe aparecerá el concepto que corresponda al porcentaje promedio (Muy Bueno, Bueno, Suficiente, Insuficiente)

En el ciclo parvulario, las educadoras de cada nivel realizarán entrevistas personales vía MEET con cada apoderado, para entregar avances de los estudiantes de este nivel.

Respecto de las evaluaciones en cada área este segundo semestre, daremos un paso más en este proceso progresivo que hemos realizado y en todas las asignaturas desde 1° básico a 4° medio se harán evaluaciones sumativas coeficiente uno, con el siguiente criterio:

- En las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia, Ciencias e Inglés, se realizarán como mínimo dos evaluaciones sumativas coeficiente uno.
- En las asignaturas de Artes, Tecnología, Religión, Filosofía, Música y Educación Física se realizará como mínimo una evaluación sumativa coeficiente uno.

El objetivo de estas evaluaciones es tener referentes claros del avance de cada estudiante en los objetivos de aprendizaje trabajados durante el semestre, pero siempre teniendo presente el criterio pro estudiante, que hemos reiterado en cada comunicado enviado.

Fieles a nuestro Proyecto Educativo Mercedario, estamos aprovechando estas vivencias en confinamiento, para poder entregarles a nuestros estudiantes las herramientas que les permitan a futuro enfrentar los desafíos que les ayuden a reinventarse y enfrentar



cada etapa con la seguridad de un crecimiento como persona integral.

En este proceso estamos, como comunidad nolasquina que somos y seguiremos avanzando en la construcción de un nuevo período académico con espíritu comunitario, colaborativo y responsable ante la realidad actual, que nos ha abierto un espacio de aprendizaje para todos.



ANEXO:
MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AÑO 2021 MODALIDAD
HÍBRIDA
COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO DE VALPARAÍSO

Comenzamos este nuevo año escolar 2021, enfrentando el desafío de una modalidad dual, donde hemos preparado todo un sistema e implementación tecnológica para atender las necesidades educativas, en base a nuestro modelo pedagógico, que responde a los lineamientos de nuestro PEM y que nos permitió el año 2020 tener un avance importante en los Objetivos de Aprendizaje (OA) de cada asignatura.

Dentro de las medidas a implementar este año 2021 en el colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso se encuentran las siguientes:

1. A partir de este año la asistencia es obligatoria (presencial o remota) y se considerará en la promoción escolar, de acuerdo con nuestro Reglamento de Evaluación. (Si al pasar asistencia el estudiante no se encuentra, se considerará ausente, aun cuando la clase quedará grabada para que cada estudiante la pueda ver en forma asincrónica, las veces que requiera).
2. Los estudiantes que se conectan en forma remota y en los horarios de clases sincrónicas, deben mantener encendidas sus cámaras y seguir el ritmo de la clase, participando e interactuando cuando lo solicite el profesor o profesora. Si se le pide participar en la clase y no se encuentra presente, quedará ausente de la misma.

Si un estudiante tiene dificultades con su cámara, debe ser informado por el apoderado a Dirección Académica, para conversar la situación particular en cada caso.

3. Los estudiantes y familias que tengan alguna necesidad al respecto podrán ser atendidas por el profesor guía de cada curso, quién será el conducto regular y canalizará a Dirección, en la búsqueda de una solución.
4. Respecto de las evaluaciones, inicialmente y como dice nuestro Reglamento de Evaluación se realizará una evaluación diagnóstica, de tal forma de medir el nivel de asimilación de los Objetivos de Aprendizaje del año 2020 y proyectar en el primer semestre la secuencia de OA a trabajar en los diferentes cursos.
5. En todas las asignaturas se realizarán evaluaciones sumativas Coeficiente 1 y Coeficiente 2, respetando la cantidad de evaluaciones, de acuerdo con nuestro Reglamento.
6. Se realizará en cada semestre una evaluación sumativa semestral en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas, desde 5° básico a 4° medio. Esto encuentra su justificación en el Capítulo III de nuestro Reglamento:



"No obstante, las evaluaciones coeficiente uno que acompañan el proceso de aprendizaje y que cumplen la función de entregar sistemáticamente información respecto al estado de avance de los alumnos, es necesario complementar esta evaluación con una evaluación sumativa semestral.

Esta evaluación semestral tiene por finalidad que los alumnos integren los conocimientos; esto contribuye a que desarrollen conciencia de totalidad, puedan asignar mayor significado a lo que están aprendiendo, y consecuentemente, puedan apropiarse del conocimiento. También desarrollan la capacidad de desempeño para responder ante evaluaciones de una mayor cantidad de ítems y de tiempo de trabajo intelectual. La evaluación sumativa semestral deberá ser rendida por todos los alumnos del nivel y asignatura, no habrá alumnos eximidos"

Esperando que este nuevo año sigamos avanzando en la construcción de un nuevo período académico con espíritu comunitario, colaborativo y responsable ante la realidad actual, que nos ha abierto un espacio de aprendizaje para todos.



ANEXO: **PLAN DE EVACUACIÓN TSUNAMI**

OBJETIVO GENERAL

- Evacuar a los alumnos del Colegio en caso de alarma de tsunami dada por la autoridad competente.
- Enseñar a todos los profesores y personal del colegio la ejecución del plan.
- Inspeccionar las rutas de evacuación.

PLANIFICACIÓN

- Determinar la zona de evacuación (punto de encuentro).
- Determinar las vías de evacuación.
- Ensayo de la ejecución de este plan.
- Determinar las personas a cargo de la evacuación.

EJECUCIÓN

- Suspender las labores de inmediato.
- Evacuar a las zonas de seguridad del colegio (previa ejecución plan integral de seguridad escolar).
- Los alumnos evacuarán el colegio en dos filas junto a sus profesores.



DESARROLLO DE EVACUACIÓN

- a) Se ha determinado que la zona de seguridad del establecimiento es el punto de Encuentro señalado por la ONEMI, entre las calles el Litre con Nueva Las Rosas.





PLANO DE NUESTRA EVACUACIÓN



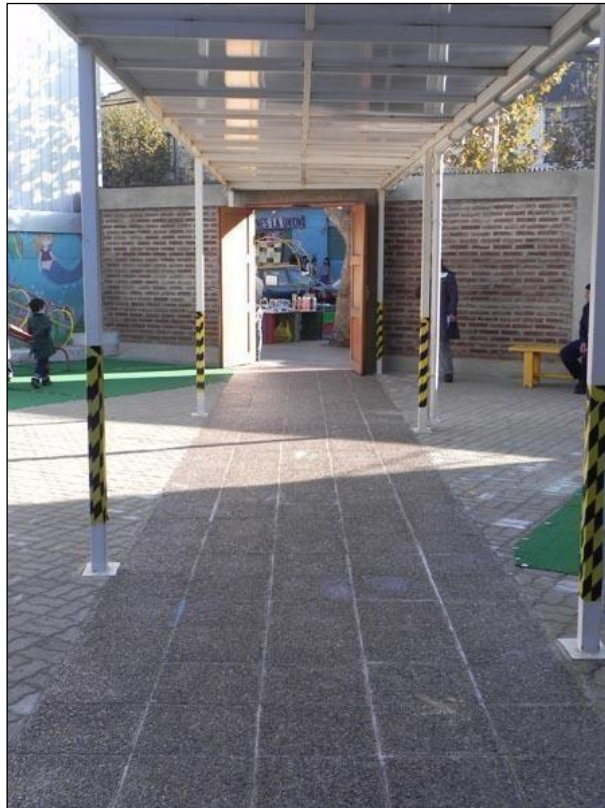


RUTA DE ESCAPE DE NUESTRO COLEGIO HACIA EL EXTERIOR DETERMINADO POR LA ONEMI:

a) Acceso a Calle Uruguay



b) Subida por calle Uruguay





c) Continuando por Uruguay, intersección con Avenida Colón.



d) Iglesia Corazón de María.





e) Siguiendo recorrido por Uruguay (hacia la derecha).

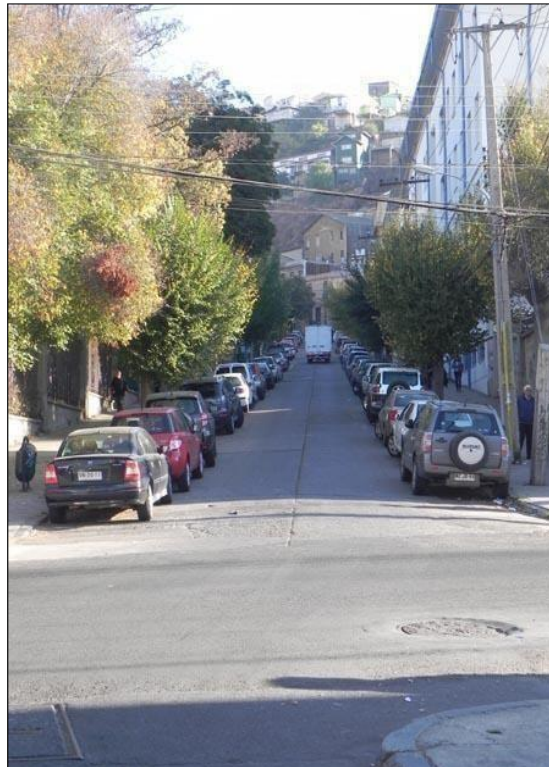




f) Intersección Uruguay con Hontaneda.



g) Subida El Litre





h) Punto de Encuentro señalado por la ONEMI.





➤ **PARTIDA DE ALARMA**

- El sistema de alarma consiste en tres toques de timbre, los dos primeros cortos y el último largo.
- **ENCARGADOS**
Sr. José san Martín Soto (Inspector General).
- **PARTIDA DE ZAPADORES**
Son los encargados de proveer y facilitar las vías de escape: Inspectores de Patio
- **ENCARGADO DE ABRIR EL PORTÓN DEL COLEGIO.**
Un inspector de patio y un auxiliar de servicios
- **ENCARGADOS DE VERIFICAR Y DESPEJAR LAS VÍAS DE EVACUACIÓN**
(Intersecciones de Av. Uruguay con Av. Independencia, Av. Colón y Hontaneda): Auxiliares que se encuentren en su horario activo.

➤ **PARTIDAS DE EVACUACIÓN**

- Para evacuar el Colegio se debe esperar la alerta de tsunami dada por la autoridad competente.
- La presidirá el profesor a cargo del curso, él es el responsable que el curso evacue en orden y en silencio.
- Los cursos evacuarán formados en dos filas, caminando en silencio por las veredas de las calles.
- Los cursos de Play Group a Tercero Básico irán escoltados por ambos costados por alumnos de (4º Medio a 7º Básico).
- Los alumnos permanecerán en la zona de seguridad determinada por la ONEMI (Punto de Encuentro) hasta que termine la alerta de tsunami.
- Los alumnos deben permanecer en la zona de seguridad hasta que termine la alarma de tsunami, no obstante, los apoderados que deseen retirar a sus alumnos de la zona de seguridad deberán subir hasta la intersección del Litre con Nva. Las Rozas. (Verificar plano de evacuación).



ANEXO: **PLAN INTEGRAL PANDEMIA**

INTRODUCCIÓN

El Colegio, en este tiempo de pandemia, ha tenido que generar una serie de protocolos que van en la línea de la prevención, para generar en el colegio un espacio seguro para el personal y los estudiantes del colegio. Por tanto, ante cualquier emergencia, los estudiantes y personal del colegio deberán tener presentes estos protocolos. Entre éstos está el mantener la distancia entre las persona (un metro de distancia) y andar con sus mascarillas.

El colegio mantendrá sus actividades en dos jornadas que están señalizadas en el plan de Retorno Seguro

El colegio implementó, en caso de emergencia, un kit de primeros auxilios, que también cuenta con mascarillas.

I. OBJETIVOS

- a) Enseñar a Profesores, Administrativos, Alumnos, y Auxiliares su correcta ejecución. Recordando los protocolos sanitarios implementados por el colegio.
- b) Inspeccionar los locales para prevenir riesgos y condiciones inseguras.
- c) Fiscalizar el cumplimiento del Plan.
- d) Crear una conducta entre profesores y alumnos y auxiliares de modo que evite el pánico ante una situación de emergencia.

II. PLANIFICACIÓN

- a) Determinar Zonas de seguridad. Que deben estar debidamente demarcadas para que los estudiantes conserven la distancia de un metro.
- b) Señalizar Zonas de escape.
- c) Crear sistema de alarma interno y externo.
- d) Crear las partidas o grupos de las respectivas áreas de trabajo.
- e) Adiestramiento previo de profesores y alumnos.



III. EJECUCIÓN

- a) Suspenden las labores de inmediato.
- b) Evacuar hacia las zonas de seguridad, en orden, en silencio y sin correr.
- c) Emplear los sistemas de alarma, habituales para los cambios de hora, con una identificación sencilla, pero ampliamente conocida por el alumno.
- e) Los alumnos evacuarán las Salas, en dos filas (pared y baranda), manteniendo la distancia de un metro.
- f) Los alumnos del primer piso, lo harán, alejándose rápidamente (sin correr) de las murallas.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- a) Las puertas de evacuaciones deben abrirse hacia fuera.
- b) Los números de teléfonos de Emergencia, es decir, Bomberos, Carabineros y Posta de Emergencia, deben encontrarse escritos y colocados junto al teléfono.
- c) Los profesores, administrativos y auxiliares, que se le asignen responsabilidades, deben acostumbrarse a asumir estas tareas con eficiencia y autodisciplina personal dejando su reemplazante para cada ausencia.



V. DESARROLLO DE LA EVACUACIÓN.

- a) Se ha determinado que las zonas de seguridad del establecimiento sea el patio azul, ubicado frente al Hall de entrada del Colegio. Para los cursos de Kinder a 4° Medio.



- b) La zona de seguridad de Play Group y Prekinder, y los cursos que estén en Educación Física y Artes Visuales, será la Multicancha ubicada frente al convento de los Padres.



- c) La ruta de escape ha sido determinada por salas, según se describe a continuación:



Nº SALA	PISO	CURSO MAÑANA
	1	Kinder "A"
	1	Kinder "B"
		Sala de Música
		Salas Audiovisuales
		Comedores estudiantes

Nº SALA	PISO	CURSO MAÑANA	CURSO TARDE
1	2	1º Básico	7º Básico
2	2	1º Básico	7º Básico
1	3	4º Básico	1º Medio
2	3	4º Básico	1º Medio
1	4	5º Básico "A"	3º Medio
2	4	5º Básico "A"	3º Medio

Los alumnos de estas salas evacuarán a través de la Escala de Zig -Zag N° 1 que es la orientada hacia la Calle Uruguay y que desemboca en el sector de oficinas, una vez que estén ubicados en este sector, se dirigirán hacia la zona de seguridad a través del pasillo ubicado frente a oficina de Rectoría.





Nº SALA	PISO	CURSO MAÑANA	CURSO TARDE
3	2	2º Básico	8º Básico
4	2	2º Básico	8º Básico
5	3	3º Básico	2º Medio
5	2	3º Básico	2º Medio
3	3	6º Básico	4º Medio
4	3	6º Básico	4º Medio
3	4	5º Básico "B"	
4	5	5º Básico "B"	

Los alumnos que se encuentren en estas salas evacuarán por la Escala Zig- Zag N° 2, ubicada con orientación hacia la Iglesia y que desemboca en el hall de entrada del Colegio hacia la zona de seguridad



Todos los cursos que estén en clases de Educación Física y Artes Visuales, se dirigirán hacia su zona de seguridad. (Patio cancha roja, a un costado del Convento).



Nº SALA	PISO	CURSO MAÑANA	CURSO TARDE
5	2	3º Básico	2º Medio
5	3	3º Básico	2º Medio
			Computación
			Sala de Profesores
			Psicopedagogía

Los alumnos que se encuentren en estas salas evacuarán el Colegio por la escala que está al lado de la Iglesia de La Merced.



- a) El sistema de alarma interna será de 3 toques de timbre, los dos primeros cortos y el último largo. En este caso de no haber energía eléctrica se tocará tres veces la campana.
- b) Partidas o grupos de trabajo:

Partida de Alarma:

Está encargada para que en el momento de producirse la emergencia accione las alarmas de uso interno y externo. Para tal efecto, se han designado las siguientes personas:

Alarma Interna (timbre):

Sr. José San Martín Soto
Cargo: Inspector General

María Soledad Rivera Muñoz
Cargo: Rectora

Sandra Cortés Villalobos
Cargo: Directora Académica



Comunicación Externa (teléfono):

Srta. Myriam Vásquez Wolf

Cargo: Secretaria

Sr. José Mora, o quien se encuentre en portería.

Partida de zapadores.

Está encargada de proveer y facilitar las vías de escape. Para tal efecto, se han designado las siguientes personas:

Inspector(a) de Patio:

Encargado(a) escala Nº 1.

Inspector(a) de Patio:

Encargado(a) escala Nº 2.

Inspector(a) de Patio:

Encargado(a) escala Nº 3.

Inspector(a) de Patio:

Encargado de acceso a oficinas de administración.

Inspector(a) de Patio:

Encargado Patio Azul.

Profesores Educación Física:

Encargados del Patio frente al Gimnasio.

Partida corte energético.

Está encargada de cortar el suministro eléctrico y gas. Para tal efecto, se han designado las siguientes personas:

Portero del Colegio:

Encargado tablero eléctrico de portería o quien esté a cargo de portería en ese momento.

Auxiliar de Casino:

Encargado de cilindros de gas ubicados en el comedor.



Partida de Evacuación:

La presidirá el profesor presente en cada de clases, él es el responsable que el curso evacúe en orden y en silencio, también de mantener a su curso ordenado en la zona de seguridad y deberá verificar si están todos sus estudiantes.



De Play Group a 6° Básico, el profesor deberá abrir las puertas de la sala hacia fuera. De 7° Básico a 4° Medio serán los alumnos que se encuentren sentados más cerca de las puertas.

Partida de Primeros Auxilios:

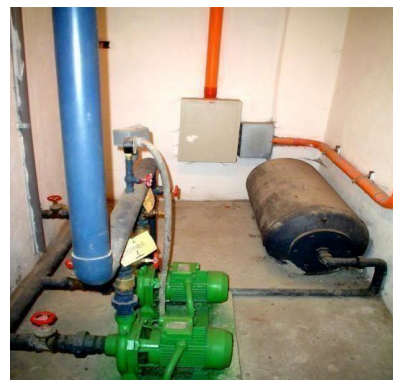
Se ha designado para tales efectos al o los profesores de biología y educación física que se encuentren presente al momento de la alarma.

Partida de Ataque de Fuego:

Están encargados de apagar cualquier amago de incendio. Personal Auxiliar.

Encargado de Bomba Elevadora de Agua.

Bomba Personal Auxiliar.





VI. EN CASO DE SISMO SE ACTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA

a) Antes del Sismo:

El profesor charlará con los alumnos sobre cómo se produce un sismo, es decir, la onda primaria o "P", que es preventiva y la onda secundaria o "S" trepidante, es más violenta y demoledora.

En la onda "P" se deben tomar todas las medidas protectoras.

Se debe convencer al alumno que el que más se prepara para sobrevivir al sismo, más posibilidades de salvarse tiene. Siempre hay algo que se puede hacer ante una emergencia por grave que sea.



b) Durante el Sismo:

Refugiarse en los sitios previamente elegidos (umbrales, puertas, pupitres, mesas, o cualquier mueble que resista los escombros). Por ningún motivo evacuar corriendo, el mayor número de personas accidentadas en los sismos son, por esta circunstancia, no correr ni transitar junto a los edificios, cuando se dirijan a la zona de seguridad.





c) **Después del Sismo:**

Desconectar cualquier sector energizado, no utilice el teléfono para su uso personal, de modo que la línea quede libre a objeto de solicitar ayuda o auxilio oficial.

Mantener las zonas de seguridad, verificar que estén todos en la zona de seguridad.



CONSIDERACIONES FINALES

- Para evacuar el edificio se debe esperar siempre la señal de alarma.
- Durante una emergencia sísmica no se debe evacuar el Colegio
- Para que la evacuación resulte y se realice en forma adecuada es necesario que todos los actores cumplan sus tareas de acuerdo a lo ya establecido.
- En este nuevo contexto de pandemia, se debe procurar mantener los Protocolos de distanciamiento y uso de mascarillas.



ANEXO

LA CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA REDENTORA EN EL EJERCICIO DEL PLAN DE APRENDIZAJE REMOTO

I. INTRODUCCIÓN

La comunidad educativa del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso cuenta con un equipo de convivencia que tiene como uno de sus objetivos lograr que sus miembros vivan en comunión y participación, respetando y dignificando el valor que tiene el otro, para dar testimonio del amor de Cristo por nosotros. (PEM 256) La misión del equipo de convivencia tiene como soporte fundamental el proyecto educativo mercedario que da el marco para poder diseñar todos los protocolos y reglamento que exige el MINEDUC.

El colegio como comunidad escolar tiene un carácter redentor, inspirado en Cristo redentor, por tanto, la convivencia tiene una importancia vital para lograr que todos sus integrantes se puedan relacionar en un clima fraterno, haciendo posible que el estudiante se pueda desarrollar todas sus potencialidades y se transforme en un agente de cambio.

La convivencia en el colegio se da en un clima fraterno y de respeto. Los estudiantes se sienten escuchados, acogidos y acompañados, en todas sus dinámicas y contextos. Es así como el buen trato, el cuidado por el otro genera un círculo armonioso de fraternidad, que genera un sentido de pertenencia en el estudiante que lo lleva a sentirse protagonista y parte de la comunidad y lo refleja en el buen trato que ellos también les prodigan a todos los agentes formativos del colegio.

Este buen clima facilita que se puedan cumplir los objetivos que ha diseñado el colegio.

El colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso es una comunidad educativa inspirada en el carisma redentor de la orden de la merced. En este contexto de pandemia, donde la convivencia escolar se da a través de los medios virtuales, resurge el gran desafío de seguir siendo no solo un colegio que da una formación integral sino que también una comunidad redentora que escucha acoge y acompaña, que va al encuentro de todas las familias del colegio.

II. CONVIVENCIA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA

En el contexto sanitario por COVID-19 y ante la activación del Plan Remoto de Aprendizaje por suspensión de clases presenciales y la probable instalación de un modelo que combine la educación presencial con la remota mientras dure la crisis sanitaria, el colegio debió diseñar una nueva forma de darle continuidad al proceso de formación de nuestros estudiantes, utilizando diversas tecnologías en el área de la virtualidad, contando también con el compromiso de todo el personal del colegio. Este contexto plantea grandes desafíos, en todas las áreas del quehacer educativo, (académico, psicosocial, espiritual).



En el plano de la convivencia también le surgen al colegio una serie de preguntas y desafíos.

1. ¿Hay convivencia escolar en este contexto de pandemia?
2. Y si la hay, ¿cómo se gestiona?
3. ¿Por qué es tan importante gestionarla?

De acuerdo con lo que entendemos convivencia es toda relación que se da con todos los agentes de la comunidad escolar (personal del colegio, apoderados y estudiantes). Sin embargo, para nuestro colegio mercedario también la convivencia es una forma de vivir y convivir de una manera particular al estilo de San Pedro Nolasco.

La respuesta a la primera pregunta es, afirmativa, es decir, sí hay convivencia escolar y esta se da:

- a) En las familias al interior del hogar
- b) En la plataforma educativa donde se relacionan los estudiantes entre ellos y con sus profesores.
- c) Con los apoderados que se relacionan con el colegio
- d) En las redes sociales donde se relacionan los estudiantes con sus pares.
- e) Entre el personal del colegio.

Ante la segunda pregunta ¿cómo se gestiona la convivencia? La respuesta a esta interrogante proviene de nuestro propio proyecto, con una convivencia escolar de carácter fraterna que enseñe a vivir y a convivir en este contexto tan complejo, a la manera de Cristo Redentor y por sobre todo entendiendo que la convivencia es tarea de todos y teniendo presente que somos una comunidad escolar mercedaria y que la comunidad sigue viva y presente y que se manifiesta a través de la virtualidad en este nuevo contexto.

En esta línea el colegio ha implementa las siguientes acciones:

1. La Rectoría ha tenido un permanente contacto con toda la comunidad a través de llamadas telefónicas y correos con la misión de acoger y acompañar a todos los apoderados y estudiantes y personal el colegio.
2. El Padre Vicerrector también hace un acompañamiento espiritual a todos los apoderados y estudiantes que lo necesiten.
3. La Dirección del colegio ha contactado durante el tiempo remoto, por vía telefónica a cada uno de los apoderados del colegio para saber cómo están y como están viviendo este momento, también, escuchar sus inquietudes y entregarle un mensaje cariñoso lleno de esperanza.
4. El acompañamiento y cuidado que dispensa la Dirección del colegio a todos sus integrantes, a través de un Programa de



Acompañamiento y Autocuidado del personal docente y no docente, conversando con ellos en forma personal y permanente para saber sus necesidades, cómo están y cómo están viviendo este tiempo.

5. La Dirección del colegio en contacto con el CGPA y en reuniones con las directivas de todos los cursos.
6. El equipo de acompañamiento que está integrado por la dirección el colegio y el equipo psicotécnico que está acompañando a los estudiantes en el plano cognitivo y psicológico.
7. La labor que está haciendo la Pastoral para llevar la dulce mirada de Jesús a toda la comunidad.
8. La labor del equipo de inspectores del colegio que se reúnen dos veces por semanas a través de la plataforma ZOOM para:
 - a) Evaluar cómo se está gestionando la convivencia de la comunidad
 - b) Compartir experiencias para discernir la mejor forma de gestión de la convivencia en este contexto.
 - c) Para trabajar documentos del MINEDUC tales como "Seminario de política nacional de convivencia escolar en este contexto de pandemia" que dan luces como gestionar la convivencia en este contexto
 - d) Revisar la asistencia de los estudiantes que ingresan a la plataforma educativa en forma semanal y realizar un acompañamiento a los estudiantes que no están ingresando para saber que dificultad familiar o técnica puedan tener.
 - e) Reflexionar sobre los nuevos protocolos de actuación y de autocuidado que hay que diseñar para el retorno a clases.
 - f) Diseñar pequeños videos que van en la línea formativa con temas como:
 - ✓ Prevención de cyberbullying.
 - ✓ Prevención del grooming.
 - ✓ Uso las redes sociales en un marco de respeto.
 - ✓ Uso adecuado de la plataforma educativa.
 - ✓ Saludos fraternos y cariñosos a los estudiantes.
 - ✓ Recomendaciones de autocuidado.

En relación con la última pregunta ¿por qué es importante gestionarla convivencia en este contexto? Nuestro Proyecto nos ilumina en sus bases y nos hace tomar conciencia que es importante en este tiempo dar respuesta sobre el "cómo" vivir y convivir en este contexto. Y nosotros como mercedarios a la luz de Cristo Redentor, debemos promover y modelar a nuestros estudiantes modos de vivir este momento con mucha fe, esperanza y caridad y a convivir y relacionarse con el otro basado en los valores evangélicos del amor Dios y a los hermanos, que permitan que el estudiante discernir los signos de los tiempos bajo una dimensión trascendente de la existencia humana.



III. PROGRAMAS DE CONVIVENCIA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA

PROGRAMA DE ACERCAMIENTO A LAS FAMILIAS

Ante este desafío la dirección de colegio a través del encargado de convivencia inicia un **Programa de Acercamiento** a las familias a través de llamados telefónicos a todas las familias del colegio. Este Programa tiene como **grandes objetivos:** Vivir este tiempo en comunidad, sentirnos más que nunca hermanos de una fe y una espiritualidad que nos regala Cristo Redentor y también entregar un mensaje de esperanza.

PROGRAMA DE ACERCAMIENTO A ESTUDIANTES DE 4º MEDIO

Se realizan llamadas a los estudiantes de cuarto medio desde convivencia y rectoría, con la finalidad de acompañar las necesidades particulares de este curso que está cerrando su etapa escolar con muchas incertidumbres.

Toda la propuesta con todos los protocolos necesarios para un reintegro presencial están dada en el plan de RETORNO SEGURO DEL COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO DE VALPARAISO.



PROTOCOLO PROCESO ADMISIÓN

I. PRINCIPIOS ILUMINADORES

La nueva Ley de inclusión promulgada el 8 de junio de 2015, Ley N° 20.8456 indica la NO Discriminación en cualquiera de sus expresiones y factores: Cognitivos (rendimiento), Emocionales, Sociales, Culturales, Físicos, Económicos; por tanto se prohíbe por ejemplo, solicitar y aplicar cualquier prueba de Admisión así como solicitar antecedentes vinculados al desempeño académico.

Esta ley indica a los Establecimiento Educativos de nuestro país un acceso sin condiciones, ampliando así el acceso y por tanto las características de los estudiantes, generando con ello un aula más diversa a las que hemos conocido hasta ahora, con la intención de orientar hacia una EDUCACION INCLUSIVA. La educación Inclusiva supone Diversidad implicando el desafío de la integración de esa diversidad en el aula, entregando una atención de calidad de la que se beneficien todos los que se encuentran en ella. Por otra parte, el espíritu de la Inclusión cambia el foco de atención pedagógica desde las Necesidades Educativas Especiales que se describen los factores internos que afectan los aprendizajes, hacia las Barreras del contexto que lo impiden aumentando las competencias institucionales requeridas para su atención.

Al poner la mirada sobre el contexto, los Proyectos Educativos cobran una relevancia mayor respecto de la responsabilidad en el aprendizaje de todos los estudiantes que adscriben al él. La inclusión es un reto formativo multidimensional, por tanto el Proyecto Educativo que lo enfrente debe tener las claves para atenderla adecuadamente. Desde la mirada de Escuela Católica, es esta una tarea ineludible.

Desde nuestro proyecto Educativo en términos muy generales aún pero también muy definidos el identificar barreras para el aprendizaje profundiza una misión que nos describe como Proyecto. Esto se ve expresado en nuestro constante interés por identificar cautividades. En el momento histórico actual nos corresponde identificar las cautividades que no nos permiten pensar inclusivamente y que al liberarnos de ellas podremos evitar las prácticas excluyentes en el aula.

Los valores de Acogida y Acompañamiento presentes en Nuestra Comunidad Educativa en una serie de actitudes, acciones, protocolos, decisiones técnicas, programas de atención, equipos, etc., se revitalizan en el espíritu de no excluir no como una tarea impuesta por un decreto específico, sino como lo que siempre ha sido: Identificar, atender, promover y recuperar la DIGNIDAD DE LA PERSONA obtenida por ser Hijo de Dios.

El Colegio Mercedario se define por esta hermosa misión.



II. ANTECEDENTES LEGALES

La ley N° 20.845 llamada Ley de Inclusión define una serie de procedimientos que deben resguardarse en los establecimientos educacionales. En términos muy generales y resumidos se establece que estos procesos, en especial el de Admisión, deben ser transparentes y **prohíbe la petición de antecedentes** socioeconómicos a la familia del postulante y el nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres o apoderados.³ La normativa también instala un proceso por el cual los padres, madres o apoderados serán quienes decidan el establecimiento donde estudien sus hijos o pupilos y no al revés.

Con el espíritu de responder a la norma en forma articulada y atender las exigencias externas dentro de las claves esenciales del Proyecto Educativo Mercedario, el Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso presenta el Protocolo Interno del Proceso de Admisión.

III. PRIORIDAD MATRÍCULA COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO VALPARAÍSO

La Matrícula de estudiantes en el colegio se constituye a la base de tres procesos:

- a) Reserva de Matrícula de estudiantes antiguos
- b) Postulaciones dentro de los procesos de Admisión
- c) Matrícula efectiva

La reserva de Matrícula es un proceso interno que se lleva a cabo en agosto de cada año la que se comunica en la página web del colegio y vía circular al hogar.

Los procesos de admisión se llevan a cabo en cuatro fechas durante el año, publicadas en la página web

La matrícula de estudiantes nuevos se realiza en forma **posterior** al 31 de agosto, con independencia de la fecha de postulación; ya que se realiza después del Proceso de Reserva de Matrícula de estudiantes antiguos, puesto que la prioridad de matrícula la tienen los estudiantes ya matriculados en el colegio.

El cupo máximo de estudiantes por aula es de un total de 36, el que se establece en el Proyecto Estructural del nuevo colegio diseñado entre los años 1990 y 1994, acorde a los estudios arquitectónicos y necesidades escolares correspondientes.

Tendrán prioridad de matrícula para las vacantes existentes, y hasta completar los cupos de 25 en Play Group, 25 en Pre Kinder y Kinder, 36 en

³ Ley de inclusión: 2015, 2015/06/08 - Ley N° 20.845



cada curso de educación básica y media, considerando en estos cupos, la proporción de estudiantes con N.E.E. que es posible atender con excelencia y calidad, y que no sobrepasará el 8% de cada curso, , considerando en este porcentaje el 5% de estudiantes con Diagnóstico TEA, los siguientes estudiantes:

1. Estudiantes antiguos con reserva en el mes de agosto del año en curso, para el año y curso siguiente.
2. Estudiantes antiguos pendientes (sin reserva) al mes de agosto del año en curso, para el año y curso siguiente.
3. Estudiantes nuevos en procesos de Admisión desde enero a noviembre.
 - a. Prioridad 1 : Hermanos en la comunidad
 - b. Prioridad 2: Familiares en la comunidad
 - c. Prioridad 3: Presentación a los Procesos de Admisión (orden de llegada).
4. Estudiantes antiguos con reserva repitentes en diciembre, que soliciten cupo en el curso anterior.
5. Estudiantes antiguos pendientes (sin reserva) repitentes en diciembre que soliciten cupo en curso anterior.

El número de estudiantes máximo por curso y las prioridades de matrícula se informan en cada proceso de admisión y permanecen publicados en la página web del colegio: www.cspnolasco.cl. Lo solicitado se encuentra en el menú Admisión.

La página web del colegio es el medio oficial de comunicación establecido para la Comunidad Educativa y es usada como recurso comunicacional entre todos los agentes escolares. En ella se encuentra acceso no sólo a la información relevante, sino que también las actividades diarias del año, calendarizaciones, listas escolares, instrumentos internos (manual de convivencia, protocolos de actuación, etc.) entre varios elementos más, constituyéndose en el medio oficial y validado de información interna y externa del colegio hacia y entre los miembros de la comunidad.

IV. PROCESOS INTERNOS ADMISIÓN

Para el cuidado y atención a la normativa vigente, a partir del año 2015 en adelante el colegio cuenta con una persona encargada de Admisión, quién tiene la función de articular los procesos de Postulación, Admisión y Reserva de Matrícula, actualizando la información obtenida de estos procesos en forma regular. Deberá además mantener información ajustada de las vacantes del colegio informando de ellas a Rectoría, Dirección Académica y alimentando la página web con esta información.

Con la finalidad de que los procesos internos sean correctamente articulados y con el claro objetivo de resguardar y dar cumplimiento legal a las normas y derechos de los postulantes al colegio, a continuación se describen los procesos y condiciones de ellos para la Admisión y los encargados de cada función:



1. Fechas de Admisión

- a. Definición de fechas: Consejo Directivo
- b. Información de fechas a los agentes pertinentes: Dirección Académica.
- c. Publicación de Fechas de Admisión: Encargado de Web.
- d. Información a Examinadores: Dirección Académica.
- e. Preparación de material: Dirección Académica – Encargado de Evaluaciones.

2. Registro de Consultas

- a. Las llamadas de consulta de postulantes (directas o de web) serán atendidas por quién corresponda.(Secretaria Rectoría, Encargada de Admisión)
- b. Cada consulta debe ser registrada en la Tabla de Registro de Consultantes.
- c. Una vez al mes, el último miércoles de cada mes, esa tabla de Registro debe ser entregada a la encargada de Admisión.

3. Registro de Postulantes a Procesos de Admisión Programados

NOTA 1: Se concretará la situación de "**Postulante**" sólo si se presenta la información completa, es decir: Ficha o formulario de Admisión completado por persona adulta responsable adjuntando certificado de nacimiento y datos académicos de los últimos tres años del estudiante que se postula y sólo se consultará por certificados de bautismo (no se exigirán). En caso de NO PRESENTAR la ficha completa, no podrá ser considerado postulante, sólo será "**Consultante**". El colegio no puede hacer diferencias en el número, cantidad o calidad de la información que de cada postulante se recibe, esta diferencia, por mínima que sea, puede ser una nota de discriminación que debemos resguardar.

4. Registro de Postulantes a Procesos de Admisión Fuera de fecha.

NOTA 2: Todo postulante debe rendir evaluaciones programadas en las fechas de procesos de ADMISIÓN. En caso de presentarse fuera de esas fechas se procederá de acuerdo al protocolo de evaluaciones extemporáneas, el que considera los siguientes aspectos:

5. Registro de postulantes que desisten de seguir con el proceso

- a. Se llevará un registro de actualización semanal de estudiantes postulando al colegio que desisten de realizar la admisión. Se entregará el registro mensualmente a encargada de Admisión.
- b. Dirección Académica analiza cada postulante y determina situación final.



- c. Dirección Académica entrega observaciones a Encargada de Admisión para determinar estudiantes con Entrevistas con DA antes de entregar resultados

6. Información de resultados obtenidos a las familias postulantes.

- a. Admisión en Coordinación con Secretaría de Rectoría entrega en forma telefónica e individual resultados obtenidos.
- b. Se informa y coordina entrevista final del proceso que es algún miembro del Equipo Directivo.
- c. Los resultados obtenidos se entregan con indicadores de la Agencia de la Calidad de la Educación: Insuficiente, Elemental, Adecuado.
- d. Otro tipo de información se entrega directamente por Dirección Académica.

7. Entrevistas con Rectoría.

- a. Admisión y Dirección Académica entregan a Secretaría de Rectoría postulantes para entrevistas definitivas con Rectoría.
- b. Luego de esta entrevista, si las familias desean hacer la opción por el proyecto pueden matricular.



PROTOCOLO: SEGUIMIENTO ASISTENCIA ESTUDIANTES

Acciones a realizar si se presentan inasistencias reiteradas:

- Revisión semanal del libro de clases digital, (plataforma) por parte de Inspectoría, visibilizando los alumnos que presentan inasistencias reiteradas.
- Informar al profesor/a Guía y Encargado de Convivencia la situación de inasistencia de estudiante.
- En caso que un o una estudiante se ausente injustificadamente por más de 20 días hábiles del establecimiento educacional, el(la) Profesor(a) Guía deberá indagar por contacto telefónico con el padre, madre o apoderado(a) responsable del o la estudiante, motivos de inasistencia e informa a inspectoría para establecer con familia el período de ausencia y reintegro.
- Si no fuera factible entablar contacto telefónico con alguno de los responsables legales, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que se cumplieron los 20 días hábiles de ausencia injustificada del o la estudiante, el(la) Profesor(a) Guía indagará por correo electrónico registrado por el padre, madre y/o apoderado(a), o en su defecto, mediante carta certificada a su(s) domicilio(s), los antecedentes que fundamenten la inasistencia de aquel(la).
- En caso de no tener respuesta dentro de los 10 días hábiles de ejecutadas las gestiones señaladas en el punto anterior, se deberá realizar, a lo menos, una visita domiciliaria para recabar antecedentes y obtener del padre, madre y/o apoderado(a) una justificación respecto de la ausencia del o la estudiante.
- Inspectoría Corrobora fecha de reintegro.
- De no asistir el o la estudiante, Inspectoría se contacta con familia para indagar nuevamente la situación de ausencia.
- En caso necesario, se cita a entrevista con apoderados/as, madre o padre, con Encargado de Convivencia.
- En caso de asistencia por debajo del mínimo normativo, cita a entrevista la Directora Académica para fijar condiciones de asistencia.
- En caso de mantener inasistencia, se visitará el hogar del estudiante para informar la gravedad de la situación a los apoderados.
- En caso de reiterar después de esta visita, la inasistencia, se procede a activar protocolo de Vulneración de derechos.



ANEXO

REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO DE VALPARAÍSO

INTRODUCCIÓN

El espíritu redentor de la Orden Mercedaria ha de orientar toda acción del Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso, de manera que de él se alimente y halle en él su unidad propia.

La participación organizada de los Estudiantes, en la vida del Colegio, hace posible integrar a los diversos estamentos de la comunidad escolar para lograr los objetivos de la Educación Liberadora.

El Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso orientará sus acciones con plena observancia de las atribuciones Técnico-Pedagógicas que competen exclusivamente a la Dirección del Colegio.

El Centro de Estudiantes promoverá los valores del Evangelio para contribuir al crecimiento escolar en la Fe, Esperanza, Caridad, Solidaridad, Fraternidad, Verdad y Justicia.

TÍTULO I

DEFINICIÓN, FINES Y FUNCIONES

Artículo 1º: El Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso, está formado por todos los Estudiantes de Enseñanza Media del Colegio.

Su finalidad es servir a sus miembros, en función de los propósitos del Colegio y dentro de las normas de la organización escolar, como medio de desarrollar en ellos el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción, generando instancias de participación y preparándoles para ser parte de los cambios culturales y sociales.



Artículo 2º: Las funciones del Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso son las siguientes:

- a) Generar instancias de participación tendientes a promover la manifestación organizada de los intereses, aspiraciones e inquietudes de los Estudiantes del Colegio.
- b) Promover en el alumnado la mayor dedicación al trabajo escolar, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo y una estrecha relación humana entre sus integrantes basada en el respeto mutuo.
- c) Orientar sus actividades hacia la consecución de las finalidades establecidas en el presente Reglamento y en el Proyecto Educativo del Colegio San Pedro Nolasco.
- d) Representar los problemas, aspiraciones y necesidades de sus miembros ante las autoridades del Colegio, según corresponda.
- e) Procurar el bienestar de sus miembros, tendiendo a establecer las condiciones deseables para su pleno desarrollo.
- f) Designar sus representantes ante las demás organizaciones que participan en la vida escolar, de acuerdo con este Reglamento y con base en el Proyecto Educativo del Colegio.

TÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES

Artículo 3º: El Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso, se organizará y funcionará según la forma y procedimientos establecidos en este Reglamento Interno.

Artículo 4º: El Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso se conformará de los siguientes organismos:

- a) La Asamblea General
- b) La Directiva
- c) El Consejo de Delegados de Curso
- d) El Consejo de Curso
- e) La Junta Electoral



La Asamblea General

Artículo 5º: La Asamblea General del Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco está compuesta por todos los Estudiantes de Enseñanza Media de nuestro Colegio. A esta asamblea le corresponderá elegir a la Directiva del Centro de Estudiantes según los pasos que se dispongan en este Reglamento.

La Directiva del Centro de ESTUDIANTES

Artículo 6º: La Directiva del Centro de Estudiantes será elegida anualmente en votación universal, unipersonal, secreta e informada.

Para optar a un cargo en la Directiva del Centro de Estudiantes el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener, a lo menos, un año de permanencia en el Colegio, al momento de postular.
- b) No haber sido destituido de algún cargo del Centro de Estudiantes por infracción a sus reglamentos.
- c) No haber sido sancionado por faltas graves contra el Reglamento Interno del Alumno.
- d) Para los cargos de Presidente y Tesorero, no estar cursando el Cuarto Año de Enseñanza Media.

La Directiva estará conformada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero.

Son funciones del alumno elegido como **Presidente**:

- a) Dirigir internamente el desarrollo de las reuniones semanales, actividades y tareas del Centro de Estudiantes, así como la realización del plan de trabajo propuesto por el Centro de Estudiantes.
- b) Representar a la Directiva del Centro de Estudiantes del colegio ante el Profesor Asesor, la Dirección y Rectoría, en todas aquellas ocasiones que sea necesario.
- c) Deberá rendir cuenta de su gestión al finalizar su período, ante la Dirección del Colegio y el Consejo de Delegados de Curso.

Son funciones del alumno elegido como **Vicepresidente**:

- a) Asumir las funciones del presidente toda vez que éste, por diversas circunstancias no se encuentre presente.



- b) No obstante a lo anterior, para que sus determinaciones tengan validez, deberá contar con el acuerdo unánime del resto de la Directiva.

Son funciones del alumno elegido como **Secretario**:

- a) Llevar actas de todas las reuniones y actividades del Centro de Estudiantes
- b) Podrá actuar como portavoz y relacionador público del Centro de Estudiantes.

Son funciones del alumno elegido como **Tesorero**:

- a) Llevar la contabilidad del Centro de Estudiantes, responsabilizándose de la utilización de los dineros recaudados por concepto de cuotas del Centro de Estudiantes. Dichos dineros sólo podrán ser destinados y utilizados con visto bueno del Profesor Asesor o en caso de no encontrarse éste con aprobación del Director.
- b) Llevar registro ordenado de las boletas y comprobantes de pago de egresos e ingresos realizados durante su período.
- c) Deberá rendir cuentas al final de su período en forma oral y escrita, ante la Dirección del Colegio y el Consejo de Delegados de Curso.

En general, a la Directiva del Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso le corresponde:

- a) Dirigir y administrar el Centro de Estudiantes en todas aquellas materias de su competencia.
- b) Elaborar, proponer y ejecutar el Plan de Trabajo del Centro de Estudiantes.
- c) Representar al Centro de Estudiantes ante la Dirección del Colegio y ante las demás instituciones que conforman la comunidad escolar.
- d) Presentar a la Dirección del Colegio y al Consejo de Delegados de Curso una cuenta anual, al finalizar su período.



Consejo de Delegados de Curso

Artículo 7º

El Consejo de Delegados de Curso estará formado por dos representantes de la Directiva interna de cada curso de Enseñanza Media.

Los miembros de este consejo no podrán pertenecer a la Directiva del Centro de Estudiantes del Colegio.

Son funciones del Consejo de Delegados de Curso:

- a) Informar de las iniciativas y planes de trabajo del Centro de Estudiantes, a los diferentes cursos.
- b) Recibir la cuenta anual del Centro de Estudiantes



ANEXO
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
1º a 8º Año Básico: Decreto 67/2018
1º a 4º Año Medio: Decreto 67/2018

MARCO DE REFERENCIA LEGAL

1º Año Básico a 4º Año Medio Decreto 67/2018 Deroga Decreto 511/1997
Deroga Decreto 112/1999
Deroga Decreto 83/2001

Decreto 83/2015

Ley Nº 18.962/1990, Orgánica Constitucional de Enseñanza, artículos 18 y 86.

Ley General de Educación 20.370. Publicada el 12 de septiembre del 2009.

Ley de Inclusión Escolar 20845 Proyecto Educativo del Colegio.

Fundamentos de Planes y Programas de Estudio vigentes **IDENTIDAD DEL**

COLEGIO IDENTIFICACIÓN

El Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso, es un Colegio Católico, que pertenece a la Fundación Educacional Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso. El Colegio fue fundado en el año 1924 y cuenta con Proyecto Educativo propio, por el cual se rigen los Colegios Mercedarios de Chile.

Por Decreto Nº 1.444 del año 1929 del Ministerio de Educación, es reconocido como cooperador de la función educacional de estado.

JUSTIFICACIÓN Y PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN MERCEDARIA

Justificación

La Iglesia nos pide volver a la autenticidad inicial, al carisma fundacional de San Pedro Nolasco, Patriarca de la Orden Mercedaria y del Colegio que lleva su nombre.

Porque tenemos valores que son enriquecedores de la vida cristiana.

Porque debemos identificarnos por lo que nos caracteriza y distingue para justificar nuestra misión educadora en la Iglesia y en el mundo.



Porque tenemos una tradición como educadores a lo largo de la historia de Chile y queremos reactualizar nuestra misión.

Principios

El Colegio San Pedro Nolasco es una comunidad de personas que se centra y toma su fuerza de Cristo Redentor para realizar su misión liberadora.

Los educadores mercedarios tenemos un ideal de hombre, nacido de la visión de San Pedro Nolasco, ésta nos parece ser: un hombre integral, libre en plena comunión con Dios y con los hermanos y, por lo tanto, agente de cambio.

Concebimos la sociedad como una comunidad de hombres libres y solidarios que optan por el amor redentor de Cristo, que se fundamenta en la justicia, solidaridad, servicio, respetuosa de la persona y promotora del bien común, para construir la civilización del amor.

Concebimos nuestra comunidad escolar como inspirada, iluminada y protegida por la Santísima Virgen María de la Merced, maestra y guía de la Orden y del Colegio, porque es madre y modelo del discípulo fiel que guarda y realiza las enseñanzas de Jesucristo.

La educación en el Colegio San Pedro Nolasco es humanista, esto es, a la medida del hombre creado y redimido. En este hombre los formadores desarrollan, con los elementos que la comunidad dispone, el proceso liberador y redentor iniciado en el bautismo, de modo que pueda lograr la síntesis entre fe y vida, entre fe y ciencia, entre fe y cultura.

Currículum Liberador

El Currículum Liberador es un proceso técnicamente estructurado, de transmisión de valores y contenidos culturales que tiene por finalidad facilitar el proceso de formación de un hombre integral, libre y liberador, en plena comunión con Dios y los hermanos, con una clara imagen de sí mismo y de la sociedad y, por lo tanto, agente de cambio. Cfr. PEM 197.

Concepto de Evaluación

La evaluación no es un fin en sí misma, es un medio para conocer en profundidad al educando.

Entendemos por Evaluación el proceso continuo que está presente desde que se inicia el aprendizaje y permanece durante todo el proceso. El carácter más significativo en el Currículum Liberador, reside en su compromiso inalienable de promover la libertad del hombre y, por lo tanto, a través de la evaluación, se lleva al alumno a mejorar sus actitudes afectivas y académicas, para adquirir su madurez plena como opción personal.



El objetivo fundamental del Proyecto Educativo del Colegio, apunta a la formación de una personal integral, la evaluación entonces debe abarcar todas las dimensiones del currículum, tales como: Objetivos, Contenidos Mínimos Verticales y Transversales, y Objetivos Complementarios del Proyecto Educativo del Colegio.

Aporta información permanente para orientar el proceso al logro de una mejor calidad de educación.

Aporta información que posibilita al educando un análisis crítico de su propio desarrollo, para apuntar al cambio personal como proceso de crecimiento liberador.

Entrega información permanente sobre el desarrollo de actitudes del educando en los diferentes dominios.

Aporta información al sistema para estimular las actitudes positivas de los alumnos y diseñar estrategias para mejorar los aspectos menos logrados.

Entrega información a los apoderados para que puedan ejercer de mejor forma su rol de formadores.

Permite recabar información, para que luego de un debido análisis, se tomen buenas y oportunas decisiones orientadas al logro de los objetivos del Proyecto Educativo y al acompañamiento de los alumnos en su proceso de aprendizaje.

CONSIDERANDOS

La mayor flexibilidad que da el Ministerio de Educación para la conducción del proceso educativo.

La unificación de las normas de calificación y promoción para todos los niveles de educación básica y media.

La ampliación del concepto de evaluación, que trasciende al de calificación, lo que implica una actualización en la materia.

La facultad que otorga el Ministerio de Educación al Colegio para que, dentro del marco reglamentario, pueda tomar decisiones referidas al proceso de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

Este reglamento ha sido estructurado sobre la base de evaluar los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos del Ministerio de Educación, así como los Objetivos Complementarios y Contenidos Complementarios del Proyecto Educativo del Colegio, los cuales fueron integrados en nuestros Programas de Estudio.



PRESENTACIÓN

La Dirección del Colegio, previa consulta de carácter consultivo al Consejo General de Profesores y considerando las propuestas de dicho Consejo, ha establecido el presente Reglamento Interno de Evaluación, el cual es presentado al Departamento Provincial de Valparaíso e Isla de Pascua.

I. CRITERIOS GENERALES

1. Las disposiciones del presente reglamento interno se aplicarán en el Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso, en Educación General Básica y en Educación Media Humanístico-Científica, de conformidad a los Decretos de Evaluación vigentes para cada uno de los niveles.
2. Los alumnos serán evaluados en todas las asignaturas del Plan de Estudio y serán calificados utilizando la escala numérica de 1,0 a 7,0. En la asignatura de Religión serán calificados conceptualmente
3. La nota mínima de aprobación es 4,0.
4. Los alumnos serán evaluados en períodos semestrales.
5. Las calificaciones deberán referirse solamente al rendimiento académico de los alumnos en los Objetivos Verticales, Contenidos Mínimos y, Habilidades Cognitivas, de los programas vigentes en el Colegio.
6. La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales y de la asignatura de Consejo de Curso, no incidirá en la promoción.
7. La calificación obtenida por los alumnos en Religión, no incidirá en la promoción.
8. Los logros evidenciados en la evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales, se registrarán en el Informe de Desarrollo Personal y Social de alumno, el que se entregará semestralmente a los padres y apoderados, junto con el informe de calificaciones del semestre
9. Al final del año no se aplicarán exámenes ni otro tipo de procedimiento de evaluación final a los alumnos.

II. TIPOS DE EVALUACIÓN.

1. El aprendizaje de los alumnos será evaluado mediante tres tipos



de evaluación:

2. **Diagnóstica:** Se puede aplicar al inicio del año escolar, al inicio de una nueva unidad de aprendizaje y en la incorporación de un alumno en el transcurso del año escolar. Fuera de los momentos señalados, el docente puede aplicarla cuando lo estime conveniente. Se registra en el libro de clases, en conceptos. No incide en el cálculo del promedio semestral ni en la promoción.
3. **Formativa:** Puede ser aplicada durante el desarrollo de toda unidad de aprendizaje, con la frecuencia que el docente estime apropiada para el logro de los objetivos. Debe ser registrada en la sección actividades del libro de clases. Los resultados deben ser dados a conocer a los alumnos.

Se registra en escala de 1 a 7. No incide en la promoción.

4. **Sumativa:**
 - a) Sumativas de coeficiente uno (C1)
 - b) Sumativas de coeficiente dos (C2).
 - c) Sumativas semestrales.

Estas calificaciones inciden en la promoción.

III. DE LAS CALIFICACIONES

1. Los alumnos, de Primero y Segundo Básico de Enseñanza Básica, obtendrán durante el año lectivo las siguientes calificaciones:
 - a) **Parciales:** Corresponderán a las calificaciones coeficiente uno (C1) y de coeficiente dos (C2) que el alumno obtenga durante el semestre en los respectivos sectores.
2. Los alumnos desde 3° a 8° de enseñanza básica y desde 1° a 4° Año de enseñanza media, obtendrán durante el año lectivo, las siguientes calificaciones:
 - a) **Parciales:** Corresponderán a las calificaciones coeficientes uno (C1) y de coeficientes dos (C2) que el alumno obtenga durante el semestre en los respectivos sectores.
 - b) **Semestrales:** Corresponderán a las calificaciones que los alumnos obtengan en las evaluaciones sumativas semestrales.



3. Los alumnos tendrán en cada semestre una evaluación sumativa semestral.

No obstante, las evaluaciones coeficiente uno que acompañan el proceso de aprendizaje y que cumplen la función de entregar sistemáticamente información respecto al estado de avance de los alumnos, es necesario complementar esta evaluación con una evaluación sumativa semestral.

Esta evaluación semestral tiene por finalidad que los alumnos integren los conocimientos; esto contribuye a que desarrollen conciencia de totalidad, puedan asignar mayor significado a lo que están aprendiendo, y consecuentemente, puedan apropiarse del conocimiento.

También desarrollan la capacidad de desempeño para responder ante evaluaciones de una mayor cantidad de ítems y de tiempo de trabajo intelectual.

La evaluación sumativa semestral deberá ser rendida por todos los alumnos del nivel y asignatura, no habrá alumnos eximidos. Se establece un determinado nivel de exigencia de desempeño académico a nivel colegio, fijando un 30% de ponderación para la evaluación sumativa semestral, en los sectores que se indican.

Considerando la orientación curricular, método de trabajo y criterios de evaluación, hay sectores en los cuales no se aplica evaluación sumativa semestral.

4. Estas evaluaciones sumativas semestrales se aplicarán en los niveles y cursos que se señalan a continuación:

a) Educación Básica:

En estas asignaturas y niveles se aplica evaluación sumativa semestral y no se aplica evaluación coeficiente dos (C2).

- Lenguaje y Comunicación. 3º a 8º Básico.
- Matemática. 3º a 8º Básico.
- Historia, Geografía y Ciencias Sociales 3º a 8º Básico
- Ciencias Naturales 3º a 6º Básico.
- Biología 7º y 8º Básico



En las siguientes asignaturas y niveles se aplica evaluación Coeficiente dos (C2) y no se aplica evaluación sumativa semestral:

- Idioma Extranjero Inglés 3º a 8º Básico.
- Tecnología 3º a 8º Básico
- Educación Tecnológica 7º y 8º Básico
- Artes Visuales 3º a 8º Básico
- Música 3º a 8º Básico
- Educación Física y Salud 3º a 8º Básico
- Religión 3º a 8º Básico
- Física 7º y 8º Básico
- Química 7º y 8º Básico

b) Educación Media: Desde 1º a 2º Año.

En las siguientes asignaturas se aplica evaluación sumativa semestral y no se aplica evaluación coeficiente dos (C2).

- Lengua Castellana y Comunicación
- Matemática
- Historia y Ciencias Sociales
- Biología
- Física
- Química

En las siguientes asignaturas se aplica evaluación Coeficiente dos (C2) y no se aplica evaluación sumativa semestral:

- Idioma Extranjero Inglés
- Educación Tecnológica
- Artes Visuales
- Artes Musicales
- Educación Física
- Religión

c) Educación Media: Desde 3º a 4º Año.

Plan Común de Formación General Obligatorio

En estas asignaturas y niveles se aplica evaluación sumativa semestral y no se aplica evaluación coeficiente dos (C2).

3º MEDIO / 4º MEDIO

- | | |
|---------------------------|--------------|
| ➤ Lenguaje y Comunicación | ➤ Matemática |
|---------------------------|--------------|

En las siguientes asignaturas y niveles se aplica evaluación coeficiente dos (C2) y no se aplica evaluación sumativa semestral:



3º MEDIO	
➤ Filosofía y Psicología	➤ Educación Ciudadana
➤ Idioma Extranjero Inglés	➤ Biología
➤ Química	➤ Religión
➤ Física	

4º MEDIO	
➤ Idioma Extranjero Inglés	➤ Biología
➤ Filosofía y Psicología	➤ Física
➤ Educación Ciudadana	➤ Religión

Plan Común Electivo

En las siguientes asignaturas y niveles se aplica evaluación coeficiente dos (C2) y no se aplica evaluación sumativa semestral:

3º MEDIO / 4º MEDIO	
➤ Educación Física y Salud	➤ Artes Visuales
➤ Historia, Geografía y Cs. Sociales	➤ Artes Musicales

Plan de Formación Diferenciada

En las siguientes asignaturas y niveles se aplica evaluación coeficiente dos (C2) y no se aplica evaluación sumativa semestral:

3º MEDIO / 4º MEDIO	
➤ Lectura y Escritura Especializadas	➤ Creación y Composición Musical
➤ Artes Visuales, Audiovisuales y Multimediales.	➤ Ciencias de la Salud Biología
➤ Probabilidades y Estadística descriptiva e inferencial.	➤ Química.

5. La evaluación sumativa semestral tendrá una ponderación del 30%.
6. Las calificaciones parciales coeficiente uno (C1), obtenidas por el alumno en el transcurso del semestre, en cada una de las asignaturas en que se rinde evaluación sumativa semestral, tendrán una ponderación del 70%.



IV. DEL CÁLCULO DE LAS CALIFICACIONES

1. Las calificaciones sumativas coeficiente uno (C1), coeficiente dos (C2), sumativas semestrales, promedios semestrales, y promedio general, se calcularán y se expresarán con una décima, sin aproximación.

V. DEL CÁLCULO DE LAS CALIFICACIONES EN LA ASIGNATURA DE CIENCIAS NATURALES 7º Y 8º BÁSICO.

1. El colegio, con fines didácticos ha dividido Ciencias Naturales en asignaturas diferenciadas una de la otra: Física (2 horas), Química (2 horas) y Biología (4 horas).
2. Las guías de aprendizaje, evaluaciones, trabajos, actividades de aprendizaje y toda acción didáctica se realizará en forma diferenciada para cada asignatura con su profesor especialista correspondiente.
3. Las calificaciones de cada ciencia se registrarán en el libro de clases en hojas separadas.
4. El mínimo de calificaciones para cada ciencia en cada semestre, corresponderá a las horas asignadas a la ciencia correspondiente de acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción.
5. Se Aplicarán Pruebas C2 y Evaluaciones Sumativas Semestrales correspondientemente de acuerdo Reglamento de Promoción Y Evaluación. Biología aplica Evaluación Sumativa Semestral, Química prueba final C2, y Física prueba final C2.
6. Cada ciencia cierra su asignatura con el promedio logrado de acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción.
7. Para efectos de cumplir con el Plan Nacional, la nota de Ciencias Naturales debe ser única y ésta se conformará de la siguiente manera:

Promedio final (semestral) logrado en Biología	50%	de la nota final de Cs. Naturales
Promedio final (semestral) logrado en Química	25%	de la nota final de Cs. Naturales
Promedio final (semestral) logrado en Física	25%	de la nota final de Cs. Naturales
8. Finalmente, el o la profesor/a titular de Ciencias Naturales (Biología) deberá hacer el cierre de la asignatura y certificar en las actas el promedio final correspondiente a las tres asignaturas.



9. Los promedios anuales 3.9 se aproximarán a promedio anual 4.0, sólo en la asignatura Ciencias naturales y no en los ejes que la conforman (física, química, biología) .
10. El modelo interno en libro de clases pero también entrega de boletines de notas para efectos de apoderados y estudiantes; tendrá las notas diferenciadas por Biología, Física y Química.
11. En Acta Final y Certificado de Estudios, sólo aparecerá la calificación de Ciencias Naturales, la que englobará a las tres ciencias.

VI. DEL CÁLCULO DE LAS CALIFICACIONES EN LA ASIGNATURA DE CIENCIAS NATURALES 1º y 2º MEDIO.

1. El colegio, con fines didácticos ha dividido Ciencias Naturales en asignaturas diferenciadas una de la otra: Física (2 horas), Química (2 horas) y Biología (2 horas).
2. Las guías de aprendizaje, evaluaciones, trabajos, actividades de aprendizaje y toda acción didáctica se realizará en forma diferenciada para cada asignatura con su profesor especialista correspondiente.
3. Las calificaciones de cada ciencia se registrarán en el libro de clases en hojas separadas.
4. El mínimo de calificaciones para cada ciencia en cada semestre, corresponderá a las horas asignadas a la ciencia correspondiente de acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción.
5. Se Aplicarán Evaluaciones Sumativas Semestrales correspondientemente de acuerdo Reglamento de Promoción Y Evaluación. Biología aplica Evaluación Sumativa Semestral, Química aplica Evaluación Sumativa Semestral, y Física aplica Evaluación Sumativa Semestral.
6. Cada ciencia cierra su asignatura con el promedio logrado de acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción.
7. Para efectos de cumplir con el Plan Nacional, la nota de Ciencias Naturales debe ser única y ésta se conformará por el promedio matemático sin aproximación de las tres asignaturas que la conforman:
 - Promedio final (semestral) logrado en Biología
 - Promedio final (semestral) logrado en Química
 - Promedio final (semestral) logrado en Física



8. Finalmente, el o la profesor/a titular de Biología deberá hacer el cierre de la asignatura y certificar en las actas el promedio final correspondiente a las tres asignaturas.
9. Los promedios anuales 3.9 se aproximarán a promedio anual 4.0, sólo en la asignatura Ciencias naturales y no en los ejes que la conforman (Física, Química, Biología) .
10. El modelo interno en libro de clases pero también entrega de boletines de notas para efectos de apoderados y estudiantes; tendrá las notas diferenciadas por Biología, Física y Química.
11. En Acta Final y Certificado de Estudios, sólo aparecerá la calificación de Ciencias Naturales, la que englobará a las tres ciencias.

VII. DEL MÍNIMO DE EVALUACIONES PARCIALES POR SEMESTRE

1. Se aplicará el siguiente criterio:
 - a) Asignaturas con dos horas semanales, mínimo dos evaluaciones coeficiente uno y máximo una evaluación coeficiente dos, con el fin de dar opciones diversificadas de instrumentos evaluativos al estudiante. Esto se analizará con cada docente de asignatura, de acuerdo a su planificación anual y objetivos de aprendizaje.
 - b) Asignaturas con tres o más horas semanales, mínimo tres evaluaciones coeficiente uno y máximo una evaluación coeficiente dos, con el fin de dar opciones diversificadas de instrumentos evaluativos al estudiante. Esto se analizará con cada docente de asignatura, de acuerdo a su planificación anual y objetivos de aprendizaje.
 - c) En las asignaturas que se aplica evaluación sumativa semestral, no se aplica evaluación coeficiente dos (C2).
 - d) En las asignaturas que se aplica evaluación sumativa coeficiente dos, no se aplica evaluación sumativa semestral.

NOTA: A continuación se presenta TABLA RESUMEN explicativa:



CANTIDAD DE EVALUACIONES POR SEMESTRE

ASIGNATURA / CURSOS	1º BÁSICO		2º BÁSICO		3º BÁSICO		4º BÁSICO		5º BÁSICO		6º BÁSICO	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2
Lenguaje y Comunicación	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde
Matemática	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde
Ciencias Naturales	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde
Idioma Extranjero: Inglés	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1
Educación Física y Salud	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1
Artes Visuales	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1
Música	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1
Tecnología	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1
Religión	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1
ASIGNATURA / CURSOS	7º BÁSICO		8º BÁSICO		1º MEDIO		2º MEDIO		3º MEDIO		4º MEDIO	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2
PLAN COMÚN FORMACIÓN GENERAL												
Lenguaje y Comun. / Lengua y Literatura	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde
Matemática	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde
Historia, Geog. y Cs. Sociales/Ed. Ciudadana	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1
Biología	Mín. 3	No rinde	Mín. 3	No rinde	Mín. 2	No rinde	Mín. 2	No rinde	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1
Física	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	No rinde	Mín. 2	No rinde	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1
Química	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	No rinde	Mín. 2	No rinde	Mín. 2	Máx. 1		
Idioma Extranjero Inglés / Inglés	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1
Filosofía / Filosofía y Psicología									Mín. 2	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1
Tecnología / Educación Tecnológica	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1				
Artes Visuales	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1				
Artes Musicales / Música	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1				
Ed. Física y Salud / Educación Física	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1				
Religión	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1
PLAN COMÚN ELECTIVO												
Historia, Geografía y Ciencias Sociales									Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1
Artes Visuales									Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1
Artes Musicales									Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1
Educación Física y Salud									Mín. 2	Máx. 1	Mín. 2	Máx. 1
PLAN FORMACIÓN DIFERENCIADA												
Probab. y Estad. Descriptiva e Inferencial									Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1
Lectura y Escritura Especializada									Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1



Química									Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1
Ciencias de la Salud Biología									Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1
A. Visuales, Audiovisuales y Multimediales									Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1
Creación y Composición Musical									Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1
Química									Mín. 3	Máx. 1	Mín. 3	Máx. 1



VIII. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN.

1. Los instrumentos de evaluación serán contruidos por el docente previendo que, en cuanto a su contenido guarden plena correspondencia con los Objetivos, Contenidos y Habilidades Cognitivas, que se propone evaluar y que han sido trabajados en clases.
2. Los instrumentos de evaluación serán contruidos por el docente previendo que, en cuanto a su forma guarden plena correspondencia con los Criterios Técnicos Básicos establecidos en el Colegio, para la construcción de las pruebas sumativas coeficiente uno (C1), pruebas sumativas coeficiente dos (C2) y pruebas sumativas semestrales, Trabajos de Investigación y otras formas de evaluación. Esta norma permite al docente trabajar con criterios comunes, aporta cohesión al sistema de evaluación y facilita el tránsito del alumno por el currículum.

IX. PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

1. El profesor de la asignatura, al momento de fijar la evaluación, deberá informar a los alumnos sobre los objetivos, contenidos, habilidades cognitivas y coeficiente de la evaluación. También deberá informar, si la evaluación es una prueba, el tipo de ítems de la misma.
2. Los trabajos de investigación tendrán coeficiente uno (C1). En los cursos de 5º Básico a 4º Año Medio no se podrá asignar más de un trabajo de investigación calificado por semestre en las asignaturas Científico-Humanista.
3. Los trabajos de investigación se enmarcarán en el Modelo para Trabajos de Investigación con que cuenta el Colegio para los cursos desde 5º básico a 4º medio.
4. Las evaluaciones deberán ser fijadas con la siguiente anticipación.
 - a) **Diagnóstico.** Pueden ser avisadas y también se pueden aplicar sin previo aviso.
 - b) **Formativa.** Pueden ser avisadas y también se pueden aplicar sin previo aviso.
 - c) **Interrogaciones orales.** Con diez días de anticipación. Las interrogaciones orales deben ser calendarizadas.
 - d) **Trabajos de investigación:** Con quince días de anticipación.



- e) **Disertaciones:** Con quince días de anticipación.
 - f) **Pruebas sumativas escritas C1:** Con diez días de anticipación.
 - g) **Pruebas sumativas escritas C2:** Con diez días de anticipación.
 - h) **Evaluación sumativa semestral:** con treinta días de anticipación.
5. Máximo de evaluaciones que se pueden aplicar en un mismo día:
- a) 1º a 4º Básico: Hasta dos pruebas coeficiente uno (C1) o una prueba coeficiente dos (C2)
 - b) 5º Básico a 4º Medio: Hasta dos pruebas coeficiente uno (C1) o una prueba de coeficiente uno (C1) y una prueba coeficiente dos (C2)
6. Las evaluaciones sumativas semestrales se aplicarán al término de cada semestre y serán calendarizadas por la Dirección del Colegio.
- En los días que se apliquen Evaluaciones Sumativas Semestrales, no se podrá aplicar otro tipo de evaluación.
7. Se debe mantener un ritmo adecuado de aplicación de instrumentos evaluativos, a fin de no recargar de evaluaciones el término del semestre.
- 8. El profesor no podrá aplicar una nueva evaluación, sin antes haber entregado a los alumnos, los resultados de la evaluación anterior y haber realizado el proceso de retroalimentación correspondiente.**
9. Es necesario que el profesor tenga nuevas calificaciones parciales registradas en el libro de clases con a lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha de reunión de apoderados del curso. Al inicio de cada semestre, la dirección del colegio deberá informar por escrito a cada profesor sobre el calendario de reuniones de apoderados de cada semestre.
10. La fijación de las evaluaciones, sumativas coeficiente uno (C1), sumativas coeficiente dos (C2), y trabajos de investigación obligatoriamente deberán ser anotadas por el profesor en el libro de clases y en el cuaderno de calendarización que para tal efecto se ubica en la sala de profesores. Ello posibilita la información que la Dirección del Colegio debe tener sobre el proceso de evaluación y la información que debe tener cada profesor para no sobrepasar el



máximo reglamentario de pruebas que se pueden aplicar en un mismo día.

X. REGISTRO DE LAS CALIFICACIONES

1. Los resultados de las evaluaciones, expresados como calificaciones de los alumnos en cada una de las asignaturas de aprendizaje, se registrarán en el libro de clases, en escala numérica de 1.0 a 7.0, con un decimal.
2. Las calificaciones semestrales y finales de la asignatura de Religión, se registrarán en el libro de clases, en escala conceptual y numérica, usando los siguientes conceptos:

I	1.0 - 3.9
S	4.0 - 4.9
B	5.0 - 5.9
MB	6.0 - 7.0

XI. INFORMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

1. Los resultados de las evaluaciones deben ser dados a conocer a los alumnos en un plazo no superior a diez días hábiles a contar de la fecha de la aplicación de la prueba, o instrumentos de evaluación.
2. Junto con dar a conocer las calificaciones de las evaluaciones coeficiente uno (C1) y coeficiente dos (C2), el profesor deberá entregar al alumno el instrumento de evaluación. En el instrumento de evaluación, deberá estar registrada la calificación obtenida por el alumno.
3. Al entregar el instrumento de evaluación, el docente debe realizar un proceso de revisión y retroalimentación de éste con los estudiantes, con el objetivo de que cada uno reafirme contenidos y habilidades con buen logro y refuerce aquellos aspectos que se vieron más descendidos en la evaluación.
4. En el caso de las evaluaciones sumativas semestrales, el profesor entregará al alumno fotocopia de la hoja de respuestas, con indicación de los puntos obtenidos por el alumno y la calificación en escala de 1.0 a 7.0. Las pruebas semestrales y las hojas de respuestas quedarán archivadas en Dirección Académica.
5. Luego de dar a conocer los resultados de la evaluación sumativa, el docente deberá analizar en clase los resultados para reforzar el aprendizaje y corregir las deficiencias detectadas.



6. En las asignaturas de Tecnología, Artes Visuales, Artes Musicales y Educación Física, el profesor entregará al alumno la pauta de evaluación con la calificación obtenida por el alumno. De igual forma se procederá en el caso de Trabajos de Investigación y Disertaciones.
7. En todas las formas de evaluación, el instrumento de evaluación deberá tener respaldo en soporte de papel, para mejor informar a los alumnos y apoderados.
8. A contar del momento que el profesor entrega los resultados de la evaluación, el alumno tendrá un plazo de cinco días hábiles, para formular reclamo y/o consultas sobre su calificación, respetando las siguientes instancias:
 - Profesor(a) de la asignatura.
 - Directora Académica.
 - Rectora.

XII. PROMEDIO SEMESTRAL

1. **En 1º y 2º básico**, corresponderán en cada asignatura o sector al promedio aritmético de las calificaciones parciales C1 y C2, asignadas durante el semestre.

2. Desde 3º a 8º básico

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| ▪ Lenguaje y Comunicación. | 3º a 8º Básico. |
| ▪ Matemática. | 3º a 8º Básico. |
| ▪ Historia, Geografía y Cs. Sociales | 3º a 8º Básico |
| ▪ Ciencias Naturales | 3º a 6º Básico. |
| ▪ Biología | 7º y 8º Básico |

3. Educación Media: Desde 1º a 2º Año.

- Lengua Castellana y Comunicación
- Matemática
- Historia y Ciencias Sociales
- Biología
- Física
- Química

4. Educación Media: 3º a 4º Año.

a) Plan de Formación General Obligatorio.

3º MEDIO / 4º MEDIO	
➤ Lenguaje y Comunicación	➤ Matemática



5. En las asignaturas antes indicados, desde 3º básico a 8º básico, y de Educación Media, la calificación semestral será el promedio ponderado de las calificaciones parciales coeficiente uno y la calificación de la evaluación semestral.
6. En estas asignaturas y niveles no se aplicarán evaluaciones coeficiente dos. (C2).

Promedio de las calificaciones :	Ponderación 70%
Calificación Semestral :	Ponderación 30%

7. En el resto de las asignaturas no se aplicará evaluación semestral.
8. En las otras asignaturas el promedio semestral corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones parciales C1 y C2 asignadas durante el semestre.

XIII. PROMEDIO ANUAL DE CADA ASIGNATURA

1. En los cursos desde 1º a 8º Básico y desde 1º a 4º Medio, el promedio anual corresponderá en cada sub-sector al promedio aritmético de los promedios semestrales.
2. Se calculará y se expresará hasta con un decimal, sin aproximación.
3. Los promedios anuales 3.9 se aproximarán a promedio anual 4.0.

XIV. CALIFICACIÓN FINAL PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER LA CALIFICACIÓN FINAL DEL ALUMNO EN CADA ASIGNATURA.

1. CALIFICACIÓN FINAL EDUCACIÓN BÁSICA

En los cursos desde 1º a 8º Básico, la calificación final corresponderá al promedio anual de la asignatura.

2. CALIFICACIÓN FINAL EN EDUCACIÓN MEDIA.

Considerando que la evaluación es un proceso, a los alumnos que durante el año han logrado los más altos niveles de aprendizaje, se



aplica con criterio pro alumno, el siguiente procedimiento para determinar la calificación final en cada uno de las asignaturas del plan de estudio de los alumnos desde 1º a 4º Año Medio que se encuentren promovidos de curso.

Promedios anuales de 4,5 a 4,9 se bonificará en 2 décimas a la calificación final de cada asignatura.

Promedios anuales de 5,0 a 5,9 se bonificará en 3 décimas a la calificación final de cada asignatura.

Promedios anuales 6,0 a 6,9 se bonificará en 4 décimas a la calificación final de cada asignatura.

El estudiante que no cumpla con las actividades evaluativas y el compromiso académico de la asignatura de Religión, no podrá acceder a esta bonificación de notas otorgada a fin de año.

XV. EVALUACIÓN DIVERSIFICADA PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS

1. La Rectora del Colegio, previo informe de Equipo Técnico Pedagógico, podrá autorizar la aplicación de procedimientos de evaluación diversificada a aquellos alumnos que tengan dificultades temporales o permanentes para desarrollar adecuadamente su proceso de aprendizaje en alguna asignatura o actividad de aprendizaje. Se adjunta anexo de Criterios y Procedimientos sobre Evaluación.

XVI. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN FINAL

1. Al término del año escolar no se aplicará un procedimiento de evaluación final, tales como exámenes o pruebas especiales.

XVII. DE LA EXIMICIÓN DE ASIGNATURAS

1. De acuerdo al artículo 5º del Decreto N° 67/2018 los alumnos no podrán eximirse de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla.
2. El profesor de asignatura en conjunto con el equipo psicopedagógico implementará las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación, de acuerdo a la situación particular de cada estudiante que lo requiera, previa entrega y análisis de los informes de especialistas con las recomendaciones pertinentes.



XVIII. DISPOSICIONES GENERALES

1. La Rectora del establecimiento educacional, con el equipo técnico pedagógico, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el coordinador técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe y el equipo de acompañamiento del colegio. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior, y
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno

El equipo técnico pedagógico del colegio, durante el año escolar siguiente, realizará un acompañamiento pedagógico del estudiante, previa autorización del padre, madre o apoderado.

2. Los alumnos que, por inasistencias prolongadas debida y oportunamente justificadas, no tuvieron el mínimo reglamentario de calificaciones parciales para el cálculo de su calificación semestral, de acuerdo a la planificación anual de la asignatura, podrán ser autorizados por la Rectora del Colegio para rendir o realizar evaluaciones especiales sobre las unidades desarrolladas en el período de su ausencia.
3. Todas las situaciones de evaluación de los alumnos, deberán quedar resultas dentro del período escolar correspondiente.



4. La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar.
5. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los alumnos un certificado anual de estudios que indique los sectores, asignaturas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.
6. El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.
7. La Rectora del Colegio, previa consulta al Equipo Técnico Pedagógico, deberá resolver situaciones especiales de evaluación y promoción dentro del año escolar, tales como: ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; finalización anticipada del año escolar; situaciones de embarazo; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otras similares.
8. Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente Decreto, serán resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectivas, dentro de la esfera de su competencia.

DE LA PROMOCIÓN DE 1º AÑO BÁSICO A 4º AÑO MEDIO

Decreto 67/2018

- Artículo 10 En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.
01. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:
 - a) Hubieran aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
 - b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
 - c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos, o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.
 02. En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.



Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

La Rectora del Establecimiento, en conjunto con el equipo técnico pedagógico, y con consulta al consejo de profesores, podrá autorizar la promoción de los alumnos (as) con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas justificadas.

No obstante lo señalado en los incisos anteriores, la Rectora podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del profesor (a) Jefe el curso de los alumnos(as) afectados(as) y el equipo técnico pedagógico, no promover a aquellos(as) que presenten un retraso significativo en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

Además, para adoptar tal medida, el Colegio deberá tener una relación de las actividades de reforzamiento realizadas al alumno(a) y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto, de acuerdo al Artículo 18, N° 1, del presente Reglamento.



DIVERSIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Esta evaluación permite medir la calidad del aprendizaje del estudiante con relación a los avances obtenidos en una modalidad que facilite dar cuenta de su progreso académico, sin bajar el nivel de exigencia.

La evaluación diversificada debe estar presente en todas las evaluaciones programadas, pensando en atender las necesidades de todos los estudiantes con:

- Mayor lentitud para aprender
- Mayor dificultad para retener
- Menor capacidad de atención a estímulos verbales
- Dificultades específicas de lectura, escritura y/o cálculo.
- Diagnóstico claro que indique que el estudiante tiene necesidades educativas diferentes.

¿Cómo evaluar a un alumno con estas características?

Un alumno que reúne una o más de estas características necesita ser evaluado de una manera diferente en el ó las asignaturas implicadas, de acuerdo a las dificultades detectadas en algún diagnóstico de especialistas del área (neurólogo, psicólogo, psicopedagogo, fonoaudiólogo). Frente a estas dificultades se presentan algunas formas alternativas de evaluar al estudiante, teniendo presente que esta decisión pasa por un análisis exhaustivo del equipo técnico pedagógico y el profesor de asignatura en cada caso.

Modalidades de evaluación diversificada:

Las modalidades de evaluación diversificada que el colegio contempla, de acuerdo a su reglamento, se plantean a continuación:

- Proporcionar tiempo adicional, si el estudiante no alcanza a responder en el tiempo asignado, ya que necesita mayor procesamiento de la información antes de producir una respuesta.
- Evaluar de forma oral cuando el alumno tenga problemas de expresión escrita o lentitud general, lo que le impida terminar las pruebas en el tiempo asignado. De esta forma, si el alumno no completa las respuestas, se puede preguntar de forma oral para complementar la información entregada por el mismo.
- Para un estudiante con dificultades de comprensión o Déficit Atencional se recomienda que el profesor en el transcurso de una prueba o trabajo, le pregunte si comprendió las preguntas y, si es necesario, volver a formularlas oral e individualmente, de una manera más clara. Esto se entiende como una mediación de la instrucción, donde el profesor guía al estudiante sin dar indicios de las respuestas y sólo si el alumno lo requiere.



- Privilegiar los objetivos a evaluar en una prueba, sin considerar aspectos ortográficos y/o de redacción, con los alumnos que presenten problemas de escritura. Permitir el uso de letra imprenta o mixta.
- Es importante tener presente que no es recomendable en ningún caso bajar el nivel de exigencia para la obtención de la nota mínima. (60%)
- En cada situación de evaluación diversificada es necesario tener presente algunos factores importantes:
 - El profesor de asignatura es el que debe tomar la evaluación.
 - Permitir que el niño(a) trabaje solo(a). Recordar que el profesor debe mediar sólo en las preguntas o enunciados que presenten dificultades de comprensión.
 - Dar instrucciones claras y precisas, usando un vocabulario conocido que facilite la comprensión.

Es importante retroalimentar al apoderado sobre el cómo se está dando cumplimiento a los procedimientos establecidos para esta situación. Para esto es relevante anotar en cada instrumento evaluativo, las adecuaciones que se llevaron a efecto, para permitir que el estudiante demuestre su aprendizaje.

PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE NECESIDADES EDUCATIVAS

1. Detección de dificultades de aprendizaje por parte del profesor del curso.
2. Derivación al Departamento de Psicopedagogía para atención de casos.
3. Solicitud al apoderado de Informes de especialistas, de acuerdo a la dificultad detectada.
4. Recepción de Informes de especialistas y análisis de los mismos por el equipo técnico pedagógico del colegio.
5. Decisión sobre el tipo de evaluación a aplicar en cada caso, en reunión del equipo técnico con el profesor de asignatura correspondiente.
6. Entrega de recomendaciones a seguir a los docentes de asignatura, para realizar un acompañamiento de los estudiantes con necesidades educativas
7. Entrevista al apoderado comunicando la decisión del equipo y solicitando su compromiso a continuar las recomendaciones entregadas. (tratamientos indicados).



8. Seguimiento del caso para ver su evolución y constatar el cumplimiento de los tratamientos solicitados.



PROTOCOLO EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

I. Fundamentación

Uno de los Principios que fundamentan la necesidad de una evaluación diferenciada son la Declaración Universal de los Derechos del Niño adoptada y abierta a la firma y su ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de Noviembre de 1989, en la que se expone lo siguiente:

Artículo 23 "Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad".

Artículo 28 "Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho."

Artículo 29 "Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades"

Por otra parte, haciendo eco de estos factores externos, la Institucionalidad nacional en Chile promulga la Ley N° 20.422, publicada el 1° de febrero de 2010, la que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Dentro de su orientación implica un cambio de mirada respecto del estudiante y por tanto de la labor pedagógica que debe entregársele. Ello determina comprender y respetar las diferencias individuales de los estudiantes. Los profesores deben trabajar desde las capacidades y sus habilidades de los niños, niñas y jóvenes y no en base sus dificultades. Para respetar estas diferencias individuales, los docentes de enseñanza básica deben manejar como estrategia pedagógica la aplicación de una evaluación diferenciada.

Uno de los recursos establecidos para su implementación es la elaboración de Adecuaciones Curriculares (AC), que son entendidas como modificaciones en el apoyo pedagógico y tienen como intención facilitar el normal desarrollo de niños y niñas que presentan problemas de aprendizaje o NEE transitorias o permanentes. En esta ley (N° 20.422) establece que: *"Es deber de los establecimientos adecuar currículo y materiales pedagógicos y de apoyo"*.



Dentro de las AC encontramos **adaptaciones en la evaluación**, que se denominan "**evaluación diversificada**", cuyo fin es favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes con NE y NEE y a su vez facilitar el trabajo pedagógico a los docentes. Al planificar la evaluación diferenciada se debe considerar, valorar y respetar a los niños, niñas y jóvenes con NEE desde su realidad individual y específica.

II. Conceptos Claves

Necesidades Educativas Especiales (NEE): Término que se utilizó por primera vez en el año 1978, en el informe Warnock. Corresponde a aquel *"estudiante que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación"*¹

Necesidades educativas especiales de carácter transitorio: *Apoyos no permanentes que requieran los estudiantes en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente, y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización"*².

Adecuaciones Curriculares (AC): Son un proceso de generación de estrategias de planificación y actuación docente que determinan la toma de decisiones en el ámbito educativo. Para esto es necesario que la escuela considere la heterogeneidad de sus estudiantes para responder a las diversas necesidades educativas que ellos demandan.

Programa de Integración Escolar (PIE): Estrategia o medio de que dispone el sistema público y subvencionado para llevar a la práctica la incorporación de un niño, niña o joven con NEE transitorias o permanentes al sistema educativo regular. El Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso no cuenta con PIE

III. Supuestos para la evaluación Diversificada

En este protocolo hacemos consideraciones a:

1. **El Proyecto Educativo Mercedario** en su objetivo de formar personalidades integradas según el modelo de plenitud de Cristo Redentor; en los principios de un currículum liberador expresado en los cánones:

¹ Decreto 170, artículo 2°

² Ley 20.201



- 201. Centrado en la persona
- 203. Flexibilidad
- 204. Integración
- 205. Adecuados a la realidad.

Estos principios describen los criterios con que deben concebirse las adecuaciones a los planes y programas curriculares.

2. La ley 20.422, en su párrafo 2º, (artículo 34º) establece que **“los establecimientos de enseñanza parvularia, básica y media contemplarán planes para estudiantes con necesidades educativas especiales** y fomentarán en ellos la participación de todo el plantel de profesores y asistentes de educación y demás integrantes de la comunidad educacional en dichos planes.”

El artículo 35º de la misma Ley N° 20.422, redefine la Educación Especial como una modalidad del sistema escolar que provee servicios y recursos especializados, tanto a los establecimientos de enseñanza regular como a las escuelas especiales, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad, asegurando el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, para todos los educandos. De esta manera, contiene los casos de estudiantes y alumnas que presenten necesidades educativas especiales de **carácter transitorio**.

3. La ley 20.201 publicada en julio del año 2007 a través del Ministerio de educación define las Necesidades educativas especiales (NEE) de carácter transitorio como *“aquellas no permanentes que requieran los estudiantes en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente, y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización”*.

Dentro de las NEE de carácter transitorio se encuentran:

- Dificultades específicas del aprendizaje.
- Déficit atencional, “entre otras”.

El reglamento incorpora a los estudiantes que requieren atención de un PIE, en los que encontramos estudiantes con:

- Rendimiento intelectual “límitrofe” en pruebas de evaluación psicométrica.
- Trastornos específicos del lenguaje.

4. Decreto 67 que aprueba normas mínimas nacionales sobre



evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos n° 511 de 1997, n° 112 de 1999 y n° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.

IV. Declaración de Aplicación de Evaluación Diversificada Institucional

De acuerdo a los supuesto jurídicos recién expuesto y al Proyecto Educativo Mercedario; la evaluación Diversificada en el Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso se entiende entonces como un procedimiento técnico que permitirá dar espacio a considerar los aprendizajes logrados por los estudiantes con independencia de las barreras o dificultades que el sistema escolar le determine al tener que cursar las diversas asignaturas del currículum. Corresponde a una estrategia técnico-pedagógica aplicada enteramente por los profesores en aula con los apoyos de los especialistas del área de la psicopedagogía en el diseño e implementación.

La Evaluación Diversificada la componen una serie de recursos y estrategias aplicadas antes, durante y al finalizar la aplicación de instrumentos y estrategias evaluativas para permitir un completo proceso de integración y aprendizaje escolar.

El beneficio de la Evaluación Diversificada se utilizará en casos debidamente certificados con diagnósticos precisos, apropiados y actualizados que así lo soliciten y requieran. Se aplicará en las asignaturas que sea pertinente a las necesidades del estudiante, pudiendo considerarse su aplicación en todas las asignaturas del currículum, si el estudiante así lo requiriera.

La evaluación Diversificada es un recurso entregado por el establecimiento que no constituye intervención a las dificultades de aprendizaje presentadas por los y las estudiantes. Por tanto cuando sea necesario, el Colegio solicitará la atención externa o interna de especialistas para la superación de las barreras que impiden un adecuado aprendizaje.

Dentro de las estrategias a aplicar se encuentran las siguientes:

1. Respecto de acceso al currículum
 - a) Ubicación en el aula cercana al profesor
 - b) Ubicación en el aula con menos distractores
 - c) Ubicación en el aula cercana al pizarrón
 - d) Ubicación en el aula cercana a los accesos (TDAH)

2. Respecto de los niveles de exigencia: Estos niveles se mantendrán pero se considerará:



- a) Disminución proporcional de la cantidad de ítems para evaluar cada objetivo, de acuerdo a un diagnóstico psicopedagógico detallado y preciso en las orientaciones al colegio.
 - b) Disminución de los niveles de exigencia sólo en aspectos procedimentales, tales como la frecuencia de errores en aplicación de reglas ortográficas.
3. Respecto de las modalidades de evaluación:
- a) Evaluaciones orales para **completar** evaluaciones escritas en los estudiantes que sus dificultades lo precisen
 - b) Evaluaciones escritas para **complementar** las evaluaciones orales en los estudiantes que sus dificultades así lo precisen.
4. Respecto de los tiempos de ejecución:
- a) Parcelar evaluaciones muy largas en distintas fases
 - b) Entregar más tiempo de realización de la evaluación
 - c) Secuenciar acciones evaluativas que permitan al estudiante finalizar en fases sucesivas objetivos amplios.
5. De la Comprensión de Instrucciones:
- a) Asegurar en el estudiante la comprensión de las instrucciones orales y /o escritas para la realización de la evaluación
 - b) Permitir preguntas durante la evaluación
 - c) Orientar los procedimientos a realizar para resolver los desafíos de la evaluación.
 - d) Entregar retroalimentación de los procesos llevados por el o la estudiante con una frecuencia que permita advertir los pasos a realizar.
 - e) Indicar con exactitud y precisión los que se les está pidiendo, expresado en una instrucción completa, que diga qué se le está pidiendo, cómo y de qué manera.
 - f) Control externo de la atención y concentración.

Los estudiantes considerados en este beneficio se encuentran los estudiantes con:

- NEE derivadas de Dificultades de Aprendizaje tales como aprendizaje lento, aprendizaje limítrofe, secuelas de TEL.
- NEE derivadas de trastornos Específicos del Aprendizaje asociados al cálculo, lectura, escritura.
- NEE derivadas de Problemas Generales del Aprendizaje.
- NEE derivadas de Dificultades del Desarrollo motor.
- NEE derivadas por Trastorno por Déficit de la Atención en sus tres variantes.
- NEE derivadas de Trastornos Espectro Autista.



V. Procedimientos de aplicación de la Evaluación Diferenciada

1. Para optar a la evaluación diferenciada:

Los estudiantes podrán ser evaluados en forma diversificada, de acuerdo a los Informes presentados por un profesional acreditado.

En estos casos el apoderado deberá entregar los informes a la Dirección Académica, durante el primer semestre y la evaluación diversificada se activará al momento de ser recibidos por el Colegio.

El área de Psicopedagogía se encargará de comunicar a los docentes la modalidad evaluativa, así como el instrumento que se deberá adaptar, los cuales deberán considerar los criterios establecidos en el informe externos contrastadas con las posibilidades y exigencias del nivel y curso que se encuentre el/la estudiante, y estas adaptaciones deberán ser congruentes con el tipo de dificultad de aprendizaje que manifieste cada estudiante.

Las autorizaciones de evaluaciones diversificadas tienen un carácter anual, por lo tanto, caducan al finalizar el año escolar.

Es importante señalar que: *si al apoderado se le ha solicitado un informe diagnóstico de profesional acreditado para aplicar la evaluación diversificada y no lo presenta, el colegio no podrá suplir las obligaciones del apoderado, por lo tanto, no se aplicará la Evaluación Diversificada. En consecuencia, el establecimiento no será responsable del nivel de logro del estudiante en esa situación.*

2. Para mantener la evaluación diferenciada asignada al año siguiente:

Al inicio de un nuevo año escolar, es compromiso de los y las apoderados/as certificar la situación de tratamiento, intervención, nuevos diagnósticos y estados de avance de su pupilo/a si desean optar a mantener la evaluación diversificada un nuevo año escolar.

El plazo para actualizar los Informes diagnósticos y de avance de el/los especialista(s) correspondientes y acreditados a Dirección Académica es hasta el 30 de abril del año en curso.

El área de Psicopedagogía comunicará las modificaciones o mantención de las modalidades de evaluación de acuerdo a dichos informes, a los docentes responsables del proceso de aprendizaje del estudiante.

DIRECCIÓN ACADÉMICA



PROCEDIMIENTOS RENDICIÓN EVALUACIONES

SE APLICA DE LA MISMA MANERA A LA RENDICIÓN DE LAS EVALUACIONES SUMATIVAS SEMESTRALES

- a) SI EL ALUMNO(A) **SE VE IMPEDIDO(A) DE ASISTIR** A RENDIR PRUEBA(S) POR CAUSAS JUSTIFICADAS. Se entenderá por causa justificada, razones de enfermedad **debidamente acreditada con certificados médicos**; SE APLICARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:
1. En los cursos de 5º Básico a 4º Medio, la justificación será atendida por el profesor jefe, Inspector General o Director Académico.
 2. Cuando se trate de razones de fuerza mayor, debidamente justificadas, Inspectoría fijará una nueva fecha de prueba. **Se aplicará una prueba alternativa**. Esta prueba podrá ser escrita u oral.
 3. Si las razones presentadas **no justifican la inasistencia del alumno**, deberá rendir la prueba en la fecha establecida
 4. Con **anterioridad** a la aplicación de la prueba, el Sr. Apoderado debe justificar **personalmente**, ante el profesor jefe, Inspector General o Director Académico, la inasistencia a prueba de su pupilo.
- b) EN CASO QUE EL ALUMNO **NO ASISTA** A PRUEBA PREFIJADA Y NO SE TENGA JUSTIFICACIÓN DE PARTE DEL APODERADO, O SE TENGA UNA JUSTIFICACIÓN **SIN CERTIFICADO MÉDICO O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE**:

PROFESOR DE LA ASIGNATURA

1. Deja registro de la inasistencia a prueba en el libro de clases (en la parte de Observaciones).
2. **Entrega en Secretaría Académica una prueba alternativa** que mida los mismos objetivos, contenidos y habilidades. La prueba alternativa puede ser la misma evaluación con nuevas preguntas o bien una distinta, escrita u oral. En caso que la prueba sea escrita, **debe tener registrado el nombre del estudiante**.

SECRETARIA ACADÉMICA

1. Secretaría Académica entrega a inspector General instrumentos de evaluación el mismo día de la ausencia del estudiante.

INSPECTORÍA

1. Al día siguiente de la ausencia del estudiante a la evaluación, Inspectoría chequea de acuerdo a las pruebas entregadas por secretaría académica, la asistencia del estudiante con evaluación pendiente al colegio.
2. En caso de estar presente, chequea que se entregue certificado médico.
3. En caso de presentar Certificado Médico, se reprograma evaluación en acuerdo con profesor de asignatura.



c) TOMA DE LA PRUEBA A LOS ALUMNOS PENDIENTES SIN JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.

1. Las pruebas de estudiantes con evaluaciones pendientes, son pruebas alternativas escritas u oral, que se aplican a los alumnos que hayan estado ausentes y sin justificación, sin presentar apoderado o con justificación insuficiente.
2. **Se aplican inmediatamente los días viernes por la tarde de la semana que el estudiante se ausentó a clases y será tomada por el Inspector o por las Psicopedagogas según corresponda.**
3. Inspector entrega instrumentos a Psicopedagogas para ser rendidos, cuando corresponda.

d) TOMA DE PRUEBAS DE ESTUDIANTES QUE INGRESAN EL DÍA DE LA PRUEBA, PERO DESPUÉS DEL HORARIO CONSIGNADO PARA ELLA.

1. A los alumnos que se integren a clases después de la hora de inicio de la aplicación de la prueba, se les deberá aplicar en las horas que quedan de la jornada escolar del día.
2. Si el estudiante ingresa **hasta un máximo de 15 minutos después del horario, ingresará a sala a rendir la evaluación** y finalizará los minutos faltantes en inspectoría o Psicopedagogía, según corresponda.
3. Si el estudiante se presenta con o sin justificativo después del horario estipulado para ella, con más de 15 minutos de retraso, **inspectoría o psicopedagogía toma la prueba** al ingreso del estudiante.
4. Si Inspectoría no alcanza a obtener el reporte de los atrasados a evaluaciones y el estudiante ingresa a la sala con retraso a la evaluación, **el profesor de la asignatura lo enviará de regreso con la información.** Inspector procede a ir a retirar el instrumento correspondiente con el profesor de la asignatura y tomar la evaluación.

Como Cierre de Proceso:

PROFESOR GUÍA

1. Cita al Sr. Apoderado en su hora de atención.
2. Entrevista conjuntamente al Sr. Apoderado y alumno.
3. Informa del hecho al Sr. Apoderado y hace consejería formativa sobre la responsabilidad de asistir a rendir las pruebas en las fechas establecidas.
4. Deja registro de la entrevista y firma el apoderado en la hoja de vida del alumno.
5. En caso que el Sr. Apoderado no pueda asistir en el horario del profesor jefe, será atendido en hora alternativa por el Inspector General o por el(la) Sr.(a) Director(a) Académico(a).
6. En caso de inasistencia del Sr. Apoderado a la entrevista, deja registro en la hoja de vida del alumno e informa por escrito al Director Académico.
7. Reitera la citación al Sr. Apoderado, esta vez por correo y otra forma efectiva de comunicación, tal como: teléfono, celular o correo electrónico.



8. Concluye el procedimiento cuando el Sr. Apoderado asiste a la entrevista y se informa de la situación.

e) FALTA DE HONESTIDAD EN LA RENDICIÓN DE PRUEBAS PROFESOR GUÍA

1. Cita al Sr. Apoderado y al alumno en su hora de atención.
2. Entrevista conjuntamente al Sr. Apoderado y alumno. Informa del hecho y hace consejería formativa sobre el valor de la honestidad.
3. Deja registro del motivo de la entrevista y firma el apoderado en la hoja de vida del alumno.
4. En caso que el Sr. Apoderado no pueda asistir en el horario del profesor guía, será atendido en horario alternativo por el Sr. Inspector General o la Sra. Directora Académica.
5. En caso de inasistencia del Sr. Apoderado a la entrevista, deja registro en la hoja de vida del alumno e informa por escrito a la Sra. Directora Académica.
6. Reitera la citación al Sr. Apoderado, esta vez por correo u otra forma efectiva de comunicación, tal como: teléfono, celular o correo electrónico.
7. Concluye el procedimiento interno cuando el Sr. Apoderado asiste a la entrevista y queda debidamente informado de lo ocurrido.

ALUMNO

1. Presenta la comunicación a su apoderado.
2. Asiste a entrevista.
3. Se espera una actitud de cambio positivo.

APODERADO

1. Toma conocimiento y firma la comunicación.
2. Asiste a entrevista con profesor guía y firma hoja de vida del alumno.
3. Se espera que el Sr. Apoderado asuma un mayor compromiso en el proceso formativo de su pupilo, especialmente en cuanto a la honestidad y actitud positiva al estudio.

f) PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (ALUMNOS DE 5º BÁSICO A 4º MEDIO)

Todos los alumnos deben presentar los trabajos de investigación en la fecha establecida por el profesor de la asignatura.

1. El profesor de la asignatura procede a pedir el trabajo en la fecha establecida.
2. El alumno procede a presentar el trabajo.



En caso que el alumno tenga poco o nada hecho del trabajo de investigación. PROFESOR DE LA ASIGNATURA

1. Solicita al alumno que presente lo que tenga del trabajo.
2. Realiza consejería para formar la responsabilidad y actitud de estudio del alumno.
3. Deja registro en la hoja de vida del alumno, de la falta de dedicación al estudio y de la consejería formativa realizada.
4. En el momento de evaluar los trabajos, asigna la calificación en escala de 1 a 7, de acuerdo a lo realizado por el alumno

PROFESOR GUÍA

1. Cita al Sr. Apoderado y alumno en su hora de atención.
2. Entrevista conjuntamente al Sr. Apoderado y alumno.
3. Informa del hecho al Sr. Apoderado y hace consejería formativa.
4. Deja registro de la entrevista y firma el apoderado la hoja de vida del alumno.
5. En caso que el Sr. Apoderado no pueda asistir en el horario del profesor guía, será atendido en hora alternativa por el Inspector General o Directora Académica.
6. Reitera la citación al Sr. Apoderado, esta vez, por correo u otra forma efectiva, tal como: teléfono, celular o correo electrónico.
7. Concluye el procedimiento interno cuando el apoderado asiste a entrevista.

ALUMNO

1. Debe presentar lo que tenga del trabajo, con los siguientes datos:
 - a) Nombre del trabajo.
 - b) Asignatura.
 - c) Nombre del profesor.
 - d) Nombre del alumno.
 - e) Curso.
 - f) Fecha de asignación del trabajo.
 - g) Fecha establecida para la entrega del trabajo.
2. Se espera una actitud de cambio positivo.
3. Presenta comunicación a su apoderado, sobre entrevista con profesor guía.
4. Asiste a entrevista, junto con su apoderado.

APODERADO

1. Toma conocimiento y firma comunicación para entrevista.
2. Asiste a entrevista con el profesor guía y firma hoja de vida.
3. Se espera que el Sr. Apoderado asuma un mayor compromiso en el proceso formativo de su pupilo, especialmente en la responsabilidad y actitud al estudio.

En caso que el alumno no asista a clases en la fecha establecida para la entrega del trabajo de investigación.

ALUMNO

1. Debe hacer llegar el trabajo al profesor en la fecha establecida.



PROFESOR DE LA ASIGNATURA

1. Recibe el trabajo. En caso que, por horario, no se encuentre, será recepcionado por el paradocente.

APODERADO

1. Si el alumno se encuentra impedido de asistir a clases, el Sr. Apoderado asume la responsabilidad de hacer llegar el trabajo al profesor de la asignatura o al paradocente.



PROTOCOLO CIERRE ANTICIPADO AÑO ESCOLAR

VI. CIERRE ANTICIPADO

El cierre anticipado de un semestre o del año escolar es una situación excepcional que implica detener el curso del currículum en el/la estudiante desde el momento en que se aplica, en lo relacionado a toda exigencia académica y otras propias de la vida escolar. A partir de ese momento se detiene el proceso técnico diseñado para el aprendizaje de los y las estudiantes.

Por tanto, dado el alto impacto en la secuencia de adquisición de contenidos, conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la vida, esta estrategia se aplicará solo de existir una solicitud fundada por parte del apoderado de un/a estudiante del colegio y se regirá por los siguientes procedimientos y requisitos que se explicitan a continuación de este protocolo.

La Rectora del Colegio, previa consulta al Equipo Técnico Pedagógico, deberá resolver la finalización anticipada del semestre y año escolar.

VII. FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES NORMATIVOS PARA UN CIERRE ANTICIPADO

El Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso, al ofrecer esta estrategia, hace consideraciones a:

a) *El Proyecto Educativo de los Colegios Mercedarios*, en su objetivo de formar personas integrales según el modelo de plenitud de Cristo Redentor; en los principios de un currículum liberador expresado en los cánones *201. Centrado en la persona, 203. Flexibilidad, 204. Integración, 205. Adecuados a la realidad.*

Estos principios describen los criterios con que deben concebirse las flexibilizaciones a los planes y programas curriculares frente a las necesidades educativas que los y las estudiantes puedan expresar en algún momento de su vida escolar.

b) *La ley 20.201 publicada en julio del año 2007* a través del Ministerio de educación define las Necesidades educativas especiales (NEE) de carácter transitorio como *"aquellas no permanentes que requieran los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente, y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización". Dentro de estas*



necesidades requeridas por los estudiantes en algún momento de su vida escolar encuentra la posibilidad de un cierre anticipado.

- c) Decreto 67** que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del ministerio de educación.
- d) Reglamento Interno de Evaluación y Promoción:** Capítulo XVIII, Disposiciones Generales, Artículo 7.

VIII. PROCEDIMIENTOS

Cierre Anticipado De Primer Semestre:

1. Para solicitar el cierre anticipado del Primer Semestre, los y las estudiantes deberán haber cursado al menos el 85% del semestre, es decir, sólo se podrá solicitar a partir de la tercera semana de junio y no antes.
2. Los cierres anticipados de semestre son solicitados en forma expresa por especialistas externos al Colegio de manera de mantener objetividad y prudencia en la aplicación de la medida.
3. Se aplicará la medida de cierre anticipado sólo en casos debidamente certificados, con una mirada de integralidad de la salud del estudiante en la dimensión física, mental y emocional; a través de la presentación de informes de especialistas de la psiquiatra y/o neurología y que contengan los siguientes aspectos:
 - a. El diagnóstico preciso, explícito y actualizado de la causal presentada,
 - b. Tratamiento asociado al diagnóstico
 - c. Evolución esperada al tratamiento indicado.
 - d. Sugerencias y orientaciones al Colegio.

NOTA: En caso de faltar alguno de estos aspectos, el Colegio solicitará completar la información antes de cursar el cierre anticipado. No se considerarán certificados emitidos por profesionales no médicos.

4. Con el informe emitido por el profesional correspondiente y presentado a Profesor/a Guía, Área de Psicopedagogía, Psicólogo/a, Dirección Académica del Colegio, se tramitará en forma interna el cierre del periodo.
5. Es facultad de Rectoría autorizar el cierre una vez ingresado el certificado de especialista solicitante.



6. La solicitud de cierre anticipado comenzará a regir a partir del día de recepción de la información solicitada en el punto 3, en el colegio.
7. El cierre de semestre implica detención del proceso técnico llevado, por lo que los promedios semestrales se calcularán con las calificaciones obtenidas entre el inicio del semestre y el día del cierre.
8. Sin perjuicio de lo anterior, corresponde al/la estudiante rendir las evaluaciones y compromisos escolares pendientes hasta el momento previo a la fecha señalada para el cierre.
9. Del mismo modo, corresponde al apoderado apoyar y acompañar desde el hogar el proceso de **nivelación** de contenidos de su pupilo/a, consecuencia del cierre anticipado de semestre, desde el momento que se inicia el cierre anticipado hasta la finalización del periodo lectivo normal, para evitar desfases que puedan afectar el proceso de aprendizaje futuro del/la estudiante.
10. Para la oficialización del cierre anticipado del periodo, este se protocoliza en forma interna desde Rectoría, indicando la fecha de cierre a todo el equipo docente y el compromiso del apoderado/a de presentar un Estado de Avance del diagnóstico que fundamentó el cierre aplicado, al momento de reintegro.

Cierre Anticipado De Año Escolar:

1. Para solicitar el cierre anticipado del Año Escolar, los y las estudiantes deberán haber cursado en forma completa el Primer Semestre y presentarse sin compromisos académicos pendientes del primer semestre del año escolar en curso.
2. Para cursar la solicitud del cierre anticipado del año escolar, los y las estudiantes deberán haber cursado al menos el 50% del segundo semestre, es decir a partir de la segunda semana del mes de octubre y no antes.
3. Los cierres anticipados de año escolar son solicitados en forma expresa por especialistas externos al Colegio de manera de mantener objetividad y prudencia en la aplicación de la medida.
4. Se aplicará la medida de cierre anticipado sólo en casos debidamente certificados, con una mirada de integralidad de la salud del estudiante en la dimensión física, mental y emocional; a través de la presentación de informes de especialistas de la psiquiatra y/o neurología y que contengan los siguientes aspectos:
 - a. El diagnóstico preciso, explícito y actualizado de la causal presentada.



- b. Tratamiento asociado al diagnóstico
- c. Evolución esperada al tratamiento indicado.
- d. Sugerencias y orientaciones al Colegio.

NOTA: En caso de faltar alguno de estos aspectos, el Colegio solicitará completar la información antes de cursar el cierre anticipado. No se considerarán certificados emitidos por profesionales no médicos.

- 5. Con el informe emitido por el profesional correspondiente y presentado a Profesor/a Guía, Área de Psicopedagogía, Psicólogo/a o Dirección Académica del Colegio, se tramitará en forma interna el cierre del periodo.
- 6. Es facultad del Rectoría autorizar el cierre una vez ingresado el certificado de especialista solicitante
- 7. La solicitud de cierre anticipado comenzará a regir a partir del día de recepción de la información solicitada en el punto 3, en el colegio.
- 8. El cierre de año exige la detención del proceso técnico llevado en el momento que se aplica, por lo que los promedios del segundo semestre se calcularán con las calificaciones obtenidas entre el inicio del semestre y el día del cierre, o bien alguna modalidad que establezca la Dirección Académica, siempre con un criterio pro-estudiante.
- 9. Sin perjuicio de lo anterior, corresponde al/la estudiante rendir las evaluaciones y compromisos escolares pendientes hasta el momento previo a la fecha señalada para el cierre.
- 10. El Cierre anticipado del año escolar solo tiene implicancias académicas, tales como evaluaciones y asistencia. El/la estudiante sigue siendo alumno regular del establecimiento hasta el final del año lectivo que cursa y la promoción se realizará de acuerdo a normativa vigente y el respectivo Reglamento de Evaluación en vigencia, por tanto, toda obligación administrativa y económica del apoderado con el colegio se mantiene de acuerdo al contrato de prestación de servicios acordado por las partes.
- 11. En caso que la indicación de especialistas externos determinen el cierre anticipado de las obligaciones académicas con permanencia en la asistencia y participación del resto de las actividades escolares, el/la estudiante realizará todas las actividades propuestas para su curso sin distinción, incluyendo evaluaciones y trabajos que evidentemente no serán parte del promedio del periodo, sólo serán referencia de desempeño.
- 12. Es importante informar que, dependiendo del momento del proceso de aprendizaje en que se solicite el cierre anticipado, existe la



posibilidad que los promedios obtenidos por el/la estudiante al momento, impliquen la reprobación del curso.

13. En caso que los promedios permitan la aprobación del curso, el cierre de año implica la ausencia de evidencias de avance de los Objetivos de Aprendizaje correspondientes al nivel cursado, por tanto no es posible acreditar el nivel real de desempeño en las asignaturas cursadas. Por este motivo, corresponde al apoderado apoyar y acompañar desde el hogar el proceso de **nivelación** de contenidos de su pupilo/a, consecuencia del cierre anticipado, para evitar desfases que puedan afectar el proceso de aprendizaje futuro del estudiante.
14. Para la oficialización del cierre anticipado del periodo, este se protocoliza en forma interna, desde Rectoría, indicando la fecha de cierre a todo el equipo docente, y el compromiso del apoderado de presentar un Estado de Avance del diagnóstico que fundamente el cierre aplicado, en el momento de reintegro.



María Soledad Rivera Muñoz
Rectora